

Iván Narváez, Massimo De Marchi y Salvatore Eugenio Pappalardo  
(Coordinadores)

**Yasuní**  
**zona de sacrificio**  
**Análisis de la Iniciativa ITT y**  
**los derechos colectivos indígenas**

Adriana Chamorro  
Yomar Álvarez  
Juan Carlos Franco  
Rodrigo López  
María José Narváez



**FLACSO**  
EQUADOR

---

Yasuní, zona de sacrificio : análisis de la Iniciativa ITT y de los derechos colectivos indígenas / coordinado por Iván Narváez Q. , Massimo De Marchi y Salvatore Eugenio Pappalardo. Quito : FLACSO, Sede Ecuador, 2013

311 p. : cuadros, gráficos, mapas y tablas. - (Cuadernos de trabajo)

ISBN: 978-9978-67-402-4

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ; PARQUE NACIONAL YASUNÍ ; INICIATIVA YASUNÍ ITT ; DERECHOS INDÍGENAS ; DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS ; GRUPOS ÉTNICOS ; WAORANIS ; INDUSTRIA PETROLÍFERA ; ASPECTOS ECONÓMICOS ; POLÍTICA ENERGÉTICA ; ECUADOR

333.78216 - CDD

---

© De la presente edición:

FLACSO, Sede Ecuador  
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro  
Quito-Ecuador  
Telf.: (593-2) 323 8888  
Fax: (593-2) 323 7960  
[www.flacso.edu.ec](http://www.flacso.edu.ec)

ISBN: 978-9978-67-402-4  
Cuidado de la edición: Daniel Félix  
Diseño de portada e interiores: FLACSO  
Imprenta: Tallpa Publicidad Impresa  
Quito, Ecuador, 2013  
1ª. edición: septiembre de 2013

# Índice

Presentación ..... 7

## Prólogo

Yasuní: en clave de derechos y como ícono de la transición,  
para ubicarse en la selva de proyectos ..... 9

*Iván Narváez, Massimo de Marchi, Eugenio Pappalardo*

## PRIMERA PARTE

### LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT EN CLAVE DE DERECHOS

---

Los waorani en el Yasuní: c  
ontrapoder de los ‘poderes salvajes’ ..... 29

*Iván Narváez*

La dimensión económica y energética de  
Iniciativa Yasuní-ITT ..... 56

*Adriana Chamorro López*

Una propuesta desde el ecologismo para proteger  
a una parte del Parque Nacional Yasuní ..... 80

*Yomar Álvarez*

Yasuní y el proceso petrolero: el derecho colectivo indígena a la consulta previa, libre e informada en el Estado constitucional de derechos. . . . .	102
<i>María José Narváez Alvarez</i>	

SEGUNDA PARTE

LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT EN CLAVE TERRITORIAL:  
COMO ÍCONO DE LA TRANSICIÓN

---

Territorio waorani: problemática y el proceso extractivo en el Yasuní . . . . .	141
<i>Juan Carlos Franco</i>	
Yasuní, dentro y fuera: fronteras y límites de un enfoque geográfico . . . . .	174
<i>Salvatore Eugenio Pappalardo</i>	
La conquista del paraíso y la explotación petrolera: Yasuní y Madidi . . . . .	213
<i>Rodrigo López Sánchez</i>	
Territorios y representaciones: geografías del Yasuní. . . . .	244
<i>Massimo De Marchi</i>	
Conclusiones . . . . .	276
Bibliografía . . . . .	284
Presentación de los coordinadores y autores . . . . .	304

# Presentación

El presente libro expresa el esfuerzo de varios investigadores jóvenes, de profesores-investigadores de FLACSO–Sede Ecuador y de la Universidad de Padova (Italia), motivados por el común objetivo de aportar a la mejor comprensión técnico-política de la extracción petrolera en la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE) y de la denominada *Iniciativa Yasuní-ITT*, cuya relevancia ha suscitado debates al interior y fuera del país, en particular relacionados a los derechos de la naturaleza, derechos colectivos desde una perspectiva socio-cultural, mantenimiento *in situ* de petróleo del eje ITT para evitar su consumo y en consecuencia la emisión de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, y la corresponsabilidad de la comunidad internacional para apoyar al control del cambio climático bajo el mecanismo propuesto por Ecuador.

El objetivo central de la investigación no se circunscribe a reiterar aspectos teóricos y metodológicos para abordar el problema de la conservación en el Yasuní, la explotación petrolera dentro de parámetros de gestión limpia, o sobre la eficacia de los derechos colectivos conforme a los postulados de la Constitución garantista; sino en evidenciar las tensiones que implica la adopción de una decisión política que rebasa lo meramente coyuntural y crematístico de la explotación hidrocarburífera en el Yasuní, apuntando a cambios y transformaciones del modelo económico-político y de estrategias geo-energéticas que modifiquen las relaciones internacionales, en términos de equidad y solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

Desde esta perspectiva, los autores desarrollan un análisis crítico y objetivo del proceso extractivo impulsado por el Estado y ejecutado por actores hegemónicos que vienen operando por más de cuatro décadas en la región amazónica, en un marco de conflictos socio-ambientales, territoriales, legales, institucionales y de política pública. Este enfoque analítico, decantado en base a investigaciones previas, trabajo de campo y talleres con líderes waorani directamente involucrados en aquellos procesos, está impregnado de una visión holística innovada que no agota la dialéctica concreta y compleja de la realidad amazónica, y destaca la emergencia de una gestión pública socio-ambiental regional en términos técnico-operativos que privilegien el control de procesos y los mecanismos de participación con enfoque socio-cultural y sostenible.

Con base en lo expuesto, si la Iniciativa Yasuní-ITT ha sido presentada como una alternativa al modo de extracción que cuestiona, FLACSO, con el presente libro, coadyuva a profundizar el análisis técnico-político de aquélla, en el marco de un enfoque académico y socio-cultural de la propia Iniciativa y del derecho colectivo de los pueblos indígenas amazónicos a la consulta previa, libre e informada.

Juan Ponce  
Director  
FLACSO–Ecuador

## Prólogo

# Yasuní: en clave de derechos y como ícono de la transición, para ubicarse en la selva\* de proyectos

Iván Narváez, Massimo de Marchi,  
Eugenio Pappalardo (Coords.)

El sistema territorial Yasuní se localiza en la ecoregión húmeda de Napo en la Amazonía occidental; Parque Nacional desde 1979 e incluido en la red UNESCO en 1989 (como Reserva de Biosfera) por ser considerada una de las áreas biológica y culturalmente más diversa a nivel planetario, en la cual hay una excepcional diversidad biológica debida a numerosos grupos taxonómicos presentes y una elevada diversidad cultural, es el lugar de vida de varias nacionalidades indígenas, inclusive algunas no contactadas.

Sin embargo, debido a las ingentes reservas de energía fósil y el papel crucial que el petróleo tiene en la economía nacional, el Estado ecuatoriano ha zonificado específicas áreas geográficas de la Región Amazónica para garantizar las actividades industriales de la producción petrolera.

La Reserva de la Biosfera Yasuní presenta, en la actualidad, una superposición geográfica del 80% con concesiones para la extracción y producción hidrocarburíferas. Anteriormente, el desarrollo industrial hidrocarburífero ya ha causado importantes impactos ambientales y sociales sobre los territorios amazónicos: efectos directos que incluyen deforestación por instalaciones y plataformas, oleoductos y poliductos, prospección sísmica, derrames de hidrocarburos, quema de gases y contaminación química por descargas en el ambiente; los efectos indirectos están principalmente rela-

---

\* En este caso la selva es una poderosa metáfora capaz de representar la densidad de propuestas, la diferencia entre lo que aparece y lo que está escondido, las presencias de paraíso y peligro, la coexistencia de proyectos en el terreno y proyectos solamente en el imaginario. La referencia al trabajo de Aguirre (2007), que ha utilizado la metáfora de “selva de papel” es evidente.

cionados con la realización de un sistema de infraestructuras terrestres para la comunicación y el transporte de crudo que a menudo se transforman en importantes vectores de colonización de las áreas de bosque primario, representado por el bosque húmedo tropical.

De hecho, la colonización de la Amazonía ecuatoriana se convierte en la causa principal de procesos de deforestación, extracción legal e ilegal de recursos forestales maderables y de actividades no sostenibles de cacería que se deben a los nuevos asentamientos de las comunidades locales; al mismo tiempo representa la principal amenaza a los derechos de los pueblos indígenas y a la sobrevivencia de los pueblos en aislamiento (Tagaeri Taromenane).

La producción hidrocarburífera y sus impactos directos e indirectos sobre los ecosistemas tropicales ha jugado un papel crucial a la hora de transformar la ecoregión del Napo en uno del catorce mayores frentes de deforestación en el mundo.

Las problemáticas del Yasuní han asumido en la actualidad una elevada visibilidad a nivel internacional debido a la llamada Iniciativa Yasuní-ITT, llevada a cabo por el Gobierno ecuatoriano, encabezado por el presidente Rafael Correa a partir de 2007.

Esta iniciativa del Ecuador, con una perspectiva internacional y la finalidad de proteger la biodiversidad, los territorios indígenas y contrarstar los efectos del cambio climático, propone dejar bajo tierra al menos ochocientos cincuenta millones de barriles de petróleo. De esta manera se evitaría la emisión de cuatrocientas diez millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, a cambio de una compensación económica por parte de los 'países desarrollados' sensibles a las problemáticas de la deforestación tropical y a los efectos del cambio climático.

Esta investigación quiere reconstruir una visión multidisciplinaria sobre el Yasuní a partir de la Iniciativa que representa una oportunidad para revelar el contexto donde se inserta la estratificación de procesos de largo plazo, gobernados por lógicas aparentemente esquizofrénicas.

Lo que se observa en el Yasuní (y alrededores) es la superposición de cinco principales políticas territoriales del Estado ecuatoriano: la producción de petróleo (varias concesiones petroleras a empresas nacionales e internacionales); la protección de la naturaleza (Parque Natural Yasuní desde 1979



y Reserva de la Biosfera Yasuní, UNESCO, desde 1989); el reconocimiento de los derechos indígenas (territorio waorani y zona intangible tagaeri taromenane); la colonización agraria (que utiliza las vías preparadas para las operaciones petroleras: por ejemplo la vía Auca); la agro-industria (la palma aceitera cerca del Lago Agrio mezclada con las actividades petroleras).

Extracción petrolera o Iniciativa constituyen dos polaridades de las representaciones sociales sobre la Amazonía: la destrucción y la conservación; pero las producciones mediatizadas de información e imágenes sobre la Amazonía no están orientadas a garantizar la comprensión de un territorio complejo, sino a reproducir estereotipos fácilmente aplicables a los lugares lejanos, poco conocidos y que no son objeto de una mirada dirigida a deconstruir la narración oficial.

El rostro polifacético del Yasuní ha sido analizado y recompuesto a partir de las miradas de diferentes disciplinas: Ciencias jurídicas, Ciencias políticas, Ciencias sociales, Economía, Ingeniería ambiental, Geografía, Cartografía, y también combinando diferentes metodologías de investigación científica y de presentación de los resultados, desde los recorridos, la navegación de los ríos y el levantamiento de datos GPS, hasta talleres con comunidades waorani; desde el ‘campo’ de los fideicomisos y de los protocolos, hasta entrevistas y evaluación de impacto.

En el texto es evidente una comprensión común respecto a la dimensión polifacética del Yasuní y se desarrollan tesis a partir del estudio de la Iniciativa Yasuní-ITT observando los tópicos de mayor relevancia y cómo ellos han incidido en el aprovechamiento político de la potencialidad simbólica de la Iniciativa por parte del régimen. Además, abunda en la presentación de datos y cifras como elementos tangibles que impregnan mayor objetividad a los asertos dirigidos a elucidar el contenido esencial de la Iniciativa, y a dotar de nuevos elementos para el análisis socio-político que habrá de profundizarse a partir de que el gobierno adopte una de las alternativas: no explotar o explotar.

La novedad de esta investigación colectiva radica en no redundar en especulaciones sobre el tema, ni en asumir posiciones ideológicas para favorecer la tendencia crematística-política hegemónica; de lo que se trata es de aportar a la mejor comprensión de este proceso que trasciende lo meramente coyuntural, local o sectorial, y tiene relación con factores energé-

ticos y ambientales de carácter geoestratégico en el nivel regional y global, apuntando a transparentar el discurso ambientalista y de conservación de los Estados del norte industrializado, responsable de los problemas ambientales globales, y deducir si realmente están dispuestos a respaldar una nueva gobernanza de los recursos naturales, particularmente, del petróleo.

Al ser un trabajo plural de investigación, cada lector puede ir construyendo su propio recorrido de navegación dentro de una brújula conceptual articulada alrededor de dos llaves: los derechos y los territorios, que constituyen también las dos partes en que se articula el volumen.

Derechos y territorios son temas recurrentes en las ciencias sociales (ciencias políticas, derecho, sociología, geografía, etc). La proyección al suelo de derechos genera territorios y, gracias a los derechos, el trabajo social que produce territorio asume el nivel estable de institucionalidad. Mas recientemente, este tema ha sido enfrentado en un importante volumen de Sassen (2010) que ha divulgado el concepto de ensamblaje como combinación entre derechos y territorios manejados por determinadas autoridades.

Con la elección de esta brújula conceptual (derechos/territorios), entendemos facilitar el ubicarse en un lugar polifacético donde, sin el apoyo de una buena teoría, es fácil extraviarse.

### **En clave de derechos**

El análisis multidisciplinario de la Iniciativa Yasuní–ITT tiene sentido en razón de presentar un enfoque abierto, no concluido, y que implica insistir en la dialéctica físico-biótica y socio-económico-política, que caracteriza a este sensible ecosistema del bosque húmedo tropical. Se justifica en función de potenciar el análisis de tendencia político-técnica confrontado al de enfoque socio-cultural; porque es ahí donde se incuban las visiones justificatorias o contrapuestas del proceso extractivo y las de carácter moral que sustentan los pueblos ancestrales, en función de su sobrevivencia y conservación de la naturaleza en estado prístino.

Si bien es cierto, la abundante literatura generada en torno al tema redundante en el estudio integral de la problemática amazónica y sus múltiples aristas,

al margen de su procedencia especulativa, académica, pública o privada, interna o extranjera, social o empresarial, de lo que trata la presente investigación es de poner énfasis en dos aspectos específicos: el de la dinámica territorial (geo-estratégica) y socio-cultural con énfasis en los derechos, y el del enfoque político-ambiental eminentemente estatalista, hibridado a una variable económico-extractivista respaldada por el interés del capital transnacional.

En este sentido, la propuesta del Gobierno ecuatoriano al mundo es que la biodiversidad y el petróleo sean reconocidos como bienes comunes mundiales para que su gestión sea colectiva, y ello implica que dejar el petróleo bajo tierra evitaría la emisión de CO<sub>2</sub>, permitiría la protección de la biodiversidad y el inicio de una gestión mundial del petróleo. Este hecho: “incorpora un sentido de solidaridad a las relaciones internacionales desde un enfoque histórico que reivindica la deuda ecológica y en el que se reconoce la responsabilidad de los países ricos del Norte, cuya industrialización y riqueza fue posible a partir de la explotación e importación de los recursos naturales de los países del Sur” (Le Quang, 2011: 46).

Efectivamente, la deuda ecológica y la responsabilidad mundial en este ámbito llevan a pensar que la noción de “bien común mundial” no puede ser utilizada para insuflar la voracidad *energívora* de los centros hegemónicos del poder mundial, sino para el uso equitativo en base a reglas de distribución, administración, control, acceso y uso, que eviten el sacrificio de las generaciones actuales y futuras y de la naturaleza. Desde esta perspectiva, para los mentores de la Iniciativa Yasuní-ITT, ésta es un primer paso para la realización de la economía postpetrolera y de la justicia ecológica.

La Iniciativa Yasuní-ITT asume entre sus fundamentos principales el combate al cambio climático, evitando la explotación de combustibles fósiles en áreas de alta sensibilidad biológica y cultural en los países en desarrollo (Yasuní-ITT, 2012). Desde esta perspectiva, corresponde reiterar que los altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que provocan la alteración climática mundial, son el resultado de una trayectoria histórica de quema de combustibles fósiles con fines energéticos y la deforestación que disminuye la captura del dióxido de carbono de la atmósfera.

Esto llevó a la “Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático” (CMNUCC) a establecer explícitamente que tanto los

países industrializados como los no desarrollados tienen “responsabilidades comunes, pero diferenciadas” (Dubash, 2007: 32). Lo relevante radica en evidenciar el cambio climático como fenómeno global combinado con el modelo de desarrollo capitalista, que genera situaciones de adaptación menos ventajosas para la población más pobre.

Este segmento de la población se encuentra ubicado, con frecuencia, en zonas de riesgo, con un bajo nivel de acceso a servicios, sin posibilidades económicas para migrar a zonas más seguras y con mayores condiciones de vulnerabilidad. Si se asume que el cambio climático se debe a una alteración de los gases efecto invernadero, es posible afirmar que existen sociedades en el mundo que sin haber emitido una proporción representativa de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, sean quienes soportan de manera más directa y drástica los efectos negativos del cambio climático: todos estos elementos replantean la cuestión dentro del marco de la justicia climática.

Con respecto a los derechos, se hace hincapié en la “defensa de los derechos colectivos indígenas” por sobre los intereses económicos que se derivan de la explotación petrolera. En particular, el “derecho a la consulta previa, libre e informada” de los pueblos waorani, tagareri, taromenani, mayormente involucrados en este proceso; y de los dos últimos su voluntad de mantenerse en aislamiento, reconocida como derecho fundamental que no está garantizado con la sola declaratoria de Zona Intangible del espacio donde habitan, ya que es solo una figura artificial que no corresponde a la territorialidad ejercida por estos pueblos, ni evita que la presión extractivista transnacional condicione las fronteras del territorio indígena y genere más hostilidad y violencia exacerbada.

Este recorrido en el lado de los derechos se abre con el escrito de Iván Narváez que contribuye a colocar la Iniciativa Yasuní-ITT dentro de la complejidad ecológica y socio-económico-política visible en la relaciones entre waorani y Estado, mediadas por la herramienta territorial de la Reserva Waorani que ha permitido la continuación de las prácticas extractivas que producen degradación de la naturaleza y etnocidio.

El artículo está organizado en dos partes, la primera ofrece un cuadro orgánico necesario para contextualizar la Iniciativa Yasuní-ITT dentro, por un lado, del proceso legal que ha producido el área de conservación de la

naturaleza (Parque Natural y Reserva de Biosfera), y por otro lado son resumidos los hechos destacados en relación al pueblo waorani.

La explotación del petróleo en el territorio ancestral de la nacionalidad waorani solamente fue posible a través del control religioso e ideológico y el desplazamiento forzoso de este pueblo-nacionalidad al protectorado creado por el ILV en el alto Curaray. Todavía están por estudiarse e investigar las consecuencias socioculturales de estas nefastas acciones. Subyacen y permanecen en la ‘ideología estatal’ preceptos colonialistas que todavía no han sido superados. Solamente así se explica que hasta el día de hoy las misiones religiosas continúen con su presencia, facultades y competencias, relacionadas con la vida y desarrollo de los pueblos indígenas; resulta inexplicable que el Estado, hasta el día de hoy, no haya dictado una política para regular el relacionamiento comunitario petrolero bajo un código de conducta que limite la hipertrofia del mecanismo *nenqui-quequi* waorani (intercambio recíproco directo), aspecto que ha sido absolutamente nocivo y perjudicial para la nacionalidad waorani.

La segunda parte pone el proceso decisional de la Iniciativa Yasuní–ITT en el marco de las dinámicas del poder entre Estado y nacionalidad waorani y el papel del contrapoder waorani en frente a los ‘poderes salvajes’ que protagonizan la crisis socio-ambiental que atraviesa el Yasuní y la Región Amazónica Ecuatoriana. Lo de fondo es que la deforestación, el asimilacionismo, la pobreza, inequidad y exclusión socio-política amazónica, acrecen arrastrando a pueblos indígenas y colonos marginados a niveles de extrema pobreza.

El artículo de Adriana Chamorro López ofrece una mirada económica y de gobernancia energética al análisis de la Iniciativa Yasuní–ITT. La autora plantea la debilidad del discurso económico que representa un límite para la Iniciativa, muchas veces no completamente evidenciado. Los cálculos de los beneficios económicos del Plan B (la extracción) descuentan algunos límites: de un lado la aleatoriedad de la variable precio del petróleo vinculado a las tendencias del mercado internacional; otro aspecto crítico es la variable volumen, si se considera que las estimaciones de los yacimientos serán comprobadas solamente durante la fase de explotación; tercer aspecto crítico, en el discurso de la rentabilidad económica de la extracción petrolera del ITT, es la falta de cómputo de los pasivos socio-ambientales.

Desde el punto de vista de la gobernanza energética, Chamorro evidencia cómo la opción de extraer el crudo del ITT, por un lado, responde a las necesidades a corto y medio plazo de mantener el modelo extractivo petrolero para financiar el presupuesto del Estado y alimentar el nuevo complejo de refinación; por otro lado, contribuye al retraso del cambio de la matriz energética, meta del Plan Nacional del Buen Vivir. Sin embargo, el desarrollo de las energías alternativas como la hidroelectricidad no son exentes de implicaciones sociales y de nuevos conflictos.

Yomar Avárez utiliza el ‘campo’ de los fideicomisos mercantiles elaborados para la implementación financiera de la Iniciativa Yasuní–ITT como oportunidad de confronte de proyectos alternativos. El primer fideicomiso es la consecuencia de la historia del ecologismo ecuatoriano que, desde el final de los años noventa del siglo XX, trabaja en la sociedad civil para proponer una moratoria petrolera en la Amazonía. El cambio político del 2007 permite al ecologismo influenciar la agenda política cuando Alberto Acosta, miembro activo del movimiento ecologista, formó parte del gabinete presidencial como ministro de Energía y Minas.

Lo que era debate público en la sociedad civil se transforma en agenda política que abre un abanico de opciones para el ITT. En esta perspectiva, la Iniciativa es una especie de palanca destinada a garantizar una amplia protección del Yasuní y a reeditar la moratoria petrolera de la Amazonía bajo el control de una organización internacional (UNDP). Es claro que este enfoque abre cuestiones, por un lado, sobre la soberanía nacional y, por otro, sobre la definición de una política pública que si bien es adoptada por el Estado, debe ser específicamente focalizada en el ITT.

El recorrido en clave de derechos se concluye con el escrito de María José Narváez sobre el tema de la consulta previa y los derechos indígenas. En lo concerniente al derecho sobre la consulta previa, libre e informada, el Estado y los pueblos indígenas disponen de instrumentos legales–constitucionales que les permiten argumentar y justificar jurídicamente sus acciones, el primero en función del ejercicio del poder público y del bien común, conforme al mandato constitucional; el movimiento indígena, en defensa de los derechos humanos colectivos, apelando al mismo instrumento desde un enfoque socio-cultural.

No obstante, los dos interactúan en un ambiente de tensión y enfrentan problemas de diversa índole y de tal complejidad que les obliga a acudir al ámbito político o pre-jurídico para intentar superar problemas, en principio irresolubles, a través de la sola aplicación del marco normativo que, al margen de que pueda ser suficiente y no contradictorio, no es el más expedito para la implementación de la “Consulta previa, libre e informada”, conforme a los términos demandados por los pueblos indígenas cuya pretensión político-moral rebasa en la medida en que, a través de la consulta previa, busca coadyuvar a la superación de la injusticia cultural y la injusticia distributiva, más directamente relacionadas a problemas de carácter estructural.

Se puede inferir que la disyuntiva legal de la Consulta previa, libre e informada, en el marco de la racionalidad del Estado de derecho, no fue viable y tampoco lo es en el Estado constitucional de derechos porque, como en aquel, en este aún es entendida como atentatoria a la soberanía de la potestad estatal y más todavía si la subsunción del Estado en lo colectivo continúa siendo hipotética.

En tal sentido, para los pueblos indígenas, la alternativa es la adopción de un modelo socio-económico-político que supere las ineficiencias de la democracia formal-deliberativa y de gobernanza jerárquica o excluyente. Para el gobierno del Estado constitucional, el nuevo modelo de desarrollo ya está en marcha, por fuera de procesos drásticos de violencia explícita y de la incidencia de grupos hegemónicos cuyo signo ideológico-político es antípoda al del interés general.

Desde esta perspectiva, la dimensión jurídica y los instrumentos técnico-administrativos son de núcleo flexible y de carácter artificial, por lo que pueden o no alcanzar para dirimir el problema de la consulta previa, y porque al margen de su naturaleza jurídica está la dimensión política, en la que se juegan intereses de carácter histórico-político determinados por la dialéctica de las relaciones de poder, y que los pueblos indígenas y el Estado los justifican de acuerdo al rol que les corresponde jugar: el movimiento indígena como legítimo interpelante del Estado y del poder; y el (Estado) gobierno como legítimo representante de la sociedad, en ejercicio del poder, facultado para hacer uso de la “violencia legítima” en función de hacer prevalecer el interés general y su modelo político de Estado.

## En clave territorial: como ícono de la transición

La Iniciativa Yasuní-ITT puede representar el ícono de la transición entre órdenes económicos, sociales, territoriales, y al mismo tiempo este ícono se convierte en un indicador de sostenibilidad. En cuanto indicador, a partir de la “Cumbre sobre Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en 1992, en la Agenda 21, el Programa de Desarrollo Sostenible para el siglo XXI había planteado la necesidad de definir y compartir, a nivel internacional y local, indicadores de desarrollo sostenible.

La idea era sustituir el indicador imperante del producto interno bruto (PIB), con nuevos indicadores capaces de representar la complejidad multi-dimensional de un desarrollo sostenible basado en la calidad de la vida y no solamente en el crecimiento económico. Después de veinte años, al margen de los tímidos intentos de la Unión Europea con el programa “Mas allá del PIB”, no se logra un acuerdo internacional sobre indicadores alternativos al PIB.

Ello se debe, por un lado, al problema de débil voluntad política y, por otro, a la dificultad científica de concordar un proyecto compartido (no solamente competitivo) para representar la complejidad del desarrollo sostenible y, sobre todo, la necesidad de utilizar otras herramientas para medir y describir progresos en la sostenibilidad.

Parece que los indicadores fueran instrumentos necesarios pero no suficientes y que sería mejor utilizar índices o indicadores de ecología del paisaje, o hasta utilizar el mismo cambio del paisaje como indicador complejo de sostenibilidad; lo que significaría pasar de un indicador numérico hacia un ‘ícono’ o imagen clara y comprensible del cambio de modelo económico, social, territorial.

El Ecuador ha optado por un programa de cambio más ambicioso que el del desarrollo sostenible, con base en la perspectiva del *sumak kawsay* o Buen Vivir y que significa pasar de una visión antropocéntrica, típica del desarrollismo de la sostenibilidad, hacia un modelo biointegrador “que busca construir una ‘biópolis eco-turística’, cuyo desafío es concretar un nuevo modo de generación de riqueza y (re)distribución post-petrolera” (SENPLADES, 2009: 11).



Se trata de un desafío importante que plantea la superación de la hegemonía de la economía del crecimiento, para llegar a una perspectiva integradora de saberes disciplinarios, de culturas y de territorios. El cambio que Ecuador se propone realizar dentro del marco del Buen Vivir está bien imaginado como destino, mas es débil en la definición del recorrido. Por otra parte, es interesante el análisis de la Estrategia territorial nacional dentro del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), que considera el territorio como producto social de la relación entre una comunidad con su espacio físico y los territorios producidos en las relaciones precedentes.

El PNBV define un nuevo modelo territorial nacional de integración y de justicia. Este modelo se basa sobre la zonificación del art. 6 del Decreto Ejecutivo No. 878 (Registro Oficial No. 268 del 8 de febrero de 2008) que intenta superar el territorio de las fragmentaciones meridianas entre Sierra, Costa y Oriente, para alcanzar un ordenamiento paralelo que garantice una continuidad desde la Costa hasta el Oriente. Las actuales seis provincias que constituyen la Región Amazónica Ecuatoriana (Sucumbios, Napo, Orellana, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe) serían parte de cinco nuevas zonas de planeamiento: Zona 1, provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbios; Zona 2, provincias de Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana; Zona 3, provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo; Zona 6, provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago; Zona 7, provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

Esta idea, a primera vista, es interesante y fascinante por el cambio de perspectiva desde una visión (meridiana) de sabor colonial, hasta una visión paralela; un análisis geográfico más detallado sobre el asunto abre numerosas preguntas y consideraciones. La primera consiste en que la superación del “modelo meridiano” no es una superación de regiones ineficaces, más aún, de regiones que nunca han existido territorialmente sino solamente en la geografía imaginaria. Ecuador no se ha regionalizado, entendiendo la regionalización como un proyecto territorial que genera auto-producción de proyectos territoriales internos a la región y relaciones complejas con otras regiones. Las regiones se han desarrollado como herramienta descriptiva de un orden territorial bicéfalo enraizado en las prioridades nacionales de Quito y Guayaquil, que captan recursos proveniente de una Región Amazónica

Ecuatoriana (RAE) periférica y olvidada y que, conforme a los diferentes paradigmas de El Dorado, ha venido funcionando como tanque de recursos.

Las lógicas territoriales ecuatorianas tienen el peso histórico de una prioridad serrana, nacida en el periodo incaico y después confirmada por la dominación hispánica que impulsó la textura Sierra-Costa por garantizar el control del territorio, dentro de una dialéctica propia de la relación metrópoli-colonia, que prioriza la mirada de los Andes hasta el Pacífico. Actualmente, la República ha subordinado las relaciones Sierra-Oriente a las razones de la bicefalía o puerta de acceso a los mercados internacionales (a través de la costa).

Lo que se ha producido en la RAE –y el Yasuní representa el ícono– son territorios esquizofrénicos donde se intenta, de manera discontinua, inventar una identidad excluyente, única –a veces pura economía, a veces pura ecología–, sin comprender al territorio como coexistencia de proyectos e identidades múltiples. ¿Cuántos territorios hay en la RAE y cuáles están presentes en su ícono, el Yasuní?, ¿cuáles son proyectos regionales desde adentro? y ¿cuáles son proyectos exógenos que ponen a la región al servicio externo? En la RAE existen territorios fósiles, territorios de la colonización agrícola familiar, territorios de la agro-industria, territorios de la diversidad biológica, territorios de la diversidad cultural y de los derechos humanos colectivos, territorios de los corredores infraestructurales, y todos son ejemplo de una pluralidad territorial multifacética a punto de constituirse en un espacio esquizofrénico.

Aquí hemos hablado de región y regionalización. Es importante resaltar cómo, entre 2008 hasta 2010, se ha tenido un deslizamiento de conceptos: desde regiones administrativas (Decreto Ejecutivo No. 878, Registro Oficial No. 268, 08/02/2008) hasta zonas de planificación (Decreto Ejecutivo No. 357, Registro Oficial No. 205, 02/06/2010).

La Estrategia territorial nacional (ETN) dibuja el territorio justo e integrado que demanda el *sumak kawsay*, pero le faltan algunos elementos que dificultan el planeamiento del cambio. Por ejemplo, la zonificación paralela para superar la zonificación meridiana no toma en cuenta el hecho que la fragmentación de la RAE puede generar nueva dependencia, diferente de la bicefalía Quito-Guayaquil, pero que confirmaría el eje de fuerza Sierra-Costa, una fuerza consolidada por la elevada densidad de población

y de infraestructuras. Entonces, hace falta el enfoque de las pluralidades territoriales distribuidas, considerando que en cada territorio hay muchos territorios coexistentes con diferente fuerza y consenso.

Una zonificación paralela parece competir con los procesos de mancomunidades y de territorios reticulares que están siendo desarrollados por las autoridades territoriales amazónicas y que abren una perspectiva de regionalización transnacional: la Amazonía ecuatoriana tiene mucho para compartir con la Amazonía de Perú y Colombia.

El PNBV y la ETN presentan metas ambiciosas y desafiantes, y en el escenario internacional constituyen un ejemplo importante, un modelo de referencia para el cambio del paradigma de desarrollo. En todo caso, la fuerza del *sumak kawsay* es la de representar un modelo que va más allá del desarrollo sostenible y, si bien ha conceptualizado el punto de llegada, tiene que definir las etapas y la duración del recorrido, en otras palabras, tiene que conceptualizar la transición. La herramienta para conceptualizar y comunicar la transición es el ícono “Yasuní-ITT”. En consecuencia: ¿Es el Plan A punto de llegada o de recorrido? Si es punto de llegada, ¿cuál es el exacto punto de partida? De aquí se colige la necesidad de desarrollar un buen conocimiento respecto a saber realmente dónde se está, para entender cómo, por dónde ir y cuánto camino se puede transitar en un determinado tiempo?

En la segunda parte del presente libro se enfrentan estas preguntas a partir de considerar al “Yasuní ITT como ícono de la transición” y tomando en cuenta premisas como las siguientes: la primera es que el PNBV y la ETN, sustentados por las agendas zonales del Buen Vivir, están generando un cambio de dirección importante. Son herramientas necesarias pero no suficientes para impulsar un cambio estructural desde el modelo territorial actual, hasta el modelo deseado.

Consecuentemente, el modelo territorial explícito en las agendas zonales tiene dos elementos críticos: por un lado una visión débil en la definición de la transición y, por otro, una debilidad pragmática para concretar un concepto de territorio geográfico que supere al geométrico. De otra manera, los modelos deseados se basan en un fortalecimiento de los centros secundarios y un mejoramiento del sistema infraestructural de conexión de las provincias amazónicas con el eje central de la Panamericana. Pero

los corredores turísticos potenciales no alcanzan a ser eje de fuerzas que conecten una red ecológica y una red cultural.

En el Yasuní, el territorio del Parque pertenece a dos zonas de planificación: la Zona 2 (provincias de Pichincha –excepto el cantón Quito–, Napo y Orellana) y la Zona 3 (provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo). Curiosamente, el Parque Yasuní es analizado solamente en la Agenda Zonal del Buen Vivir 2; en la Agenda 3 el Yasuní es citado dos veces, a pesar de que ocupa el 49% de las superficies protegidas de la Zona 3, y que el mismo Parque tiene el 64,7% de su superficie en la Zona 2 (provincia de Orellana) y 35,30% de su superficie en la Zona 3 (provincia de Pastaza). En la Agenda de la Zona 3 nunca se habla de la Zona Intangible y nunca se habla de Tagaeri-Taromenane: parece un asunto de la provincia de Orellana y de la Zona 2. Pero la ZITT tiene el 43,69% de su superficie en Orellana (Zona 2) y el ‘restante’ 56,31% está en Pastaza (Zona 3). Lo mismo sucede respecto al pueblo Waorani: en la Zona 3 nunca se habla de él, pero el territorio waorani está repartido en la provincia de Orellana (Zona 2) 48,69%; provincia de Napo (siempre en la Zona 2), 86%; provincia de Pastaza (Zona 3) 47,45%. El total de la superficie del territorio waorani es 52,55% en la Zona 2 y el 47,45% en la Zona 3. El Yasuní es parte del territorio de las regiones 2 y 3, pero estas agendas zonales del Buen Vivir proponen una área de planeamiento rígidamente cerrada adentro de las competencias administrativas de las autoridades presentes en la región (o zona de planificación). Es una representación territorial geométrica de un polígono, una especie de isla. Falta una perspectiva territorial de red.

El Yasuní, como unidad territorial, puede garantizar relaciones e integraciones entre zonas de planificación. El Parque es tratado de forma separada y no se ve la oportunidad de su papel integrador en un nuevo modelo de desarrollo y en un nuevo modelo territorial.

Finalmente, en las agendas zonales 2 y 3 no hay ninguna mención sobre el espacio que queda más allá de la frontera con Perú: las áreas protegidas, los pueblos no contactados y las actividades petroleras, están del otro lado de la frontera con Orellana y Pastaza; que tiene relaciones funcionales y puede abrir a una visión de una territorialidad compleja y más cercana a lo que acontece en el terreno.

A partir de estas consideraciones, el recorrido en llave territorial empieza con el artículo de Juan Carlos Franco, antropólogo, que presenta una “historia territorial” del Yasuní desde la perspectiva de los waorani.

Se trata de una contribución importante para cuestionar el presente inmanente hecho de imágenes repetitivas de la Amazonía: tierra baldía apta para la cosecha de recursos renovables o fósiles. Las etapas del etnocidio acompañan la integración de la Amazonía en la economía nacional e internacional en una secuencia de cuatro episodios, uno más trágico que el otro. Integrando trabajo de campo, fuentes bibliográficas y los resultados de los talleres con la nacionalidad waorani desarrollados en 2012, Franco nos guía desde los tiempos de las luchas contra la primera etapa de exploración petrolera (Shell, años treinta-cincuenta del siglo XX), a través del contacto con los misioneros evangélicos del Instituto Lingüístico del Verano y el desplazamiento en la reducción funcional a la etapa de prospección y desarrollo de grandes yacimientos hidrocarbúricos (años cincuenta-setenta).

Siguen dos etapas más, la creación del Parque Nacional Yasuní y el reconocimiento por el Estado de un territorio waorani con la entrega de la Reserva (años ochenta-noventa), y finalmente el retorno de los waorani a sus territorios de origen que se encuentran ocupado por colonos, petroleras y el mismo Parque Nacional Yasuní.

También, dentro una dimensión religiosa, estos acontecimientos pueden ser leídos de manera diferente: desde la perspectiva del evangelismo, como conversión del mundo indígena y entrada en la civilización (Stoll, 1985; Walsh, 1994), o como un éxodo trágico, una deportación que actuaba un proyecto de opresión, desde la perspectiva de la teología de la liberación (Boff y Boff, 1985; von Sinner, 2007; Mesters y Orfino, 2011).

La creación de la Reserva Waorani representa una “invención territorial” para solucionar derechos y territorios en un nuevo ensamblaje (usando los conceptos de Sassen, 2010) que garantiza a las autoridades estatales y asegura las prácticas petroleras; como dice Franco “con este proceso, el Estado logró, por una parte, atenuar los conflictos que habían aparecido con grupos ecologistas y conservacionistas; y por otra, garantizar la explotación petrolera en la misma zona de conflicto”.

El tema de la territorialidad impuesta y nunca negociada, pese el hincapié de los discursos oficiales sobre derechos indígenas y participación ciudadana, es enfrentado en el artículo de Salvatore Eugenio Pappalardo, geógrafo, utilizando un abundante trabajo sobre recursos cartográficos y levantamiento de campo. El asunto central es el límite y la frontera del Parque Natural Yasuní, donde las retóricas de los poderes manipulan de manera flexible el concepto de adentro y afuera.

Políticas *top down* producen secuencias de territorios superpuestos; las pluralidades de mallas territoriales son las razones de los conflictos (también en las representaciones cartográficas unívocas y excluyentes); los poderes de acción y de representación marchan en manera paralela; sin embargo, cuando el orden se torna complejo, la autoridad petrolera restablece las llaves interpretativas de la secuencia entre derecho y territorios, recapitulando el orden perdido.

Pappalardo nos acompaña alrededor de tres ejemplos sobre el límite: el curioso perímetro del Parque que combina tramos de ríos y líneas rectas, ¿dónde y por qué? La tensión entre la frontera agrícola y el límite oeste del Parque. La interesante dimensión del ser ‘afuera’ del pozo Tiputini, una distancia de cuatrocientos metros desde el límite del Parque: un debate sobre una racionalidad geométrica que ignora la racionalidad de las geografías físicas y humanas.

Otro elemento importante del trabajo, es el tema de la visibilidad de los territorios. Pappalardo evidencia cómo: “... nos esperábamos efectivamente, durante el recorrido de investigación en el Yasuní, encontrar en el terreno muchas líneas indicadas en los mapas. Así no fue. Parece entonces muy complicado definir proyectos de territorio y representarlo sin pensar en formas de comunicación y socialización en el terreno”. Las únicas formas visibles en el terreno, por el poder de control y voluntad de exposición, son los sistemas de ingeniería de la actividad petrolera, con las consecuentes necesidades de explicitar hitos, perímetros y códigos de comunicación.

Siempre en el marco de la perspectiva territorial, se inserta el trabajo de Rodrigo Reynaldo López, que ofrece una perspectiva comparativa sobre áreas protegidas y petróleo de Yasuní y Madidi (Bolivia).

Las ‘afinidades electivas’ de las dos áreas protegidas son muy amplias: ambos son considerados territorios de elevada biodiversidad, tanto en fau-

na como en flora (el Madidi contiene todos los pisos climáticos entre los 200 y los 6 000 msnm). Estas áreas también han sido territorios ancestrales de pueblos indígenas contactados y de pueblos considerados en aislamiento voluntario. Ambas áreas contienen importantes yacimientos fósiles.

“La conquista del paraíso y la explotación petrolera”, parece repetir una gramática conocida y capaz de adaptación al cuadro político: sean los gobiernos neo liberales, sean los gobiernos del socialismo del siglo XXI, los procesos de endocolonialismo (Varese, 1982; Narváez, 1998; 2009) son aplicados y replicados en el marco de las ‘nuevas’ narraciones interpretadas por las actuales Presidencias de Ecuador y Bolivia.

El autor quiere indagar las razones del modelo tradicional primario exportador, a pesar de las reformas políticas concretadas en las nuevas Constituciones de Ecuador y Bolivia, que reconocen a la naturaleza como sujeto de derechos y amplían los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Concluye el recorrido territorial, pero también el recorrido del volumen, el trabajo de Massimo De Marchi, geógrafo, que enfoca los territorios y las representaciones de las múltiples geografías del Yasuní.

En este sentido, la Iniciativa Yasuní-ITT es nada más que uno de los numerosos proyectos territoriales que se han dibujado e implementado en los años: claro que la Iniciativa puede representar el ícono de la transición, o una idea fascinante, digerida por las prioridades de la transformación territorial guiada por una política “fósil intensiva”.

De otra manera, paralelamente a la narración oficial (nacional e internacional) sobre *Una iniciativa para cambiar la historia*, son continuadas las actividades necesarias a consolidar la política extractiva con dos acciones que minan la seguridad ambiental y social del Yasuní. La primera presión llega desde el lado norte utilizando el corredor del río Napo y la carretera abierta por Petrobras a partir de Chiru Isla, necesaria a las operaciones del Bloque 31. Ahora la carretera cruza el río Tiputini por gabarra y llega hasta los pozos Apaika y Nenke, enteramente dentro del territorio del Parque y con potenciales influencias sobre los pueblos no contactados.

La segunda presión llega desde el sur con las licitaciones de la XI Ronda petrolera que está abriendo las transformaciones territoriales de los ecosistemas al sur del Curaray, hasta ahora en buen estado de conservación.

La Iniciativa Yasuní–ITT arriesga de tornarse una herramienta de distracción, un *espejo para alondras* que canaliza el debate nacional e internacional mientras se entra en el Yasuní por el corredor lateral (el Bloque 31) y se maneja el cambio del ecosistema al suroriente. Para comprender, acompañar y documentar estos cambios territoriales y, sobre todo, colocar cada proyecto en un contexto geográfico apropiado a ubicarse (y no a extraviarse), De Marchi construye cuatro cartogramas (utilizando la herramienta del corema) que ofrecen un cuadro actualizador de las complejas relaciones entre proyectos y territorios de la Región Amazónica compartida por las tres fronteras (Ecuador, Colombia, Perú).

De Marchi evidencia cómo la producción de los cartogramas es el resultado de la combinación entre teoría geográfica, análisis cartográfico y trabajo de campo, para desvelar cómo el ejercicio del poder regulador por empresas y por el poder público no es independiente de los sistemas de ingeniería y el territorio permite un ejercicio del poder sobre grupos sociales, a través de la mediación del suelo (Santos y Silveira, 2003; Badie, 1996).

Por lo tanto, el Yasuní (y en el caso específico de la Iniciativa como ícono del Parque, pero también de la transición territorial del país y de la Amazonía) no puede ser reducido a la polarización entre el Plan A o Plan B (conservación o extracción), quedado en una suerte de lugar remoto e imaginado, prisionero de proyectos opuestos, manejados por actores sentados en la mesa de los capitales nacionales y transnacionales.

El Yasuní puede tornarse en *el ícono de una transición territorial*, del descubrimiento de oportunidades para reales territorios del Buen Vivir y no solo como dibujos territoriales imaginarios y polémicos.

Para el efecto y como nunca antes, es necesaria una contribución científica más adecuada a la comprensión de las relaciones entre terreno y representaciones. Todo ello redundaría para que el Yasuní abra la puerta a una nueva manera de planificar las complejidades territoriales desde una perspectiva geográfica, y a mejorar la organización y gestión del espacio amazónico, sin atentar la integridad de las culturas ancestrales.





# Los waorani en el Yasuní: contrapoder de los ‘poderes salvajes’

Iván Narváez Q.

## Yasuní: complejidad socio-económico-ecológica y estructura del poder

Iniciar la reflexión con el aserto de que el crecimiento económico es condición necesaria para la sobre-vivencia del sistema liberal capitalista, tiene sentido para enfatizar que, en función de aquel, la sociedad global crea condiciones sociales, demográficas, económicas, políticas, jurídicas, y ejerce presión sobre los recursos naturales en términos que no tienen precedentes a partir del siglo XX.

Tal es el caso de la selva tropical latinoamericana, explotada por quienes hace sesenta años no habían ingresado a dichas áreas, y así es cómo, en varios países se prioriza la extracción de combustibles fósiles por empresas transnacionales o empresas públicas, que producen ingentes ganancias económicas para aquellas y para el Estado, pero a la vez dejan irreversibles secuelas socio-ambientales que afectan drásticamente a frágiles ecosistemas, y de manera particular a los pueblos indígenas. Este modelo de desarrollo *energívoro* ha privilegiado la acumulación capitalista y la crisis ambiental local y global que provoca (Leff, 2006), y resulta ser una expresión de la crisis civilizatoria, en otras palabras, de la racionalidad económica moderna.

Debido a este proceso, la Amazonía continental ha devenido en un escenario expedito para la degradación de la naturaleza y el etnocidio; los dos son problemas preocupantes que los Estados han enfrentado a través de

una gobernanza difusa o políticas públicas insuficientes y, en el peor de los casos, inadecuadas para una región donde se expresan la alteridad (*otredad*) a través de los pueblos indígenas, varios de ellos aún libres y ocultos; las áreas protegidas como dimensión jurídico-política de la conservación; el proceso extractivo petrolero-minero, como tangible económico; el Estado en forma de poder autoritario que (des)organiza el espacio; las transnacionales como signo del despojo y acumulación de capital, y la globalización neoliberal a manera de fase decadente de la modernidad en crisis.

Para iniciar el análisis específico sobre el Yasuní, área protegida ubicada en la Región Amazónica Ecuatoriana, corresponde tener en cuenta las condiciones físico-bióticas, sociales, y los procesos económico-políticos a los que ha sido sometida, aunque sea de manera restringida y en los siguientes términos:

Ecuador es un país que desde hace siglos pertenece a la periferia dominada y dependiente de los centros de poder económica y políticamente hegemónicos. De acuerdo a Deler:

[...] una importante fracción del espacio ha estado siempre organizada en función de las necesidades externas, en consecuencia, la historia económica ecuatoriana ha estado jalonada de ciclos de producciones especializadas, con sus fases de exportaciones “milagrosas” en las cuales las élites han creído, periódicamente, ver realizada la prosperidad que habría podido aportar, al alba de la colonización, la búsqueda del Dorado mítico; de ahí una sucesión de edades de oro en la memoria colectiva de las clases dominantes en diferentes épocas: ciclo del oro del siglo XVI; ciclo del vellocino de oro del siglo XVII; ciclo de la pepa de oro (cacao) entre 1880 y 1920; ciclo del oro verde (banano) entre 1948 y 1960; ciclo del oro negro (petróleo) desde 1972 en adelante; en el siglo XXI se configura el ciclo del oro azul (agua) y el de la minería que podría emular al del vellocino” (Deler, 1996:122; en Narváez, 2009:136).

Ecuador está ubicado en América del Sur; limita con Colombia y Perú al Norte y Sur respectivamente, y al Oeste con el océano Pacífico. Su territorio abarca 256 370 kilómetros cuadrados y comprende cuatro regiones naturales: Costa, Sierra, Oriente y Galápagos, con características topográfi-

cas, edafológicas y ecológicas muy diversas; la división político-administrativa establece veintidós provincias y doscientos cuarenta municipios.

Su población es aproximadamente de catorce millones de personas y mayoritariamente mestiza. La constituyen dieciséis nacionalidades indígenas asentadas en la Amazonía: Waorani, Kichwa del Oriente, Shuar, Achuar, Cofán, Siona, Secoya, Shiwiar, Andoa y Zápara; en la Sierra: Quichuas con dieciséis pueblos; en la Costa: los Awa, Chachis o Cayapas, Tsáchilas y Huancavilcas. Además, existen poblaciones afroecuatorianas y montubias y se reconocen constitucionalmente como idiomas oficiales el castellano y el quichua.

Ecuador es uno de los diecisiete países con alta biodiversidad y endemismo: “y con solo el 0,17% de la superficie terrestre del planeta, posee más del 11% de todas las especies de vertebrados terrestres; por su extensión continental y entre todos los países mega-diversos, se ha convertido en el número uno en biodiversidad de vertebrados terrestres por unidad de superficie: casi once especies por cada 1 000 km<sup>2</sup>” (UTE, 2012: 8). De tal forma que la biodiversidad de flora y fauna, los recursos naturales no renovables y la capacidad humana, entre otros elementos, configuran un país con grandes potenciales para alcanzar el bienestar socio-económico y una vida digna para las personas, sin atentar contra la naturaleza.

Paradójicamente y frente a lo anteriormente expuesto, Ecuador es uno de los países con mayor inequidad económica, social y política, como consecuencia del modelo político-económico prevaleciente e impregnado de secuelas coloniales, originadas desde hace quinientos años de explotación y despojo de sus recursos. Como pincelada final del cuadro de crisis, el neoliberalismo lo sumió en una situación de mayor injusticia socio-económica y degradación ambiental, no obstante en los últimos seis años el gobierno nacional, con base en un modelo político denominado *Socialismo del siglo XXI*, pretende revertir el proceso globo-neo-colonizador.

Ecuador también es el primer país en el mundo que reconoce constitucionalmente a la naturaleza como sujeto de derechos; asume el *sumak kawsay* como objetivo histórico, los derechos sociales como plataforma de la gestión pública y el modelo político de Estado constitucional plurinacional es la base de una democracia sustancial (aún no bien digerida)

que empieza a vertebrarse a partir de cambios normativos, institucionales y de políticas públicas, respaldados por sectores sociales ideológicamente opuestos al orden establecido y al *ancien régime* político, en otros términos, proponentes de la re-definición del Estado y del cambio del modelo de desarrollo.

La Región Amazónica Ecuatoriana es parte constitutiva de la *hilea* continental y por su naturaleza intrínseca es un área social y ambientalmente diversa.

Está circunscrita en un entorno ecológico complejo y alcanza una extensión de 130 802 km<sup>2</sup>; su selva baja tiene una altura promedio de 450 msnm, suelos aluviales, volcánicos, suelos rojos (oxisoles y ultisoles) relativamente infértiles. La formación ecológica predominante es el bosque húmedo tropical (bht); su temperatura media anual es de 24gc. y las precipitaciones superiores a los 3 100 mm anuales; la humedad relativa regional es superior a los 80% y la nubosidad varía entre 5/8 y 7/8 horas de luz; llueve durante doscientos veintitrés y doscientos cincuenta y nueve días al año y no existen meses ecológicamente secos, ya que los valores de la precipitación siempre exceden a los de la evapotranspiración potencial. Esta región tiene una reserva bio-genética inconmensurable y una riqueza cultural constituida por diez pueblos que representan un tercio de la población regional (Narváz, 2009: 90-91).

A partir de la explotación de yacimientos hidrocarburíferos, la RAE cobra mayor importancia económico-política y en un periodo relativamente corto se convierte en espacio estratégico para la economía nacional. Además ha sido sometida a intensos procesos de integración y el principal actor ha sido el propio Estado. En consecuencia, el proceso integracionista encuentra su punto de apoyo en una fuerza que a la vez dispone del poder político para decidir y de los instrumentos técnico-administrativos para implementarlo (Narváz, 2009). De la Región Amazónica se extraen 520 000 b/d de petróleo<sup>1</sup>, cuyos ingresos en algunos años representaron hasta el 48% del PGE, actualmente bordea el 26%.

Siendo parte y prolongación de la periferia dominada, la explotación petrolera la ha convertido en:

un lugar banal de interrelación compleja donde (en diferentes momentos) se expresan intereses que reflejan contradicciones antagónicas entre el capital transnacional representado por empresas como: TEXACO, CONOCO, MAXUS, OCCIDENTAL, CITY, ENCANA-Andes Petroleum, YPF-REPSOL, PETROBRAS, PERENCO, AGIP, etc., colonos, organizaciones sociales, ONG, organismos seccionales, instituciones de investigación, militares, comerciantes furtivos de recursos del bosque; y los pueblos indígenas (Narváez, 2011:17).

Tales controversias han sido tamizadas por fenómenos socio-económico-políticos y ambientales relacionados al proceso extractivo, principal generador de cambios y transformaciones que agravan la situación de riesgo y vulnerabilidad de los frágiles ecosistemas selváticos y de las culturas ancestrales.

Para los pueblos y nacionalidades indígenas del bosque húmedo tropical amazónico, los cambios científico-tecnológicos actuales y la incursión de actores de la economía de mercado en sus territorios, significan un continuo ajuste para poder sobrevivir. Por otra parte, su limitada capacidad económica para adecuarse a las condiciones de vida desde afuera hace que los cambios les afecten extremadamente:

[...] se encuentran en una encrucijada que se ha agravado rápidamente por los cambios dramáticos de su medio ambiente durante los últimos cuarenta años: la pérdida de la diversidad biológica erosiona su base material de sobrevivencia y la pérdida de tradiciones culturales debilita su base de valores y sus estructuras sociales[...] En la búsqueda de soluciones se presentan dos obstáculos fundamentales: 1) Por sus valores tradicionales los grupos indígenas muchas veces rechazan las prácticas exigidas por la economía de mercado, tales como la producción de excedentes de ahorro del retorno a la inversión y el uso del crédito con pago de interés. 2) La complejidad y la dinámica del cambio hace imposible generalizar el papel desempeñado por los indígenas. Los mismos agentes que han utilizado los recursos naturales del bosque de una manera sostenible pueden –empujados por la necesidad y el cambio de valores– convertirse en agentes destructivos (Tresierra, 2005: 1).

Los elementos de la crisis regional son mayormente visibles en ciertos espacios donde la dinámica extractivista es intensiva y extensiva –como el caso Yasuní– y en tales condiciones es objeto de una múltiple complejidad física, biótica y social.

### Gobernanza ambiental en el Yasuní

El Estado no ha cumplido eficientemente su rol como órgano autónomo e imparcial de control de gestión extractiva y ello se debe a que es juez y parte. Si aplica sanciones, obstruye el proceso, las empresas no operan y se perjudica a sí mismo. Las empresas han implementado sistemas de gestión y control socio-ambiental propios que rebasan la capacidad de control de los mecanismos técnico-jurídicos institucionales, de por sí deficitarios e insuficientes, de tal forma que la institucionalidad pública se subsume en el control que las empresas hacen de su propia gestión.

Es decir, Estado y empresas transnacionales disponen de mecanismos de control que son usados para justificar sus propias debilidades y están sujetos a un escrutinio administrativo ineficaz; por tanto, inapropiado para observar objetivamente la gestión socio-ambiental y mucho menos para sancionar la mala práctica; en tales condiciones, los pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil, al máximo, han creado incipientes veedurías como instrumentos de control social.

Concretamente, el actual Estado constitucional de derechos dispone de una Constitución garantista, pero esta Carta política no es vivida por parte de la ciudadanía como para suscitar una defensa colectiva de los derechos de la naturaleza y exigir que se *operacionalicen*; en consecuencia, en materia de estos derechos, el Estado ecuatoriano se ha anclado en un presente con rostro de pasado, y que vislumbra un futuro sin rostro.

Hay que enfatizar algunos aspectos clave: las actividades petroleras han provocado la deforestación acelerada, han limitado el acceso de los pueblos indígenas a los recursos del bosque y provocado enfrentamientos con agentes externos que los disputan; la infraestructura vial ha permitido el asentamiento masivo de colonos no-indígenas y ha dado lugar a la imple-

mentación de proyectos ganaderos y agroindustriales intensivos y extensivos, caza furtiva de fauna y extracción acelerada de recursos del subsuelo (hidrocarburos y minerales). “Además, con el abandono de ciertas prácticas tradicionales de uso de los recursos del bosque por parte de las comunidades indígenas, con el crecimiento poblacional, la sedentarización, el consumismo y el cambio de valores como consecuencia del contacto con la sociedad moderna, se ha exacerbado la vulnerabilidad física, biótica y social” (Tresierra, 1997: 1), tal cual sucede en el Yasuní.

### **Waorani en el Yasuní: resistencia como forma de ejercer su libertad**

Los cuarenta y tres años de explotación petrolera en la RAE han generado profundos cambios socio-culturales, económico-políticos y en los procesos socio-organizativos indígenas. Por su parte, el pueblo waorani, ubicado en el área de influencia extractiva, está organizado desde hace dos décadas y actualmente atraviesa un periodo de debilitamiento directamente relacionado con estrategias de control económico, político y social, implementadas por las empresas que explotan el energético. No obstante y conforme anotara Muratorio años atrás, el proceso de cambios socio-culturales de los pueblos indígenas incorpora selectivamente nuevos elementos en la organización social y en las representaciones culturales, a la par del fortalecimiento de ciertas características tradicionales de su cultura (Muratorio, 1987).

Por otro lado, se han producido *desterritorializaciones* a través del uso de diversas formas de violencia por parte de los actores hegemónicos, entre otras: sustitución forzosa de las prácticas tradicionales de recolección para la sobre-vivencia; imposición de mecanismos de compra-venta de bienes e inserción al mercado. Todas estas formas de violencia determinan el ejercicio del poder sobre el sistema social y el espacio físico que obligan a construir un nuevo territorio o a revalorizar el antiguo, lo que incentiva la lucha por obtener poder dentro o fuera de canales institucionales. En este sentido, el sometimiento de los grupos indígenas a los planes empresariales y a los del Estado modernizador –principal promotor de la expansión capitalista–, es el mecanismo utilizado para la homogeneización cultural en función de



incorporar las economías pre-modernas a la lógica de reproducción del capital y racionalidad de un *modo de extracción* que busca únicamente extraer valor de la naturaleza sin necesariamente usar la mano de obra local en el proceso (Bunker, 1986). Así es cómo el extractivismo altera los balances del poder indígena mediante el control del acceso a los recursos naturales por parte de agentes externos y por la creciente escasez de los bienes extraídos e incremento de los bienes impactados negativamente en el proceso. Estos son hechos que generan calamidades sociales permanentes y la injusta distribución de los recursos económicos provenientes de esa dinámica genera conflictos de distribución ecológica (Martínez Alier, 2004).

Bajo el influjo de estos procesos, conforme a la CONAIE:

La Organización de la Nacionalidad Huaorani del Ecuador atraviesa la mayor intervención múltiple sobre sus centros poblados, familias y miembros. Ha asumido diversos compromisos contractuales con empresas petroleras, forestales, de investigación científica y tecnológica; organismos públicos nacionales e internacionales; organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Por otra parte, el Estado debe garantizar que esta organización sea consultada para adquirir el Consentimiento Libre e Informado que permita, en base a sus demandas y consistencia socio organizativa, cualquier acción o intervención. Solamente una nacionalidad waorani consolidada en todos sus centros y familias, no presionada por la 'pobreza', el Estado y otros actores, ni por el baratillo de ofertas para la extracción de sus recursos; podría garantizar un ambiente adecuado para un eventual contacto entre las familias Huao Tiriro contactadas y aquellas en aislamiento voluntario" (CONAIE, 2006:10).

El pueblo waorani, además de su intrínseca condición de vulnerabilidad cultural, fragilidad organizacional y menores ventajas comparativas en la interrelación con los actores empresariales, las ONG y el propio Estado, es 'objeto' de perturbaciones socio-políticas que complican aún más su nivel de relaciones no institucionalizadas. Por otra parte, la inobservancia o parcial aplicación de los derechos colectivos prescritos constitucionalmente<sup>2</sup>, incrementan la crisis socio-ambiental de este espacio banal (no-lugar), al que ha sido reducido el Yasuní.

Con base en lo expuesto, es inobjetable que el nuevo ordenamiento jurídico-constitucional garantista ecuatoriano, vigente a partir de octubre del 2008, no se expresa cabalmente en la jurisdicción indígena waorani, que es precisamente donde se evidencian signos etnocidas como producto de la (i)rracionalidad extractivista, que hace pagar el costo social más alto al sujeto cultural con menos instrumentos para actuar como contra-poder.

En definitiva, las prescripciones del Art. 57 de la Constitución de 2008, para el pueblo waorani solo representan el enunciado de una Constitución formal, cuando en verdad deben concretarse como lo que realmente son —expresión de una Constitución material—, a través de acciones tangibles, mensurables y decididas por el propio sujeto cultural, en coordinación con el Estado, para facilitar la implementación de las políticas públicas que se pudieran acordar como alternativa al asistencialismo que practican las empresas petroleras privadas y públicas.

El proceso emancipatorio waorani suscribe los principios y valores de la tolerancia como derecho, del reconocimiento identitario, de la inclusión y el respeto a la diferencia e igualdad entre pueblos iguales en el marco de la interculturalidad. En tal virtud, los derechos son un *corpus* jurídico-político cuyo contenido esencial expresa la dignidad que encarnan los derechos humanos colectivos vigentes, a nivel interno y supraestatal, en consecuencia también judiciales en esos dos niveles.

Pero el nivel organizacional waorani que pudiera garantizar aquellas expectativas se ve debilitado en el marco de problemas estructurales regionales, y agravado por las discrepancias políticas a nivel de dirigentes, que además de ser muy comunes se expresan sobremanera en la aprobación o rechazo de pequeños proyectos asistencialistas empresariales propiciados por las empresas, las ONG o el propio Estado.

Por otra parte, actores regionales con intereses económicos, políticos, religiosos, etc., contrapuestos a los objetivos del pueblo waorani, lo acosan, manipulan y a veces hasta lo denigran; aún dentro de la propia CONAIE, el peso político de la ONWE es relativo. Pero no hay duda de que el fortalecimiento socio-organizativo waorani dependerá, antes que de su sola voluntad política, también del cumplimiento de las prescripciones constitucionales por parte de todos los actores que pululan en su entorno y del

propio Estado (Memorias del Taller I: “Pueblo waorani y derechos colectivos” organizado por la ONWE y FLACSO, Puyo, mayo, 2012).

La efectiva tutela, garantía y eficacia de los derechos humanos colectivos que incumben a los pueblos waorani, tagaeri y taromenani, no han sido permanentes en la agenda nacional pública. Es fundamental, sí existe conciencia de que la reversión de este proceso no puede darse a costa de más sacrificio de estos pueblos, ni puede estar sujeta a la explotación o no del petróleo en su territorio. En todo caso, en cualquier análisis, considerar sobre el asunto el cuestionamiento que el movimiento indígena hace a la intervención transnacional y del Estado en los territorios ancestrales de los pueblos libres, al haberlos regulado como zonas de protección; enfatiza que: “ los contenidos de los Decretos 551 y 552 (R.O. suplemento 121 del 2 de febrero de 1999) son parte de la historia de intervención sobre la territorialidad de estos pueblos, y concluye que estos decretos promulgan una visión etnocentrista, plasmada de diversos tipos de intereses, sobre los territorios ancestrales; por lo tanto, no contienen garantías suficientes para el cumplimiento de los derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas” (CONAIE, 2006: 13).

### **El Yasuní: complejidad socio-económica y estructura del poder**

Además de ecosistema ecológicamente sensible y culturalmente vulnerable del bosque húmedo tropical ecuatoriano, el Yasuní es frontera violenta, o espacio en construcción sometido al despojo de sus elementos constitutivos, desde la antigüedad; actualmente de su subsuelo vierte petróleo, sus bosques esparcen olor a *ishpingo* y entre las enormes ceibas que lo pueblan, igual que miríadas de mariposas, irrumpen hombres y mujeres tagaeri y taromenani aún libres, y:

[...] a pesar de los avances formales en materia de reconocimiento de los derechos colectivos y del relativo fortalecimiento de una institucionalidad pública dirigida a promoverlos, protegerlos y hacerlos efectivos, la situación de los pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador no ha variado significativamente en las últimas dos décadas; por el contrario, el empobre-

cimiento y el deterioro de las condiciones de vida son mayores. Las brechas de discriminación persisten y nuevas formas de violencia, exterminio y segregación, se hacen presentes. También expresamos que la muerte y el posible exterminio de hermanos y hermanas Taromenani y Tagaeri es el resultado de un Estado hipócrita cuyas autoridades no solo desconocen flagrantemente los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas en sus irrisorias políticas de Estado, sino que son negligentes con las únicas medidas que pueden proteger a los pueblos libres: eliminar el tráfico de madera y desterrar el negocio petrolero de sus territorios; respetar los derechos colectivos, los mismos que están contenidos en la territorialidad de los pueblos y nacionalidades indígenas (CONAIE, 2006: 8).

El Yasuní es un espacio *panoptizado* y sometido a una caótica división político-administrativa, que da lugar a la ejecución de actividades contrapuestas, por ejemplo: conservación y extracción, con base en marcos jurídicos e institucionales sobrepuestos y hasta contradictorios, que coadyuvan al deterioro de la selva y obstruyen la concreción de los derechos colectivos de los pueblos originarios.

Hace sesenta años ya fue objeto de invasión, cuando misioneros evangélicos y lingüistas de la Universidad de Oklahoma aterrizan en las riberas del río Curaray (provincia del Pastaza), en función de contactar 'salvajes' para convertirlos al protestantismo; es el momento en el que guerreros waorani los lancean al sentirse agredidos por la irrupción extranjera en su territorio, y desde entonces esta verde geografía asumió el *karma* de un espacio maldito. Stoll relata que:

El avance evangélico en América Latina: [c]on excepción de algunas contribuciones que provienen de otros países, principalmente del noroeste de Europa y de la Comunidad Británica, la misión evangélica mundial es una empresa norteamericana. Esto es particularmente cierto en América Latina, donde la mayor parte de los misioneros protestantes son norteamericanos. En un tiempo, la mayoría estuvo comisionada por las denominaciones principales afiliadas al Consejo Mundial de Iglesias (CMI). Pero a medida que el CMI empezó a preocuparse por la justicia social, muchos de sus misioneros dejaron el campo a las iglesias nacionales. Su retiro fue más que compensado por los evangélicos, para quienes la justicia social es menos

importante que ofrecer la única escalera de escape a la condena eterna. Junto con un número menor de misioneros ecuménicos protestantes del CMI, católicos y mormones, los misioneros evangélicos conforman el sector de los Estados Unidos que está más dedicado a las clases populares del tercer mundo.

Este hecho no se le escapa al Gobierno norteamericano, que subsidia la ayuda caritativa y técnica de las misiones, a través de su Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). Tampoco se le escapa a la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Luego de un desenmascaramiento y las protestas de diversas iglesias, la CIA manifestó en 1976 que no continuaría reclutando colaboradores entre los misioneros. Según un anteproyecto de sus estatutos, la CIA prohibiría la utilización remunerada de misioneros norteamericanos, pero permitiría los *contactos voluntarios o el intercambio voluntario de información* (Stoll, 1985: 26-30).

El suceso histórico descrito marca el inicio de la integración amazónica a la racionalidad económico-extractivista, impulsada por el Estado a través de vanguardias religiosas y empresas transnacionales; con ello se instauran relaciones de poder y formas de ejercerlo que generan conflictos y estrategias de resistencia. La resistencia emerge de los excluidos y desempeña el rol del adversario que actúa en todas partes dentro de la red de poder o vorágine, donde se practica la explotación irresponsable de la naturaleza y se construye la dominación, la violencia y el sufrimiento de los pueblos indígenas, aún de los no contactados (Narváez, 2009). Al respecto Haesbaert sustenta que:

Muchos espacios, al mismo tiempo que se insertan en la reproducción de una red centralizada y hegemónica de poder, participan en la generación de 'micropoderes', donde la disciplinarización cotidiana tiene lugar. Así se ha desarrollado un estructura particular de control en términos de organización del espacio, entonces, este lugar, aparece especializado para la reproducción del poder sin ejercicio de la fuerza. Ahora el control es más eficaz sobre aquellas conductas calificadas como anómalas o desviantes de la normatización dominante (los docentes, los locos, los marginados), los que necesitan ser adiestrados para que puedan cumplir los valores impuestos y reconocidos como imprescindibles para la reproducción social [...]:

los militares como responsables de la seguridad del presente; y en mayor parte los religiosos viabilizadores de la alienación a través de una 'esperanza' sobrenatural y de una bondad apaciguadora (Haesbaert, 2002: 84)

De tal forma que, una vez establecidas las relaciones de poder, fluye la capacidad de los grupos hegemónicos para influir y determinar la conducta de los 'otros'. El poder existe en la acción y es poder concreto que cada actor ejerce total o parcialmente para constituir poder político. Siguiendo a Foucault, la constitución del poder político se realiza según el modelo de una operación jurídica del orden del intercambio contractual (analogía manifiesta y que recorre toda la teoría, entre el poder y los bienes, el poder y la riqueza) (Foucault, 1979). En el Yasuní el poder se ejercita de manera asimétrica y la riqueza petrolera es disputada por la voracidad transnacional y el Estado; en un segundo momento, por las élites económicas internas que presionan para que la distribución de la renta se haga conforme a sus apetencias.

El poder en el Yasuní es el despliegue de una relación de fuerzas en términos de lucha, de enfrentamientos y de guerra contractual, para la imposición de condiciones económicas que reproduzcan las relaciones de producción, conforme a la racionalidad del capital y del modo de extracción. En tales condiciones, las formas de poder regional se consolidan, pero a la par son colonizadas, doblegadas y utilizadas por mecanismos cada vez más generales de dominación global. Fenómenos más globales, poderes más generales y beneficios económicos inconmensurables, se insertan al juego de las tecnologías de poder que se tornan relativamente autónomas.

Efectivamente para el capital extractivo, cualquiera sea el espacio en el que actúa, le interesan los mecanismos de control y el ejercicio del poder; con mayor razón en el Yasuní, donde los mecanismos de control y de poder se han hecho económicamente ventajosos y políticamente útiles. Solo en tales condiciones le interesan al capital extractivo. Para salvaguardar sus intereses, al poder económico-tecnológico transnacional no le interesa excluir del proceso a los actores subalternos o comunidades waorani, sino acaparar el manejo de los procedimientos y técnicas mismas de exclusión, es decir, de los mecanismos de control y de los aparatos de vigilancia que

se han ido configurando socialmente ahí, y que constituyen el elemento esencial de los individuos y de las familias u organizaciones del entorno, como una “micromecánica del poder” (Foucault, 1979: 28-29).

Desde este enfoque, el capital extractivo transnacional ha tenido siempre el control y manejo directo de las relaciones con las comunidades indígenas ubicadas en el área de influencia de sus proyectos (particularmente con el pueblo waorani), de tal forma que la adjudicación del territorio ancestral, el establecimiento de la Zona Intangible, la estrategia de no contactar con los grupos tagaeri y taromenani y el reconocimiento de la autodeterminación indígena<sup>3</sup> por parte del Estado, son únicamente una especie de compensación tardía a los daños socio-ambientales causados por la explotación petrolera, entre otros:

[...] contaminación, deforestación, alteración de las relaciones ecológicas de los ecosistemas. Impactos económicos: pérdidas de la productividad de las economías de auto-sustento, altos costos de vigilancia, mantenimiento, remediación y compensación. Impactos sociales: deterioro general de la zona, alcoholismo, violencia, prostitución, enfermedades, destrucción del tejido social. Impactos políticos: aumento de conflictividad en la región, abandono del Estado en las zonas, violencia transfronteriza. Impactos culturales: impacto sobre la vida de los pueblos locales, extinción de culturas. Además de estos impactos es necesario valorar aquellos otros desencadenados por la actividad petrolera, tales como: la relación de la apertura de vías con la explotación ilegal de la madera; es el caso de la explotación forestal en el Parque Nacional Yasuní e incluso en el área intangible, la colonización, el turismo, la bioprospección y otras amenazas (Oilwatch, 2007: 19).

Más aún, aquellas ‘compensaciones’ son utilizadas como elementos que coadyuvan a la reproducción de las relaciones de producción estructurantes del modo de extracción, y que garantizan la acumulación capitalista.

Por ejemplo: la Zona Intangible es la unidad político-administrativa que delimita el territorio tagaeri–taromenani, por lo que se han creado mecanismos para vigilar, controlar y castigar, a quienes la transgredan o intenten hacerlo, pero a la vez para que quienes están dentro de ella se percaten del peligro que representa ese control y no se desplacen hacia afuera.

Así es cómo se ha *panoptizado* el espacio y se garantiza la continuidad del proceso extractivo. Dicho de otra manera, para el capital transnacional y el poder político que lo respalda, la importancia de los pueblos ocultos y libres es relativa; lo que interesa al capital transnacional son los mecanismos de exclusión de los pueblos, en la medida en que dichos mecanismos han puesto a disposición de la transnacional una razón política para justificarlos: contrarrestar hipotéticas agresiones indígenas.

A los actores hegemónicos no les preocupa la resistencia de los pueblos indígenas<sup>4</sup> al extractivismo irresponsable; les interesa el sistema de poder que controla esa resistencia. No les preocupan los agentes del tráfico ilegal de flora o fauna, ni les es relevante que sean castigados o no; pero sí les interesa conocer el conjunto de mecanismos de vigilancia y control como herramientas de auto-aseguramiento. Tampoco les preocupa el "relacionamiento comunitario" como factor de gasto, pero sí les concierne en cuanto dispositivo de poder, para vigilar y controlar a las comunidades, o como instrumento de pacificación y domesticación funcional al proceso extractivista. El control de estos instrumentos de pacificación y tecnologías de poder es su fin y les permite lograr su objetivo estratégico que es la acumulación de capital, al margen de los impactos socio-ambientales negativos que afecten al pueblo waorani.

Desde esta perspectiva, siendo el Yasuní parte constitutiva de la RAE, también ha sido convertido en espacio banal sometido a una lucha en la que la retórica y la demagogia han sustituido a la política de Estado, y lo que es tan grave, la gobernanza socio-ambiental privada y pública aplicada en el área ha sido ineficaz, debido al uso de instrumentos jurídico-institucionales, técnico-políticos y de conservación, deficitarios. Por su parte los pueblos indígenas<sup>5</sup>, insertos en esa dinámica de controversias ineludibles, enfrentan la agresión de los múltiples actores, de los cuales el Estado es el principal responsable de la (de)construcción del espacio, de guiar el proceso extractivo, en consecuencia, de garantizar las condiciones para la operación de las empresas transnacionales y, paradójicamente, de sancionar los impactos negativos a nivel biótico, abiótico y social, que aquellas generan dentro y fuera del área protegida. En tales circunstancias los waorani y demás comunidades indígenas han desarrollado procesos socio-organizativos



aún insuficientes para contrarrestar los impactos negativos socio-ambientales o enfrentar al poder y neutralizar sus abusos. Conforme lo sustenta Fontaine:

[...] ha quedado en manos de la industria petrolera, y así como en otras épocas la administración de la región amazónica estuvo en manos de las misiones religiosas, hoy está en las del sector industrial extractivo. Al dogma civilizatorio ha sucedido el dogma desarrollista, sin que nadie –ni la clase política ni la sociedad civil– midiera las consecuencias de semejante abdicación (en Narváez, 2009:19).

No hay duda de la presencia debilitada del Estado en la región y del traspaso de varios de sus atributos a actores privados, misiones religiosas, empresas petroleras o a las ONG, para la definición de políticas socio-ambientales y hasta administración de espacios. En tales condiciones la autodeterminación de los pueblos waorani (tagaeri y taromenani), al margen de estar reconocida constitucionalmente, no está garantizada y por el contrario ha sido reemplazada por la cooptación casi absoluta del pueblo waorani por parte de aquellas empresas transnacionales, de las ONG, o instituciones burocráticas. Por ejemplo, después de veinticinco años de creada la “Organización de la Nacionalidad Waorani del Ecuador” (ONHAE, hoy ONWE), con incidencia de la empresa norteamericana Maxus, actualmente la empresa transnacional YPF-Repsol a través de una compañía prestataria de servicios técnico-ambientales, subsidiaria de la empresa norteamericana ENTRIX, es la que administra los recursos económicos que el Estado, a través de YPF-Repsol, asigna a la ONWE para planificar y desarrollar las actividades que la organización indígena decide, desde la estrategia empresarial, *minusvalizándola*.

Esta condición de minusvalía indígena, asumida por los actores hegemónicos, anula cualquier perspectiva de autodeterminación waorani; posiblemente en esa área del Yasuní se agote el petróleo en los próximos quince años y con ello también el ‘desarrollo comunitario’ en clave transnacional, pero lo cierto es que el dominio empresarial del Yasuní durante cincuenta años ha creado una cultura del petróleo neocolonizadora-etnocida, a la que

los actuales dirigentes waorani denuncian y se resisten (Taller: "Pueblo waorani y derechos colectivos" organizado por la ONWE y FLACSO, Quito, julio, 2012). Sin embargo de lo expuesto, debido por una parte a que el Estado requiere de la renta petrolera para cubrir las demandas sociales insatisfechas, y por otra, a la presión del mercado energético global, la ampliación de la frontera extractiva aparece como irreversible y hasta necesaria.

Por lo expuesto se puede concluir que en la Amazonía ecuatoriana las expectativas de los pueblos y nacionalidades indígenas se han visto superadas por el escepticismo y la frustración, al no haberse modificado en lo sustancial el carácter excluyente y asimétrico del modelo extractivista. Dicho en otras palabras, el modelo de explotación de los recursos naturales y de gobernanza social y ambiental no se ha innovado en lo fundamental considerando variables socio-culturales; ha excluido al pueblo waorani de la toma de decisiones y no se ha interesado en garantizar a los pueblos ancestrales el beneficio derivado de la generación de la renta petrolera en términos de dignidad humana. Aquí radica lo nodal de la crisis de gobernanza de la región amazónica, y ello marca las coresponsabilidades económicas y socio-ambientales transnacionales y del Estado. Por ello los pueblos siguen en pie de lucha contra la injusticia cultural y la injusticia distributiva, y por igual en contra de los aparatos establecidos para el ejercicio del poder estatal y control social.

Finalmente, es ineludible reiterar que los pueblos waorani, tagaeri, taromenani, constituyen la última frontera social de la Amazonía ecuatoriana, y ello les significa haber pasado de una condición genérica al estatus de pueblos, con esencialidad política. Sin embargo su condición de "culturas extremadamente sensibles" sigue inalterada y ha puesto en vilo a la sociedad interna, latinoamericana y planetaria, porque a la par del reconocimiento de esa condición de vulnerabilidad está la responsabilidad de salvaguardar su vida digna. Y dicha responsabilidad no es más que una simbólica forma de retribuir el aporte inconmensurable que con su sola existencia estos pueblos hacen al mundo. En este sentido, su alteridad y su cultura, su ausencia y su silencio, son el más estruendoso grito en contra de la depredación ambiental, de la exclusión, de la iniquidad, el etnocidio, y a todo proceso extractivo antitécnico y antiambiental.

En general, el movimiento indígena ha anunciado su oposición a la ampliación de la frontera extractiva en el suroriente ecuatoriano, y vale advertir que, por su parte, el 19 de octubre del 2012, el ex ministro de Recursos Naturales No Renovables, Wilson Pástor, anunció que el Estado ecuatoriano convocará a la Undécima Ronda de Licitación Petrolera denominada “Ronda Suroriente Ecuador”, y precisó que en el cronograma previsto, las compañías estatales y privadas tendrán plazo de presentar sus ofertas hasta finales de junio y primeros días de julio del 2013, día en el cual se cerraría el proceso. El ex ministro indicó que trece bloques forman parte de la Ronda Suroriente y que las compañías interesadas –sean privadas o en sociedad con estatales– deberán efectuar al menos doscientos kilómetros de sísmica y estudios geológicos. En los nueve bloques restantes, las compañías deberán perforar entre uno y dos pozos exploratorios, y descartó que durante esta fase se vaya a abrir carreteras. “No se abrirá un kilómetro de carreteras, todo se hará por vía aérea o fluvial”, dijo, al indicar que en esta Ronda se espera inversiones totales de entre mil y mil doscientos millones de dólares, causando el mínimo impacto ambiental.

El ex ministro informó que, previo a esta convocatoria, desde hace un año y medio, equipos multisectoriales conformados por técnicos de esta cartera de Estado, del Ministerio del Ambiente, de la Secretaría de Pueblos y de la Secretaría de Hidrocarburos, realizan en las comunidades la consulta previa establecida en la Constitución y de cuyo trabajo se han generado quinientos cincuenta mapas con información geológica, social, ambiental, que sirven de base para el proceso de consulta previa. “No vamos a atropellar a ninguna comunidad; habrá diálogo”, manifestó el ex ministro.

Adicionalmente, ratificó que existe la infraestructura para evacuar el crudo que se explote en los bloques licitados debido a que desde hace un par de meses está vigente el convenio suscrito con la compañía Petroperú, para que Ecuador utilice el oleoducto norperuano. Además informó que para la Ronda Suroriente, Ecuador cuenta con el apoyo de técnicos especializados de Ecuador, así como de las compañía IHS de Houston, especializada en rondas petroleras y del Instituto Francés del Petróleo (Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, 2012).

## La Iniciativa Yasuní-ITT en base a un modelo decisional

El presidente Rafael Correa ha planteado una alternativa conocida como Iniciativa Yasuní-ITT, para la no extracción de ochocientos cuarenta y seis millones de barriles de petróleo, cuyo consumo implicaría la emisión de cuatrocientos cincuenta millones de toneladas de CO<sub>2</sub> y, en consecuencia, mayor concentración de gases de efecto invernadero con incidencia en el “cambio climático”. El presente estudio aborda el aspecto político-ambiental de la propuesta. Este ejercicio trata únicamente de aportar elementos que permitan comprender de manera más amplia la decisión que el gobierno nacional adoptaría, respecto a explotar o no los yacimientos petroleros ITT, y toda vez que el tema es tratado ampliamente desde un enfoque plural y disciplinar diverso, se podrá observar en esa dimensión el desarrollo de la Iniciativa Yasuní-ITT. El concepto de la propuesta es el propender a un nuevo modelo de desarrollo basado en la conservación, el cambio de la matriz energética, el respeto de los pueblos indígenas y la incorporación de mecanismos de desarrollo sustentables, fundamentados en el bioconocimiento y el turismo sustentable como medios generadores de un nuevo futuro para la región y el país. Todo ello vinculado a la corresponsabilidad de la comunidad internacional, supuestamente ubicada en un altísimo nivel de conciencia ambiental, que se haría tangible mediante la entrega de recursos económicos a ser invertidos en las actividades antes mencionadas.

Tabla N.º 1

Tipos ideales de relación para la toma de decisiones (modelos decisionista, tecnocrático y pragmático) en un régimen democrático “Iniciativa Yasuní-ITT”

	Modelo decisionista	Modelo tecnocrático	Modelo pragmático
Relación funcional entre experto y político	<p><b>Separación</b></p> <p>Esta posición implicaría que el gobernante tome la decisión de explotar el crudo contenido en estas áreas, únicamente sustentado en el respaldo político. Esta acción permitirá mejorar los ingresos del Estado y conformar del PGE en función de cumplir el Plan del Buen Vivir o de concretar obras, bienes y servicios fundamentales que demanda el país. La decisión sería tomada sin considerar otras alternativas, ni las posiciones expertas opuestas a la explotación de los hidrocarburos del ITT.</p>	<p><b>Separación</b></p> <p>Esta posición implicaría que el gobernante tome la decisión de no explotar los hidrocarburos contenidos en estas áreas, únicamente asumiendo el criterio experto, en este caso correspondería a un criterio técnico-científico en materia ambiental y económica, con una definida tendencia de tipo ecologista conservacionista. Esta decisión permitiría conservar la biodiversidad de una importante parte del Parque Nacional Yasuní, así como el no acceso al territorio de los pueblos no contactados tagaeri y taromenani.</p>	<p><b>Intercambios mutuos y dialécticos.</b> <b>El público interviene como tercer actor.</b></p> <p>Esta posición implica que la sociedad civil en general, tanto a nivel nacional como internacional, opine, participe y apoye directa o indirectamente por medio de diferentes medios la Iniciativa Yasuní-ITT, a fin de alcanzar los beneficios que propone, entre otros: La no emisión de cuatrocientos siete millones de toneladas de CO2 en la atmósfera, creando una nueva modalidad de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). La no explotación de reservas de petróleo y gas en áreas de alta sensibilidad social y ambiental en países en desarrollo. La preservación de la riqueza biológica del Parque Nacional Yasuní, considerada por la UNESCO como única en el mundo, de las treinta y nueve áreas protegidas restantes y de los territorios indígenas y afroecuatorianos de Ecuador, que encierran una de las mayores reservas de biodiversidad del planeta. El respeto por las culturas indígenas en aislamiento voluntario, ubicadas en la Zona Intangible al interior del Yasuní. El apoyo a la transición de una economía extractiva, basada en la explotación del petróleo, a un modelo sustentable de desarrollo, con amplio empleo de fuentes renovables de energía, respeto por la biodiversidad y equidad social. Considerar que las emisiones reducidas y evitadas de CO2 por la conservación de los ecosistemas, la reforestación y el desarrollo de fuentes limpias de energía alcanzarán los mil millones de toneladas en los próximos treinta años. Este es el modelo planeado hasta el momento, en función de no desarrollar la extracción en el Yasuní ITT, de manera que incluso se puedan recibir opciones adicionales para recabar fondos que permitan dar cumplimiento a los propósitos mencionados, considerando que entre estas opciones no pueden asumirse alternativas como venta de servicios ambientales, en vista de que la Constitución prohíbe la mercantilización de la naturaleza.</p>

## Los waorani en el Yasuní: contrapoder de los ‘poderes salvajes’

	Modelo decisionista	Modelo tecnocrático	Modelo pragmático
<b>Relación jerárquica</b>	<p><b>Político Experto</b></p> <p>Esta posición implicaría que aun cuando los expertos avalen la importancia de mantener los hidrocarburos en tierra, para conservar la biodiversidad y evitar el acceso a los territorios de los pueblos no contactados, la última palabra estará en manos del gobernante. Situación que se perfilaba cuando el gobierno redujo los espacios de difusión de la Iniciativa y señalaba que el tiempo –para aportar y apoyar a la Iniciativa– se estaba agotando en vista de que el gobierno requeriría fondos para satisfacer las necesidades de desarrollo del país.</p>	<p><b>Experto Político</b></p> <p>Esta posición implicaría que aun cuando los políticos respalden la explotación del crudo para mejorar la economía del país, los tecnócratas, que se respaldan en expertos científicos con conocimientos fundamentados en evidencia infalible, mantendrán su ingerencia y predominarán con su aval a la importancia de mantener el crudo en tierra, para conservar la biodiversidad y evitar el acceso a los territorios de los pueblos no contactados, por lo que la última palabra estará en manos de ellos y así deberá ser respaldada por el gobierno. Esta es una posición que no se ha perfilado ampliamente en el Ecuador, a partir de la separación burocrática de los expertos en materia ambiental que fueron quienes idearon y la Iniciativa.</p>	<p><b>Diálogo entre experto y político (relación horizontal)</b></p> <p>Esta posición es la que originó la Iniciativa Yasuní-ITT, ya que se la propuso como una política e iniciativa de Estado, avalada por expertos, para poder plantearla en el plano internacional. Los dos puntos centrales de la Iniciativa son los siguientes:                      “El Estado ecuatoriano se compromete a mantener indefinidamente inexploradas las reservas petroleras del Campo ITT en el Parque Nacional Yasuní, garantizando de esta forma la conservación de su biodiversidad y el respeto por los pueblos indígenas no contactados que lo habitan” (PNUD, 2010: 38)                      “El Estado recibiría, a cambio, una compensación internacional equivalente, como mínimo al 50% de las utilidades que recibiría en el caso de explotar esas reservas” (PNUD, 2010).</p>
<b>Naturaleza del poder</b>	<p><b>Autocracia</b></p> <p>Esta tendencia no es factible, en vista de que no se tomará una decisión de forma directa sin depender del resultado de la difusión de la Iniciativa Yasuní-ITT a nivel internacional, que es el principal sector de donde pueden obtenerse los recursos.                      Una decisión de esta naturaleza provocaría a nivel internacional la amplia pérdida de credibilidad del Gobierno ecuatoriano y por ende anularía la concreción de las posibles fuentes de apoyo.                      En este caso es importante señalar las declaraciones del presidente de la República acerca de que no sacrificaría a todo el país por un reducido grupo de “indios”, que han puesto en tela de duda las intenciones del gobierno.</p>	<p><b>Las coacciones objetivas dominan todo - Tecnocracia</b></p> <p>Esta tendencia no es factible, en vista de que no se tomará una decisión de forma directa, basada solamente en el criterio de los tecnócratas respaldados por expertos, sin depender de la posición del gobierno ante el resultado de la difusión de la Iniciativa Yasuní-ITT a nivel internacional, que es el principal sector de donde pueden obtenerse los recursos, ya que el gobierno únicamente puede tomar una decisión sobre la explotación del petróleo, conociendo la cantidad de recursos recopilados hasta cuando concluya el plazo establecido.</p>	<p><b>Un control democrático es posible</b></p> <p>La Iniciativa Yasuní-ITT busca el control democrático, al presentar una alternativa novedosa frente a la práctica común de obtención de recursos económicos, alternativa en la que todos los ciudadanos así como la cooperación internacional pueden participar.</p>

	Modelo decisionista	Modelo tecnocrático	Modelo pragmático
Papel del público	<p><b>Aclamar las elites</b></p> <p>En la Iniciativa Yasuní-ITT se ha manejado la imagen de los expertos que la propusieron, como la elite en materia de conservación del ambiente a nivel nacional, no solamente en lo que respecta a la Iniciativa, sino también en otros temas importantes que han continuado surgiendo.</p>	<p><b>Ningún papel</b> <b>Eventualmente elige los expertos</b></p> <p>Como se mencionó anteriormente, en la Iniciativa Yasuní-ITT no se han definido elites claras de poder en materia política, en vista de que se ha manejado la imagen de los expertos que la propusieron como la elite en materia de conservación del ambiente a nivel nacional, no solamente en lo que respecta a la Iniciativa, sino también en otros temas importantes que han continuado surgiendo; es el carácter de elite, o de eminencia, de los expertos lo que ha permitido que los aportes se hagan de forma concreta, y que no se hubiese podido conseguir con otras figuras no expertas.</p>	<p><b>Debate público sobre objetivos y medios</b></p> <p>Aunque los objetivos y los medios de la Iniciativa Yasuní-ITT fueron puestos a consideración del público para su debate y aporte en sus puntos esenciales, en una situación que buscaba dar al público su importancia y recoger nuevos aportes. Pero el cuerpo final de la Iniciativa fue generado por el gobierno.</p>
Relación objetivo / medio	<p><b>Determinación irracional de los objetivos y racional de los medios</b></p> <p>Para muchos sectores, los objetivos planteados en esta Iniciativa fueron definidos de forma irracional, ya que fueron demasiado ambiciosos e idealistas, por lo que eran, son y serán difíciles de alcanzar, llegando a considerar, por parte de determinados actores sociales como una fachada del gobierno para pretender mostrarse ante el pueblo y el mundo, como un gobierno ambientalista, cuando lo que en verdad puede buscar es que la Iniciativa falle para continuar con una política extractivista.</p> <p>Varios de los expertos que promovieron la Iniciativa desde sus bases, han planteado a lo largo de la vigencia de la misma, medios específicos y racionales para tratar de alcanzar la concreción de la Iniciativa.</p>	<p><b>Optimización de los objetivos</b></p> <p>Esta situación sí se tradujo y materializó en la Iniciativa Yasuní-ITT, al haberse definido específicamente dos premisas básicas u objetivos de trabajo principales sobre los cuales se sustenta la aplicación de la Iniciativa, siendo estos los siguientes (antes mencionados):</p> <p>“El Estado ecuatoriano se compromete a mantener indefinidamente inexploradas las reservas petroleras del Campo ITT en el Parque Nacional Yasuní, garantizando de esta forma la conservación de su biodiversidad única y el respeto por los pueblos indígenas no contactados que lo habitan” (PNUD, 2010:38).</p> <p>“El Estado recibirá, a cambio, una compensación internacional equivalente, como mínimo, al 50% de las utilidades que recibiría en el caso de explotar esas reservas” (PNUD, 2010:38).</p> <p>Objetivos que de acuerdo al gobierno han sido planteados con la competencia de técnicos expertos, tanto en materia ambiental como económica, con el fin de propiciar el crecimiento del país dentro de un contexto de conservación del ambiente.</p>	<p><b>Objetivos y medios debatidos. Posibilidad de aprendizaje</b></p> <p>Aunque los objetivos y medios de la Iniciativa Yasuní-ITT fueron puestos a consideración del público para su debate y aporte en sus puntos esenciales, en una situación que buscaba dar a la sociedad su importancia y recoger nuevos aportes, el contenido final de la Iniciativa fue generado en el gobierno. No obstante, la puesta en escena del debate público favoreció a que la sociedad en general conozca del tema y al menos en ciertos niveles académicos y sociales se trate de investigar y fundamentar el objetivo final de la Iniciativa Yasuní-ITT desde perspectivas innovadas y que antes habían estado vedadas a la ciudadanía.</p>

Fuente: Roth (2002). Adaptación: Gabriela Chiriboga e Iván Narváez.

## Aspectos legales y políticos pertinentes al Yasuní

Esta información tiene por objeto relieves el enfoque jurídico institucional y de política pública asumido en el Yasuní, en función de observar los límites y contradicciones referidas en el acápite anterior, desde una descripción cronológica que coadyuve a la comprensión política del proceso petrolero, de la conservación, de los derechos colectivos indígenas al territorio y auto-determinación y de la Iniciativa Yasuní–ITT. Previo a la descripción legal, es plausible la siguiente referencia:

**Tierra y territorio, su razón de ser:** Para los pueblos indígenas el factor tierra y territorio abarca una dimensión mucho más compleja que el simple significado de medio de producción y desarrollo de sus potencialidades económicas. La tierra constituye el espacio físico y su ecosistema, mientras que el territorio abarca un conjunto más amplio de sistemas que incluyen las estructuras políticas o de gobierno, aspectos productivos o tecnológicos, así como los culturales y rituales.

Ambos conforman el espacio de la relación social y espiritual que define su “modo de ser”, su práctica común de modelo de sociedad igualitaria y solidaria, basada en el intercambio equitativo de los bienes naturales estratégicos como el agua, los bosques, las especies vivas e inanimadas. Es el modo por el cual los pueblos indígenas definen su identidad cultural, ambiental, económica, social y política, históricamente en armonía con la naturaleza que la rodea.

La tierra y territorio es, en definitiva, el principal elemento que debe ser restituido a los pueblos originarios como la única vía de preservación de la riqueza cultural y derecho humano, en coherencia con los preceptos constitucionales y los convenios internacionales ratificados por el Estado (Morínigo y Torres, 2013).



Tabla N.º 2  
Revisión cronológica de aspectos legales y políticos relacionados al Yasuní

1979	Mediante Acuerdo Ministerial del 26 de julio de 1979 (administración del Consejo Supremo de Gobierno presidido por el almirante Alfredo Poveda Burbano) se establece la primera delimitación del Parque Nacional Yasuní, con una superficie de 982 000 hectáreas, pasando ser la zona protegida más extensa del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales
1989	En el gobierno del Dr. Rodrigo Borja (1989) la UNESCO declaró al Yasuní como Reserva Mundial de Biosfera
1997	En 1997 la ONG Acción Ecológica planteó una moratoria de extracción de petróleo en zonas frágiles amazónicas, con el fin de evitar la producción de CO <sub>2</sub> al quemar los hidrocarburos que se extraigan
1999	Mediante Decreto Ejecutivo del 29 de enero de 1999, en el gobierno del Dr. Jamil Mahuad, tras acuerdos con petroleras operadoras de los bloques 16, 31 y otras, se fijaron como intocables 758 051 hectáreas. El alcance de la declaratoria llegó a la eliminación definitiva del Bloque petrolero 32 que ocupaba una extensión de doscientas mil hectáreas y era operado por la estatal Petroecuador
2006	El 10 de mayo de 2006 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a favor de los pueblos Taromenani y Tagaeri. Las medidas cautelares suponen tomar acciones para proteger los derechos y garantizar la vida de estos clanes
2007	El ministro de Energía, economista Alberto Acosta, en marzo del 2007 planteó la viabilidad de una propuesta hecha desde la sociedad para no extraer el crudo del área ITT, en el Parque Nacional Yasuní
2007	El 30 de marzo de 2007, el presidente de la República Rafael Correa planteó varias alternativas para desarrollar el denominado proyecto ITT y, en junio de 2007, la primera opción fue declarada política oficial del gobierno de Correa: Opción 1) dejar el crudo represado en tierra, siempre y cuando la comunidad internacional entregue al menos la mitad de los recursos que generaría la explotación del petróleo. Opción 2) propiciar que la empresa estatal desarrolle el Campo ITT con sus propios recursos. Opción 3) búsqueda de alianzas estratégicas, con énfasis en que estas alianzas solo pueden realizarse con empresas estatales, del sector. Opción 4) convocatoria a una licitación internacional del ITT en la que participarían empresas estatales de probada capacidad técnica y económica, en el marco de un proceso público que garantice los mejores resultados al país
2007	El 18 de abril de 2007, el presidente Rafael Correa presentó la Política Nacional sobre Pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario

## Los waorani en el Yasuní: contrapoder de los ‘poderes salvajes’

2007	El 24 de septiembre de 2007, el presidente Rafael Correa dio un discurso ante la Asamblea de la ONU, anunciando la propuesta de mantener el crudo del ITT bajo tierra, resaltando la voluntad por sacrificar la mitad de los ingresos petroleros de este bloque con el fin de proteger la biodiversidad con la cooperación de la comunidad internacional. Además, el 18 de noviembre de ese mismo año en la Cumbre de la OPEP, reiteró su propuesta y compromiso de lucha contra las emisiones de CO <sub>2</sub> , frente al fracaso de la propuesta de Kyoto
2007	En octubre de 2007 se ratificó el interés por explotar el ITT y se restituyó la licencia ambiental a PETROBRAS, para que continúe sus operaciones en el Bloque 31, próximo al Bloque ITT
2008	A inicio del 2008, el gobierno nacional anuncia la construcción de la refinería del Pacífico, ubicada en El Aromo-Manabí, considerando además la posibilidad de industrializar el petróleo que vaya a generar el proyecto ITT; ello implica agregarle valor al producto, satisfacer la demanda interna de productos blancos y tener capacidad de exportación de excedentes
2008	En abril de 2008 la Tercera Sala del Tribunal Constitucional (TC), aceptó un recurso de amparo presentado por Fundación Natura y otras organizaciones de conservación, en contra de la licencia ambiental otorgada a PETROBRAS, para la fase constructiva del proyecto de desarrollo y producción del Bloque 31 al interior del Parque Nacional Yasuní. Cabe recordar que nunca se realizó la consulta que obligaba el Artículo 88 de la Constitución de 1998, cuyo texto prescribía que las decisiones estatales que puedan afectar al ambiente debían ser consultadas a la comunidad de una forma debida y oportuna, pero lo único que se consultó fue sobre la construcción de la central de facilidades petroleras fuera del Parque, sin embargo el estudio de impacto ambiental fue aprobado permitiendo que dicha central se construya dentro del Parque Nacional Yasuní
2009	En el año 2009 el presidente Rafael Correa nombra una Comisión integrada por: Roque Sevilla, Francisco Carrión y Yolanda Kakabadse, para impulsar la propuesta ITT modificada, y es la siguiente: dejar por siempre bajo tierra los 846 millones de barriles de petróleo que existen en el área del Yasuní-ITT, para evitar la emisión a la atmósfera de cuatrocientos siete millones de toneladas métricas de carbono que se producirían por la quema de esos combustibles fósiles
2009	Francisco Carrión, ex canciller del Ecuador y miembro de la Comisión Negociadora de la Propuesta ITT (Certificados Yasuní), anunció que Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), acordaron que hasta octubre de 2009 se constituya un fideicomiso internacional para captar financiación para el plan de mantener el petróleo del campo Ishpingo, Tambococha, Tiputini (ITT), bajo tierra (Diario Hoy, septiembre, 2009). El fideicomiso podrá recibir aportes de países, grupos de países y donaciones individuales inclusive

*(Continúa...)*

2012	Se designa una nueva Comisión presidida por el Arq. Lenín Moreno, vicepresidente de la Republica y por la ministra de Patrimonio Cultural, Fernanda Espinoza. El 10 de febrero del 2011, el presidente de la República expide el Decreto Ejecutivo 648 mediante el cual designa a la doctora Ivonne Baki como representante plenipotenciaria de la Iniciativa Yasuni-ITT y jefa del equipo negociador. El objetivo de Baki y su equipo es lograr para finales del año 2012 los doscientos noventa millones de dólares necesarios para financiar este programa, de los cuales, conforme a la mencionada representante han: “conseguido ya cerca de 200 millones” (El Expreso, 19/09/2012). A esta fecha, la renuncia a la explotación de la reserva calculada en ochocientos cuarenta y seis millones de barriles de petróleo, representa un valor actual en torno a los catorce mil millones de dólares, frente a los tres mil seiscientos millones de dólares que el gobierno pretende lograr en los próximos doce años para financiar proyectos de energía renovable
2012	El 29 de agosto de 2012, Alberto Acosta, proponente de la no extracción del petróleo en el ITT, ex ministro de Energía del gobierno del presidente Rafael Correa, ex presidente de la Asamblea Constituyente, anuncia que promoverán un ‘Plan C’, para cuidar el Yasuní, y que la puerta para defender esta reserva es a través del Artículo 407 de la Constitución, que permite hacer un referendo. Entonces el pueblo decidiría defender al Yasuní o que se concrete la explotación petrolera de los campos ITT (El Comercio, 29/08/2012)

Fuente: elaboración propia.

### Notas

- 1 A octubre del 2012 el precio de cada barril de petróleo bordeó los US\$100, y a noviembre del 2012 bordeó los US\$86,63 ([www.bce.fin.ec/resumen\\_ticker.php?ticker\\_value=petroleo](http://www.bce.fin.ec/resumen_ticker.php?ticker_value=petroleo) visitada: 20/11/12).
- 2 Cabe recordar que la Constitución del 2008 es garantista, normativa y rígida, y establece un modelo político de Estado en el que prevalecen los derechos frente a la propia soberanía del Estado y cualquier derecho de carácter patrimonial.
- 3 “Representación de los pueblos en aislamiento voluntario: nadie representa a los pueblos en aislamiento voluntario legal, judicial, extrajudicialmente ni de ninguna manera. El Estado garantizará que no exista ninguna intervención de organismo público, nacional e internacional; iglesia o secta de ningún tipo; organismo no gubernamental, nacional o internacional; empresa privada; corporación transnacional de ningún tipo; fuerzas públicas; paramilitares; fuerzas de paz; brigadas médicas o de salud sobre su territorialidad. No se podrá declarar ningún tipo de zona especial, fideicomiso, protectorado, resguardo, o categoría de cuidado ambiental. Ninguna consideración de prioridad nacional, estratégica militar ni de tipo ‘humanitario’ o ambiental podrá permitir la intervención sobre el territorio de los Pueblos Indígenas libres en Aislamiento Voluntario. Esta garantía se origina en el Artículo 1 de la Constitución Política del Ecuador que dice que el Estado Ecuatoriano es Pluricultural y Pluriétnico” (CONAIE, 2006: 8). El contenido constitucional referido tiene más fuerza cuando el Art. 1 de la Constitución de 2008, prescribe que el Ecuador es un Estado plurinacional.
- 4 Conforme al nuevo paradigma jurídico-político sobre el que se erige el principal estatuto del Ecuador, los derechos son el contrapoder del poder y están por sobre la soberanía del Estado y cualquier derecho de carácter patrimonial. Sin embargo de lo expuesto, ni siquiera la Constitu-

ción garantista del 2008, que establece los derechos colectivos indígenas como derechos humanos fundamentales, justiciables, ha logrado menguar la voracidad del capital transnacional y menos los atropellos al pueblo waorani.

- 5 Respecto a estos pueblos la literatura especializada los describe como poblaciones tribales que habitan tradicionalmente zonas boscosas tropicales de América Latina y que cuentan con formas distintivas de manejo de recursos naturales. Han obtenido o reclaman el derecho a sistemas de tenencia territorial congruentes con sus sistemas de manejo. Se dice que son sociedades diferentes a las comunidades indígenas andinas o de las civilizaciones urbanas meso-americanas por cuanto viven adentro de los bosques y especialmente en la cuenca amazónica en inmensos territorios. Se basan por lo general en economías de subsistencia y desde antiguo han aplicado una visión y un orden moral común que ha asegurado la sustentabilidad del uso de los recursos naturales.

# La dimensión económica y energética de Iniciativa Yasuní-ITT

Adriana Chamorro López

## Introducción

La implementación de la política pública de la Iniciativa Yasuní-ITT no ha tenido grandes avances en los últimos cinco años, desde que fue planteada. A pesar de ser una verdadera estrategia que ayudaría a cambiar el actual modelo de desarrollo de corte extractivista que vive el Ecuador, la visión económica y energética se ha superpuesto a esta propuesta de política para la conservación ambiental. La Constitución de 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 proponen un cambio del modelo de desarrollo a través del impulso de las energías renovables. La Iniciativa Yasuní-ITT, mediante los fondos de capital, permitirá financiar la transición energética y consolidar la propuesta de desarrollo post-petrolero. Sin embargo, a pesar de la importancia de la propuesta, la cual busca la protección de la biodiversidad, de los pueblos indígenas no contactados y evitar emisiones de dióxido de carbono por deforestación local, los actores no han llegado a consensos, incluso se han generado varias contradicciones.

Desde el inicio se anunciaron dos planes. El primero, denominado Plan A, que busca evitar la explotación de petróleo de los campos Ishpingo, Tambococha, Tiputini (ITT), ubicados bajo la Zona Intangible, a cambio de un pago por servicios ambientales por parte de la comunidad internacional. La segunda propuesta busca la extracción del petróleo y constituye el tan anunciado Plan B<sup>1</sup>, que implica conceder permiso a

compañías petroleras para explotar las reservas del ITT. Al no recibir una respuesta favorable de parte de la comunidad internacional, el presidente ecuatoriano Rafael Correa ha informado en varias ocasiones la prórroga<sup>2</sup> de la Iniciativa hasta lograr las compensaciones esperadas, al menos la mitad de lo que costaría explorar las reservas.

El Ecuador está debatiendo dos proyectos de desarrollo: el de la industria petrolera y la conservación de los recursos naturales. El primero consiste en la explotación del crudo ubicado en el Parque Nacional Yasuní, mientras que el segundo propone un mecanismo financiero mediante el cual el Ecuador sería compensado por no explotar las reservas (Rival, 2009). La Iniciativa propone abstenerse de la explotación y daño ambiental con el propósito de acceder a una compensación internacional. Con dichos recursos, se plantea dar inicio a una transición energética, la cual permitirá al país desarrollarse.

Esta investigación centra el debate en los principales límites de la materialización de la propuesta Yasuní-ITT, las variables económica-ambiental y energética. En este sentido, el objetivo es identificar el impacto económico, social o ambiental que ocasionaría la decisión de explotar o conservar los recursos naturales no renovables, tanto para el Estado como en los derechos del hombre y la naturaleza. Se hace un enfoque desde un análisis de la matriz energética, con el fin de calcular el peso que en la actualidad tienen los hidrocarburos y cómo se fortalecería aún más la producción de energía primaria si se explotan los campos ITT. Luego, desde una visión económica, se analizan las variables más determinantes que influyen al momento de tomar la decisión de optar por el Plan A o B. Finalmente se realiza una valoración ambiental utilizando la Matriz de Leopold, un instrumento que permite diferenciar las acciones al tomar una decisión u otra sobre los diferentes factores ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos.

## La visión energética de la Iniciativa Yasuní ITT

### *¿Hacia una transición energética?*

La política petrolera que se ha manejado en el país desde la década de 1970 ha sido de orden extractivista. El gobierno de Rafael Correa ha propuesto cambiar la matriz energética para caminar hacia una economía post-petrolera. Por otro lado, desde un modo de gobernanza jerárquica, el gobierno ha buscado incrementar la renta petrolera.

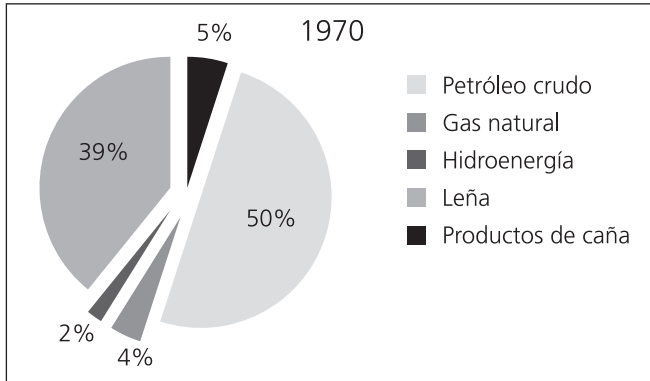
La producción de energía primaria del Ecuador está compuesta en su mayor parte por hidrocarburos (ver Gráficos N.º1 y N.º2). Según datos de la Organización Latinoamericana de Energía, en el año 2009, el 86% de la matriz energética estuvo conformada de petróleo y gas, la hidroenergía representa el 8%, la leña 4% y caña el 2%, mientras que en los años de 1970 esta composición era del 50% de petróleo, 39% de leña, 5% caña, 4% gas natural y 2% hidroenergía (OLADE, 2011a; 2011b). Si bien el país es un productor de petróleo, depende de importaciones de derivados para cubrir la demanda interna, lo que en parte explica la estrategia del Ecuador de construir la Refinería del Pacífico “Eloy Alfaro”.

El Plan B llega a constituirse en una propuesta atractiva si se considera la construcción de la nueva refinería para producir derivados de petróleo. La construcción de este complejo abrió así el paso a la alternativa de explotar las reservas del campo Yasuní ITT. Esta decisión política aumentará la producción de hidrocarburos y la composición de los combustibles fósiles en la matriz energética y la balanza comercial, a la vez que los incentivos para ir hacia una transición energética se ven disminuidos en la medida que la dotación de factores privilegia las energías no renovables (Chamorro, 2012), es decir, que se reconoce que el potencial energético del país es mayor en energías no renovables que en energías más limpias y alternativas.

La participación de los hidrocarburos en el *mix* energético es evidente y la sustitución de estas energías no renovables por fuentes de energía más limpia puede tardar varios años. La matriz energética ecuatoriana hoy depende de los combustibles fósiles y del descubrimiento o explotación de mayores reservas, lo cual aplaza el tiempo para lograr una transición

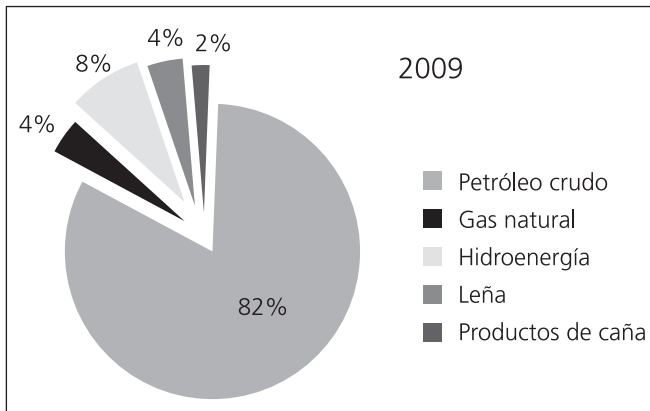
que acentúe el uso de fuentes de energía alternativa, disminuya el impacto sobre el medio ambiente y evite las emisiones de CO<sub>2</sub> a causa de la producción de petróleo.

**Gráfico N.º 1**  
**Porcentaje de la producción de energía primaria por fuentes en el Ecuador 1970**



Fuente: Sistema de Información Económica Energética-SIEE, OLADE, 2011.

**Gráfico N.º 2**  
**Porcentaje de la producción de energía primaria por fuentes en el Ecuador 2009**



Fuente: Sistema de Información Económica Energética-SIEE, OLADE, 2011.



Desde la década de 1990, se han producido cambios que reflejan pocos avances hacia un proceso de transición. En casi cuatro décadas, la transición energética<sup>3</sup> evidencia cambios en la oferta de energía primaria, al registrar una pérdida de la penetración de la leña respecto a los combustibles fósiles y un moderado avance hacia las energías renovables como la hidroelectricidad. La leña ha decrecido al tercer lugar como fuente de energía primaria junto con el gas natural y su participación en el balance energético indica un marcado descenso: 39% en 1970; 25% en 1975; 15% en 1985; 6% en 2001 y 4% en 2009. La hidroelectricidad, en cambio, no se ha desarrollado en casi dos décadas y se ha estancado en una tasa de crecimiento promedio del 7%. Una sustitución de energías no renovables como el petróleo, por fuentes de energía más limpias, halla barreras cuando la dependencia hacia los combustibles fósiles es mayor en países exportadores de petróleo.

Otro factor de freno es la alta tasa de inversión inicial que requiere el desarrollo de energías como la eólica, solar, mareomotriz, geomotriz, nuclear, entre otras. En cambio, una transición más rápida se genera en países importadores de petróleo (Fontaine, 2011), en donde energías renovables como la hidroelectricidad constituyen una alternativa para aquellos países que han pasado a una etapa de transición desde que sus energías fósiles se están agotando.

La transición energética puede verse afectada por un modo jerárquico de la gobernanza de la energía o por políticas nacionalistas de los países exportadores de petróleo. Por ejemplo, el aumento de la renta petrolera y de las reservas en el Ecuador es un factor que detiene el cambio de matriz energética. La composición de la matriz energética ecuatoriana evidencia que el actual modelo de desarrollo del Ecuador es de orden extractivista y que el avance de las energías renovables se ha rezagado por más de tres décadas, aunque en 2007 toman mayor relevancia cuando se incluyen en la agenda del gobierno y se comienza a observar a la hidroelectricidad como una fuente alternativa ante el excesivo consumo de hidrocarburos (Chamorro, 2012).

El petróleo es un *commodity* o un recurso natural que es agotable en el tiempo. King Hubbert introdujo el concepto pico de producción. Señaló que este será alcanzado cuando la mitad del suministro original haya sido

extraído del suelo y, al llegar a este punto, la producción se acelerará a un ritmo mayor al de su crecimiento. En la realidad, el cenit del petróleo es un tema de controversia, pues la preocupación por la escases de petróleo (Hubbert citado en Roberts, 2006; Rival, 2009) se incrementa toda vez que disminuyen las reservas de petróleo.

Los campos ITT no tendrán una producción más allá de unos trece años, según los estudios de la Iniciativa; esto quiere decir que la explotación de las reservas petroleras, incluidas las del ITT, disminuirán inevitablemente de no implementar tecnologías avanzadas que permitan encontrar más reservas y realizar una recuperación del petróleo de los campos existentes. Desde una visión economicista, el nivel de reservas puede aumentar por cuestiones tecnológicas y oportunidades de mercado. Por ejemplo, los altos precios del crudo en el mercado vuelven más rentable el bien y más atractivo a ser explotado.

El Plan A constituye la propuesta inicial para dejar el petróleo crudo del ITT bajo tierra. El paso al paradigma de modernización no será tarea fácil y el inicio se marcará cuando las reservas petroleras se hayan agotado. Según lo establecido en el fideicomiso firmado entre el Ecuador y el PNUD, los recursos que se consigan por dejar el petróleo bajo tierra serán utilizados para financiar la conservación de las áreas naturales y protegidas del país, así como para promover actividades de transición de la matriz energética del Ecuador (GTZ, 2009).

Aparte de invertir en energías renovables, el propósito es generar cambios en los ámbitos: energético, de conservación, desarrollo social y de investigación científica. Es decir, fortalecer actividades de turismo, ecoturismo y otras ramas sustentables como energías renovables y bio-conocimiento, que tienen alta demanda de fuerza de trabajo con mayor calificación y que permiten formar profesionales empresariales (Vallejo *et. al*, 2011).

El Campo ITT permitirá incrementar el volumen extraído de petróleo en aproximadamente un 23% respecto a los totales actuales, durante trece años, con una declinación posterior y un periodo de inversión previa de cinco años. La explotación completa del Campo ITT permitirá reducir, por un tiempo de aproximadamente cuatro años, la declinación inevitable

de la extracción petrolera en el Ecuador, que no logrará modificar esta tendencia (GTZ, 2009). Esto significa que la única alternativa, con o sin explotación, para que el Ecuador sea sostenible energéticamente, es desarrollar las energías renovables, entre las principales, la hidroenergía. Actualmente, el Gobierno ecuatoriano está impulsando la construcción de grandes centrales hidroeléctricas para operen desde 2016<sup>4</sup>, lo que tendrá un importante impacto en la matriz energética ecuatoriana.

Sin embargo, el aumento vertiginoso de los precios del petróleo, básicamente desde 1998, no han proporcionado los incentivos necesarios para promover la diversificación de la economía, o plantear el desarrollo de una estrategia basada en el uso sostenible de la diversidad biológica y cultural (Rival, 2009).

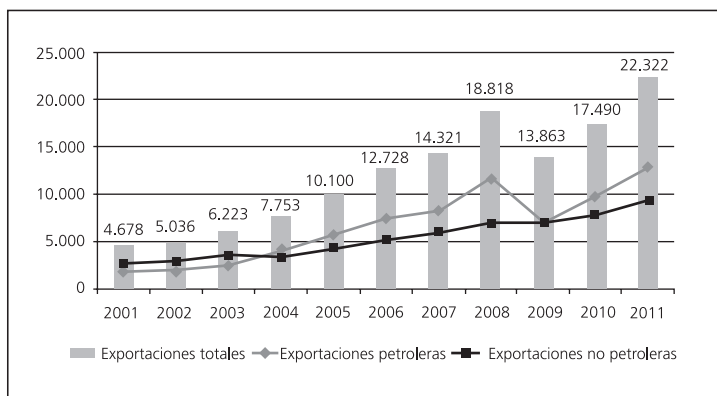
### **La visión económica: un límite para la Iniciativa Yasuní-ITT**

El petróleo ha sido fundamental para el desarrollo del Ecuador desde hace más de cuarenta años y sus ingresos el principal rubro de financiamiento del presupuesto del Estado. Al año 2011, el sector petrolero representó el 16% del PIB y el 58% de las exportaciones, estos datos indican la importancia del petróleo en la economía ecuatoriana. Las exportaciones en el año 2009 decrecieron en 41%, pero en el año 2011 crecieron en 39%, gracias a la recuperación de los precios de petróleo (ver Gráfico N.º 3). En el mismo año, los ingresos petroleros representaron el 37,8% de los ingresos totales del sector público no financiero (BCE, 2012a; 2012b; 2012c) que recibió el gobierno para financiar su presupuesto. Estos datos muestran que el Ecuador, a pesar de no ser uno de los principales productores a nivel mundial, es un país dependiente de petróleo, y es con la renta petrolera que se ha financiado la política social, laboral, agrícola, incluso eléctrica.

En cuanto al peso del petróleo y sus derivados en el PIB, los datos del Banco Central del Ecuador indican que a lo largo de la historia el crecimiento ha sido bajo, a excepción del año 2004 cuando se registró una tasa de crecimiento del PIB petrolero del 35%, gracias a la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados por el sector privado. En el periodo 2000-

2010, el crecimiento del PIB petrolero fue de apenas el 2%, mientras que si se toma el periodo 2007-2010, la situación es aún más crítica, la tasa de crecimiento en este tiempo fue de -3,09%. En el año 2011, el peso de los hidrocarburos llega a tener importancia en el PIB al crecer en un 28,19%, esto gracias a la recuperación de los precios del petróleo.

Gráfico N.º 3  
Evolución de las exportaciones (miles de dólares)



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2012 a y b.

Las exportaciones petroleras empiezan a crecer desde el inicio de la década de los años 2000, cuando los precios internacionales de petróleo aumentaron en relación a las anteriores décadas. Esto explica la correlación existente entre el precio y volumen. En 2008, cuando los precios superaron los cien dólares el barril de petróleo, las exportaciones sumaron US\$ 18 818 000, pero a finales del año 2009 el precio cayó drásticamente por debajo de los veinticinco dólares por barril de petróleo (crudo oriente), lo que afectó directamente a las exportaciones al decrecer en -26,33% respecto del año 2008.

A partir del año 2011, se incrementaron significativamente los precios del petróleo y de las exportaciones petroleras. Si bien el alcance del pico en la cotización es una explicación de los altos precios, hay otros factores que intervienen como los mercados financieros de petróleo. En 2011, el precio

internacional del barril de crudo WTI (*West Texas Intermediate*) fue de US\$ 98,60 /barril, 10,5% más que en diciembre de 2010. Según el Banco Central, para el mismo mes, por primera vez en la historia del petróleo, el crudo Oriente y el crudo Napo se situaron en US\$ 106,2 /barril y US\$ 103,2 /barril respectivamente. Esto debido a problemas de almacenamiento del precio internacional WTI y a una mejor cotización de los crudos ecuatorianos en el mercado internacional (BCE, 2012a; 2012b; 2012c).

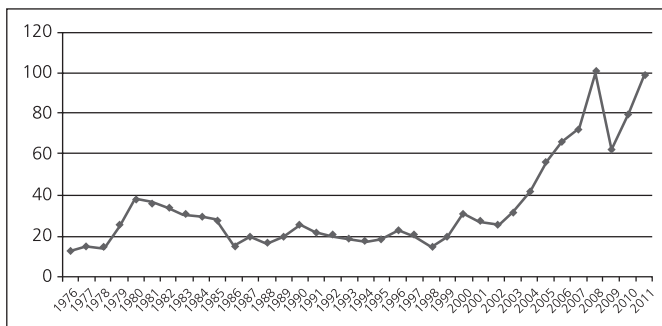
Un fuerte incentivo para la explotación de las reservas del Campo ITT, es el incremento de los precios del crudo y de su cotización en el mercado internacional. De considerarse el Plan B de la Iniciativa Yasuní, el impacto en la economía ecuatoriana por el incremento en las exportaciones sería significativo.

Por otro lado, el costo de oportunidad del Estado de dejar el petróleo *in situ* y la alternativa de explotar, aún es incierto. Depende de varios factores como la definición de un instrumento claro (fideicomiso) que permita tener garantía de las aportaciones de los donadores y de los sectores en los cuales se invertirá ese fondo, de la cuantificación exacta de los barriles de petróleo que podrían extraerse y de otras variables exógenas como el precio, los costos de producción, las reservas y la tecnología para la extracción.

### *Variable precio*

Debido a la alta volatilidad de los precios del petróleo, no se puede influir en la cotización del barril de crudo, sino que esta depende de la lógica, dinámica y complejidad del mercado petrolero internacional (Orozco, 2012). El petróleo no es homogéneo en todo el mundo, existen varios tipos que alcanzan diferentes precios, sin embargo, el principal crudo que sirve como marcador en el Ecuador es el precio internacional WTI.

Gráfico N.º 4  
Evolución del precio WTI, periodo 1976-2011



Fuente: British Petroleum: Statistical Review of World Energy, 2010; BCE, 2012a.

El precio del barril de petróleo para el cálculo de ingresos que se generarían en caso de explotar el petróleo del ITT se está valorando de manera incorrecta y es muy conservador para la realidad de un mercado tan complejo como el petrolero. La propuesta se basa en una serie de premisas no demostrables, esto porque el cálculo para definir el monto del fondo de compensación parte de una estimación de las ganancias esperadas en el tiempo del proyecto ITT (Fontaine, 2007). Los escenarios son inciertos si se trata de proyectar los precios del petróleo, más allá de unos quince años, del costo de explotación de los campos ITT y de las condiciones políticas e institucionales. Resulta casi imposible calcular un precio del petróleo, ni el ingreso por concepto de rentas, más allá de unos dos años.

Según Erias y Dopico, cuanto más elevados sean los precios vigentes en otros mercados energéticos, como el de petróleo o gas natural, más rentable resultará a las empresas energéticas producir con emisiones, por lo que se demandarán más permisos en el mercado y, a mayor demanda, menores serán los precios de las emisiones de CO<sub>2</sub> (Erias y Dopico, 2011). Por otro lado, cuanto más rentables sean las energías limpias, la oferta de permisos se incrementará y por ende los precios de las emisiones de CO<sub>2</sub> se incrementarán (Erias y Dopico, 2011).

El Estado ecuatoriano puede decidir a favor de la explotación del crudo si los precios internacionales del petróleo son altos. Por otro lado, puede

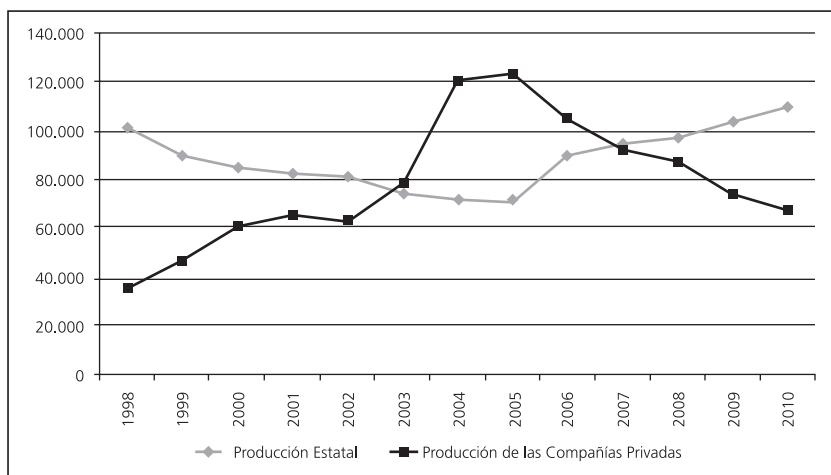
decidir a favor de la conservación del Parque Nacional Yasuní si los precios del petróleo son bajos y, al mismo tiempo, los precios de los créditos de carbono altos. Si el país no tiene la seguridad sobre el rendimiento de los campos ITT (ej. baja de los precios de crudo de petróleo, disminuye el rendimiento esperado por el Estado), la decisión es dejar su explotación al futuro. Por otro lado, si el Estado ecuatoriano estima que en el futuro se utilizará otras fuentes substitutas de energía más baratas como por ejemplo gas natural o hidrógeno líquido, la decisión sería explotar los campos en el presente (Hexagon, 2008).

### *Variable Volumen*

Si bien Ecuador es productor de petróleo, su matriz energética depende de la importación de derivados para cubrir su demanda interna, debido a la insuficiente capacidad de refinación local. Desde la renegociación de los contratos petroleros en 2006, la participación del Estado superó a las petroleras privadas, lo que significa una mayor renta petrolera (ver Gráfico N.º 4). De esta forma, el hecho más importante en dicho año fue la declaración de la caducidad del contrato celebrado con la empresa Occidental, para la exploración y extracción de crudo en el Bloque 15 y los campos Limoncocha, Eden Yuturi y Yanaquincha en la Amazonía ecuatoriana.

El volumen hace referencia al número de barriles de petróleo diarios extraídos tanto por el Estado como por compañías privadas. Si bien en 2005 la producción de las compañías privadas superó los ciento veintidós millones doscientos mil barriles en producción, para el año 2010, la producción del Estado no superó lo producido por las privadas en el 2005 (ciento nueve millones novecientos cuarenta y cuatro barriles). En el año 2008, todas las empresas extranjeras que operaron en el Ecuador bajaron su producción y aunque Petroecuador invirtió para recuperar dicha producción, no se compensó la disminución de 15% en la producción privada (Rival, 2009). De este panorama se concluye, que los ingresos económicos para el país son mayores gracias al precio y no al volumen.

Gráfico N.º 5  
Producción nacional de petróleo (miles de barriles)



Fuente: Banco Central del Ecuador, 2012a.

### *Las reservas petroleras con ITT*

Según el último estudio del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y la Dirección Nacional de Hidrocarburos, a diciembre de 2009, las reservas<sup>5</sup> probadas de petróleo del Ecuador suman 6,5 mil millones de barriles. Las reservas de los campos estatales representan el 56% del total, mientras que las compañías privadas tienen el porcentaje restante (44%) (MRNNR y DNH, 2010).

Las reservas probadas del Campo ITT representan el 12,1% de las reservas totales. De esas, el 62% están ubicadas en el Parque Nacional Yasuní, en el campo Tambococha Tiputini, el 26% en el Ishpingo Sur, y el porcentaje restante en el Ishpingo Norte. El probado límite de las reservas de petróleo pone de manifiesto que el Ecuador dejará de ser un productor de petróleo en las próximas tres décadas, mientras tanto, seguirá existiendo el daño ecológico causado por la expansión de la frontera petrolera (Rival, 2009).



**Cuadro N.º 1**  
Reservas de petróleo del Ecuador (MBls)

	Reservas campos Petroproducción	Reservas Compañías Petroleras	Total
<b>Probadas</b>	3 668 720	2 873 080	<b>6 541 800</b>
<b>Probables</b>	169 090	-	
<b>Total</b>	<b>3 837 810</b>	<b>2 873 080</b>	

Fuente: MRNNR y DNH, 2010

**Cuadro N.º 2**  
Reservas de los campos ITT (MBls)

	Probadas	Posibles
<b>Ishpingo Sur</b>	205 357	339 400
<b>Ishpingo Norte</b>	98 204	164 400
<b>Tambococha-Tiputini</b>	486 675	795 800
<b>Total</b>	<b>790 235</b>	<b>1 299 600</b>

Fuente: MRNNR y DNH, 2010

Por otro lado, según los estudios de Beincip Franlab (2004), las reservas probadas del Campo ITT son crudos pesados entre 14° y 16° API<sup>6</sup>. Si se opta por el Plan B, este crudo pesado debería ser refinado en un complejo industrial con capacidad para reducir la elevada densidad y viscosidad, de lo contrario los costos por refinación serían elevados y, por tanto, la rentabilidad de la explotación bajaría.

### La valoración ambiental

El futuro de la Iniciativa Yasuní es debatida entre dos alternativas. La primera es el desarrollo de las reservas de petróleo y la segunda el desarrollo de una nueva economía basada en los servicios ofrecidos por la naturaleza.

Las políticas gubernamentales, en este sentido, han sido contradictorias, si bien algunas han tenido como objetivo la preservación nacional de los recursos naturales, otras promueven la inversión extranjera directa y, por ende, la explotación del petróleo.

La valoración de la naturaleza está supeditada a la valoración económica o monetaria que se haga sobre el capital natural. Desde este punto de vista, la diferencia entre las dos propuestas es que, mientras al Plan B, es decir a la explotación, se le da valor a los recursos del subsuelo o al petróleo, al Plan A se le da un valor a la no extracción (Rival, 2009). Desde la economía ambiental, es posible establecer una valoración monetaria a los efectos ambientales. Por su parte, la lógica económica que se basa en la valoración en términos de costos, precios y beneficios monetarios, canaliza todos sus esfuerzos para poner precios a las externalidades.

Los servicios proporcionados por los ecosistemas son incorporados a las decisiones económicas y al diseño de las políticas públicas (Oliva *et al.*, 2011; Naredo, 2006). Sin embargo, Rival explica los problemas que provoca la incorporación de capital natural de los ecosistemas en las decisiones económicas; entre ellos está la definición de los derechos de propiedad del recurso natural, los costos inciertos de la extracción del petróleo dependiente de un precio volátil, la compleja relación entre actores Estado, sociedad y empresas privadas (Rival, 2009).

Desde un análisis económico, la valoración monetaria se basa únicamente en una relación costo/beneficio. Pero una valoración más justa y sostenible es aquella que se realiza considerando factores económicos, sociales y ambientales.

Para tener una concepción más clara, se pone el ejemplo del Ecuador desde el comienzo de la explotación petrolera en la década de 1970 y desde que los recursos naturales no renovables se han ido agotando, surge una concepción por los impactos de las actividades económicas sobre los ecosistemas. En el Ecuador surgió un debate por los pasivos ambientales<sup>7</sup> cuando la empresa internacional Texaco<sup>8</sup> fue acusada por varias comunidades indígenas de dejar los daños más graves de la historia en la selva ecuatoriana (Russi y Martínez, 2002); los activistas que impulsaron el debate sobre la deuda ecológica del Norte con el Sur incluyeron los pasivos

ambientales de las empresas transnacionales como uno de los principales rubros, pero aquellos no fueron reconocidos al Ecuador cuando explotó Texaco. La empresa americana liquidó el patrimonio natural del país, sin ninguna previsión para amortizar y reponer el capital natural, partiendo del supuesto de que la naturaleza es inagotable (Martínez Alier, 2007a). Si el Plan B se viabiliza, las estrategias de las autoridades públicas deberían trabajar sobre el sistema legislativo nacional y normas ambientales que restrinjan el acceso fácil a las empresas petroleras y establezcan reglas claras sobre los pasivos ambientales, lo que permitirá amortiguar el impacto, pues la mayoría de los daños ambientales son irreversibles.

Con el objetivo de analizar cada una de las visiones de la Iniciativa Yasuní–ITT se sigue un planteamiento similar al desarrollado por Luna Leopold aplicado al caso ecuatoriano. Leopold desarrolló, en los años 1970, una matriz con el fin de evaluar los impactos ambientales asociados a la construcción de grandes proyectos, mediante la representación de todas las acciones que se emprendan en un proyecto y que puedan causar algún impacto ambiental (Leopold [1971] en Ramos, 2004). Es importante establecer que la matriz tiene algunas debilidades. No detecta impactos transitorios o permanentes; no previene la probabilidad de ocurrencia de un impacto ambiental. Sin embargo, este instrumento es útil y puede servir como guía para futuros estudios en cuanto a la determinación de factores de impacto.

El Cuadro N.º 3 determina las acciones del Plan B de la Iniciativa Yasuní ITT y cómo pueden afectar sobre los factores ambientales, económicos, sociales, políticos y culturales.

Cuadro N.º 3  
Matriz de Leopold de la Iniciativa Yasuní ITT, Plan B

		YASUNÍ ITT PLAN B																		
		Estudio de impacto ambiental	Obtención de licencias ambientales	Sísmica	Pozos de avanzada	Delimitación de área	Estudios topográficos	Cálculo de reserva probadas, probables y posibles	Construcción de la estación de transferencia en Tipitini	Instalación de los sistemas de producción	Construcción de Plataformas	Perforación de pozos (con taladros)	Estudios de ingeniería de facilidades de producción	Producción y extracción de las reservas de petróleo	Quema de Gas	Generación eléctrica	Transporte-oleoducto	Refinación de derivados de petróleo	Aguas de reinyección	Exportaciones de petróleo
Factores ambientales	Efectos de carácter global	Calentamiento global																		
		Alteración de relaciones ecológicas de los ecosistemas																		
	Biodiversidad	Deterioro del ecosistema																		
		Posible reducción del número de especies extintas y amenazadas																		
Ecosistema	Pérdida de hábitat																			

(Continúa...)





El Plan B destaca y prioriza tres aspectos principales. El primero se relaciona con la maximización de la renta petrolera a favor del Estado ecuatoriano. En segundo lugar, se reconoce el impacto social, la deforestación, contaminación ambiental y las externalidades generadas por la explotación petrolera a la biodiversidad<sup>9</sup>. Finalmente se considera el alto impacto que la explotación del petróleo provocaría en el sector primario (Vallejo *et al.*, 2011).

En lo ambiental, la propuesta de no explotación del crudo en el Yasuní es innovadora y abre paso para influenciar en las negociaciones de cambio climático. Se analiza las afectaciones a la biodiversidad, la contaminación petrolera, deforestación y la contaminación generada por las emisiones de CO<sub>2</sub> al explotar el petróleo crudo. El tema más crítico, desde una perspectiva ambiental, son las aguas de formación de petróleo y el alto contenido de azufre en los campos ITT, lo que tendría grandes retos tecnológicos (Rival, 2009). La generación de energía eléctrica con residuos de petróleo también tiende a generar emisiones de CO<sub>2</sub>, a la vez que el impacto de la nueva refinería de los productos derivados causaría una inevitable destrucción del medio ambiente.


Los impactos sociales son positivos en términos de empleo. Muestran una transición económica hacia el ecoturismo. Aquí se aborda la idea de la generación de empleo directo e indirecto, y la inversión en desarrollo para cada escenario (Vallejo *et al.*, 2011).

El impacto cultural es positivo para el Plan A (ver Cuadro wN.º 4) y negativo para el Plan B donde se encuentran afectaciones culturales, territorio, tierras, biodiversidad, economía y condiciones de bienestar, participación política, acción social, autonomía, autogobierno y administración territorial. Hay un cambio cultural (Vallejo *et al.*, 2011) asociado a los efectos de la propia cultura, en las condiciones de vida de la población, los potenciales conflictos ecológicos, la capacidad de participación social.

Lo que se visibiliza con la matriz de Leopold para el Plan B, son más impactos negativos y moderados. Se observa que con la explotación los impactos son negativos en lo que concierne a factores ambientales, mientras que dentro de los factores económicos la mayoría de impactos son positivos por la diversificación productiva y crecimiento económico, aunque

el impacto negativo se presenta al final de la explotación petrolera cuando hay que remediar los costos ambientales.

Cuadro N.º 4  
Matriz de Leopold de la Iniciativa Yasuní-ITT, Plan A

		<p>Categoría</p>  <p>Inapreciable No significativo No aplica Significativo negativo Significativo positivo Moderado</p>	YASUNÍ ITT PLAN A						
			Construcción de hidroeléctricas	Campana contra la conservación del ecosistema	Gestión del fideicomiso	Dejar el crudo en el subterráneo	Conservación de la Biodiversidad	Cambio del modelo de desarrollo	Inversión en energías renovables
Factores ambientales	Biodiversidad	Reforestación							
	Cambio climático	Reducción de emisiones de CO <sub>2</sub>							
		Reducción de gases de efecto invernadero							
Factores económicos	Economía de la Iniciativa	Ingresos provenientes de las emisiones evitadas o reducidas de CO <sub>2</sub> en el marco de la prevención de la deforestación.							
		Ingresos indirectos asociados a la inversión del fondo de capital Yasuní en proyectos para la generación de energías renovables							
		Ingresos indirectos por la deforestación evitada y aprovechamiento del gas asociado							
	Sostenibilidad económica	Crecimiento económico							
		Diversificación productiva							
		Vulnerabilidad de la economía							

(Continúa...)



Factores sociales	Empleo	Crecimiento del empleo	Red	Yellow	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Purple	Green
	Inversión social	Inversión en sectores sociales	Red	Purple	Yellow	Light Blue	Yellow	Yellow	Green
Factores culturales	Impacto cultural	Crecimiento de la actividad turística	Light Blue	Yellow	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Red	Light Blue
		Proteger a los pueblos en aislamiento voluntario y no contactados	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Green	Light Blue	Green	Light Blue
		Refugio de los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Taromenane, de la cultura Waorani	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Red	Light Blue	Light Blue	Light Blue
		Consolidación de la identidad territorial y cultural	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Red	Light Blue	Light Blue	Light Blue
		Reconocimiento de derechos colectivos por parte del Estado	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Red	Light Blue
		Reducción de conflictos ambientales	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Red	Light Blue	Light Blue	Light Blue
		Preservación de conocimientos tradicionales y manifestaciones culturales	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Red	Light Blue	Light Blue	Light Blue
		Capacidad de participación en la toma de decisiones	Light Blue	Red	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Light Blue
Factores políticos	Política internacional	Comunidad internacional se beneficia por la Iniciativa Yasuní-ITT	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Light Blue	Red	Light Blue	
		Posicionamiento del Ecuador en las negociaciones sobre Cambio Climático	Green	Light Blue	Green	Light Blue	Green	Light Blue	
		Posicionamiento del Ecuador en las políticas para la conservación de la biodiversidad	Light Blue	Light Blue	Green	Light Blue	Red	Light Blue	
		Posicionamiento de la Iniciativa a nivel internacional	Light Blue	Light Blue	Green	Light Blue	Light Blue	Light Blue	

Fuente: Voguel, 2009.

El Cuadro N.º 4 expresa la matriz de Leopold con posibles acciones y efectos dentro del Plan A, en el cual se rescatan los efectos positivos de mantener el crudo en el subsuelo. Desde la visión ambiental y con los fondos de capital, se invertirá en energías renovables con el fin de lograr una transición energética que privilegie y desarrolle energías más limpias y evite así el daño medioambiental, las emisiones de CO<sub>2</sub> a causa de la explotación o refinación de crudo, el daño a los pueblos no contactados y a la naturaleza misma (Pindyck, 2006).

### **Conclusiones: una débil propuesta que depende de factores externos**

La propuesta Yasuní ITT aún está en desarrollo y el debate entre la primera y segunda opción continúa. La propuesta de mantener el crudo bajo tierra de los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), ha sufrido una crisis al no definirse una solución viable. La incertidumbre sobre el futuro de los campos ITT ha afectado al diseño óptimo de políticas públicas. Incluso, las disyuntivas entre mantener el crudo *in situ* y extraerlo, han despertado un sinnúmero de intereses y generado conflictos por parte de quienes apoyan o rechazan la propuesta. Hay contradicciones entre varios actores tales como: estatales (el gobierno del presidente Rafael Correa, Petroecuador), empresas petroleras internacionales, comunidades indígenas, colonos, organizaciones sociales, ONG y ecologistas que provocan presiones políticas, económicas, sociales y ambientales.

La Iniciativa debería ser el vínculo para que el Ecuador empiece a hacer sacrificios en el sentido de contrarrestar los efectos del cambio climático que afecta al planeta. Aunque esos esfuerzos no le corresponden hacer a un país en vías de desarrollo, sería un gran paso y serviría como incentivo para el resto de países de América Latina.

Al analizar la importancia que tienen los ingresos petroleros en la economía ecuatoriana, se vuelve tentativa la opción de explotación, pero únicamente para el Estado. Si el Plan B tiene éxito y los precios del barril de petróleo se mantienen altos, el PIB petrolero se incrementaría, así como

la extracción y su explotación. Estos indicadores benefician a la balanza comercial petrolera, las importaciones disminuirían y se daría un ahorro importante al país. El incremento de los precios de petróleo hace factible la posibilidad de explotar los campos ITT. Esta decisión de política pública será el factor de cambio para que incrementen las exportaciones, la producción de petróleo y posiblemente las inversiones y consumo del país. Por el contrario, si los precios de crudo disminuyen considerablemente, el Plan A buscará tener éxito mediante la contribución que puedan hacer otros países.

Desde una visión económica se puede contabilizar las ganancias que el Estado tendría si se opta por un Plan A o B. Con cualquiera de las dos opciones se regresará a una posición inicial en la que se terminen las reservas petroleras y se tenga pensar en desarrollar las energías alternativas para cubrir las necesidades energéticas del país.

#### Notas

- 1 Se analiza solo dos opciones: el Plan A y el Plan B Ishpingo Tambucocha y Tiputini. No se considera la opción en la que se explota solo los dos campos. El Plan B contempla una intervención parcial en el bloque petrolero ITT, pues excluye los pozos de los campos Ishpingo (Vallejo, 2011), parte de los cuales se hallan en la zona intangible del PNY, mientras que el Plan A implica la conservación y desarrollo.
- 2 El primer aplazamiento se dio en el 2008 mediante Decreto Ejecutivo N.º 1227, en donde se extendió el plazo hasta finales de ese año; luego, en febrero de 2009, mediante Decreto Ejecutivo N.º 1572 el presidente del Ecuador, Rafael Correa, prorroga indefinidamente la Iniciativa Yasuní-ITT hasta lograr las contribuciones esperadas. Más adelante, el Gobierno ecuatoriano estableció que, de no lograr recaudar al menos unos cien millones de dólares hasta finales del 2011, se dará paso a un Plan B. Pero el gobierno va a extender por dos años más el plazo para continuar con la iniciativa ambiental. Con ello, recién en el 2013, se decidirá el futuro de los campos ITT.
- 3 La transición energética se define como la sustitución gradual de una fuente de energía o tipo de fuente energética por otras a lo largo de la historia. La sustitución se da por el remplazo de energías tradicionales, por fuentes de energía más modernas, es decir, por energías mejores en eficiencia, rendimiento, versatilidad, o cualquier otro atributo. Por tanto, ese período de transición debe entenderse como un proceso de modernización energética (Folchi y Del Mar, 2004; 2006).
- 4 Entre las principales centrales hidroeléctricas están: Coca Codo Sinclair, Toachi Pilatón y Sopladora. También estas realizaciones no están exentas de conflictos.
- 5 El volumen *in situ* está evaluado tomando en cuenta una terminología específica. Las reservas pueden ser probados (1P), probado+posible (2P) y probado+probable+posible (3P). *Reservas probadas*: Son los volúmenes de petróleo que se encuentran en los yacimientos y que han sido probados con la perforación de pozos y se pueden recuperar hasta un límite económico de rentabilidad. *Reservas probables*: Son los volúmenes de petróleo con un alto grado de certidumbre que aún no han sido probadas y que se encuentran en áreas cercanas a las reservas probadas de una misma

estructura o en áreas de estructuras vecinas. *Reservas posibles*: Son los volúmenes estimados de petróleo que podrían recuperarse de yacimientos que se cree pueden existir, en áreas con la información geológica y sísmica disponible al momento de realizarse la estimación, estas no permiten clasificarlas con mayor grado de certeza. *Reservas remanentes*: Son los volúmenes de petróleo recuperables, cuantificadas a cualquier fecha posterior al inicio de la producción comercial, que todavía permanecen en el yacimiento (MRNNR y DNH, 2010).

- 6 La clasificación de reservas de ARPEL indica que la mayoría del volumen de reservas se encuentra bajo los siguientes rangos: Livianos, mayores a treinta; medianos entre veinte y treinta; pesados entre diez y veinte y extra pesados, menores a diez (MRNNR y DNH, 2010: 8).
- 7 El pasivo ambiental es la deuda ecológica no pagada por la empresa durante todo el tiempo de operación (Martínez Alier, 2007b).
- 8 La era petrolera inicia en el Ecuador cuando Texaco encontró petróleo en la Amazonía ecuatoriana en 1967. La Constitución de 1979 fue la primera en dar amparo a la propiedad estatal de petróleo, indicando que la explotación de recursos naturales era exclusiva del Estado (Melo, *et al.*, 2009).
- 9 El Plan B representa una decisión de política pública de explotar los campos ITT. Este Plan surgió cuando el ministro de Recursos Naturales No Renovables de ese entonces, Alberto Acosta, formuló cuatro alternativas para el campo petrolero ITT. La primera fue desarrollar el campo en forma directa por parte de Petroecuador. La segunda, proceder a través de alianzas estratégicas con empresas estatales. La tercera alternativa se orientó a buscar una licitación internacional; y la cuarta estrategia implicó optar por el Plan B a través de la conformación de una empresa de economía mixta (MEM, 2007).

# Una propuesta desde el ecologismo para proteger a una parte del Parque Nacional Yasuní

Yomar Álvarez

Ubicado en la Región Amazónica Ecuatoriana, el Yasuní fue declarado Parque Nacional en 1979 y diez años más tarde la UNESCO estableció la Reserva de Biosfera, debido a que es un refugio de vida del Pleistoceno y una de las zonas más biodiversas del mundo, respecto al nivel de especies, de ecosistemas y de genes. Alberga también a grupos indígenas no contactados que se mantienen en aislamiento voluntario, por lo cual una parte del Parque fue delimitada como Zona Intangible Tagaeri Taromenane en el 2006.

La Reserva de Biosfera se entiende como la zona compuesta de ecosistemas terrestres o costeros-marinos que cumplen tres funciones: la conservación de la diversidad genética, las especies, los ecosistemas y los paisajes; lograr el desarrollo económico, humano y apoyar proyectos locales, regionales y nacionales de demostración, educación, capacitación, investigación; el desarrollo sostenible. Ecuador, como país miembro de la UNESCO, para cumplir con los objetivos de las Reservas de Biósfera debe garantizar una zonificación del territorio que dirija una iniciativa de conservación.

En ese sentido, se definen tres tipos de zonas: zona núcleo, zona de amortiguamiento y zona de transición. Parte de la zona núcleo de la Reserva de Biósfera Yasuní<sup>1</sup>, es el Parque Nacional, que según la UNESCO debería ser considerado como espacio de protección de la diversidad cultural y natural. No obstante, varias presiones afectan sobre la conservación y

protección del Parque, principalmente la presencia de bloques petroleros y la expansión de la frontera extractiva petrolera.

Pese a que la Constitución del Ecuador en su Art. 407 establece la prohibición de “la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles” (*Constitución del Ecuador*, 2008), existen seis bloques petrolíferos superpuestos en el interior del Parque Nacional Yasuní (bloques 14, 15, 16, 17, 31 y bloque 43 o ITT). La necesidad del recurso convierte al Ecuador, no solo un país con petróleo, sino en un país petrolero con una economía dependiente de los hidrocarburos<sup>2</sup>, lo cual se ve reflejado en que para el año 2010 las exportaciones de crudo y derivados significaron el 56% de todas las exportaciones, y los ingresos petroleros representaron en promedio el 29% del presupuesto general del Estado (BCE, 2011a; 2011b), además existe una representativa “participación de los hidrocarburos en el suministro energético mayor al 83%” (Fontaine, 2010:164).

### Los orígenes ecologistas: la moratoria petrolera en la Amazonía

Debido al interés extractivo sobre el Yasuní y por la necesidad de renta petrolera, se han modificado continuamente los límites del Parque; es así que el año 1979, la extensión del parque era de 678 000 ha, en 1990 se redujo a 544 730 ha y solamente en el año 1992 se establecieron 982 000 ha; modificaciones territoriales que generaron la presencia de impactos sociales y ambientales negativos, que produjeron una multitud de conflictos socioambientales en las áreas de influencia y en las zonas aledañas de los proyectos petroleros.

Los conflictos socioambientales se convirtieron en la preocupación central de algunas organizaciones ecologistas quienes, desde 1989, con la *Campaña Amazonía por la Vida*<sup>3</sup> impulsaban un alto a las actividades de extracción petrolera en el nororiente ecuatoriano, principalmente en las áreas declaradas como protegidas.

En este contexto de dependencia de la economía ecuatoriana a la renta generada por los hidrocarburos y las declaratorias de protección y conser-

vacación ambiental –plasmadas desde la propia Constitución del Estado–, se marcaron continuas contradicciones en la política de conservación ambiental ecuatoriana. Un ejemplo de ello es la Iniciativa Yasuní ITT, que se originó desde las organizaciones ecologistas a través de una serie de documentos y movilizaciones.

Es así que el movimiento ecologista ecuatoriano se visualizó e incidió en la opinión pública a partir de los impactos ambientales ocasionados especialmente por la industria petrolera sobre los ecosistemas y zonas frágiles de la selva amazónica ecuatoriana. Este movimiento influyó en reformas constitucionales (Fontaine y Narvárez, 2007); la primera en 1998, tras la crisis política del gobierno de Bucaram, sobre los artículos 86-90 que buscaron proteger el derecho a un ambiente sano, el reconocimiento de los derechos colectivos y de la diversidad cultural, además de la tipificación de infracciones por daños ambientales. Y la reforma del 2008 cuando, en la Asamblea de Montecristi, se establecieron, entre otros, los derechos de la naturaleza.

En la Constitución del 2008, se le considera a la naturaleza como sujeto de derechos. Se reconoce que la naturaleza no es objeto de explotación sino el espacio donde reproduce y realiza la vida (Art. 71); derecho a que se respete integralmente su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos (Art. 71); derecho a su restauración ante efectos nocivos ocasionados por actividades humanas (Art. 72, 397); y los servicios ambientales no son susceptibles de apropiación (Art. 74).

La tesis de moratoria petrolera fue planteada el 2000 en el libro: “El Ecuador post-petrolero”, producido por Acción Ecológica, editado por Esperanza Martínez y entre cuyos autores figura Alberto Acosta (Acción Ecológica, 2000; Acosta y Martínez, 2009; Acosta, 2011a; 2011b). Tres años después, la propuesta fue presentada formalmente al Ministerio de Ambiente por las ONG ambientalistas Pachamama, Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y Acción Ecológica.

Por su parte, la ONG Oilwatch<sup>4</sup> caracterizada por detener la expansión de la actividad petrolera, social y ambientalmente destructiva en los países tropicales (Oilwatch, 2011), presentó en el 2005, durante la primera reunión del Grupo Especial de Expertos sobre Areas Protegidas, realizada

en Montecatini-Italia, el documento “Un llamado eco-lógico para la conservación, el clima y los derechos” (Acción Ecológica, 2005), en el que se planteó no explotar el crudo del Yasuní, como parte de la tesis de una amplia moratoria petrolera. Posteriormente en el año 2006 se incorporó esta propuesta en el libro, editado por esta misma ONG “Asalto al paraíso: empresas petroleras en áreas protegidas” (Oilwatch, 2005).

### Debate público y agenda política: las opciones para el ITT

La tesis de moratoria petrolera en la Amazonía, planteada por las organizaciones ecologistas, marcó una ruptura en el proceso de incidencia de este movimiento sobre las políticas públicas, donde pasó de ser un actor militante y radical, a uno que incide en la política y que genera debates públicos en torno a las opciones del modelo de desarrollo; el debate se ha convertido en un problema que obtuvo la atención gubernamental, precisamente cuando Alberto Acosta, miembro activo del movimiento ecologista, formó parte del gabinete presidencial en enero del 2007 (ex ministro de Energía y Minas<sup>5</sup>) quien, aprovechando una ventana de oportunidad<sup>6</sup> abierta, insertó la propuesta dentro de la agenda política.

El hecho de que Acosta llegue a un ministerio estratégico y rector de la política petrolera marcó un precedente clave para que el problema ambiental sea considerado dentro de la agenda política del actual gobierno, ya que a pesar del representativo volumen de crudo pesado que contienen los campos ITT<sup>7</sup> y de los altos precios en los mercados mundiales que generaron expectativas de explotación en los gobiernos anteriores al de presidente Rafael Correa, es en este gobierno cuando la alternativa de no explotación fue incluida dentro de la agenda política, llamada desde ese entonces Iniciativa Yasuní-ITT; sin embargo, se dejó la puerta abierta para una segunda alternativa de explotación del Eje ITT, denominado Plan B.

El Eje ITT cuenta con una extensión de 205 554 ha, y está compuesto por tres campos: Ishpingo, Tambococha y Tiputini (Bloque ITT), localizados en el Bloque 43. Geográficamente está ubicado dentro de dos zonas de protección: una zona denominada *Zona Intangible* (ZI), que cubre un



área de aproximadamente 30 167 ha dentro del bloque; y la segunda, una *Zona de Amortiguamiento* (ZA), con una extensión de aproximadamente 37 625 ha; ambas, en su conjunto, ocupan un 33% del área total del Bloque (ESPE-NCT, 2008).

En el año 2007, al Ministerio de Energía y Minas<sup>8</sup> (MEM) y a Petroecuador<sup>9</sup>, el gobierno les delegó la responsabilidad de elaborar la *Propuesta para el Desarrollo del Plan B*. Entre las actividades planteadas por el MEM, en el año 2007 se establecía:

- i) desarrollar integralmente el Campo ITT y la cadena productiva;
- ii) considerar que la mejor opción es la constitución de una empresa de economía mixta;
- iii) constitución de una empresa de economía mixta, vía convenio con Venezuela o licitación internacional para escoger el socio;
- iv) iniciar la operación la producción anticipada a través de Petroecuador; y
- v) evaluar la conveniencia de convocar a una licitación internacional para la identificación del socio u optar por la aplicación del convenio con la República Bolivariana de Venezuela (MEM, 2007:44-46).

En el año 2008, la empresa estatal china SINOPEC presentó a Petroecuador la propuesta del proyecto *Desarrollo Integral del Bloque ITT*; en junio del mismo año la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE) y NCT Energy Group, C.A., realizó el *Estudio de Visualización para el Desarrollo del Bloque ITT*.

En el 2009, durante el cuarto taller petrolero de Petroecuador realizado el 18 de diciembre, el presidente Correa solicitó a Petroamazonas que realice el *Plan de Desarrollo de los Campos Tiputini y Tambococha* (TT), con base en los estudios de Beicip Franlab (2004), “Estudio de simulación Occidental 2003”, y también considerando las propuestas de Petrobras y de SINOPEC-Petrobras-ENAP.

Por lo expuesto, se tienen preparadas las alternativas de explotación a ser implementadas una vez que la primera opción impulsada por el gobierno, *Iniciativa Yasuní-ITT*, no se desarrolle. Además de estas propuestas, se ha realizado los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) sobre la base de la información recopilada y las entrevistas realizadas en el transcurso de la investigación, verificando que estos y las respectivas Audiencias Públicas (de

los borradores de los EIA) estén listos para el desarrollo del Campo ITT, entre los cuales están los proyectos: *Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para la Central de Generación de 76 MW y Líneas de Distribución Eléctrica (ITT)* (ETW-001, entrevista, 2011; ETW-002, entrevista, 2011); *Estudio y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Desarrollo y Producción de los Campos Tiputini-Tambococha* (ETW-001, entrevista, 2011; ETW-002, entrevista, 2011); y el proyecto “agresivo”<sup>10</sup> *Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para la Sísmica 3D del campo Tiputini-Tambococha* (ETW-001, entrevista, 2011; ETW-002, entrevista, 2011).

La disyuntiva entre explotar o conservar, en lugar de ser objeto de una política de conservación plasmada y ejecutada de forma directa desde el Estado a través del Ministerio de Ambiente, fue delegada principalmente a la voluntad internacional para que aporte económicamente en función de la no explotación del ITT, sabiendo la representatividad del recurso petrolero en la economía ecuatoriana y considerando que en las cuatro últimas décadas ha desempeñado un papel fundamental en el crecimiento socio-económico y político del Ecuador, a tal punto que las posibilidades de desarrollo continúan dependiendo en gran medida de la evolución de este sector.

### **Mecanismos para la viabilidad financiera de la Iniciativa Yasuní-ITT**

El medio seleccionado para viabilizar la Iniciativa Yasuní-ITT fue un fideicomiso mercantil, que establece que el Ecuador se abstendrá de explotar ochocientos cuarenta y seis millones de barriles de reservas de petróleo probadas, a cambio de que la comunidad internacional, sobre la base de un principio de corresponsabilidad ambiental, contribuya con la mitad del dinero que se recibiría si se explota el ITT, es decir, tres mil seiscientos millones de dólares.

Sin embargo, el factor *precio requerido* es cuestionado porque, al ser el petróleo un *comodity*, sus precios son muy difíciles de predecir por su volatilidad; es así que en enero del 2008, superó los US\$ 100/barril por primera vez en su historia y llegó hasta los US\$ 147/barril en julio del

mismo año, debido a fenómenos especulativos que condujeron a un fuerte descenso durante el mes de agosto. Esta variabilidad está sujeta principalmente a factores exógenos como: el aumento de la demanda de energía de los países emergentes (China, Brasil, etc.), conflictos geopolíticos, las recesiones económicas mundiales, especulación del mercado y, principalmente, la declinación de las reservas petroleras, entre otras.

El factor *cantidad de reservas* del Bloque ITT (Bloque 43) también es objeto de cuestionamientos ya que las cifras varían dependiendo de la fuente de información, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 1  
Cantidad de reservas

Fuente de información	Reservas probadas (1p)	Reservas probadas + probables (2p)	Reservas probadas + probables + posibles (3p)
Ministerio de Minas y Petróleos	944,5 Mbbl	950,7 Mbbl	2 481,2 Mbbl
Beicip Franlab <sup>1</sup>	607 Mbbl	909 Mbbl	1 301,6 Mbbl
Petroamazonas	412 Mbbl	920 Mbbl	1 531 Mbbl

Fuente: Narváez, 2009; Beicip Franlab, 2004; Petroamazonas, 2010.

Las *reservas probadas* son las cantidades estimadas de petróleo crudo, gas natural y líquidos de gas natural que datos geológicos y de ingeniería demuestran, con razonable certeza, que pueden ser recuperables después de una fecha determinada a partir de yacimientos conocidos y de las condiciones de funcionamiento. Si se usan métodos determinísticos, el término es una certeza razonable de la intención de expresar un alto grado de confianza en que las cantidades se recuperen. Si se utilizan métodos probabilísticos, debe haber al menos un 90% de probabilidad de que las cantidades realmente recuperadas serán iguales o superiores la estimación.

Las *reservas probables* son aquellas reservas no probadas que el análisis de datos geológicos y de ingeniería sugieren que es más probable que no sean recuperables. En este contexto, cuando se utilizan métodos probabilísticos, debe haber por lo menos un 50% de probabilidad de que las cantidades

realmente recuperadas serán iguales o superiores a la suma de la estimación de reservas probadas más probables.

Las *reservas posibles* son aquellas reservas no probadas que el análisis de datos geológicos y de ingeniería sugiere que es menos probable que sean recuperables que las reservas probables. En este contexto, cuando se utilizan métodos probabilísticos, debe haber por lo menos un 10% de probabilidad de que las cantidades realmente recuperadas serán iguales o superior a la suma de la estimación de reservas probadas más probables más posibles (Beicip Franlab, 2004:16).

La OLADE, por su parte, señala que las reservas certificadas del Campo ITT son de 960 Mbbl (OLADE, 2011a; 2011b). Otro valor que difiere de los antes mencionados es del Fideicomiso para la Iniciativa Yasuní ITT de alrededor de 846 Mbbl de reservas probadas de petróleo (GNE-PNUD, 2010) con un grado API<sup>12</sup> ubicado entre 15° y 18°, que representan aproximadamente el 25,14% de las reservas probadas del Ecuador (MEM, 2007).

La versatilidad de cifras de reservas del Bloque ITT nacen porque no es posible estimar la producción diaria, así como la tasa de producción más conveniente para la vida de los campos, hasta no conocer las características petrofísicas de los mismos (SINOPEC, 2008), y las cifras presentadas son calculadas a partir de sísmica 2D, de una interpretación de las reservas, las cuales se podrían saber certeramente solo en el momento de perforación de los pozos de evaluación, que tienen por objeto “encontrar el contacto agua petróleo que permita delimitar el cierre efectivo de esos campos y calcular el volumen de reservas probadas [...] se requiere seis meses para su ejecución” (Petroproducción, 2008:4).

La complejidad a la cual está sujeta la explotación del ITT, sumada a la propuesta de gobierno de no explotar estos recursos, buscaba el mecanismo para que la iniciativa tenga viabilidad financiera y, en el mejor de los casos, encontrar el medio para que sea aceptada dentro del comercio de emisiones; debido a la falta de un mecanismo vinculante a nivel mundial para captar los recursos, se ejecutó una serie de estudios y análisis, entre ellos el planteamiento de la emisión de “bonos de responsabilidad” o Bonos Yasuní-ITT, para garantizar los aportes extranjeros y dejar en tierra el

petróleo de este yacimiento. Sin embargo, la propuesta no se aceptó debido a que si el Estado, en algún momento, incumpliese el compromiso, estos bonos se convertirían en deuda externa.

Otro planteamiento del proyecto fue la inclusión de los Certificados de Garantía ITT-Yasuní (CGY), dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La Convención fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994, entre sus objetivos está reforzar la conciencia pública a escala mundial de los problemas relacionados con el cambio climático, a través de la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, y en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, para asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. Lo realiza a través de un mercado de carbono internacional con la venta de Certificados de Reducción de Emisiones CER o a través del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

Entre los propósitos de la Convención se proclaman dos aristas de trabajo, la *mitigación* para reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y la *adaptación* para fomentar nuevos modos de desarrollo en función de los impactos que se pueden producir con el cambio climático. En la mitigación se han adoptado tres mecanismos de flexibilidad: la Implementación Conjunta (IC), el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y el Comercio Internacional de Emisiones. Para la IC se consideran Unidades de Reducción de Emisiones (URE), mientras para el MDL, los Certificados de Reducción de Emisiones (CER); en ambos casos, estos pueden ser transferibles y empleados para fines de cumplimiento de los países incluidos en el Anexo I<sup>13</sup>.

De estas alternativas, el Ecuador solamente puede participar en el MDL, ya que este mecanismo integra a los países en desarrollo y su propósito se enfoca en la reducción de emisiones, por lo tanto la *Iniciativa* no es compatible con la estructura de la CMNUCC, porque la no extracción del crudo en sí no constituye una actividad que reduzca las emisiones de GEI, fundamento principal de los mecanismos acordados en la Convención.

La Iniciativa Yasuní ITT reconoce que los CGY propuestos no son aceptados por los mercados regulados y voluntarios del carbono, por lo que requiere una decisión política para apoyar la propuesta.

La alternativa de no explotación debía ser articulada con un enfoque más complejo (Zambrano, 2011), donde se consideren aspectos como: el reconocimiento de la importancia del bosque tropical en el proceso de adaptación al cambio climático del país<sup>14</sup>; la identificación de la actividad petrolera como la principal causa subyacente de la deforestación en la Amazonía norte del Ecuador y su relación consecuente con REDD, y el establecimiento de mecanismos claros para la consecución garantizada de los objetivos no relacionados con el carbono (sociales y ambientales), especialmente en el Parque Nacional Yasuní, ya que constituyen el valor agregado de la propuesta frente a otros mecanismos de reducción de emisiones.

Sumado a ello, pese a que la propuesta ha mantenido una estrecha relación con el comercio de emisiones, “no se han dado los esfuerzos necesarios para su incorporación en las posiciones del país en el marco de las negociaciones de la Convención y del futuro régimen post-2012” (Zambrano, 2011:17), por lo tanto la vía no fue por la CMNUCC, porque la Iniciativa debía estar relacionada con una visión integral del cambio climático. Este planteamiento ha presentado algunos argumentos que han sido la razón para que los países que podían contribuir con los fondos no lo hagan, entre los cuales está principalmente que “no quieren compensar a un productor de petróleo para no producir” (Covell, 2009:32-33).

Otra vía propuesta para la Iniciativa fue a través del pago por la *deuda ecológica*, concepto que surge en América Latina hace más de diez años desde la ecología política, haciendo referencia a la deuda que el Norte tiene con el Sur, considerando que se podría hacer un canje de deuda externa de Ecuador con la deuda ecológica de los países del Norte para con los del Sur, sumado a las contribuciones para no explotar el ITT.

Las contribuciones que el gobierno solicita para dejar de explotar el Yasuní son una cantidad fácil de conseguir, si se la compara con las cuantiosas deudas ecológicas y sociales que los países ricos tienen con el Sur (Martínez Alier, 2007a). Sin embargo, no hubo la viabilidad técnica y fue necesario buscar mecanismos adicionales para analizar su posibilidad.

Finalmente, la propuesta que se está manejando actualmente es aquella formalmente presentada por el presidente Correa en la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, celebrada en Cancún el 8 de diciembre de 2010. Correa planteó el concepto de *Emisiones Netas Evitadas (ENE)*, que “son las emisiones que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país, no son emitidas; o las emisiones que existiendo dentro de la economía de cada país, son reducidas. Por lo tanto, es el balance neto el compensable. El concepto permite conciliar las compensaciones iniciales de Kyoto así como del mecanismo REDD” (Discurso de Rafael Correa, 2010).

De esta manera, el instrumento seleccionado para la ejecución de la Iniciativa con la concepción del mecanismo ENE, es la recepción de los fondos o contribuciones por no explotar el ITT a través de un fideicomiso internacional denominado *Fondo Fiduciario: Términos de Referencia -Ecuador Yasuní ITT*, que serviría para gestionar los aportes de los contribuyentes a través de un Fondo de Fideicomiso Ecuador Yasuní ITT (Fondo Yasuní), conformado por dos ventanas: la *ventana del fondo de capital*, establecida a través del Fondo Yasuní y la *ventana de fondos de rentas*, constituida por recursos de pagos anuales obligatorios de organizaciones que inviertan en proyectos de energías renovables a partir de los fondos provenientes de la ventana del fondo de capital (inicialmente dicha renta se mencionó del 7% pero actualmente no se concreta este monto).

El mencionado instrumento se firmó el 3 de agosto del 2010, entre el Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tras modificar a un primer fideicomiso elaborado por personalidades afines al movimiento ecologista, que vieron en este una oportunidad para colocar sus intereses anti-extractivos como un compromiso nacional en la más alta esfera internacional, en el cual plantearon la protección efectiva del 38% del territorio nacional a cargo del PNUD.

La Iniciativa Yasuní ITT, creada como un instrumento de política ambiental para apoyar la conservación y la protección de la biodiversidad, fue instrumentalizada para otros fines diferentes a la política de conservación, entre ellos: la política energética a través de una fuerte inversión en la transición energética, la política económica y social por la necesidad de las con-

tribuciones, pero la atención de los ecologistas (especialmente) se desvió hacia la negociación internacional del fideicomiso, muchos de los discursos a favor de la conservación se concentraron únicamente en la recaudación del fondo del fideicomiso y se descuidaron de otros proyectos que atentan contra la conservación en otras áreas, igual o más frágiles que el Yasuní.

En cuanto al manejo de los fondos, el Fideicomiso para la Iniciativa Yasuní ITT establece los siguientes equipos de trabajo (GNE-PNUD, 2010):

- a. *Comité de Dirección del Fondo Yasuní*, que es el encargado de regular el manejo del Fondo Yasuní y de los proyectos;
- b. *Secretaría Técnica del Fondo Yasuní*, que ofrecerá soporte administrativo, técnico y substantivo al Comité de Dirección del Fondo Yasuní;
- c. *Entidad coordinadora gubernamental*, quien será el responsable y deberá rendir cuentas del desarrollo efectivo, la implementación, el monitoreo y evaluación de la cartera del Fondo Yasuní;
- d. *Oficina de Fondo de Fideicomiso de Múltiples Donantes del PNUD (Multi-Donor Trust Fund Office Oficina MDTF)*, encargado de la administración y otros servicios de soporte al Gobierno, de conformidad con los reglamentos y reglas del PNUD; y
- e. *Equipo negociador*, encargados de la difusión y negociación de la Iniciativa Yasuní ITT.

Sin embargo, quienes conformaron estos comités y equipos de trabajo cambiaron en función de las vicisitudes e intereses del Gobierno ecuatoriano, a tal punto de formular más de un fideicomiso.

El primero, del 24 de noviembre 2009 (FI), fue conformado de un equipo negociador integrado por: Marcela Aguiñaga (ministra de Ambiente), Roque Sevilla (ex presidente del Consejo Administrativo y Directivo), Francisco Carrión (ex representante del presidente de la República), Yolanda Kakabadse (ex representante de la Sociedad Civil), Malki Sáenz (ex coordinador general) y Carlos Larrea (coordinador técnico), así como también Fander Falconí (ex ministro de Relaciones Exteriores), portavoz del Gobierno ecuatoriano para posicionar la Iniciativa a nivel global, y amigo cercano de Correa, la cual iba a ser expuesta en la Cumbre de la



Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre el Cambio Climático en Copenhague<sup>15</sup> en diciembre del 2009, momento que se presentaba como una oportunidad para el movimiento ecologista que demandaba la firma del mencionado fideicomiso entre el Gobierno Nacional y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Sin embargo, el acuerdo no se produjo. El 9 de enero del 2010, el presidente Correa dijo que la “negociación de ese proyecto ambiental era vergonzosa y advirtió que la manera como se desarrollaba atentaba contra la soberanía del Ecuador” (*Europa Press*, 2010). Además consideró que la forma como se planteó el FI no estaba alineado con los principios “de soberanía” emprendidos por el gobierno y porque el FI planteaba que la administración del fondo sería ejecutada por el PNUD, mientras el Gobierno ecuatoriano sería solamente un observador del manejo y destino de los recursos; la protección efectiva del 38% del territorio ecuatoriano no iba a ser gestionada por el Estado sino por el PNUD. Con ello, el manejo de los fondos y posterior gestión de cerca de la mitad del territorio nacional pasaba a manos del organismo internacional, PNUD. Otra crítica radicaba en que los intereses del fondo de capital únicamente se destinaban a tres ejes de acción: conservación, reforestación y desarrollo social, antes que en inversiones para proyectos de transición y eficiencia energética como buscaba el gobierno.

Quienes impulsaron esta propuesta trataban que una entidad internacional fuera la encargada de conservar inalteradas las áreas protegidas del Ecuador, bajo la premisa de que el Estado ha demostrado contradicción en cuanto al manejo de las mismas. Es decir, en cierta manera, lo que se buscaba era instrumentalizar al fideicomiso en función de otros fines cercanos a los que desde hace tiempo planteó el movimiento ecologista, esto es, el cese de las actividades extractivas en la RAE.

Esta postura expresaba el rechazo a la contaminación y conflictos sociales generados en la Región Amazónica Ecuatoriana, y lo que el movimiento ecologista buscaba a través del primer fideicomiso era dejar el cuidado del ambiente en manos de la comunidad internacional, es decir internacionalizar los recursos naturales de la Amazonía ecuatoriana, similar al modelo de la Antártica; es decir, es de todos y de nadie (pero regulada internacionalmente).

Las críticas del presidente Rafael Correa provocaron una fisura dentro del equipo, pero fueron los intereses contrarios y afines a este fideicomiso los que influyeron en la decisión del presidente Correa.

### **Análisis y diferencias fundamentales entre los fideicomisos**

Los escenarios en los que se desarrollaron los fideicomisos para el Plan A responden a una *lógica de lo adecuado*, es decir; los actores claves del primer equipo negociador desarrollaron el FI planteando argumentos de los grupos a quienes representaban (sector ecologista), mientras que el segundo equipo y consecuentemente el documento firmado (FII), presenta planteamientos que responden al interés gubernamental, donde no se comprometen los aspectos ambientales citados desde la formulación del Plan de Trabajo del Movimiento PAIS en el 2007-2011 y profundizan en la soberanía del Estado ecuatoriano sobre sus recursos. En este sentido, se presenta un análisis de las diferencias fundamentales entre el FI y el FII. Las principales diferencias, como se puede observar (ver Gráfico N.º 1), entre los dos fideicomisos corresponden al origen de las contribuciones financieras; el monto de la renta generada por los proyectos de la ventana de capital; la exclusividad de las entidades nacionales en los proyectos de energías renovables, y los ejes de acción.

#### *Contribuciones para el Fondo Yasuní*

En el FI solamente se considera una sola fuente de contribuciones financieras provenientes de: gobiernos, organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, organizaciones del sector privado y el público en general (Art. 17); mientras que en el FII, se consideran tres fuentes: i) de gobiernos, organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales y organizaciones del sector privado; ii) del público en general, a través de eventos de levantamiento de fondos luego de la aprobación previa del Comité de Dirección, y iii) de ingresos provenientes de la venta de CGY por parte del

gobierno hacia entidades públicas y privadas (Art. 18). Lo que significa que en el FII se abre más la posibilidad de recepción de contribuciones; sin embargo, al considerarse a los CGY, recordemos que estos tienen un limitante: el no estar reconocidos internacionalmente ni ser considerados una garantía legal, tal cual están planteados.

### *Certificados de Garantía Yasuní*

En el FI no se incluyen a los CGY; mientras que en el FII se determina que la Secretaría Técnica es la encargada de asegurar que no se exceda el valor máximo de cuatrocientos siete millones de toneladas métricas de CO<sub>2</sub> (Art. 41c). Sumado a ello en el Art. 27 del FII se indica que adicionalmente, si en el futuro el mercado mundial de carbono acepta los CGY como equivalentes de Permisos de Reducción de Emisiones, el gobierno emitirá CGY para la venta a entidades públicas o privadas. En este ítem se resume el escepticismo de que a futuro los CGY puedan convertirse en CER debido a que no son abalados por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CMNUCC.

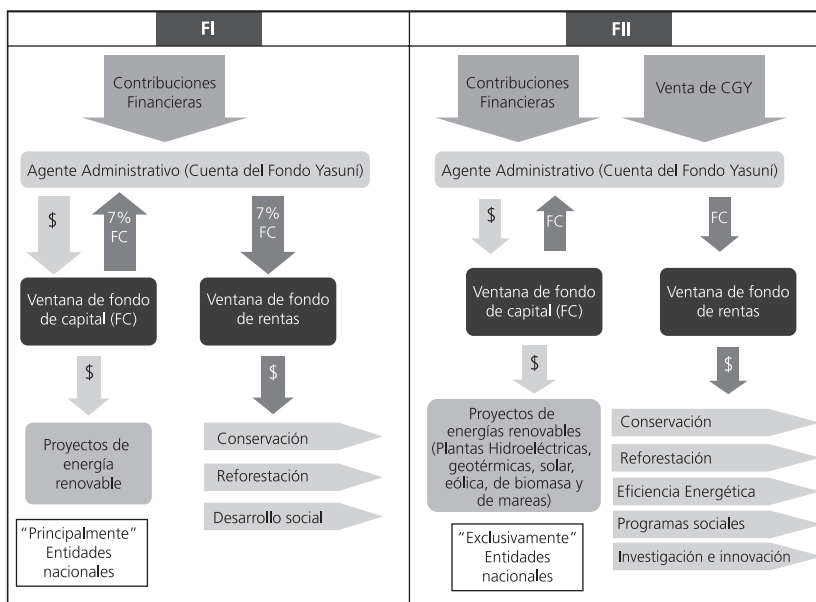
### *Empresas ejecutoras del Fondo de la ventana de capital*

En el FI se determinan que serán “principalmente” entidades nacionales (Art. 10); mientras que en el FII se habla solamente de entidades nacionales quienes ejecuten el Fondo (Art. 11).

Si se considera que las entidades ejecutoras de los proyectos en energías renovables deben ser exclusivamente nacionales, se estaría limitando el campo de acción con la finalidad de cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo que el gobierno emprende; sin embargo, no se describe cómo se lo va a realizar ya que la mayoría de tecnologías en energías renovables están ubicadas fuera del país.

Gráfico N.º 1

Diagrama comparado de flujo del financiamiento del Fondo Yasuní (FI y FII)



Fuente: PNUD (2009); GNE-PNUD (2010); GNE-PNUD (2011).

### *Proyectos que se ejecuten en la ventana de rentas*

En el FI se establece que los proyectos a ejecutarse a partir del interés generado en la ventana del fondo de capital se destinarán para tres ejes: conservación, reforestación y el desarrollo social (Art. 10); mientras que en el FII se indican cinco ejes: conservación, reforestación, programas sociales, investigación e innovación y eficiencia energética (Art. 11). En este aspecto el FII se muestra más ambicioso y plantea además que todo el capital que se logre acumular, ya sea por las rentas directas o por la venta de CGY, deberá destinarse exclusivamente al desarrollo de estos cinco ámbitos: el primero relacionado con el manejo del sistema nacional de las cuarenta y cuatro áreas protegidas del país; el segundo tiene que ver con la restauración y reforesta-

ción a nivel nacional de todos los ecosistemas degradados; el tercero se ocupa del desarrollo social con prioridad para la Región Amazónica; el cuarto está relacionado con la inversión en ciencia y tecnología, basados en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), y el quinto vinculado con el cambio de la matriz energética a través de inversiones en energías renovables.

Este artículo del fideicomiso fue modificado especialmente para instrumentalizarle a la Iniciativa de *conservación exclusivamente* para fines de la política de transición energética del país; es decir, el Fondo serviría para financiar una política ambiental, basada en la conservación y en el cambio de la matriz energética, mientras que si se explota el ITT las rentas financiarían el gasto público.

#### *Interés generado en la ventana del fondo de capital*

En el FI se establece que se conseguirá un interés del 7% (Art. 10); mientras que en el FII no se especifica cuál será esta tasa, solamente se indica que los términos de pago de las organizaciones receptoras serán aprobados por el Comité de Dirección (Art.11).

El FII se muestra más real en cuanto al interés que se genere y lo deja en función de un Comité de Dirección que, de acuerdo al proyecto y enfoque, seleccionará la tasa adecuada. Mientras que una tasa fija anual del 7%, posiblemente llevaría al fracaso de los proyectos ejecutores del Fondo Yasuní.

#### *Entidades que se encuentran involucradas en el manejo del Fondo Yasuní*

En el FI se considera a las Naciones Unidas (Art. 8d) entre estas entidades; mientras que en el FII se la omite. El FII ya no considera a las Naciones Unidas como parte estructural del proyecto, dentro del Comité de Dirección, por lo cual únicamente es una entidad con voz pero no con voto.

### *Agente Administrativo*

En el FI se establece que el agente administrativo del Fondo será únicamente el PNUD (Art. 6a); mientras que en el FII se establece que el agente administrativo será el PNUD pero gobernado y monitoreado por un Comité de Dirección liderado por el Gobierno (Art. 6). En este artículo nuevamente se pone en evidencia la intención del Gobierno ecuatoriano en asumir de manera jerárquica la estructura de gobernabilidad del Fondo Yasuní, con la finalidad de tener el control sobre los recursos y sobre los proyectos a ejecutarse.

### *Presidencia del Comité de Dirección del Fondo Yasuní*

En el FI se indica que estará conformada por dos miembros: un representante del Gobierno del Ecuador y el representante residente del PNUD (Art. 29); mientras que en el FII solamente estará conformado por un miembro representante del Gobierno (Art. 32). De manera transversal, la participación del Gobierno está en este y otros artículos del FII, lo que no se observó en el FI, donde la mayoría administrativa y de manejo de fondos lo tenía el PNUD.

### *Miembros del Comité de Dirección del Fondo Yasuní*

En el FI se indica que serán: dos representantes del Gobierno de Ecuador, dos representantes de la comunidad de donantes, dos representantes de la sociedad civil ecuatoriana, entre ellos uno de los grupos indígenas (Art.29); mientras que en el FII se indica que los miembros con derecho a voto serán: tres representantes del Gobierno, incluyendo al presidente del Comité con derecho a voto, dos representantes de los gobiernos contribuyentes, y un representante de la sociedad civil ecuatoriana; y un representante del PNUD que fungirá como miembro de oficio, sin derecho a voto (Art. 32). Este artículo se modificó por la intención del Gobierno ecuatoriano de tener mayor control sobre la propuesta, donde el PNUD ya no tiene

derecho a voto sino que funge como miembro de oficio, adicionalmente la participación de la sociedad civil disminuye a un miembro.

### *Secretaría Técnica*

En el FI se indica que esta secretaría será una entidad imparcial que dará soporte al Comité de Dirección (Art. 35); pero en el FII se habla de que es una entidad imparcial y se especifica que estará conformada con personal del gobierno (Art.39). Se muestra una ambigüedad al creer que la Secretaría Técnica puede ser una entidad imparcial, si todos sus integrantes son del gobierno. Otro ejemplo más del control del gobierno sobre el instrumento “fideicomiso”.

### *La entidad coordinadora gubernamental*

En el FI se le designa al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Oficina de Coordinación Yasuní ITT (Art. 8a); mientras que en el FII lo será el Ministerio Coordinador de Patrimonio (MCP) a través de la Oficina de Coordinación Yasuní ITT (Art. 9a). Pese a que este aspecto se lo analizará a detalle posteriormente, hay que considerar: una vez que el primer equipo negociador salió del proyecto, entre ellos Falconí, se evidenció cómo la Iniciativa fue personalizada por él, ya que pese a su salida, este proyecto debía seguir siendo llevado a cabo por este ministerio, lo cual respondió a otros intereses y tras su salida se le delegó a la ministra Ma. Fernanda Espinoza que encabezaba el MCP.

### *Dirección del manejo de los fondos*

En el FII se establece que la entidad coordinadora gubernamental (MCP) debe instruir al agente administrativo sobre los desembolsos para los proyectos (Art. 42a); esta especificidad no se da en el FI.

### *Desarrollo de propuestas de proyecto*

En el FI se establece que es la responsabilidad del Ministerio de Relaciones o del PNUD (Art. 39d); mientras que en el FII, el desarrollo de propuestas únicamente es responsabilidad del Ministerio Coordinador de Patrimonio, a través de la oficina de Coordinación Yasuní ITT (Art. 42e). Este es otro artículo que pone en manifiesto la intención del gobierno del control sobre el fideicomiso firmado, donde ya no funge el PNUD como una de las dos entidades encargadas del manejo de los proyectos.

### *Incorporación de los recursos proyectados de capital y de rentas como parte del Presupuesto Nacional*

El FII considera anualmente que el Ministerio de Finanzas incorporará los recursos proyectados de capital y de rentas como parte del Presupuesto Nacional (Art. 9a), aspecto que no es considerado en el FI (Art. 8a). Otra medida estrategia del gobierno sobre el manejo del Fondo; sin embargo, al estar considerado dentro del Presupuesto Nacional, se corre el riesgo que el dinero se utilice para otros fines diferentes a los cuales fue creado.

### *Protección de áreas protegidas y prevención de la deforestación*

En el FI se plantea la protección efectiva del 38% del territorio nacional correspondiente a: 48 000 km<sup>2</sup> que equivalen a cuarenta áreas protegidas continentales, 50 000 km<sup>2</sup> de áreas naturales que pertenecen a las comunidades indígenas y afro ecuatorianas. Además del manejo apropiado de 10 000 km<sup>2</sup> de áreas de bosques de pequeños propietarios. (Art. 7a y 7b); mientras que en el FII esta se limita al 20% (Art. 8a).

Es decir, lo que implícitamente se indica en el FI es el compromiso que asumiría el Ecuador de no explotar las reservas petroleras que se encuentran ubicadas en las áreas protegidas, a través de la firma de este fideico-



miso internacional. Una disposición difícilmente sostenible, debido a la dependencia del Estado por el recurso.

El cambio del FI por el FII demuestra que los intereses del movimiento ecologista –presentes en el gobierno– iban más allá de la Iniciativa Yasuní-ITT; lo que se buscaba a través de este instrumento era llevar a cabo una reforma más profunda en cuanto a la política de conservación, ya que bajo el esquema del fideicomiso se planteaba la cesación a las actividades extractivas en 48 000 km<sup>2</sup> de las áreas protegidas y tener el control del PNUD sobre el manejo y gestión del 38% del territorio nacional, destinado exclusivamente para la conservación.

#### Notas

- 1 El Ecuador tiene otras Reservas de Biósfera como Archipiélago de Galápagos, Sumaco, Podocarpus y El Cóndor.
- 2 El financiamiento de la política social depende en gran parte de la renta generada por la actividad hidrocarburífera. Fontaine, asevera, que existe una tensión entre el desarrollo económico basado en la extracción de hidrocarburos y la protección del medio ambiente (Fontaine, 2007).
- 3 Esta campaña se creó con la finalidad de promover que los organismos competentes ejecuten las acciones necesarias para evitar la destrucción ambiental, a través de la movilización para denunciar inicialmente los impactos del caso Texaco, y luego las licitaciones petroleras en el interior del Parque Nacional Yasuní.
- 4 Oilwatch es una red de resistencia a las actividades petroleras en los países tropicales. Cuenta con una oficina regional de coordinación en Quito, Ecuador, encargada de coordinar con las organizaciones miembros de Oilwatch y las oficinas regionales en África (Nigeria), el Sudeste Asiático (Indonesia) y Mesoamérica (Nicaragua) (Oilwatch, 2011).
- 5 Actualmente Ministerio de Recursos no Renovables.
- 6 El concepto ventana de oportunidad, lo sostiene Kingdon, quien indica que estas ventanas de oportunidad suelen ser impredecibles y se abren, pese a que solamente por poco tiempo, cuando un problema es reconocido, una solución está disponible, el clima político crea el momento adecuado para el cambio, y las restricciones no prohíben la acción, reconocida como una oportunidad para que los defensores de las propuestas impulsen sus soluciones y den respuesta a sus problemas especiales (Kingdon, 2003).
- 7 846 Mbbl de reservas probadas de petróleo (GNE-PNUD, 2010)
- 8 Ministerio de Recursos no Renovables.
- 9 Petroproducción, Proyecto ITT, con fecha abril 2009.
- 10 El término *agresivo* fue mencionado por la ministra de Ambiente, Marcela Aguiñaga, cuando se refería a los campos Armadillo y Gabarón: “las actividades de prospección sísmica 3D representan la etapa más intrusiva en el proceso de explotación petrolera en relación con los territorios de estos pueblos” (MAE, 2008).
- 11 Sobre los primeros veinticinco años de producción.
- 12 American Petroleum Institute API, es una medida de densidad que describe qué tan pesado o liviano es el petróleo al compararlo con el agua.

- 13 Las Partes incluidas en el Anexo I son los países industrializados que eran miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 1992, más las Partes en proceso de transición a una economía de mercado, en particular, la Federación de Rusia, los Estados Bálticos y varios Estados de Europa Central y Oriental.
- 14 El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) define a la adaptación, como el ajuste de los sistemas humanos o naturales en respuesta a un estímulo climático o a sus efectos actuales o esperados. Es decir, que se vincula directamente con la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones, la misma que se presenta no solo por la exposición a peligros generados o acrecentados por el proceso de cambio climático, sino también por la sensibilidad de los recursos y la resiliencia de las poblaciones (IPCC, 2011).
- 15 La cumbre develó la crisis del multilateralismo, se quebró el procedimiento básico del sistema de NNUU y de las relaciones multilaterales porque un grupo reducido de países (EEUU, Brasil, India, Sudáfrica y China) se reunió a puertas cerradas para presentar un acuerdo que acogió a intereses particulares para que fuera suscrito por 192 países (Falconí, 2010).

# Yasuní y el proceso petrolero: el derecho colectivo indígena a la consulta previa, libre e informada en el Estado constitucional de derechos

María José Narvárez Alvarez

## Introducción

El Estado constitucional de derechos, plurinacional, tiene base en el nuevo paradigma jurídico político denominado neoconstitucionalismo y en el constitucionalismo social latinoamericano, que le asigna un sentido histórico con identidad. Su principal divisa es el respeto de los derechos fundamentales individuales y colectivos, de la naturaleza reconocida como sujeto de derechos<sup>1</sup>, y la adopción del *sumak kawsay* como sustrato rector de la conducta pública y privada, individual y colectiva.

Con la vigencia de la Constitución garantista, los derechos están por sobre la propia soberanía del Estado y cualquier derecho de carácter patrimonial, toda vez que en el Estado constitucional no hay ningún soberano (Benz, 2010). La responsabilidad de respetarlos y hacerlos cumplir es del propio Estado a través de los órganos que lo constituyen, de los funcionarios que actúan en los diversos niveles de gestión pública y de la ciudadanía en general. Los derechos colectivos al territorio, autodeterminación y consulta previa, libre e informada, provocaron mayor polémica al ser incorporados a la Constitución; esto último se lo desarrollará con amplitud, por el nivel de complejidad que implica su operacionalización. Para el efecto se esboza una breve caracterización del Estado constitucional de derechos, en clave del nuevo paradigma jurídico-político.

## El Estado constitucional de derechos intercultural y plurinacional

Rige en Ecuador a partir de octubre del 2008; es producto de la incidencia del neoconstitucionalismo y del constitucionalismo social latinoamericano impregnado además del aval ético-político de la lucha de los movimientos indígenas. Esta forma de Estado expresa el contenido esencial de un giro epistemológico que se torna evidente a partir de la constitucionalización de la plurinacionalidad, del *sumak kawsay* y del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos (Narváez, I. y Narváez M.J., 2012). Conforme prescribe el Art. 1 de la Constitución ecuatoriana del 2008:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico [...] (*Constitución del 2008*).

El Estado constitucional referido, reconoce la supremacía de la Constitución como norma supra-ordenada y garantista de los derechos fundamentales individuales y colectivos:

[...] reconocimiento que es correlativo a la creación de la Corte Constitucional (CC), o tribunal especializado para la interpretación, control de constitucionalidad y de concreción de la Constitución. La creación de la CC implica una modificación en el equilibrio de los poderes del Estado y en el sistema de fuentes del derecho, porque se atribuye fuerza vinculante y carácter de fuente del derecho a la jurisprudencia de la CC; este poder jurisprudencial establece la sujeción de los jueces ordinarios, como de las altas cortes, a la jurisprudencia de la CC (Art. 89, *Constitución del 2008*).

La Corte Constitucional garantiza el carácter normativo y la supremacía de la Constitución, a través de la facultad de interpretar en base a la hermenéutica analógica el bloque de constitucionalidad y, con carácter vinculante, las normas constitucionales. Tiene además un rol trascendente en la construcción y aplicación de la teoría de los derechos fundamentales y lo hace a través de la facultad de emitir jurisprudencia vinculante en

materia de garantías jurisdiccionales de los derechos. Actúa como juez de última y definitiva instancia del control de la Constitucionalidad de la ley y actos normativos (Constitución de 2008, Arts. 429, 431, 436). Su principal atribución es garantizar el carácter normativo de la Constitución y promover el cumplimiento del fin primordial del Estado, como es el de proteger judicialmente los derechos humanos fundamentales establecidos en la Constitución de la República.

El Estado prioriza la realización material de la dignidad de la persona humana y la concreción de los derechos de los sujetos colectivos. Los “derechos económicos, sociales y culturales” (DESC) son el fundamento de la gestión pública y para su concreción están previstas las garantías judiciales correspondientes. En este modelo de Estado ya no rige el *principio de legalidad*, sino el *principio de juridicidad o constitucionalidad*; los jueces asumen un rol protagónico en la creación del derecho y ya no son la *boca muda de la ley*, sino operadores jurídicos que argumentan, interpretan, administran justicia y crean derecho, coadyuvando a la consecución de la finalidad última del Estado plurinacional que consiste en: garantizar y concretar los derechos, salvaguardar la “dignidad de las personas y las colectividades”, conforme lo establece el Preámbulo de la Constitución garantista. La Constitución es norma jurídica (ley) más que por los elementos que la constituyen, por la sola supremacía constitucional.

[A través de] la hermenéutica analógica se trata de evitar el monolitismo de los *univocismos* y el relativismo exagerado de los *equivocismos*, es decir, no solo una interpretación es válida ni todas lo son, sino un conjunto de ellas que está ordenado de tal manera que puede haber una jerarquía, según la cual sea posible decidir cuándo una interpretación es verdadera o falsa y, de entre las verdaderas, cuáles se acercan más al texto que otras. Este tipo de hermenéutica puede ser aplicada a la realidad multicultural y a la realización de los derechos humanos en ella (Beuchot, 2008:35).

La hermenéutica analógica trata de proteger lo más posible la pluralidad, pero sin renunciar a cierta universalidad. De hecho, esa universalidad es exigida y garantizada por los derechos humanos fundamentales. Son los derechos humanos los que representan la universalidad, y la pluralidad

está representada por las distintas culturas en las que tales derechos son realizados, de maneras distintas y plurales, pero no hasta el punto en que se rompa esa tensión y se pierdan esos derechos (Beuchot, 2008:31-32).

Los derechos humanos son el límite de tensión y resistencia de lo plural frente a lo universal y son la instancia que da universalidad a la justicia en la sociedad, pero viven del contenido y riqueza que les da la pluralidad cultural, es decir, la diversidad de pueblos y nacionalidades (Narváez I. y Narváez M.J., 2012: 90).

El Estado constitucional de derechos ecuatoriano es un modelo que propicia la democracia de los jueces, coadyuva a la democracia sustancial, y expresa el sentido genético de la plurinacionalidad e interculturalidad subsumidas en el proyecto político de los pueblos ancestrales. El Estado constitucional de derechos ha ratificado los derechos colectivos o difusos, los ambientales, los del consumidor, etc., y una importante innovación radica en que, habiendo roto el paradigma jurídico positivista del Estado de derecho, reconoce por primera vez en el mundo a la naturaleza como sujeto de derechos<sup>2</sup>, e incorpora el *sumak kawsay* como sustrato rector de la vida humana y de la sociedad.

La principal característica del Estado constitucional de derechos, plurinacional, gira en torno a la garantía de los derechos fundamentales individuales y colectivos; además, los agentes burocráticos son los primeros en estar obligados a no infligirlos; cumplirlos y hacerlos cumplir.

Conforme Aguilera y López, son atributos del nuevo paradigma:

- 1) La existencia de más principios que reglas o el valor superior de los primeros sobre las últimas, 2) En la actuación judicial se da un procedimiento de ponderación antes que de subsunción, 3) La omnipresencia de la Constitución en todas las áreas jurídicas y en todos los conflictos relevantes, 4) El carácter extensivo de la actuación judicial en el lugar de la autonomía del legislador ordinario, 5) Coexistencia de una constelación plural de valores que a veces entran en contradicción, en lugar de homogeneidad ideológica, en torno a un puñado de escasos principios coherentes entre sí (Aguilera y López, 2005:15).

## La naturaleza y los colectivos diferenciados como sujetos de derechos

La Constitución ecuatoriana es garantista y asume una orientación que prescribe los derechos de la naturaleza en base al nuevo enfoque de la ciencia jurídica, con principios, conceptos y lógicas autónomas, que más allá de contraponerse a las instituciones de la tradición jurídica positivista, incorpora aspectos que no habían sido tratados por esta. De ahí se desprenden las imbricaciones y complementariedades de los “derechos de la naturaleza con los derechos humanos fundamentales, en condiciones de igualdad jerárquica para evitar dicotomías o contradicciones” (*Constitución ecuatoriana de 2008*, Art. 11, numeral 6).

[En] relación al carácter garantizado de la Constitución, tanto para los derechos de la naturaleza y todos los derechos, la visión axiológica en la que se funda el neoconstitucionalismo lleva a atribuir a su aplicación judicial el carácter de un control de máximos. Su objetivo es atribuir a cada caso la solución ‘que para él demanda’ la axiología constitucional, además ésta se respalda en el bloque constitucional al que apela todo juez u operador jurídico para dictaminar su veredicto. En cambio en el positivismo jurídico, sin negar el carácter garantizado de la Constitución, su control judicial es un control de mínimos. Es decir, que ese control estaría dirigido solo ‘contra las normas’ que manifiestamente vulneren la semántica de los enunciados constitucionales (Narváz I. y Narváz M.J., 2012:178).

Los derechos que la Constitución de la República de 2008 le han reconocido a la naturaleza: “gozan de la aplicación del principio de inmediatez al igual que los otros derechos consagrados constitucionalmente” (*Constitución ecuatoriana de 2008*, Art. 10, numeral 2). Los instrumentos procedimentales que se dispone para su concreción incluyen los elementos hermenéuticos analógicos (bloque de constitucionalidad), como un mecanismo expedito para la aplicación de la tutela judicial efectiva<sup>3</sup>. Todos estos elementos orientan a los operadores jurídicos, autoridades y actores sociales, para asumir una adecuada observancia y aplicación de los derechos de la naturaleza; sin embargo y al margen de que la propia Constitución es ley

de aplicación inmediata, también se requieren normas adjetivas o procesales que aseguren el tratamiento adecuado de tales derechos por parte de los jueces y tribunales<sup>4</sup>.

La Constitución ecuatoriana hace posible la concurrencia de la naturaleza a la contienda judicial, sola o junto a víctimas humanas que exijan para sí la reivindicación de sus propios derechos ambientales; esta condición es indispensable para el cumplimiento de los objetivos constitucionales. En sentido figurado cabe afirmar que la naturaleza, para reclamar su reconocimiento como entidad jurídica, ha descubierto su propio rostro afirmando su independencia respecto a los seres humanos, y sin llevar el disfraz de ambiente humano<sup>5</sup>. Al respecto Stutzin sostiene que en Derecho se requiere de la presencia de la naturaleza como parte en los conflictos que debe solucionar, porque de lo contrario, las normas legales no serán debidamente formuladas ni aplicadas por falta de identificación y representación de la víctima de las agresiones o amenazas ecológicas (Stutzin, 1974). La base para la exigibilidad de los derechos de la naturaleza consta en el Art. 71 de la Constitución ecuatoriana del 2008:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema (Art. 71).

Esta prescripción es concordante con la del Art. 83, numeral 6: “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible”, y con la del Art. 276, numeral 4: “Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural”. Como se



puede apreciar, estos derechos están directamente relacionados a los derechos de los colectivos diferenciados.

### Los titulares de los derechos colectivos

Ferrajoli (2008) enfatiza que el garantismo es la cara operativa del constitucionalismo vigente en las sociedades democráticas, desde esta perspectiva:

La democracia constitucional es una construcción jurídica y a la vez una construcción política y social, confiada por un lado a la elaboración y a la proyección teórica, por otro lado a la práctica política y a las luchas sociales. Al igual que el Derecho, que es el lenguaje en el que pensamos las formas y las técnicas de garantía, la democracia constitucional es una construcción artificial de cuya proyección, defensa y garantía, todos, como juristas y como ciudadanos, somos responsables (Ferrajoli, 2008:343).

Asumir el garantismo implica considerar tres planos: a manera de modelo normativo de derecho, teoría del derecho y crítica del derecho, y como filosofía de la política (Aguilera y López, 2005). Por su parte Ferrajoli (proponente del garantismo) incorpora criterios axiológicos concernientes a los derechos fundamentales: los atribuidos a todos en cuanto personas, los atribuidos a todos en cuanto ciudadanos, los atribuidos a todos en cuanto personas capaces de obrar y los atribuidos a todos en cuanto ciudadanos capaces de obrar, y los denomina por medio de las expresiones “derechos de la persona”, “derechos del ciudadano”, “derechos civiles” y “derechos políticos” (Ferrajoli, 2008).

Estas categorías pueden variar de un ordenamiento a otro y pueden plantearse como “derechos de libertad” y “derechos sociales”. Los primeros son definidos como derechos fundamentales consistentes en expectativas negativas de no lesión, y los segundos consistentes en “expectativas positivas de prestación, sin que nada se diga de cuáles son tales derechos en los ordenamientos concretos” (Ferrajoli, 2006:47).

Esta prerrogativa ha sido posible debido a los comunitarismos que se han abierto paso desde un buen tiempo atrás y: “reposan en presupuestos

distintos, por ejemplo: frente a la idea de que la comunidad política y el Estado representan un artificio creado por el genio individual, las posiciones comunitaristas tienden a invertir los papeles, atribuyendo a tales construcciones la cualidad de frutos naturales nacidos de una colectividad cultural (generalmente de base lingüística, nacional o religiosa, dotada de vida propia y acreedora ella misma de la titularidad de derechos). En consecuencia para los comunitarismos” (Narváez I. y Narváez N.J., 2012: 98).

[...] existe una constelación de bienes comunitarios a los cuales deben doblegarse los derechos individuales y ello, entre otras cosas, porque la propia identidad de las personas se hace depender no de rasgos universales y comunes a toda la familia humana, sino por la pertenencia al grupo. Aquí termina siendo el Estado y no el individuo la fuente de la eticidad, y asumir sus valores representa una concisión de toda actividad intelectual valiosa, al menos en el ámbito del Derecho, la moral o la política. Y en fin, frente a la idea de que las normas y decisiones del poder recaban su legitimidad de un principio de estricta necesidad en orden a la protección de los derechos, ahora estos aparecen como incómodos estorbos para la consecución de unas presuntas metas colectivas (Prieto Sanchís, 2003a: 15).

Lo cierto es que, al margen de los devaneos teóricos, la reforma constitucional de 1996 reconoce a Ecuador como pluricultural y multiétnico, la Constitución de 1998 ya incorporó los derechos colectivos indígenas y ratifica a Ecuador como país multiétnico y pluricultural; la Constitución del 2008, Art. 1, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos, intercultural y plurinacional; el Art. 10 prescribe, garantiza los derechos colectivos y reconoce como sus titulares a los pueblos y nacionalidades indígenas, además de otras colectividades, y el Art. 11, numeral 3, inciso 3, establece que los derechos serán plenamente justiciables.

## Antecedentes históricos de los derechos colectivos indígenas (Ecuador)

El “Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales” (núm. 107), 1957, de la OIT, fue ratificado por Ecuador en 1969 (R.O. 206 del 23 de junio de 1969), y busca como aspecto medular la integración o incorporación del indio a la vida moderna, mediante la superación o abandono de sus formas y condiciones de vida tradicionales, de tal forma que la asimilación paulatina del indio a la vida nacional permita anular su escenario natural, hasta que finalmente logre imponerse la exigencia universalizadora del derecho estatal.

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado en 1989 busca:

[...] garantizar el mejoramiento de las condiciones de los pueblos indígenas a partir de la afirmación y fortalecimiento de sus propios valores sociales y culturales; el reconocimiento de sus derechos como pueblos capaces de asumir el control de sus propias instituciones; el fortalecimiento de sus identidades, lenguas y religiones dentro del marco de los Estados en que viven su desarrollo económico (OIT, 2007:14).

En los dos convenios son evidentes dos posiciones incompatibles respecto al Estado frente a los pueblos indígenas; no obstante, como el Convenio 107 pretendía ser sustituido, lo pendiente tenía que ver con la ratificación del Convenio 169, y en qué términos. Entonces, el Gobierno ecuatoriano presidido por el Dr. Rodrigo Borja<sup>6</sup>, a través del Ministerio del Trabajo, remite a la OIT su opinión desfavorable a la ratificación del Convenio, mediante oficio No. 0175 del 30 de mayo de 1991, argumentando que los aspectos centrales del mismo, constantes en las disposiciones 7, 8, 9, 10 y 15, eran incompatibles con el sistema jurídico ecuatoriano, porque contravenía disposiciones constitucionales vigentes en ese momento y expresas de los artículos 1, 4, 19; numerales 5 y 17; literales c y d, y artículos 65, 66, 78, 89, 91 y 96 (Wraym, s/f).

El énfasis radicaba en que el Convenio promovía la conformación de grupos de ecuatorianos que, habitando el territorio del país, estarían exceptuados de la aplicación y cumplimiento del sistema jurídico y de las leyes nacionales, contrariando no solamente la garantía constitucional de

igualdad ante la ley, sino los principios de territorialidad, legalidad y generalidad de la ley, alentando inclusive el establecimiento y vigencia del derecho consuetudinario incompatible con el procedimiento escrito adoptado como sistema legal en el Ecuador.

Respecto al Art. 15 del Convenio 169, se argumentaba que prescribía “el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras” y, en especial, el derecho a ser consultados antes de iniciar cualquier programa de prospección o explotación de los hidrocarburos, minerales y otros recursos del subsuelo. Por lo que había de considerarse que, conforme a las leyes ecuatorianas, los recursos del subsuelo pertenecen al Estado que los explota y administra en ejercicio de la soberanía estatal y en beneficio de los ecuatorianos, es decir: del bien común y del interés general; en términos más ideológicos, la actividad extractiva se circunscribía al ‘interés nacional’, ‘razón de Estado’.

Con base en los elementos descritos se genera un debate muy álgido y que no había sido superado totalmente en los niveles social, político o académico: era el del tratamiento jurídico aplicable exclusivamente a los pueblos indígenas, cuestionando la constitucionalidad de esa diferenciación a partir del “principio de igualdad ante la ley, en virtud del cual se prohibía toda forma de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier índole, siendo obligación del Estado hacer prevalecer la igualdad ante la ley” (*Constitución ecuatoriana vigente en 1991* Art. 19, numeral 5).

Este debate puso a flote la vieja cuestión de la teoría constitucional y que resurgía cada vez que se trataba de establecer normas de protección o establecer derechos. Para esa época del Estado de derecho y del positivismo jurídico, el alcance del principio de igualdad ante la ley estaba delimitado por la misma disposición constitucional, cuyo texto contraponía los conceptos de igualdad y de discriminación. Lo que constitucionalmente no se admitía (se argumentaba) era el tratamiento desigual orientado al privilegio, o lo que es lo mismo, a la diferenciación, en cuya virtud: a) se excluía del goce de ciertos derechos y garantías civiles a individuos o grupos, manteniéndolos en condiciones de subordinación a otros, y b) que las ventajas

que se reconocían a ciertos grupos (pueblos indígenas) se traducían en cargas para otros grupos que se encontraban en la misma condición genérica.

Con base en tales criterios el gobierno aducía que el principio de igualdad no impedía, a partir de una condición de igualdad jurídica definida por el pleno goce de los derechos civiles inherentes a toda persona, que la ley pueda hacer distinciones, más aún, si van dirigidas a corregir los defectos de desigualdades sociales históricamente establecidas. A esto se conocía como las políticas de *acción afirmativa* o *discriminación positiva*, asumidas jurídicamente en sociedades de ascendencia anglosajona.

Los pueblos indígenas aducían que al igual que varios instrumentos internacionales orientados a combatir la discriminación, suscritos por Ecuador,<sup>7</sup> el Convenio 169 de 1989 buscaba erradicar la discriminación de hecho o de derecho en contra de ellos. Tal es el caso del Art. 2 que convocaba a los estados a la aplicación de medidas que aseguren a los pueblos indígenas la posibilidad de gozar “en pie de igualdad de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población”, y el Art. 3 cuyo contenido expresaba que: “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación...”.

En términos generales a esa época, los interesados argumentaron que el Convenio no se orientaba al establecimiento, consagración de privilegios o ventajas, que signifiquen perjuicios a otros sectores de la población ecuatoriana. Y que en el fondo el Convenio 169 había de ser entendido como un instrumento que buscaba establecer modalidades de expresión y de participación en la vida del país, compatibles con la diversidad étnica y cultural reconocida por la propia Constitución, como una característica del Estado.

Otra objeción de fondo al Convenio 169 consistía en que atentaba al carácter unitario del Estado y en consecuencia era un obstáculo para el fortalecimiento de la *unidad nacional*. Igualmente se objetaba el Convenio aduciendo que conducía al reconocimiento de un margen de autonomía para los pueblos indígenas, con el particular de que dicha autonomía era atentatoria al principio de generalidad de aplicación de la ley; e inclusive se argumentaba que el Convenio 169 de la OIT iba en contra del imperio del Estado respecto a sus ámbitos: jurisdiccional, territorial y humano.

Un aspecto de fondo y muy polémico fue que el Convenio 169 establecía el reconocimiento de los colectivos indígenas como pueblos en vez de ‘poblaciones indígenas, tribales y semitribales’. Hacia 1987, el gobierno de León Febres Cordero, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales e Integración del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos (MTRH), ya adujo que dicho reconocimiento era intrascendente e innecesario si realmente: “no entraña la intención de oponer la palabra pueblo a la palabra nación, o de equipararlas, haciendo nacer un pretendido derecho del pueblo a gobernarse aparte, a crear su propio Estado dentro del Estado nacional, con perspectivas de desestabilizar y destruir el Estado constituido” (Wraym, s/f: 1-6). El peligro que visualizaban el gobierno febreorderista y las élites políticas conservadoras era que los cambios de orientación en tal sentido: “podrían conducir a la desintegración nacional del Estado, al debilitamiento de su unidad nacional, a la facilitación de estrategias de poderes extraños que podrían poner en peligro los recursos estratégicos del país, facilitando el accionar de ambiciones colonialistas” (MTRH, Oficina de Asuntos Internacionales, en Wraym, s/f: 1-6).

El texto del Convenio 169 finalmente fue redactado de tal manera que se hizo constar que el término pueblo no “deberá interpretarse en el sentido que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el Derecho Internacional” (Art. 1, Inc. 3). Pero a la vez que reconoce la existencia de sujetos colectivos de derecho interno (los pueblos indígenas), se les niega expresamente la prerrogativa a su autodeterminación que para entonces, en el ámbito del Derecho Internacional, ya había sido reconocida a los pueblos que se descolonizan.

En el nivel interno quedó superada esa discrepancia a partir de la Constitución ecuatoriana de 1996 y 1998 (Art. 1), que prescribía disposiciones relativas al carácter pluriétnico y pluricultural del Estado, aludiendo a los pueblos indígenas o grupos humanos con cuya identidad y existencia la sociedad ecuatoriana está indisolublemente ligada; es decir, dicha Constitución ecuatoriana estableció el Estado pluriétnico y pluricultural. Posteriormente se argumentó que cuando la Constitución define al Estado como pluriétnico y plurinacional, reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos.

En relación al territorio se sostenía que, conforme al Art. 1 y complementariamente el Art. 148 de la Constitución vigente al año 1991, el territorio del Ecuador era indivisible, por lo tanto hablar de reconocimiento de territorios para los pueblos indígenas, tal cual constaba en el Art. 13 del Convenio 169 de la OIT, era inadmisibles si no fuera porque en el Convenio la expresión territorio tiene un significado y alcance específico, y porque ninguna disposición del Convenio limita o condiciona el ejercicio pleno de la soberanía estatal sobre la integridad del territorio nacional. En la terminología de este instrumento internacional, la expresión territorio carece de connotación política y no se usa para aludir a uno de los elementos del Estado.

Queda claro que el ‘territorio’ indígena no es asumido como una categoría jurídica de propiedad en el sentido definido por la legislación civil, pues no se aplican las reglas comunes para el aprovechamiento del suelo, ni se incorpora el bien al comercio con perspectivas de ser enajenado, gravado o fraccionado; en consecuencia no es propiedad, no se tiene dominio sobre él, es decir, no se tiene capacidad de disposición del bien. Es únicamente un espacio delimitado para que el pueblo indígena pueda desplegar, sin interferencia, sus manifestaciones vitales de relación con la naturaleza. El Art. 17, Num. 1 del Convenio 169 determina que, “deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidos por dichos pueblos, es decir su ordenamiento interno”.

### **Autodeterminación y consulta previa libre e informada**

El movimiento indígena posicionó en la agenda política el tema de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales; los relacionados a las fronteras territoriales, a la legitimidad de los procesos de construcción de los estados plurinacionales, la inclusión política y la titularidad colectiva de derechos; todos estos temas inscritos en torno a los problemas nacidos de la diversidad etnocultural que pugna por la profundización del Estado plurinacional y la democracia sustancial, y ello implica ejecutar cambios

estructurales que pueden darse en el marco de una temporalidad compleja vía procesos revolucionarios (traumatizantes), o en el marco de una transformación progresiva que neutralice las tensiones entre los sujetos colectivos y el Estado, evitando una crisis de gobernabilidad y, en el peor de los casos, la configuración de un Estado fracturado, inviable o fallido.

En este contexto el derecho a la *autodeterminación de los pueblos indígenas* se traduce en respetar las competencias propias de los pueblos, además de transferir las competencias (previamente acordadas con el Estado) para el ejercicio del poder indígena en los territorios ancestrales. Desde la perspectiva del movimiento indígena y con criterio eminentemente jurídico, la consulta previa, libre e informada y la autodeterminación, son derechos co-relacionados (si no análogos), exigibles, y que el Estado y los funcionarios que realizan actividades de gestión (particularmente en los sectores petrolero, minero, hidroeléctrico) han de respetarlos y han de hacer que los respeten sobre la base de la Constitución garantista, en la normativa ordinaria correspondiente y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

### **Consulta previa, libre e informada en el marco de la Constitución del 2008**

El sustento jurídico-político de la Consulta previa, libre e informada consta principalmente en tres cuerpos normativos vigentes en el Ecuador: en el Convenio 169 de la OIT ratificado por el Estado ecuatoriano el 15 de mayo de 1998, en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas-2007, y en la Constitución de la República decidida mediante referéndum, que entró en vigencia en el año 2008.

Por otra parte, el discurso del movimiento indígena reitera que los derechos humanos individuales y colectivos constitucionalizados son derechos *prima-facie* porque se erigen sobre principios, y los principios son las normas sustanciales de la Constitución, y en cuanto derechos, como normas, son oponibles a quien los incumpla. Como se puede inferir, para los pueblos indígenas, la consulta previa, libre e informada es un derecho



subjetivo y constituye un núcleo empírico de los derechos humanos colectivos inherentes a la democracia sustancial.

En cuanto a la Constitución ecuatoriana, es catalogada como integral porque: “no responde a demandas *gremiales* o fragmentadas, es decir, a un sector localizado territorialmente (regionalismo), tampoco a un ámbito institucional particular (municipalismo), ni a un grupo social específico (*etnia*)” (Carrión, 2008:41).

El Art. 1 de la Constitución ecuatoriana de 2008 prescribe que:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible (*Constitución del 2008*).

Por lo tanto el carácter de intercultural y plurinacional es inobjetable; en relación al carácter unitario del Estado, el Art. 4 establece que:

El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio supra-yacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes. El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión. La capital del Ecuador es Quito. El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geostacionaria, los espacios marítimos y la Antártida (Art.4).

De tal forma que cualquier duda sobre la incompatibilidad entre el carácter unitario del Estado y el reconocimiento jurídico de la diversidad de los

pueblos indígenas, está absolutamente superada conforme se desprende de la propia Constitución.

El Art. 57 determina que:

Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

[...] La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley (Consulta previa) (Num. 7).

[...] Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos (Consulta pre legislativa) (Num. 17).

El Art. 57 es concordante con el Art. 398:

Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley (Art.398).

## Mecanismos de implementación de los derechos colectivos indígenas

La consulta previa, como mecanismo de participación, se entiende desde varias perspectivas: la consulta previa ambiental; la consulta previa libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos; la consulta pre-legislativa. La primera está encaminada a proteger los derechos ambientales de la ciudadanía en general cuando existan proyectos que puedan afectar su derecho a vivir en un ambiente sano; la segunda está más bien direccionada a los grupos indígenas que son afectados directamente por la incursión en actividades hidrocarburíferas dentro de sus territorios. Esta diferenciación responde al nivel de impacto y el derecho que potencialmente se pueda afectar. En el caso de la consulta en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos, entre otros derechos que podrían afectarse, está el de autodeterminación y su identificación cultural.

La consulta pre-legislativa constituye un derecho constitucional de carácter colectivo; es también un principio fundamental del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989, que nace del derecho de los pueblos indígenas para decidir sus prioridades de desarrollo económico, social y cultural. La clave radica en recurrir a los tipos de consulta a fin de establecer la operacionalización de los derechos humanos fundamentales individuales y colectivos y los derechos de la naturaleza. Para el efecto, en Ecuador se permite la concreción de las acciones constitucionales, a partir de sucesos como el siguiente:

Cuadro N.º 1  
 Modificación del régimen legal de las garantías de los derechos y consecuencias

Suceso	Consecuencias
Modificación del régimen de las garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ampliación de las acciones de protección de derechos</li> <li>· Establecimiento de una acción extraordinaria de protección</li> <li>· Reconocimiento de formas integrales de reparación</li> <li>· Establecimiento de responsabilidad horizontal en la violación de los derechos</li> <li>· Distinción de la acción de protección de la medida cautelar</li> <li>· La Corte Constitucional es el máximo órgano creador-formulador de líneas jurisprudenciales</li> <li>· La acción de inconstitucionalidad puede ser presentada por cualquier persona y una vez reformulado el “control difuso” se sujeta a una nueva lógica</li> <li>· La estructura de la justicia constitucional es la respuesta a un innovado diseño institucional</li> <li>· Inversión de la carga de la prueba en materia ambiental</li> <li>· Prevalencia de los derechos humanos individuales y colectivos, por sobre cualquiera otro de carácter patrimonial</li> </ul>

Fuente: Narváez I. y Narváez M.J. (2012:41).

Los cambios y transformaciones anotados (ver Cuadro N.º 1) responden a una especie de ‘revolución cultural’ en el sistema político, en consecuencia son importantes para que la Constitución pueda materializarse, tener vida e inaugurar la nueva justicia constitucional. La base de la revolución aludida y que hizo posible la implementación de la nueva Constitución que crea el Estado constitucional de derechos-plurinacional vigente a partir de octubre del 2008, es el paradigma jurídico-político denominado neoconstitucionalismo y el nuevo constitucionalismo social latinoamericano.

En estricto sentido doctrinario, el Estado constitucional se caracteriza por: “una innovada forma organizacional e institucional pública; un sistema de Constitución normativa, rígida y garantizada; un sistema alternativo de fuente; un control de constitucionalidad en el que el juez

constitucional dispone de una hermenéutica analógica que lo lleva a tener la última palabra sobre aspectos controvertidos y trascendentes para el país, y porque la validez de las normas infraconstitucionales está condicionada a su conformidad con las normas constitucionales” (Narváez I. y Narváez M.J., 2012: 42).

En la perspectiva jurídica, la implementación del derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada tiene las siguientes vías: a) mediante la adopción de mecanismos (reglados) de consulta; b) por la suscripción de acuerdos ínter-partes.

Los colectivos sociales argumentan que existen mecanismos jurídico-constitucionales que prescriben el derecho a la consulta previa, libre e informada y que establecen los mecanismos para su implementación. En igual forma esgrimen más de una alternativa en caso de incumplimiento de tales procedimientos, partiendo de la tesis de inconstitucionalidad:

- a) Tramitación de demandas de inconstitucionalidad a nivel interno y demandas de violación de derechos humanos colectivos, a nivel externo.
- b) Impulso de acciones de protección y extraordinarias de protección.
- c) Acciones político-sociales de hecho y/o levantamientos como ejercicio del derecho constitucional a la resistencia (*Constitución ecuatoriana de 2008*, Art. 98).

En principio, asumen que la concreción de los derechos humanos individuales y colectivos solo demanda el acatamiento, por parte del Estado y/o actores involucrados en tales procesos, de los instrumentos internacionales pertinentes, de la Constitución y las leyes, conforme al nivel jerárquico legal establecido. No obstante lo expuesto, lo de fondo según criterio del movimiento indígena es que la consulta previa, libre e informada tiene una dimensión política que ha cobrado mayor fuerza a partir de dos hechos relevantes: a) La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el caso Sarayaku (expedida el 27 de junio de 2012), y b) la convocatoria realizada por la Asamblea Nacional a la consulta prelegislativa para la aprobación de tres proyectos de leyes: Ley de Minería (31 de mayo de 2013), Ley de Culturas (8 de agosto de 2012), Ley de Aguas (20 de febrero de 2013). Conforme al intelectual indígena Floresmilo Sim-

baña: “Estos hechos obligan al Estado, principalmente el gobierno central, al legislativo y las organizaciones de los pueblos indígenas, sujetos a ser consultados, a debatir y a tomar una posición política definida” (Simbaña, 2012: 11).

Con el mismo enfoque argumenta que el tema de la consulta previa es objeto de debate plurinacional, que ha puesto en tensión la relaciones del Estado y el movimiento indígena desde que este exigió la ratificación del Convenio 169 de la OIT y el reconocimiento de los derechos colectivos en la Constitución de 1998. La percepción indígena es que el Estado actual es fuerte y que la consulta previa exaspera la tensión entre el Estado y la sociedad, dando lugar a una situación difícil que no tiene una única respuesta (Simbaña, 2012).

El análisis de coyuntura que realiza el movimiento indígena respecto a la sentencia de la CIDH en el caso Sarayaku enfatiza cuatro elementos: a) la obligatoriedad ineludible del Estado a someter a consulta previa todo proyecto o política pública que involucre a comunas, pueblos y nacionalidades indígenas y sus territorios; b) su inobservancia implicaría la ilegalidad de las acciones ejecutadas; c) la obligación del Estado a la reparación e indemnización por los daños o afectaciones causadas debido a la ejecución de las acciones inconsultas; y d) reconocimiento de los representantes legítimos de los pueblos indígenas, de sus estructuras socio-políticas y marco normativo interno, es decir: en su condición de autoridades indígenas legítimas y de sus sistemas jurídicos propios, que además por ser tales y conforme al Art. 56 de la Constitución, forman parte del Estado.

El mandato constitucional contenido en el Art. 57 prescribe que: “de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos: se les reconoce y garantiza los derechos colectivos, entre otros, el de la consulta previa, libre e informada establecida en el numeral 7 del mencionado artículo” (*Constitución ecuatoriana, 2008*).

## La argumentación jurídico-política del Estado respecto a la consulta previa

La implementación de proyectos que puedan afectar a los pueblos o sus territorios tiene sustento constitucional y por ende moral y político. La Carta fundamental prescribe en el Art. 397 que el Estado: “garantiza la tutela de la naturaleza y la tutela efectiva en materia ambiental”, incluyendo la posibilidad de que cualquier interesado pueda “solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental”. La carga de la prueba sobre la existencia del daño potencial se ha invertido y recae sobre el gestor de la actividad o el demandado, que bien puede ser una persona natural o jurídica, o el propio Estado, y deberá demostrar la inexistencia del daño.

Como política pública, el Estado señala que “la *soberanía energética* no se alcanzará en detrimento de la *soberanía alimentaria*, ni afectará el derecho al agua” (*Constitución ecuatoriana de 2008*, Art. 15). Como se puede observar el Estado, a través de la normativa constitucional y legal, ha puesto límites a la gestión privada o pública, interna o transnacional, que pueda poner en riesgo los derechos de la naturaleza y los derechos humanos individuales o colectivos fundamentales. Esta prescripción tiene directa relación con la del Art. 71, relacionada a los derechos de la naturaleza, ya referidos en un acápite anterior.

El Estado, a través de los voceros gubernamentales, reitera su obligatoriedad de observar el ordenamiento jurídico vigente, y las autoridades sectoriales garantizan su gestión conforme a la normativa específica, y bajo esta consideración sostienen que ni la Constitución, tampoco la legislación ordinaria, ni la sentencia de la CIDH de 27 de junio de 2012 expedida en el caso Sarayaku, o los instrumentos internacionales (Convenio 169 de la OIT), determinan que la consulta previa, libre e informada que se realice a las comunidades, pueblos o nacionalidades sobre el tema planteado, confiere derecho al veto de los proyectos que han sido sometidos a dicha consulta. Este aserto se refleja en el *Reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos*, que está en vigencia en el Ecuador desde

el 2 de agosto de 2012. No obstante el Art. 6 del Convenio 169 de 1989 (OIT) establece que:

Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr su consentimiento acerca de las medidas propuestas (OIT, 2007).

Y el contenido de este Art. 6 es coherente con lo que estipula el Art. 4:

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.
2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.

En general, la lectura e interpretación que los entes gubernamentales hacen del Convenio 169, parten del hecho de que una vez ratificado por el Estado es ley interna de obligatorio cumplimiento y que la gestión pública está ajustada a las disposiciones constitucionales y jurídicamente establecidas. Bajo estos términos, la administración pública actúa en función del bien común, del interés general y en ejercicio de la potestad estatal y de la soberanía, incursiona en las áreas estratégicas de la economía, extrayendo recursos naturales estratégicos renovables y no renovables que le permitan disponer de recursos económicos para satisfacer las demandas de la sociedad ecuatoriana. Se asume que la gestión pública se justifica en el marco de una 'razón de Estado' o de 'interés nacional' sin alterar el contenido esencial de los derechos fundamentales individuales y colectivos, ni del bien común.

Considerando los elementos clave del análisis expuesto, se asume los siguientes criterios:



Cuadro N.º 2  
 Criterios para medir la idoneidad de un marco jurídico institucional

Proceso extractivo	· Seguridad jurídica para desarrollar actividades compatibles con los objetivos de conservación
	· Determinación y jerarquía de las instituciones estatales responsables de la gestión
	· Competencias claramente delimitadas y mecanismos transectoriales eficientes y legítimos de coordinación, en los distintos niveles de gobierno
	· Asignación de presupuesto público suficiente a las instituciones encargadas de la gestión
	· Otorgamiento legal de derechos y tutela de los ya otorgados o adquiridos
	· Determinación de políticas socio-ambientales públicas consensuadas para el proceso extractivo
	· Determinación de herramientas técnico-administrativas para la conservación de los sitios estratégicos donde se realizan las actividades extractivas
	· Optimización del nivel organizacional y de participación de la sociedad civil en general y las comunidades, pueblos y nacionalidades, para la implementación de la consulta previa, libre e informada, relacionada a los proyectos extractivos
	· Fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los profesionales encargados de los procesos extractivos
	· Aplicación y cumplimiento de los Convenios y demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos, de la Constitución y legislación ordinaria pertinente
	· Determinación clara de mecanismos para la distribución de costos y beneficios
	· Generación de un marco regulatorio e institucional flexible y adaptable a contextos dinámicos y cambiantes
	· Visión de mediano y largo plazo respecto a los objetivos estratégicos que se quiere alcanzar
· Concreción de la consulta previa, libre e informada conforme a las normativa interna e internacional, en el marco del “nuevo modelo político de Estado constitucional de derechos-plurinacional”	

Fuente: elaboración propia.

## Elementos teóricos que fundamentan el derecho a la consulta previa, libre e informada, vinculado a la prevención de conflictos socio-ambientales

El conflicto es una alteración que se produce cuando dos o más actores (partes) se perciben mutuamente como un obstáculo para la consecución de sus respectivos intereses y necesidades. “Como consecuencia, cada parte realiza acciones que buscan neutralizar, controlar, frustrar o destruir a la otra” (Bedoya, *et. al.* 2007:11).

El conflicto es inherente a la vida de las personas y de las sociedades. Como fenómeno socio-político acompaña irremediablemente a todo proceso histórico y de cambio social, e incluso resulta necesario dentro de la normal convivencia y dinámica en las sociedades. Por eso, a lo largo de la historia, los pueblos y sus líderes siempre han demostrado interés por sus crisis y conflictos, puesto que estos pueden alterar de manera notable y crucial el curso de la existencia. Si una parte de las sociedades dedica su tiempo y esfuerzos en la producción de bienes necesarios para la subsistencia o la mejora de las condiciones de vida, otra parte la dedica a procurar seguridad, protección y sistemas para tratar o procesar conflictos de todo tipo. Sin embargo, este interés no siempre ha dado buenos resultados y en ocasiones ha generado todo lo contrario. Entonces el Estado juega un rol fundamental para garantizar la paz social, el bien común o interés general, muchas veces supeditado a lo que se denomina el interés nacional; de tal forma, el poder estatal para hacerlo prevalecer, trastoca el núcleo básico de los derechos fundamentales y los vacía de su contenido esencial.

Buena parte de las instituciones sociales y las normas han sido creadas para prever la solución pacífica de los conflictos, para mitigar los efectos negativos cuando estos se producen irremediablemente, o para restaurar la paz cuando los conflictos no han podido evitarse y han terminado por destruir vidas, sembrar odios y fracturar sociedades enteras; también han sido creadas para establecer o mantener relaciones sociales de dominación. En términos generales, las fuerzas represivas fueron creadas para mantener el orden, para controlar y evitar las agresiones violentas, garantizar la seguridad o proteger a la sociedad de conductas delincuenciales.

En el proceso extractivo que se alude tienen lugar manifestaciones conflictivas que involucran distintos tipos de actores: Estado, corporaciones multinacionales, comunidades indígenas y campesinas, poblaciones urbanas, organismos de cooperación y no gubernamentales, gobiernos locales, etc. Las lógicas de acción de estos actores son disímiles y el peso de las variables etno-culturales o económico-políticas como el reconocimiento identitario, la participación ciudadana, redistribución de la riqueza, etc., son determinantes y mayormente visibles cuando se giran en torno al agua, los hidrocarburos, la biodiversidad y los minerales, por ejemplo.

Desde la perspectiva señalada, el Estado ha construido marcos normativos, institucionales y de políticas públicas justificatorios de sus estrategias y gestión administrativa, relacionados con el derecho a la consulta previa, libre e informada. En Ecuador, la normativa legal correspondiente está impregnada de los postulados jurídico-políticos de los convenios internacionales que legislan sobre la materia; entre otros el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, proclamada por Naciones Unidas en el 2007, y una vez que han sido ratificados, han coadyuvado a superar los problemas descritos en acápites anteriores. Respecto a la normativa internacional, la Constitución ecuatoriana de 2008 prescribe:

Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución (Art. 417).

En lo concerniente a la supremacía de la Constitución:

La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público (Art. 224).

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Art. 225).

Sobre la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos, conforme al carácter garantista de la Constitución del 2008 (en clave neoconstitucional), es absolutamente explícita en los siguientes artículos:

Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos (Art. 226).

Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional (Art. 427).

El argumento jurídico de respeto a los derechos por parte del Estado tiene sustento en la propia Constitución y de ahí se desprende que su gestión se

somete a dichas prescripciones y al carácter garantista del Estado constitucional de derechos-plurinacional. En caso de generarse alguna acción legal por la vulneración de derechos, siguiendo las prescripciones del Art. 94 de la Constitución del 2008, la Corte Constitucional ejercerá, además de las que le confiera la ley, las siguientes atribuciones:

1. Ser la máxima instancia de interpretación de la Constitución, de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano, a través de sus dictámenes y sentencias. Sus decisiones tendrán carácter vinculante.
2. Conocer y resolver las acciones públicas de inconstitucionalidad, por el fondo o por la forma, contra actos normativos de carácter general emitidos por órganos autoridades del Estado. La declaratoria de inconstitucionalidad tendrá como efecto la invalidez del acto normativo impugnado.
5. Conocer y resolver, a petición de parte, la inconstitucionalidad contra los actos administrativos con efectos generales emitidos por toda autoridad pública. La declaratoria de inconstitucionalidad tendrá como efecto la invalidez del acto administrativo.
6. Conocer y sancionar el incumplimiento de las sentencias y dictámenes constitucionales.
7. Declarar la inconstitucionalidad en que incurran las instituciones del Estado o autoridades públicas que por omisión inobserven, en forma total o parcial, los mandatos contenidos en normas constitucionales, dentro del plazo establecido en la Constitución o en el plazo considerado razonable por la Corte Constitucional. Si transcurrido el plazo la omisión persiste, la Corte, de manera provisional, expedirá la norma o ejecutará el acto omitido, de acuerdo con la ley (*Constitución ecuatoriana de 2008*, Art. 436).

De ser del caso, una vez agotado un trámite judicial a nivel interno sobre violación, incumplimiento de derechos y por inconstitucionalidad, están previstos recursos como la acción de protección:

La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; contra políticas públicas cuando

supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, si actúa por delegación o concesión, o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación (Art. 88).

Y a manera de fase judicial final de una pretensión planteada, queda tramitar el recurso de acción extraordinaria de protección en los siguientes términos:

Los ciudadanos en forma individual o colectiva podrán presentar una acción extraordinaria de protección contra sentencias, autos definitivos y resoluciones con fuerza de sentencia. Para la admisión de este recurso la Corte constatará el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Que se trate de sentencias, autos y resoluciones firmes o ejecutoriados. 2. Que el recurrente demuestre que en el juzgamiento se ha violado, por acción u omisión, el debido proceso u otros derechos reconocidos en la Constitución (Art. 437).

Una vez agotado el proceso a nivel interno del país y toda vez que a los derechos fundamentales se los opone frente al Estado, hay opción de plantear una demanda ante los organismos internacionales. La Comisión Interamericana de Derechos y Humanos recepta y califica la demanda; si es procedente, la remite a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y conforme a los términos procesales establecidos finalmente dictará su veredicto.

El razonamiento jurídico-político es que el Estado dirige su gestión precautelando el bien común o interés general, en consecuencia la planificación y la ejecución de todos sus proyectos está encaminada a la consecución de tales objetivos. Desde esta lógica nadie, a nivel individual o grupal, puede oponerse al ejercicio de la potestad estatal para realizar actividades productivas, extractivas, o de otra naturaleza que le generen recursos económicos necesarios para satisfacer las demandas de toda la sociedad, cada vez más urgentes y en mayor cantidad. El Estado además sustenta el argumento de que las actividades estratégicas de esta naturaleza se inscriben en

el ámbito de la ‘razón de Estado’ y del ‘interés nacional’ y que el Estado tiene obligación política y jurídico-constitucional de hacerlos prevalecer. Sin embargo, existe una normativa básica que los ciudadanos deben conocer, y que se resume a continuación:

**Cuadro N.º 3**  
**Normativa básica a saber:<sup>8</sup>**

Norma	Art.	Referencia
<p>Convenio 169 OIT (Aprobado en 1989, ratificado por el Ecuador en 1998)</p>	6	<p>1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los Gobiernos deberán:</p> <p>a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;</p>
	7	<p>1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.</p> <p>2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.</p> <p>3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.</p> <p>4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.</p>

## Yasuní y el proceso petrolero

<p style="text-align: center;">Convenio 169 OIT (Aprobado en 1989, ratificado por el Ecuador en 1998)</p>	15	<p>2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.</p>
<p style="text-align: center;">Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Adoptada el 13 de septiembre de 2007)</p>	19	<p>Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento, libre previo e informado.</p>
<p style="text-align: center;">Constitución de la República del Ecuador (Entró en vigencia el 20 de octubre de 2008)</p>	61	<p>Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: [...]</p> <p>4. Ser consultados</p>
	57	<p>Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: [...]</p> <p>7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley. [...]</p> <p>17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.</p>

*(Continúa...)*



<p>Constitución de la República del Ecuador (Entró en vigencia el 20 de octubre de 2008)</p>	<p>398</p>	<p>Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.</p> <p>El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.</p> <p>Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.</p>
<p>Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Entró en vigencia el 20 de abril de 2010)</p>	<p>81</p>	<p>Consulta previa libre e informada.- Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable.</p> <p>Cuando se trate de la consulta previa respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus territorios y tierras, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, a través de sus autoridades legítimas, participarán en los beneficios que esos proyectos reportarán; así mismo recibirán indemnizaciones por los eventuales perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.</p> <p>La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento del sujeto colectivo consultado, se procederá conforme a la Constitución y la ley.</p>
	<p>82</p>	<p>Consulta ambiental a la comunidad.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, para lo cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado.</p> <p>El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes.</p>

## Yasuní y el proceso petrolero

<p style="text-align: center;">Reglamento Ambiental para las operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador D. E. 1215 (en vigencia desde el 13 de febrero de 2001)</p>	9	<p>Consulta. Previamente al inicio de toda licitación petrolera estatal, el organismo encargado de llevar a cabo las licitaciones petroleras aplicará en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Ambiente los procedimientos de consulta previstos en el Reglamento que se expida para el efecto.</p> <p>Previa a la ejecución de planes y programas sobre exploración y explotación de hidrocarburos, los sujetos de control deberán informar a las comunidades comprendidas en el área de influencia directa de los proyectos y conocer sus sugerencias y criterios. De los actos, acuerdos o convenios que se generen a consecuencia de estas reuniones de información, se dejará constancia escrita, mediante instrumento público, que se remitirá a la Subsecretaría de Protección Ambiental.</p> <p>Los convenios se elaborarán bajo los principios de compensación e indemnización por las posibles afectaciones ambientales y daños a la propiedad que la ejecución de los proyectos energéticos pudiera ocasionar a la población. Los cálculos de indemnización se efectuarán bajo el principio de tablas oficiales vigentes.</p>
<p style="text-align: center;">Reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos (Entró en vigencia el 02 de agosto de 2012)</p>	3	<p>Alcance de la Consulta.- La consulta previa libre e informada como un mecanismo de participación social tiene como finalidad considerar los criterios y las observaciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas para contribuir en la gestión de la política pública sectorial, así como fomentar la participación de los colectivos en la toma de decisiones, para que las áreas o bloques a ser licitados o asignados, que puedan afectarles en el ámbito social, cultural o ambiental, se desarrollen de manera adecuada. Por su parte, la consulta previa libre e informada generará espacios de participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades en la identificación de las necesidades de intervención por parte del Estado a través de políticas y proyectos sociales y comunitarios.</p> <p>La participación social propuesta en este reglamento se rige por los principios de legitimidad y representatividad, y se define como un esfuerzo entre Instituciones Gubernamentales y la ciudadanía.</p>

*(Continúa...)*

Reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos  (Entró en vigencia el 02 de agosto de 2012)	7	Sujetos de la Consulta.- Los procesos de consulta previa se dirigirán a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que se encuentren asentados dentro de las áreas de influencia, de los bloques que serán objeto de los procesos licitatorios o de adjudicación, que realice la Secretaría de Hidrocarburos.  Para el efecto se aplicarán principios de legitimidad y representatividad.
	8 y ss	Procedimiento para la consulta previa

Fuente: elaboración propia

## Garantía y ejercicio de la consulta previa libre e informada

La consulta previa, libre e informada es posible ejercitarla aplicando los mecanismos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos del ordenamiento jurídico interno, así como en los convenios internacionales pertinentes suscritos por el Estado ecuatoriano.

### *Debe ser libre*

El Estado, como garante de los Derechos Constitucionales de los administrados, tiene la obligación de informar a los ciudadanos en general, y a los pueblos, nacionalidades indígenas y otros grupos en particular, cuando se vean directamente afectados por la implementación de un plan de desarrollo, proyecto o política pública, el contexto del mismo, tanto en lo que se refiere al proceso de implementación como a las afectaciones positivas y negativas. La socialización del plan, proyecto o política no deberá responder a ningún tipo de cohecho, presión o violencia social o de otro tipo, y deberá respetar los derechos humanos y el acatamiento de las leyes y políticas tendientes a garantizar el respeto a la política, cultura y organización de los pueblos y nacionalidades indígenas y otros grupos.

*Debe ser previa*

La aplicación de la Consulta debe ejecutarse ‘antes’ de implementar un plan, proyecto o política. No puede ser meramente informativa, sino que debe encausarse a recoger los criterios y opiniones de los administrados que pueden ser afectados por la actividad de la administración pública, los cuales deberán ser recogidos en instrumentos con validez jurídica.

*Debe ser obligatoria*

El Estado como garante de los derechos constitucionales no puede evadir el ejercicio de la Consulta previa, por lo que está obligado a ejecutarla y considerar sus resultados, salvando lo contemplado en el artículo 398 de la Constitución de la República de 2008.

Dentro del ordenamiento jurídico nacional existen cuatro tipos de consultas previas:

- a) La Consulta previa destinada a la ciudadanía en general y a las comunidades vulnerables prevista para cuando el Estado incurra en actividades que puedan afectar derechos constitucionales de los administrados (Constitución de 2008: Art. 61 número 4).
- b) La Consulta ambiental destinada a toda la ciudadanía, y las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, prevista para cuando exista una decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente, la naturaleza o los derechos ambientales<sup>9</sup> (Constitución de 2008: Art. 398).
- c) La Consulta prelegislativa destinada a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, prevista para su participación en la generación de nueva normativa interna cuando esta pueda afectar alguno de sus derechos colectivos (Constitución de 2008: Art. 57 número 17).
- d) La Consulta previa, libre e informada destinada a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, con la finalidad de conocer las observaciones de las poblaciones directamente afectadas en el ámbito social, cultural o ambiental cuando el Estado pretenda incurrir en licitación de bloques y áreas destinadas a la explotación hidrocarburífera (Constitución de 2008: Art. 57 número 7).

La Consulta pre-licitatoria, además de ser regulada por el “Reglamento para la ejecución de la Consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos” publicado en el Registro Oficial No. 759 del 2 de agosto de 2012, está enunciada en el artículo 9 del “Reglamento Ambiental para las operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador” publicado en el Registro Oficial No. 265 del 13 de febrero de 2001.

El reglamento de aplicación de los mecanismos de participación social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, expedida mediante el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 08 de mayo de 2008, es aplicable a todas las consultas previas a ejecutarse, con salvedad de aquellas requeridas en el sector hidrocarburífero, pues este cuenta con normativa específica.

Según se trate de una consulta previa en general, o de una consulta previa hidrocarburífera pre-licitatoria, se determina la normativa adecuada y aplicable. De la primera, el procedimiento de la consulta previa, libre e informada, es el contemplado en el “Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social, establecidos en la Ley de Gestión Ambiental” expedido mediante el Acuerdo Ministerial No. 112, publicado en el Registro Oficial No. 428 de 18 de septiembre del 2008; se considera que es la norma adjetiva para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, aunque su ámbito se reduce a los planes, proyectos y políticas públicas ambientales que pueden generar afectaciones a los derechos constitucionales. Sin embargo, a favor de salvaguardar el derecho a la consulta previa y a la participación ciudadana, se ‘podría’ hacer extensivo a otros proyectos que no generen afectaciones específicamente ambientales.

Pero si se trata de una consulta previa, libre e informada a los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos, el procedimiento para su ejecución está desarrollado a partir del Artículo 8 del “Reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos”, expedido el 2 de agosto de 2012, que básicamente se resume en: verificación de las comunidades que se encuentren en el área de influencia de los

bloques o áreas a licitarse por parte del supervisor del proceso; designación del facilitador, mismo que deberá estar inscrito en el Ministerio del Ambiente; convocatoria a la consulta, indicando las características de la actividad, así como el lugar, fecha, hora y metodología a seguir en el mecanismo de participación; ejecución de la consulta en un plazo máximo de treinta días; registro de los criterios, comentarios y opiniones de la comunidad consultada, dentro del plazo contemplado; remisión del informe de sistematización a la Secretaría de Hidrocarburos y al supervisor del proceso, para que se proceda a evaluar y a analizar el mismo dentro de un plazo no mayor a quince días contados a partir de la entrega formal; conclusión del proceso de consulta, una vez cumplidos los plazos y todos los eventos de difusión de información y recolección de criterios, y una vez registrado y tramitado el expediente completo del proceso, en la Secretaría de Hidrocarburos; formalización y registro de los acuerdos y consensos a los que han llegado los sujetos del proceso, mismos que se tornan de obligatorio cumplimiento para estos y para el Estado.

Cabe indicar que el proceso de consulta previa será impugnabile en sede administrativa ante la Secretaría de Hidrocarburos y ante el Ministerio Sectorial en dos instancias, tal como lo prevé el artículo 24 del “Reglamento para la ejecución de la consulta previa libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos” (2 de agosto de 2012).

#### Notas

- 1 El artículo 10 de la Constitución de la República del Ecuador consagra a la naturaleza como sujeto de los derechos que este mismo cuerpo normativo le reconozca. Entre los artículos 71 y 74 de la misma Constitución se desarrollan los derechos que la naturaleza tiene: a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; a su restauración; a la conservación de sus ciclos naturales y la no apropiación de los servicios ambientales.
- 2 El reconocimiento de la naturaleza como neo sujeto de derechos surge como una propuesta frente a la inacción de la comunidad mundial mayoritaria en relación a la crisis ambiental. La tutela efectiva de la naturaleza a través de instituciones clásicas del derecho civil y revistiendo a los bienes naturales de la misma protección que se otorga a cualquier bien que conforma un patrimonio individual, con un titular identificado, no era suficiente. La única vía para otorgar a la naturaleza una protección más integral, era asimilarla a sus propios agresores, los seres humanos. Si se entiende a la naturaleza como un sujeto que tiene derechos *erga omnes*, y más no como un objeto de

- tutela jurídica, el destino de la naturaleza podría cambiar.
- 3 Por otra parte, sectores sociales demandan que en las leyes sustantivas consten los preceptos y conceptos básicos que faciliten el adecuado ejercicio de los derechos de la naturaleza y su exigibilidad.
  - 4 Sobre esta materia, es notorio que la sociedad está atenta para no permitir que el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos sirva de excusa para bajar el nivel de protección de la naturaleza, ya existente. Ya hay sentencias judiciales que expresan este reconocimiento y constituyen un indicador del avance cualitativo de la gestión judicial.
  - 5 El articulado que trata sobre la materia está contemplado en el: “TITULO VII: REGIMEN DEL BUEN VIVIR, CAPITULO II: BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES”, y particularmente en el Art. 100, inciso segundo.
  - 6 Rodrigo Borja gobernó Ecuador entre el 10 de agosto de 1988 al 10 de agosto de 1992.
  - 7 Entre otros la “Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio” (1948) y que comprende a todas las formas de “sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear a su destrucción física total o parcial”. “La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial” (1965), que prescribe “toda distinción, exclusión, restricción o referencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, social y cultural o cualquiera otra esfera de la vida pública”.
  - 8 El Decreto Ejecutivo 3401 (Reglamento de consulta y participación para la realización de actividades hidrocarburíferas) publicado en el Registro Oficial 728 del 19 de diciembre del 2002, fue derogado expresamente por el Decreto Ejecutivo 1040, publicado en Registro Oficial 332 de 8 de mayo de 2008. En lugar de este, el 2 de agosto de 2012 se publicó el “Reglamento para la ejecución de la consulta previa, libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos”, en el Registro Oficial de esa fecha.
  - 9 Para otros sectores industriales extractivos como el minero, existen otros instrumentos y prevalece la dimensión ambiental.





# Territorio waorani: problemática y el proceso extractivo en el Yasuní

Juan Carlos Franco

## Introducción

Desde hace varias décadas el petróleo constituye la principal fuente de ingresos del Ecuador. Esta comprensión específica e irrefutable respecto del origen de al menos el 31,8% de los ingresos presupuestados por el Estado para el año 2011 (UNICEF, 2011) esconde en su simpleza una de las problemáticas más agudas de la actividad hidrocarburífera: las condiciones en que se desarrolla la industria, cuando el petróleo se extrae de territorios originarios de pueblos y nacionalidades indígenas y sobre este territorio, además, se constituyen áreas naturales protegidas.

Solo en el año 2007, al menos 35,4 millones de barriles fueron extraídos del territorio legalizado de la nacionalidad waorani del Ecuador (ver Tabla N.º 1).

Tabla N.º 1

Producción de petróleo en campos petroleros que están en territorio waorani ancestral

Campo	Producción millones de barriles al 2007
Auca y Auca Sur	6,1
Anaconda	0,2
Cononaco	2,5
Bogui Capirón	1,6
Bloque 16, Amo, Quinta, Iro, Aimi	19,1
Bloque 14	2,2
Bloque 17	3,6

Fuente: Chávez y Real, 2011.

Sin embargo de ello y a pesar de la historia específica de este pueblo en relación al contacto violento del que ha sido objeto desde 1956, asociado a la necesidad de expandir la frontera extractiva, aún es débil el análisis que como Estado plurinacional se realiza respecto de las consecuencias de este proceso en su cultura y en la relación elemental con la selva, las derivaciones en hombres y mujeres waorani de la relación instituida por el Estado petrolero y los impactos en su territorialidad ancestral.

En estas condiciones se ha desarrollado la relación con los(as) waorani. El contacto y el desplazamiento forzado de sus territorios de origen, promovidos por el Estado ecuatoriano a través de los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano, a mediados de la década de los cincuenta, tenía como principal objetivo dejar libre gran parte de su territorio ancestral para el desarrollo de actividades de prospección y explotación petroleras (Trujillo, 1981; Walsh, 1994).

Desde entonces, casi todas las rondas de licitación han incorporado bloques que de una u otra forma han afectado directa o indirectamente a su territorio y cultura<sup>1</sup>, lo que implica la pervivencia de familias y/o pueblos de habla *wao tededo* sin contacto. ¿Quiénes son los y las waorani? ¿Cómo es su vida en medio de este proceso extractivo? ¿Qué implica la presencia de familias y pueblos en aislamiento en esa territorialidad común? ¿Qué ha implicado el contacto para sus familias? ¿Tiene sentido para ellos el Parque Nacional Yasuní? ¿Qué ha significado esta administración ambiental para sus familias en su territorialidad de origen? Son preguntas que no han tenido respuestas y que suelen estar invisibilizadas cuando las cifras petroleras y de desarrollo nacional se reportan desde la lógica hegemónica del Estado, sin reconocer la habitación ancestral de al menos ocho minorías lingüísticas<sup>2</sup> que atraviesan y se expanden por nociones territoriales propias y que dependen de la selva para el mantenimiento de sus culturas, contribuyendo de esta manera a una indebida comprensión de la problemática.



El tema se complejiza aún más cuando, en la territorialidad ancestral waorani que constituía para el año 1956 cerca de dos millones de hectáreas, se han superpuesto otros regímenes territoriales especiales, además de las concesiones y bloques petroleros (1965-2012), tales como: Parque Nacional Yasuní (1979), Zona Intangible Tagaeiri-Taromenani (1999) y áreas de colonización (1965-2012), dejando en una inadecuada delimitación el territorio *waomoni*<sup>3</sup> (familias en contacto desde 1956 y sin contacto).

La tesis central de este artículo se centra en que el extractivismo es el modelo dominante en la Región Amazónica Ecuatoriana (al menos en la zona nororiental, objeto de este estudio). Es este modelo (ver Mapa N.º 1), el que incide de modo determinante en la dinámica y ordenamiento territorial, y por tanto social, cultural y económico de la región. La débil institucionalidad creada en el territorio de estudio, así como la legislación, han sido adaptadas a la connivencia, caso contrario, desde la lógica que ha gobernado las decisiones del Estado, entraría en riesgo el mismo modelo y las relaciones que lo sustentan.

### **La nacionalidad Waorani**

Dentro de la racionalidad histórica occidental, los waorani, como tales, no aparecen sino hasta el siglo XX, cuando se inicia la explotación de los recursos naturales en la Amazonía, en un principio con el periodo del caucho y, en la década de los cuarenta, con el periodo petrolero.

La información etnohistórica sobre los waorani es escasa y ambigua, las pocas referencias los confunden con los sabelas y aushiris, de quienes ya no se tuvieron mayores noticias en siglos posteriores a la invasión española, suponiéndose su extinción. No obstante, al parecer habitaron el área territorial comprendida entre el Napo y el Curaray en una dinámica de guerras interétnicas que involucró exclusivamente a los zápara y los waorani<sup>4</sup>.

En los primeros siglos de conquista, los jesuitas intentaron, sin éxito, la reducción y evangelización de los waorani, quienes rechazaron la presencia de los misioneros en su territorio. La historia fue distinta para los zápara que –luego de ser sometidos por la evangelización– sufrieron progresivos

decrecimientos poblacionales hasta que se los supuso extintos, no obstante que su verdadera identidad la mantuvieron oculta en el marco de la cultura Kichwa, conformación social tardía del siglo XVIII.

Hacia principios del siglo XX los waorani manejaban y controlaban alrededor de dos millones de hectáreas y su presencia en los bosques tropicales de la Amazonía “se extendía entre el río Curaray, la cabecera del río Nushiño y la banda sur del río Napo, *Todobodo* en lengua *wao tededo*. Incluso en este periodo llegan a estar presentes en Villano, Arajuno, Coca y Payamino y, extendían su territorio por los ríos Shiripuno, Tigüino, Tiputini, Gabaro, Tivacuno, Cononaco Grande y Cononaco Chico, Cunchiyacu, Tzapino, Batabodo, Baameno, entre otros” (Reyes, 2009:1); como el Mihuguno, Dicaron (Yasuní en castellano), Nashiño y el Rumiyaku, ríos que junto a los otros, son esenciales en el sistema de vida de las familias en aislamiento, quiénes mantienen el seminomadismo y el recorrido intervalles por este amplio territorio *waomoni*.

Durante mucho tiempo e inclusive hasta la actualidad, los imaginarios de una sociedad dominante, con una fuerte herencia de un pensamiento y comportamientos colonialistas, tildó equivocadamente a los waorani con el término *auca*, vocablo kichwa que significa *salvaje*, en evidente contraposición a su verdadera autodenominación *wao*, que significa ser; *cowode* que son todos quienes no son, y *warani*, que son familias del mismo habla pero enemigas entre sí. Su lengua *wao tededo* no presenta ningún tipo de filiación con las familias lingüísticas sudamericanas, considerándola única en la cuenca amazónica continental<sup>5</sup>.

El contacto del mundo occidental con los waorani ha sido establecido en función de la extracción y explotación de recursos naturales y ha estado marcado por la violencia. Durante la época del caucho (finales del siglo XIX y principios del siglo XX), los caucheros persiguieron a los waorani en su propio territorio, intentando someterlos para la recolección de la *balata*. La resistencia de los waorani como nación guerrera no se hizo esperar y, en varias ocasiones, atacaron a las cuadrillas de peones caucheros que se internaron en su territorio. Estos episodios violentos dejaron muertos y heridos en ambos lados y en algunos casos prisioneros waorani, tratados infrahumanamente por hacendados caucheros.

Posteriormente y hacia la década de los cuarenta, fueron las exploraciones petroleras a cargo de la transnacional Shell las que tampoco estuvieron eximidas de episodios violentos, esta etapa coincide con guerras internas entre nanicabos waorani<sup>6</sup>. La Shell abandona estos territorios sin entrar en una fase de explotación petrolera, argumentando la poca rentabilidad económica de los yacimientos, aunque realmente se trataba de la resistencia waorani, quienes defendieron con éxito su hábitat tradicional de las incursiones foráneas<sup>7</sup>.

Es en 1956 cuando los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) logran un contacto permanente con los waorani e inician un proceso de desplazamiento forzado de sus territorios ancestrales. El ILV logra desplazar y congregar a la mayoría de los nanicabos waorani en el denominado protectorado Dayuma Guikitairi, ubicado en las cabeceras del río Curaray, dejando libre gran parte de su territorio para dar paso a nuevas actividades de exploración petrolera a cargo de diversas empresas, entre ellas, las de la transnacional Texaco<sup>8</sup>.

Dos momentos son importantes para entender la dinámica de cambios culturales que ha atravesado la sociedad waorani. Dichos momentos coinciden con fases del proceso extractivo petrolero en su territorio.

### **Los waorani antes del contacto con el ILV y la primera etapa de exploración petrolera**

El proceso extractivo en territorio waorani puede ser dividido en dos etapas: la primera entre 1939 y 1955, periodo en el que la empresa petrolera Shell realiza actividades de prospección petrolera, y la segunda fase caracterizada por el contacto forzado que lidera el ILV hacia los nanicabos waorani y la intensificación, desarrollo y auge de las actividades petroleras en su territorio (1955-2012).

En la primera etapa, un factor contribuye a construir un imaginario inadecuado de la Región Amazónica Ecuatoriana: la guerra entre Ecuador y Perú de 1941. La pérdida del territorio amazónico trae como consecuencia la instalación de cuarteles militares a lo largo de varios ríos limítrofes fronterizos, ahora sí, considerados estratégicos. Este factor y las probabili-

dades de encontrar petróleo en la Amazonía, llevó al Estado a intensificar su búsqueda a través de grandes concesiones a favor de empresas petroleras extranjeras en un territorio que se supuso inhabitado y por tanto ‘tierras baldías’, sujeto de dominio, control y explotación.

La empresa Shell obtiene una concesión de cuatro millones de hectáreas en 1948, muchas de ellas en pleno territorio de nanicabos waorani que resistían cualquier contacto como forma fundamental de autodeterminación<sup>9</sup>. Militares y petroleros conformarían una alianza estratégica a fin de consolidar objetivos: los militares ofrecerían seguridad y protección para las facilidades y actividades de prospección petrolera.

Para el ejército ecuatoriano el petróleo fue una puerta abierta a una región que no dominaban[...] a partir de ahora el ejército será el guardián del paraíso selvático y prestará su servicio a la exploración de la Shell con todas sus consecuencias (Cabodevilla, 2010:76).

Las consecuencias de la invisibilización de la presencia de importantes culturas prehispánicas en la Región Amazónica de factura tan compleja y consolidada como lo fueron las de los Andes, aún hoy cobra consecuencias insospechadas a las nociones hegemónicas interétnicas, de poder y de desarrollo.

Gran parte de la concesión de la Shell abarcaba el enorme espacio territorial controlado por los Waorani, conocidos en ese entonces como ‘aucas’, aspecto que se constituía en un obstáculo grave para la empresa y sus trabajadores que debían recorrer minuciosamente ese territorio estableciendo un denso mallado sísmico. Conforme avanzaban los trabajos de exploración se instalaban campamentos temporales de avanzada que logísticamente eran asistidos por hidroaviones. Los técnicos petroleros se servían de cuadrillas de trabajadores indígenas, “los runas trabajaban como cargueros y trocheros, pero cuando las expediciones se internaban en el territorio de los ‘aucas’ se llevaban peones más bravos decididos a enfrentarlos”. Así fue que Canelos, Shuar y Achuar fueron incorporados en estas expediciones (Cabodevilla, 2010:75).

Desde otra mirada, Cabodevilla expresa que varias transformaciones importantes suceden en la connivencia de la alianza petrolera-militar en esta primera fase de ampliación de la frontera extractiva; entre ellas cita tanto la nueva noción civilizatoria amazónica, liderada por la narrativa “civilizados-salvajes” e intermediada por el salario (especialmente a familias kichwas y colonas quiénes van penetrando territorios de minorías lingüísticas), como la incursión de estos nuevos grupos humanos hacia la profundidad de la selva habitada por los no ‘occidentales’ a la par que regimientos e infraestructura petrolera se instalan (ampliación de la frontera colonizadora).

Se configuraron núcleos indígenas (kichwas) en las cabeceras del Curaray y desde el Arajuno hacia el Napo presionando sobre las tierras controladas por los Waorani (Cabodevilla, 2010:79).

Así las cosas, los conflictos violentos entre petroleros y waorani no tardaron en llegar y dejar víctimas en ambos lados. Al parecer, los waorani también tomaron represalias contra los indígenas kichwa y sus familias que empezaron a asentarse en los bordes de su territorio, como fue la zona de Curaray, Huito, Villano, Todobodo (Napo), Coca, Tiputini, Tivacuno. Esta etapa concluye cuando la Shell renuncia a su concesión considerando que no es rentable la explotación de los yacimientos.

Pero, ¿qué características socioculturales pueden atribuirse a los waorani de esta época?, ¿cómo era su modo de vida, sus tipos de asentamientos, sus modos de subsistencia, sus relaciones sociales?

La investigadora Laura Rival sitúa el periodo 1850-1960 para referirse a los waorani como *tiempos tradicionales*, argumentando que los datos confiables sobre los waorani no van más allá de 1850 y 1960 porque en ese momento los waorani habían aceptado la presencia de los misioneros evangélicos del ILV. A continuación resumimos sus apreciaciones:

Esta sociedad wao mantenía como fuentes principales de alimentación la cacería, la pesca y productos de recolección de los bosques húmedos tropicales, así como una horticultura basada en cultivos de yuca, plátano y verde principalmente, aunque no se excluían otros productos como el camote y el maíz. La unidad social y residencial se basaba en el nanicabo, fundada



por una pareja mayor, siendo sus seguidores sus otros miembros, podía albergar hasta unas tres decenas de personas pertenecientes a varias familias ampliadas, el mismo era económicamente autosuficiente produciendo su propia cerámica, herramientas y armas. No había comercio entre nanicabos y peor aún entre waorani y cowode. Las casas de los nanicoboiri se construían por lo general en las cimas de las montañas o colinas y una huerta de yuca se cultivaba cerca o alrededor de éstas. Otras casas y cultivos se ubicaban en sitios estratégicos del territorio de cacería, lo cual facilitaba acceder a huertos con diferentes ciclos de producción. Por ser unidades exógamas, los nanicoboiri requerían juntarse entre sí para intercambiar a sus hijos en matrimonio, siendo las fiestas el nexo ritual para estos acontecimientos en donde la producción de alimentos era superior a la normal. Los niños eran autosuficientes e independientes desde los 7 años en adelante, podían cazar y pescar y prepararse su propia comida, la que compartían con los adultos, estableciendo relaciones igualitarias en el nanicabo. La división del trabajo por sexo y edad era mínima, tal es así que las mujeres cazaban con las bodoqueras de sus maridos, padres o hermanos, preparaban su propio veneno y sus propias flechas, los hombres cocinaban o recolectaban frutos silvestres y alimentaban a sus hijos (Rival,1992:129-132).

La guerra y la muerte por lanzas siguen constituyendo el nexo principal entre nanicabos de la misma habla. La muerte por lanza implicaba el acceso al *continuum* cultural y simbólico. Los parientes, tal como se establecen en el mundo *cowode*, no existen y las relaciones uxorilocales (matrilocales) marcan la afinidad y la posible alianza matrimonial.

### **Los waorani durante y después del contacto con el ILV: etapa de prospección y desarrollo de grandes yacimientos hidrocarbúricos**

A pesar de las consecuencias vividas por los waorani, derivadas de un contacto violento e interesado, estas características señaladas por Laura Rival serán vividas por el mundo wao en el periodo posterior al contacto de múltiples maneras.

Cuando el ILV inició el contacto con los waorani, estos se encontraban esparcidos en un área de 20 000 km<sup>2</sup> y divididos al menos en cuatro grupos con sus respectivas ubicaciones<sup>10</sup>:

Tabla N.º 2  
Grupos y ubicaciones referenciales

Grupo	Ubicación referencial
Piyemoiri	Guínta
Guikitairi	Alto Curaray
Baihuairi	Shiripuno bajo
Wepeiri	Dikaro (Yasuni)

Fuente: elaboración propia

A través de sobrevuelos en las avionetas del ILV y utilizando a Dayuma<sup>11</sup> como interlocutora en su propio idioma, los waorani fueron conminados a abandonar sus posesiones territoriales para ser trasladados al protectorado Dayuma Guikitairi sobre el río Tiweno, en el Alto Curaray.

De esta manera, la mayor parte de la población waorani, estimada para entonces en quinientos habitantes en un censo liderado por el propio ILV, había sido forzosamente reducida al protectorado. Se inicia entonces la era del post contacto, una época que sobrevino entre la ruptura de las formas 'tradicionales' de creer y vivir la cultura wao y la aceptación de un nuevo modelo de relacionamiento con los 'otros', ya sean indígenas, Estado o empresas, en un modo muy particular de comprender esta relación por parte de jefes guerreros a los que antes del contacto, los nanicabos originarios, les debían subsistencia, normas y autonomía.

Desde el punto de vista global, la intervención del ILV tuvo efectos desde dos aristas importantes: la organización social wao se trastocó impactando los modelos de subsistencia fundamentados en la economía de la abundancia (relación con la selva) y su patrón de asentamiento pasó, de un seminomadismo efectivo, a la constitución de poblados de referencia en los cuales se habita un periodo determinado de tiempo y luego se retorna a poblados donde viven abuelas, madres o tíos; el cambio en la ingesta tradicional que se articulaba específicamente al producto arbóreo (tanto

de frutas como de animales, especialmente monos y aves) y los *kewencores* (pequeñas parcelas de productos de ciclo corto), a productos de chacra y animales de tierra (roedores y de granja); el cambio del patrón de abundancia sobre el cuál basaban su economía y que sin duda ha constituido el mayor 'talón de Aquiles' de la nacionalidad, al substituir la selva y su abundancia por los agentes del petróleo y la oferta de bienes; el cambio violento de su cosmovisión, cuya transmutación esencial se refería a los árboles y sus habitantes como hermanos, de las destrezas y el conocimiento waorani, así como de un nanicaboiri superior donde todos los waorani muertos por lanza esperaban a los waorani que decidían seguir este sueño del jaguar.

La nueva cosmovisión predicada avasalló con la mayor parte de las prácticas que poseían un sentido espiritual. La 'pacificación' (fin de muertes por lanza entre nanicaboiris), impuesta por el ILV, giraba alrededor de la imposición de nuevos tipos de conducta y el abandono de otras, tales como las prácticas guerreras mediante las cuales los waorani atacaban y mataban con lanzas, los matrimonios poligínicos y poliándricos (ahora solo se permitían los matrimonios monógamos y aún peor, se contraían con familias antes enemigas y con kichwas que fueron *quehues* -caníbales para los waorani), y finalmente el ILV combatió las prácticas ceremoniales tales como fiestas, cantos y danzas (los espacios sagrados del reparto de la abundancia de la selva) e introdujo nuevas técnicas de caza, nuevas formas de vestir, la construcción de casas para familias nucleares y el uso frecuente de la radio y la aerotransportación.

Sin embargo y a pesar del desplazamiento forzado y del ocultamiento de las continuas muertes por lanzas en el protectorado del ILV, lo cierto es que los waorani resisten este modo de vida sedentario y en convivencia forzada entre nanicabos que hasta hace pocas lunas eran enemigos causantes de muertes entre familias; e incluso, de las nuevas enfermedades de contacto que solo pueden ser explicadas en su intensidad y en su dolor como productos de la guerra entre shamanes, perpetradas por los kichwas para penetrar sus territorios.

En Tiweno, las nuevas alianzas matrimoniales bajo la supervisión misionera aseguraron una paz parcial entre grupos que habían sido enemigos, con un costo aún no estudiado sobre las mujeres waorani y su concepción

de la vida y del ser libres; se forman nuevas alianzas, ahora bajo la modalidad predicada por los misioneros, esto es la monogamia y la procreación ilimitada de hijos, que desembocó en unidades residenciales menores.

Durante muchos años el protectorado Dayuma Guikitairi fue liderado por Raquel Saint, misionera del ILV, con el apoyo de autoridades civiles y militares, que continuó bregando por incorporar a los waorani ocultos que habían rechazado el contacto con los *cowode*. Estos nuevos contactos forzosos obedecían a las avanzadas de las exploraciones petroleras. Así, en 1964, una joven wao llamada Oncaye es herida por un pelotón militar y posteriormente encargada a las Hermanas de Madre Laura en el Coca. Saint, al enterarse de aquello, utilizó todos sus medios por traer a la cautiva al protectorado en medio de una serie de fricciones con la misión capuchina del Coca, hecho conocido como el “secuestro de Oncaye”.

Una vez en el protectorado, Oncaye fue convertida al evangelismo y utilizada como enlace para contactar a su grupo parental para ser trasladado al Tiweno, hecho que se produce más tarde, de modo parcial, en medio de una serie de conflictos al interior del mismo grupo y en el protectorado del Tiweno, lo cual ocasionó muchas bajas y refriegas entre los waorani, así como la huída de diez waorani que se resistieron a toda costa al contacto permanente. Este dato es fundamental para comprender el grado de resistencia del mundo waorani al contacto y el grado de equívoco con que la sociedad nacional les violentó.

La situación en el protectorado no era la de un paraíso, como los del ILV señalaban y se empeñaban por mostrarlo a las autoridades y la sociedad ecuatoriana; al contrario, el escenario estuvo atiborrado de conflictos, algunos violentos que implicaron nuevos lanceamientos en el mismo protectorado. En otros casos, líderes waorani y sus familias optaron por el retorno a sus territorios ancestrales<sup>12</sup>. Tal sería la situación que la lingüista del ILV Catherine Peeke en octubre de 1968 señalaba:

[...] no estamos ofreciendo a la gente ninguna mejor vida desde el punto de vista material. ¿Qué valen unos pocos machetes y teteras comparadas con la reserva de caza ilimitada de la que siempre han disfrutado? Y nosotros les estamos ofreciendo un territorio desconocido a cambio del conocido,

una tierra extranjera en vez de su hogar, dependencia por auto-subsistencia, sujeción a poderes de afuera en lugar de resistencia, y hambre donde ha habido todo. Es un milagro que el grupo de Oncaye llegara a aceptar esto, incluso estando ella aquí [...] hay algo patético en la condición de aquellos que, habiendo fallado en encontrar aislamiento por medio de la distancia, se ven forzados a esconder sus chozas de palma bajo los árboles, exponiéndose así a los peligros naturales (serpientes y ramas quebradas en las tormentas de viento) que ellos normalmente evitarían. ¿Cómo pueden confiar en nuestra buena voluntad cuando los cazamos tan implacablemente, acercándonos desde el mismo cielo, la esfera que ellos no controlan? Están desesperados por esconderse de fuerzas que ellos no entienden, ¡pero cuánto más desesperados estarían si realmente entendieran! El tragarse sus recursos, su libertad, hasta su identidad es inevitable. Y ellos enfrentarían las frustraciones aún más grandes del hombre moderno [...] (en Stoll, 1985:428).

Aunque inicialmente la dramática situación provocó resistencia dentro del ILV y sus asociados de la comunidad evangélica a nuevos contactos forzados, la decisión del Estado de seguir apoyando las operaciones petroleras, el temor de nuevos ataques por lanzas y la alternativa de una solución militar que se fraguaba ya en las esferas gubernamentales, hizo que el ILV mantuviera la operación en marcha (Stoll, 1985).

De esta forma, se continuó con los contactos forzados con quienes se suponía eran los dos últimos grupos que faltaban y que se ubicaban justamente en el camino por donde las compañías petroleras avanzaban en sus trabajos de exploración. Así, el primer grupo, el del líder Baiwa, fue persuadido para trasladarse al protectorado, lo cual finalmente les resultaría catastrófico, debido a que en agosto de 1969 una epidemia de poliomeilitis azota el protectorado, provocando dieciséis waorani muertos y dieciséis inválidos de por vida, siendo la misma Raquel Saint contagiada por la enfermedad. Nuevamente, los waorani pensaron que la enfermedad había sido provocada por la brujería, factor por el cual dos hombres del Tiweno fueron acusados y ajusticiados con lanzas. Baiwa escapa a su tierra dejando atrás tres muertos de su clan (Stoll, 1985).

Los calendarios de prospección exigían una rápida pacificación de lo que el ILV consideraba el último grupo por contactar, grupo emparentado

con el primer maestro Waorani-Toña –mártir wao para Saint, ya que al intentar convencer a sus parientes para trasladarse al Oglán fue muerto con la misma hacha de regalo–. Más adelante, el mismo grupo abriría una pista de aterrizaje y un helipuerto para permitir la introducción de mujeres de Tiweno, con quienes establecieron matrimonios, se hicieron vuelos médicos y las empresas petroleras regalaron tantas cosas, siendo sus trochas apreciadas porque facilitaban la caza. De esta forma, y progresivamente, este grupo sería trasladado al Tiweno (Stoll, 1985).

Hacia 1975, el ILV consideraba casi terminada la reducción de los waorani al Tiweno, “faltando”, según este instituto, tan solo setenta y cinco hombres y mujeres waoranis sin contactar, mientras que en el Tiweno vivían quinientos veinticinco. En esta época ya se proyectaba la construcción de la denominada vía Auca y se iniciaban procesos extractivos de madera (Stoll, 1985).

En 1981, el gobierno del presidente Jaime Roldós Aguilera decreta la expulsión del ILV del país, desapareciendo como tal el protectorado y dejando al ILV sin la posibilidad de reunir a todos los clanes waorani en el mismo<sup>13</sup>. En 1983, el gobierno del presidente Oswaldo Hurtado adjudica esta zona territorial comprendida por 66 570 ha, a la nacionalidad waorani; para tal época muchas familias waorani habían salido ya de este lugar hacia sus territorios de origen en Todobodo, Ewenguno, Mencaro, Yawepare, Mihuguno, Dikaro, Cononaco, Guinta, Shiripuno y, por supuesto, otras familias jamás se integraron permaneciendo en sus colinas y afluentes ancestrales.

Va a iniciar un nuevo periodo para los waorani configurado por una serie de acontecimientos que marcan nuevos tipos de relaciones en los espacios territoriales ancestrales.

### **Creación del Parque Nacional Yasuní (PNY), entrega del territorio a la nacionalidad Waorani y continuidad del proceso extractivo**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0322 del 26 de julio de 1979, se crea legalmente el Parque Nacional Yasuní con una superficie de 678 000 ha, siendo sus límites modificados en dos ocasiones.

La primera modificación fue efectuada mediante Acuerdo Ministerial No 191, del 2 de abril de 1990, excluyendo áreas protegidas de zonas con potencial hidrocarburífero, para incorporarlas dentro de las 612 650 ha que serían entregadas a la nacionalidad Waorani.

Una segunda modificación se realiza a través del Acuerdo Ministerial No 202 del 18 de mayo de 1992 con el propósito de compensar la desmembración de abril de 1990 y ampliar sus límites hasta el río Curaray en la provincia de Pastaza, quedando el Parque Nacional Yasuní con una superficie total de 982 000 ha. En mayo de 1989, la UNESCO declara al Parque Nacional Yasuní y su área de influencia como Reserva de la Biosfera debido a su alto valor ecológico y cultural:

El Parque Nacional Yasuní se extiende en las cuencas de los ríos Napo, Yasuní, Cononaco, Nashiño, Tiputini y varios afluentes del río Curaray. Es uno de los lugares con mayor diversidad de aves en el mundo y donde se han registrado quinientas sesenta y siete especies: tiene ciento sesenta y tres de mamíferos, setenta y nueve de murciélagos, ciento cinco de anfibios y ochenta y tres especies de reptiles, documentadas; además alberga el 46% de todas las especies de mamíferos del Ecuador. Posee diez de primates, y cabe tener en cuenta que siendo su área de solo 9 082 km<sup>2</sup>, protege cerca del 40% de todas las especies de mamíferos de la cuenca amazónica que tiene un área de 6 683 926 km<sup>2</sup>. El PNY es el área con el número más alto de herpetofauna en toda Sudamérica (Oilwatch, 2005:37-38).

Es preciso anotar algunos comentarios: la creación del Parque Nacional Yasuní, al igual que otras áreas protegidas de la Amazonía ecuatoriana, se realizó sin involucrar en la definición de sus límites a las nacionalidades indígenas que históricamente han ocupado el área; en este caso concreto de los waorani, su historia reciente que inicia con un violento desplazamiento hacia un protectorado, incide de modo negativo en las decisiones que el Estado ha tomado en términos de administración territorial, ya que suponiendo 'baldío' aquello que tenía una dinámica de presencia étnica intensa, acrecienta el despojo del que ha sido objeto esta nacionalidad.

Desde el punto de vista jurídico, en las áreas protegidas el Estado no puede entregar títulos territoriales a pueblos y nacionalidades indígenas,

pues su manejo y control son atribuciones exclusivas del Estado. Entonces, al crearse áreas protegidas en territorios ancestrales de nacionalidades indígenas, como es el caso del PNY, inmediatamente surgen diversos tipos de conflictos sobre los derechos territoriales. Por este motivo, las familias waorani de los nanicabos que ocupan ancestralmente el territorio que fue asignado al Parque Nacional Yasuní no han podido obtener los títulos sobre sus posesiones y, tanto más, se acrecienta la vulnerabilidad de ellos como de las familias en aislamiento que ocupan este territorio waomoni<sup>14</sup>.

A fin de evitar conflictos de carácter jurídico en un área protegida que establece que únicamente se podrán desarrollar actividades vinculadas a la conservación, se modifica al Parque Nacional Yasuní y se hace efectiva la entrega del territorio a la nacionalidad Waoarani (en cuya superficie se encontraban importantes yacimientos hidrocarburíferos), pero dejando explícitamente estipulado que los waorani no podrán oponerse a la explotación de recursos no renovables dentro de su territorio, constituyendo esta nota una clara inadecuación a derechos.

Con este proceso, el Estado logró por una parte atenuar los conflictos que habían aparecido con grupos ecologistas y conservacionistas, y por otra garantizar la explotación petrolera en la misma zona de conflicto.

### **Retorno waorani a sus territorios de origen ocupados por colonos, petroleras y el Parque Nacional Yasuní**

En cuanto al territorio entregado a la nacionalidad Waoarani, este se adhería a las 66 570 ha correspondientes a la zona del ex protectorado. Sumadas las dos adjudicaciones, el territorio waorani alcanza una superficie de 679 220 ha. Aún así, este territorio representa la tercera parte del que los waorani controlaban y manejaban cuando fueron contactados por el ILV<sup>15</sup>. Y quizá más dramáticamente, el territorio habitado por los Ñihuai, quienes resistieron durante mayor tiempo al contacto y donde guerreros rechazaron abiertamente al mismo, ocultándose en la selva o retornando del protectorado, no ha sido incluido en ninguno de los títulos, pero sí objeto de las más dramáticas violaciones a las familias waorani contactadas y a



quienes permanecen sin contacto: se trata del nanicabo identificado por el PRAS-MAE-PMC<sup>16</sup>, en el año 2009, como el Grupo Armadillo y parte del territorio de incidencia del nanicaboiri en aislamiento identificado por la misma fuente como Cunchiyaku, quien fuese víctima de la masacre del año 2003.

Para los años noventa del siglo XX, la totalidad del territorio waorani de Todobodo-Yawepare fue objeto de licitaciones petroleras, al igual que extensos sectores del Parque Nacional Yasuní que incluían la territorialidad ancestral waorani: Dicaron, Gabaro, Nashiño. Al respecto Fontaine (en Narváz, 2009:19) señala que “el Yasuní ha quedado en manos de la industria petrolera, y así como en otras épocas la administración de la Región Amazónica estuvo en manos de las misiones religiosas, hoy está en las del sector industrial extractivo. Al dogma civilizatorio ha sucedido el dogma desarrollista, sin que nadie –ni la clase política ni la sociedad civil– midiera las consecuencias de semejante abdicación”<sup>17</sup>. Esta compleja trama nacional crea efectos en la vida waorani y en la naturaleza que les es consustancial. Podrán ser invisibilizados desde la narrativa de la gobernanza ambiental y energética, pero no por ellos son inexistentes:

El proceso de integración amazónica a la vida nacional ha generado una complicada interacción entre los diversos actores que cumplen roles específicos e inciden en diferente grado a nivel social, económico, político y ecológico. Sin embargo, el de mayor preocupación actual es el socioambiental, en la medida en que tiene relación a los cambios suscitados al interior de los pueblos indígenas por efectos de la extracción de recursos naturales, colonización y ampliación de la frontera extractiva bajo los parámetros de la expansión capitalista, cuyos impactos en los ambientes físico, biótico y social, han acelerado el deterioro regional, con énfasis en la crisis de gobernanza ambiental poniendo en riesgo el orden establecido (Narváz, 2009:261).

Así las cosas, el Estado apoya firmemente el proceso extractivo en el Yasuní y en el territorio waorani, sin que nada ni nadie pueda oponerse al mismo, para lo cual pone a funcionar toda su maquinaria institucional invisibilizando el carácter originario del cual se extraen los recursos y pasando las

áreas relacionadas con la conservación a un segundo plano. Esta situación es advertida por el Ministerio del Ambiente en cuyo Plan Operativo Gerencial 2003-2004 del Parque Nacional Yasuní se señala lo siguiente:

[...] la integridad biológica y ecológica del Parque Nacional Yasuní y el bienestar social y económico de las nacionalidades indígenas están amenazadas por los impactos directos e indirectos generados por el desarrollo de la industria petrolera y la debilidad institucional del Estado ecuatoriano para garantizar la conservación y gestión del área protegida [...] Desde la designación de Yasuní como Reserva de Biosfera, el Parque Nacional y sus áreas de amortiguamiento no han sido manejadas como Reserva de Biosfera. No hubo y no existe un plan de gestión o de manejo de la Reserva de Biosfera. Además, hay una confusión sobre los límites de la Reserva y su zonificación no está todavía definida[...] (Ministerio del Ambiente, s/f).

Por otra parte, la colonización mestiza e indígena había avanzado a pasos agigantados dentro y en algunas zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní, aprovechando la apertura de vías de la industria petrolera, principalmente la vía Auca<sup>18</sup>, el borde del Curaray y las vías de Pindo Central, aspecto que provocó el uso inadecuado de los recursos naturales tales como la explotación de madera, la extracción de especies silvestres, la contaminación de cuerpos de agua y la creciente presión sobre las familias waorani y la territorialidad compartida con las familias en aislamiento.

El Gobierno de Ecuador promovió la colonización por la nueva carretera, ofreciendo cincuenta hectáreas de tierra gratis a los colonos dispuestos a talar el bosque para sembrar cultivos y pasto. La población del pequeño asentamiento al extremo norte de la vía Auca/Tiguino, Puerto Francisco de Orellana, creció de forma vertiginosa con la llegada de colonos, petroleros, alcohol, prostitución y contaminación, aunque había una falta de servicios básicos, tales como el agua potable y el alcantarillado (Kimerling, 1996:188).

De esta forma, la conflictividad en el Parque Nacional Yasuní y su área de amortiguamiento creció también de manera significativa, surgiendo con-

fictos socioambientales de diversa índole entre los distintos actores, ahora ya con intereses muy concretos en el área<sup>19</sup>.

La vía Auca que coincide con una parte de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní, y otrora el corazón del territorio waorani, se convertiría en una de las áreas más contaminadas de la Amazonía ecuatoriana, tal como lo demostró un estudio sobre la calidad del agua de los ríos que ingresan al Parque, realizado en 1998 por el Laboratorio de Suelos y Agua del Colegio P. Miguel Gamboa:

Por ejemplo en la Comuna San Carlos, río Manduro se detectó contaminación por petróleo (hidrocarburos totales 0.6 mg/l), el doble de lo permitido por la UE para aguas de baño y sesenta veces más de lo permitido para agua de consumo doméstico. Su consumo ocasiona cáncer (en Villaverde *et al.*, 2005: 147-148).

El desplazamiento forzoso de los waorani posibilitó que el Estado entregara este territorio a los colonos mestizos e indígenas que se asentaron hacia los dos márgenes de la vía, creando una serie de comunidades indígenas y asentamientos poblacionales colonos. Esta entrega pretendida de una legalidad inexistente, pues implicó la conculcación de los derechos de una nacionalidad desplazada forzosamente y víctima de un contacto violento, aún cobra la paz entre waoranis en la región.

En el título territorial entregado a los waorani en 1990 se excluyen estas tierras, ahora cedidas por el Estado a los colonos, aún en el conocimiento de los eventos de contactos fortuitos y forzados con familias en aislamiento que trajeron víctimas en ambos lados desde la década del sesenta del siglo XX.

Al no hacerse cargo ninguna institución del Estado de la Zona de amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní, y al no haberse reconocido el origen territorial waorani, se ha dado lugar a que continúe el avance de la colonización sobre el territorio waomoni. Ante esto, los waorani demarcaron en forma clara los límites de su territorio en esta zona a principios de los años noventa, línea divisoria que nunca ha sido tomada en consideración por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria (antes INDA e IERAC), a pesar que en ello tuvo lugar la muerte de uno de los líderes waorani más prestigiados de la nacionalidad, Eugenio Kemperi, 1992.

Adicionalmente, varias familias retornaron desde el extinto protectorado a varios lugares de asentamientos ancestrales, aspecto que les posibilitaba también evitar el avance de los colonos sobre su territorio. “Miembros de segundas o terceras generaciones regresaban a los lugares donde sus abuelos habían vivido alguna vez y habían sido enterrados” (Rival, 1992:151).

Las rutas que siguieron en su retorno fueron disímiles y obedecían a los lazos de parentesco y alianzas entre antiguos clanes<sup>20</sup>; estos lugares son presentados en seguida<sup>21</sup>. Ñoneno, lugar ancestral retomado en 1992 por Tota Iteca y su esposo Manuel Huane Cahuiya<sup>22</sup>. Ahí vivió la familia de Iteca, motivo por el cual decidieron regresar a dicho lugar. Manuel Cahuiya pertenece al grupo de los Wepeiri e inicialmente vivió entre Dikaro y Kawimeno, antes de ser trasladado forzosamente al protectorado del Tiweno. Más hacia el sur de Ñoneno, aguas abajo del Shiripuno, vive actualmente Tota, este es el lugar que ella protege de posibles incursiones en contra de familias en aislamiento.

Dikapare, lugar ancestral retomado en 1998-1999 por Manuel Huane Cahuiya y su hija María Cantapari, quien es hija de Dore Iteca (hermana de Tota). Actualmente viven dos familias wao y tres familias shuar con quienes han entablado recientemente vínculos matrimoniales. En este poblado hay presencia de familias en aislamiento y ha funcionado como bisagra del mecanismo waorani *nenqui-quequi* (intercambio recíproco directo), por lo que ha sido utilizado por el mundo no waorani como puerta de entrada al territorio waomoni.

Yawepare, lugar ancestral Ñihuari retomado en el año 2006 por Keme y Ocata, padre de César Nihua, actual presidente de la Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana, ONWO. Ocata fue hijo de Ñewa, quien era familia de Wepe. Ñewa controlaba el territorio comprendido desde Yawepare hasta la zona del Coca-Payamino, falleciendo antes de que el ILV los contactara. Ocata fue trasladado por el ILV a Tiweno. En 1990 y luego de la entrega del territorio waorani inicia el retorno conjuntamente con su familia a sus posesiones ancestrales.

Keme, su esposa, es hermana de Tagae. En Yawepare viven las hermanas de Tagae que no retornan junto con él hacia el Mencaro. Este territorio es el más frágil en el proceso actual de colonización y sucesivas invasiones de

colonos y otras etnias, pues es el espacio de territorio compartido entre familias Ñihuaiiri que aceptaron el contacto y familias Ñihuaiiri que lo rechazaron y retornaron, o que simplemente jamás salieron de allí.

Tal como todos los miembros de las familias waorani fueron obligados a ir hacia Tiweno y Toñampari y allí tienen recién sus primeros hijos en cautiverio, luego van por Dayuno, en donde nace César. Posteriormente y antes de establecerse definitivamente en Yawepare, viven con otras familias, en este caso, en Quehueri Ono, Tobeta, Guiyero y Timpoca. Ocata, Keme, Tepaa y César Quimontari han demandado al Estado la protección efectiva de las familias en aislamiento en los últimos dos años. La agresiva ampliación de la frontera agrícola ha generado una presión inadecuada sobre el territorio waomoni.

Miwaguno, lugar ancestral retomado en 1998 por Pego Tiwa, familia de los Guikitairi, igualmente reducido al Tiweno por el ILV. Retorna a este sitio, luego de pasar por Toñampari, Dayuno, Quehueri Ono y Tiguino. Lo hace como ubicación ancestral de la familia de su esposa, Wentoke, siguiendo las tradiciones waorani uxorilocales. En este sitio hay presencia de aislados.

Tobeta, lugar ancestral retomado definitivamente por Dabo Enomenga y Zoila Irumenani en 1991. Dabo, primo de Tagae, vivía en este sitio antes de ser reducido por el ILV al protectorado. Dabo frecuentemente retornaba a este sitio a fin de controlar el ingreso de los colonos. En este sitio hay presencia de familias en aislamiento.

Nampaweno, lugar ancestral cercano a Yawepare y retomado en el 2008 por Weka Yeti (fallecida), quien nació ahí y pertenecía al grupo de los Piyemoiri. Igualmente reducida por el ILV al Tiweno, inició su retorno a Nampaweno pasando por Enkerero, Dayuno, Quiwaro, Quehueiri Ono. En este sitio hay presencia de familias en aislamiento. Nampaweno decidió en el año 2012 iniciar acciones para la protección de sus familias y de quienes se encuentran en aislamiento, frenando la incursión de familias kichwas recién ubicadas en el sector a fines de la década de los noventa, situación no exenta de conflictividad.

Tiwino, lugar ancestral retomado por Babe Ima del grupo de los Baihuairi. Vivía con su familia cerca del pozo petrolero Golondrina perforado por Petro Canadá, cuando un familiar suyo murió tragado por una

boa en el río, hecho que se atribuyó a la brujería kichwa. Este hecho los llevó a retomar un asentamiento ancestral sobre la margen del río Tiwino en donde el abuelo de Babe, Inicahue, vivió y murió. Este nanicaboiri ha protagonizado incursiones sistemáticas a territorios habitados por familias en aislamiento aduciendo “razones civilizatorias” (Cabodevilla, 2004).

Baameno, denominado así por Kemperi y sus descendientes. Junto con sus hermanos e hijos, Kemperi simboliza y materializa el espíritu de vida waorani. La paz de los aislados que viven en este territorio y que implica al que ocupa hoy la petrolera Repsol y el PNY, tiene como clave a los ancianos waorani (pikenanis) que optaron por su protección (decisión de delicada factura).

De esta forma, algunos miembros de familias waorani vuelven a sus sitios de origen ancestral en medio de un territorio colonizado, contaminado y con una administración del todo ajena al mundo waorani (Ver Mapa 2). Ahora enfrentan nuevos problemas y conflictos interétnicos con quienes se establecieron en el periodo de desplazamiento hacia el Tiweno y su vida se realiza en la incertidumbre de la superposición de varios regímenes territoriales.

Para Rival, la vía Auca no puede ser explicada como un resultado de pobreza o falta de tierra en la Sierra. Los colonos son, de hecho, trabajadores petroleros quienes hacen un poco de agricultura entre dos contratos. Las compañías petroleras construyen sus campamentos en los espacios que ellos han limpiado. Compran o arriendan estos terrenos como si fueran propiedades privadas, pagando precios muy altos a sus trabajadores colonos. Estos colonos construyen bares, prostíbulos y tiendas cerca de los campamentos. Ellos no viven de criar ganado y producir café. Dependen completamente de las compañías de petróleo y no podrían estar viviendo a lo largo de un camino sin ellas (Rival, 1992).

Estos breves relatos tienen una tesis común: ninguno de los pikenanis waorani nació en cautiverio, fueron como las familias en aislamiento, personas libres en la selva, demostrado con ello no solo su carácter de nacionalidad de reciente contacto sino su dramática historia en la relación con la sociedad nacional.



## Relación empresas petroleras-nacionalidad Waorani

Como se ha señalado, la exploración y explotación petrolera ha sido progresiva e intensa en el territorio waorani, la misma ha causado una serie de impactos negativos, algunos de carácter irreversible. La siguiente tabla muestra varias de las empresas petroleras que históricamente han desarrollado actividades petroleras en territorio waorani.

Tabla N.º 3  
Empresas petroleras que históricamente han desarrollado actividades petroleras en territorio waorani

Bloque petrolero	Empresas
14	Elf, Vintage, Encana, Andes Petroleum, Petrooriental
16	Conoco, Maxus, YPF, Repsol
17	Braspetro, Petrobras, Encana, Andes Petroleum, Petrooriental
9	Petro Canadá
10	Arco
31	Pérez Companc, Petrobrás, Petroamazonas

Fuente: Elaboración propia

A inicios de la década de los noventa del siglo XX, ya se habían licitado varios bloques petroleros en el territorio waorani y algunos de sus jefes guerreros o hijos de estos habían sido contratados por estas empresas para abrir trochas para las líneas sísmicas, construir helipuertos y plataformas petroleras. La inserción de los waorani como mano de obra no calificada fue progresiva en estas empresas y sus subcontratistas<sup>24</sup>.

Un cambio fundamental se había operado en la relación de los Waorani con las empresas petroleras. En tiempos pasados había guerra y ataques para parar a los intrusos y para robar sus bienes preciosos. Ahora hay paz y trabajo en la Compañía y los Waorani usan nuevas maniobras para forzar a que las compañías les den lo que ellos hubieran robado antes. De esta manera todos los campamentos petroleros eran visitados por los Waorani y si los cocineros no les daban la comida que ellos exigían, simplemente los Waorani saquea-



ban el campamento. De esta manera las compañías incluyeron a los poblados Waorani en sus itinerarios semanales de vuelo abasteciéndolos de víveres, herramientas e incluso prendas de vestir. Los campamentos petroleros son tratados como nuevos espacios de caza de los nanicoboiri que controlan estos espacios, entonces los mismos tienen que ser cazados y cosechados pero sin aumento de trabajo. Los Waorani se oponen a producir más, ellos creen en una abundancia natural, y sus relaciones sociales son basadas en el consumo no en la producción (Rival, 1992:140-146).

Mientras más avanzaba el proceso extractivo, sus impactos negativos se irían presentando progresivamente, muchos de ellos irreversibles y de fatales consecuencias para los waorani. Por ejemplo, el vertimiento de aguas de formación y de crudo de innumerables derrames sobre los ríos, quebradas y esteros de su territorio, afectarían significativamente la calidad de estos cuerpos de agua. Ciertamente la legislación ambiental ha desarrollado parámetros de contaminación soportable en las aguas de la Amazonía ecuatoriana. Peritajes recientes arrojan niveles soportables. Sin embargo de ello, no cabe duda que jamás existió una línea base de la calidad de las aguas de estos ríos antes del proceso extractivo y que los parámetros actuales no tienen relación alguna con la constitución biológica de los waorani en contacto y de las familias en aislamiento. Su particular constitución ya fue expuesta con dramáticas consecuencias en los primeros veinte años de contacto, hoy día diversas enfermedades minan sus vidas. Hasta el momento no existe un solo estudio que muestre, diferencialmente, entre hombres y mujeres waorani las afectaciones a su salud e incluso el uso de sus cuerpos como medios de intercambio recíproco directo.

El cambio de su dieta tradicional, especialmente en aquellos sitios que se encuentran en la frontera de su territorio, como es el caso de Tiwino en donde los waorani vendían al menos hasta inicios del siglo toda su caza a los militares y petroleros empobreciendo su ingesta tradicional. Los waorani ahora visitan los prostíbulos ubicados cerca de campos petroleros y centros poblados, toman alcohol y en algunos casos han adquirido enfermedades venéreas.

En 1990 se crea la Organización de la Nacionalidad Huaorani del Ecuador OHNAE. En un principio la ONHAE intentó frenar la avanzada de las compañías petroleras al darse cuenta de los impactos negativos que el petróleo provocaba en su pueblo; sin embargo, su resistencia fracasó cuando la Maxus, empresa que había reemplazado a Conoco, los cooptó y los asoció a sus programas de desarrollo comunitario<sup>25</sup>:

La influencia de Maxus en la organización Waorani llega a tal punto que fueron los mismos encargados del departamento de relaciones comunitarias los que coordinaron y elaboraron los estatutos de la ONHAE, los mismos se traducen al inglés y al *Wao terero*. El gerente del Departamento de Relaciones Comunitarias de Maxus fue el ideólogo de la organización waorani, de su conformación y de su inserción en el mundo occidental (Trujillo Montalvo, 2005:107-108).

Al haber suscrito Maxus un contrato de prestación de servicios con el Estado ecuatoriano, que establecía que todos los gastos de la operación petrolera, incluidos los socioambientales, serán reembolsados por el Estado, se destinaron significativos rubros económicos para financiar los programas del Departamento de Relaciones Comunitarias, tal fue así que dicho departamento “llegó a contar con cuarenta relacionadores comunitarios, uno por cada familia waorani” (Trujillo Montalvo, 2005:115).

En la actualidad, la actividad petrolera en territorio waorani y su área contigua se resume en la siguiente tabla:

Tabla N.º 4  
Actividad petrolera en territorio waorani

Bloque/empresa	Tipo de operación	Familias waorani (se establece presencia de aislados-PA)
16/REPSOL YPF	Exploración, explotación, transporte.	Guiyero (PA) Ganketapare (PA) Timpoca (PA) Peneno (PA) Dikaro (PA) Yarentaro (PA) Gabaro (PA) Iro (PA)
31/PETROAMAZONAS	Exploración	Kawimewno (PA) Awemuro (PA)
17/PETROORIENTAL	Exploración	Wamuno Kiwaro Tsapino Nemopare Enkeriro
14/PETROORIENTAL	Explotación	Ganketapare (PA) Yawepare (PA) Miwawuno (PA)
66/PETROBELL	Explotación	Tiwino Bataboro (PA)
21/PETROAMAZONAS		Wentaro Gareno Kakataro Dayuno Koninpare Meñepare
55/ARMADILLO	Exploración	Ñoneno (PA) Dikapare (PA)
65/PINDO	Explotación	Tobeta (PA) Miwawuno (PA) Yawepare (PA)

(Continúa...)

64/CONSORCIO PALANDA-YUCA SUR	Explotación	Yawepare (PA)
61/AUCA	Explotación	Yawepare (PA)
10/AGIP	Explotación	Tarangaro Tiweno Damuintaro Akaro Kiwaro Enkerido

Fuente: elaboración propia

### Los pueblos aislados y la creación de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenani

Los graves impactos y conflictos socioambientales provocados por la industria hidrocarburífera en las áreas protegidas, y la constatación de que la legislación vinculada a las mismas no constituía una verdadera protección, frente al interés estatal de ampliar la frontera extractiva petrolera en la RAE; así como la necesidad impostergable de garantizar los derechos de los pueblos Tagaeri y Taromenani, llevaron al Estado a declarar, en el gobierno del presidente Jamil Mahuad, la Zona Intangible Tagaeri-Taromenani, mediante Decreto Ejecutivo No 522 del 29 de enero de 1999.

El artículo 1 de este Decreto establece la prohibición a perpetuidad de todo tipo de actividad extractiva y los artículos 2 y 3 subrayan la necesidad de estudios técnicos para la definición de los límites de la Zona Intangible, así como un plazo de ciento veinte días, una vez elaborados los mismos, para su delimitación definitiva. Sin embargo, solamente luego de ocho años, en el gobierno de Alfredo Palacios, se emitió el Decreto Ejecutivo 2187, de 2007, para la delimitación de la Zona Intangible, luego de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgara medidas cautelares a favor de los pueblos Tagaeri y Taromenani (CIDH, 2006), por los riesgos que corren ante el avance de las actividades ilegales de extracción de madera y petróleo en la zona. De hecho, las medidas cautelares se dictan luego de varios episodios violentos que pusieron en grave

riesgo la supervivencia de estos pueblos y cobraron la vida de personas extrañas a su territorialidad.

Estas medidas establecen y reconocen taxativamente que la creación de la Zona Intangible no se ha convertido en un mecanismo eficaz para proteger la integridad de los miembros de las familias en aislamiento ni su territorialidad.

Posteriormente en febrero del año 2007 se hizo pública la *Política Nacional de los Pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario* como documento de consulta.

El 8 de octubre del 2007, se suscribió el Acuerdo Interministerial No 33 entre los Ministerios de Ambiente; Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural; Minas y Petróleos, para la implementación del Plan para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados. Se establece que la autoridad estatal para implementar dicho Plan a favor de los pueblos en aislamiento será el Ministerio del Ambiente.

El 9 de septiembre de 2008 se expide el Decreto Ejecutivo No 1317 que faculta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la responsabilidad de coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos y demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales en esta materia.

La Constitución de la República del 2008 establece que “[e]l Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas y hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio que será tipificado por la ley” (*Constitución ecuatoriana del 2008*. Art. 57).

Para el año 2010, el Ministerio del Ambiente había logrado erradicar la tala ilegal de madera, factor fundamental en la depreciación del mundo waomoni, y había logrado instalar un sistema de monitoreo remoto de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenani, que abarcaba a todos los poblados que dentro o fuera de la Zona Intangible estaban involucrados con presencia de familias en aislamiento y que implicaban zonas de amortiguamiento, a pesar de la resistencia y oposición waorani.

Mediante Decreto Ejecutivo No 503 del 11 de octubre del 2010, se transfiere al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, todas las competencias, atribuciones, funciones y delegaciones que en la actualidad ejerce el Ministerio del Ambiente respecto del Plan de Medidas Cautelares a favor de los Pueblos Indígenas Aislados Tagaeiri y Taromenane, y de otros grupos que vivan en situación de aislamiento y aún no se han identificado, estableciendo un plazo de ciento veinte días para que el Ministerio del Ambiente cumpliera lo dispuesto en esta normativa.

Lo anotado nos muestra todo un sustento jurídico e institucional para proteger a los pueblos aislados en la Amazonía ecuatoriana. ¿Ha sido eficiente dicha protección? ¿Hasta qué punto se han realizado avances?

Desde la época del protectorado promovido por el ILV, se conocía de la existencia de clanes waorani que prefirieron el aislamiento frente a ser desplazados hacia el Tiweno. En la memoria histórica de los waorani se tiene presente una serie de acontecimientos ocurridos con varias de las familias que permanecieron y permanecen aisladas. También se sabe que muchos episodios violentos con los aislados, ocurridos en bloques petroleros, nunca fueron conocidos por la opinión pública.

La muerte de una familia colona en el 2009, al parecer por parte de los taromenani, ocurre en una zona colona y a quinientos metros de la plataforma Hormiguero Sur, utilizando un camino ancestral del grupo Armadillo. Hoy día este camino, antes utilizado por los aislados, ha sido trochado. La mayor parte de los encuentros fortuitos o forzados con víctimas fatales, relacionados con los pueblos aislados, han ocurrido fuera de la Zona Intangible, lo cual claramente nos muestra que la misma no es suficiente para la protección de estos pueblos. De doce de los avistamientos reportados por la Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana ONWO, solamente tres se ubican dentro de la Zona Intangible. Llama la atención que muchos de los avistamientos ocurren cerca de la franja de colonización.



Notas

- 1 Vale la pena señalar que incluso antes del contacto forzado provocado por el ILV, su territorio ya había sido objeto de exploraciones petroleras por parte de la empresa Shell, época que no estuvo exenta de violencia, dejando víctimas en ambas partes.
- 2 Sin duda alguna los waorani y tukano occidentales (siekopai y siona) han sido en mayor medida afectados por la relación pueblos y nacionalidades y explotación petrolera. Los A'i Cofán también han sufrido los impactos negativos del extractivismo.
- 3 Este término hace referencia al territorio común de familias de habla wao tededo y que implica a quienes fueron contactadas desde 1956 y quienes aún rechazan el contacto.
- 4 La otra margen del río Napo hacia el Aguarico solo es atribuible a la nación de los Encabellados actuales Siekopai y Siona, los mismos que protagonizaron guerras de defensa territorial con los waorani incluso hasta la primera mitad del siglo XX.
- 5 La primera gramática de la lengua waorani fue identificada y desarrollada por el Instituto Lingüístico de Verano como *Huao tiriro*; posteriormente con la influencia y dominación kichwa del sistema intercultural de educación bilingüe se desarrolla parcialmente el wao terero el mismo que no es reconocido por las familias waorani occidentales, quienes han luchado por visibilizar el Wao Tededo como la correcta denominación de su lengua. Todas estas diferencias son posibles dado que las y los waorani, lejos de ser una comunidad lingüística, son familias con dialectos; esto incluso podría explicar por qué los denominados Taromenani tienen terminaciones lingüísticas distintas a los Waorani que, obligados a pensar su idioma desde la unificación kichwa, han olvidado lo que los ancianos waorani denominan “el idioma del jaguar” que compartían entre waranis (enemigos waorani).
- 6 *Nanicabo* es la habitación tradicional de la nacionalidad waorani que implica la convivencia de entre siete a quince familias en una misma casa (*onko*). Estas familias son autosuficientes, autónomas y autárquicas y se organizan a través del mando de un jefe guerrero, usualmente anciano (*pikemani*).
- 7 El periodo waorani al que se hace alusión se caracteriza por un intenso periodo de guerra intraétnica protagonizada por el guerrero Toca. Para los ancianos actuales contactados recién en 1956 de no haber existido este gran episodio de guerra entre waorani quizá, hasta el día de hoy, no estuviesen en contacto, pues su resistencia cultural hubiese estado en mejores condiciones para soportar el violento contacto y el desplazamiento forzado del que fueron objeto.
- 8 La transnacional desiste momentáneamente de continuar operaciones por la continua resistencia waorani a la invasión de sus territorios. Se recomienda la lectura de Viteri Jorge (2008), *Petróleo, lanzas y sangre*, Quito Editores La Palabra.
- 9 No obstante esta empresa y consorcios ligados a la misma habían suscrito contratos con el Estado ecuatoriano algunos años atrás y realizado actividades de prospección petrolera, habiendo resultado negativos a sus intentos de encontrar petróleo.
- 10 Seguramente existieron otros grupos que nunca quisieron ser contactados y peor aún ser trasladados al protectorado. Estos grupos formarían parte de los pueblos aislados actuales. Sin lugar a dudas un atento trabajo con los y las waorani en contacto puede dar cuenta de al menos la existencia inicial de siete nanicabos.
- 11 Mujer waorani que vivía como sirvienta en la hacienda del cauchero Carlos Sevilla. Sobre su presencia en esta hacienda existen dos versiones: la primera que huyó de guerras entre clanes waorani y se refugió en dicha hacienda. La otra que fue raptada por el mismo Carlos Sevilla en uno de sus ataques de venganza que realizó en contra de los waorani. Saint, al enterarse de la existencia de Dayuma, la puso bajo protección del ILV, la convierte al cristianismo y aprende con ella el idioma wao terero. Posteriormente la usa como enlace para contactar a los grupos waorani que serían conminados al protectorado.
- 12 “Los primeros en hacerlo avisando que jamás regresarían fue Tagae y su familia. Los Tagaeiri descendientes de los Nihuarii. De habitación tradicional desde las lomas de Yawepare-Nampahueno, intervalles Tiputini, Mihuaguno, Batabodo–Tigiino y toda la influencia de vía Auca” (Reyes, 2009:2). Tal como en el episodio de rechazo al contacto forzado que da como resultado el retorno de Tagae y su



- gente (tagae-iri) a las selvas del Mencaro, y posteriormente en los retornos conducidos especialmente por las mujeres durante las décadas de los setentas, ochentas e incluso hasta el día de hoy (manteniendo un contacto relativo con la sociedad nacional), y los waorani no cesan de retomar a las colinas de sus ancianos para proteger la territorialidad compartida con sus familias en aislamiento y para no dejar de ser waorani. Otras familias enemigas tradicionales de las familias en aislamiento también estarán en permanente vigilia y movimiento y al acecho de cualquier opción de contacto violento.
- 13 A pesar de la defensa que el ex presidente Velasco Ibarra hiciera al Instituto Lingüístico de Verano, el presidente Jaime Roldós Aguilera expulsó a este instituto del Ecuador.
  - 14 Este es un problema con el que nacen las áreas protegidas en la Amazonía ecuatoriana, confrontando y estableciendo conflictos jurídicos entre la legislación de áreas protegidas con los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas consagrados en la Constitución de la República e instrumentos jurídicos internacionales.
  - 15 Es preciso señalar aquí que la adjudicación del territorio Waorani no fue un acto generoso del Estado en un determinado momento, respondió a todo un proceso de lucha que se había gestado desde hace algunos años atrás en el seno de algunos sectores organizados de la sociedad, tales como organizaciones indígenas, sectores conservacionistas, ecologistas e intelectuales.
  - 16 Programa de Remediación Social Ambiental; Ministerio del Ecuador; Plan de Medidas Cautelares.
  - 17 Igualmente Villaverde y otros llegan a cuestionar de manera crítica esta situación denominando al capítulo IV de su libro: "Yasuní: ¿Reserva de biosfera o reserva petrolera?" (Villaverde *et. al.*, 2005:13)1
  - 18 Vale señalar que la vía Auca se ha ido construyendo progresivamente para seguir anexando nuevos campos petroleros; en la actualidad esta vía llega hasta los poblados waorani Tiwino y Bataboro, atravesando inclusive la parte media del río Cachiyacu, en total son más de cien kilómetros desde el Coca hasta Bataboro.
  - 19 La lista es larga y parece interminable: Ministerio del Ambiente-nacionalidades indígenas; Ministerio del Ambiente-campesinos mestizos; Ministerio del Ambiente-madereros; Ministerio del Ambiente-INDA; Ministerio del Ambiente-Ministerio de Energía y Minas; empresas petroleras-nacionalidades indígenas; empresas petroleras-colonos; conflictos interétnicos, etc.
  - 20 Información proporcionada por Moipa Nihua, Nelson Nenguimo, Namu Enomenga y Juan Wabe Taller, sobre el territorio Waorani y Zona de influencia petrolera (ONWE y FLACSO, 2012)
  - 21 Es muy importante tomar en consideración que los poblados y sus nombres constituyen tan solo ubicaciones para el mundo waorani, no son comunidades en el sentido kichwa, ni centros en el sentido shuar; son más bien indicaciones de que allí se encontraban los moretales, kewencores, lugares de enfrentamientos por defensa territorial y tumbas de sus abuelos.
  - 22 Huane, por su parte, instaló durante la guerra de la extracción ilegal de madera el mecanismo waorani nenqui-quequi (intercambio recíproco directo) permitiendo la entrada y él mismo incurriendo sobre territorios de familias en aislamiento.
  - 23 Se insiste en que los puntos poblados waorani en ningún caso implican un comportamiento estacionario. Por el contrario, son puntos referenciales de la territorialidad, la cual se recorre en un particular modo de vivir el seminomadismo originario.
  - 24 Así, hacia 1975 todavía ningún waorani había trabajado en estas empresas; para la década de los ochenta entre el 40% y 60% había trabajado como macheteros en la fase de exploración sísmica, pero ya a inicios de los noventa, al menos el 90% de la población waorani trabajó para algunas de las empresas petroleras.
  - 25 En 1995, YPF de Argentina adquirió a Maxus y en 1999 la española Repsol adquirió a YPF, siendo la actual operadora del Bloque 16.
  - 26 En estos avistamientos se encuentra información del año 2011 y 2012. Las y los waorani tienen abundante conocimiento sobre la presencia de familias en aislamiento sobre el curso medio y bajo del Curaray en la Zona Intangible. Esta presencia no se registra en este mapa porque no ha sido aún procesada por las organizaciones ONWO y Ome (Baameno). Tampoco se reporta la presencia de las familias Imairi por razones de protección de los miembros de las familias en aislamiento.

# Yasuní, dentro y fuera: fronteras y límites de un enfoque geográfico

Salvatore Eugenio Pappalardo

## Introducción

Según la definición meramente lingüística de la Real Academia de España, un límite es una línea, ya sea real o imaginaria, que separa dos países, territorios o terrenos (Real Academia Española, 2011).

En cambio, según una noción más geográfica, la definición de límite se extiende hacia un concepto más complejo que implica también una dimensión territorial: un límite insiste “en una línea que señala el fin de alguna situación y el alcance espacial de ella, sea esta política, cultural, social, económica, tecnológica, humana, geográfica, o bien la separación entre dos o más objetos, territorios, condiciones física y/o climáticas distintas” (Concha, 2009:79).

La creación de límites y fronteras, además, se inscribe históricamente en una más amplia e integral operación de representación, que envuelve un conjunto inmaterial definido en los convenios y los acuerdos, una dimensión espacial impresa y comunicada por los mapas y, finalmente, un nivel material mediante la realización de signos, rótulos y carteles en el terreno (Pase, 2011).

La condición espacial de “quedarse adentro o afuera” de un área definida, implica entonces que el concepto de límite sea bien visibilizado en un mapa y también demarcado en el terreno. Un límite puede ser visible o invisible, legal o ilegal, compartido o no compartido. A veces es solamente un

línea que queda en un mapa, que quiere incluir o excluir algo o alguien de un espacio geográfico definido. Todas las líneas, las delimitaciones, las regularidades geométricas dibujadas, nunca son imágenes privadas de valor. Los mapas tienen su propio lenguaje y, como tal, tienen su propia construcción semántica y de papel social (Harley, 2001). Un mapa incorpora una idea, una visión del mundo. Es decir, un proyecto de territorio. Y como cualquier proyecto de construcción de territorio, de gestión de los recursos naturales, representa la expresión de las lógicas y de las relaciones de poder entre los actores a diferentes escalas (Raffestin, 1993; Farinelli, 2009).

Los intentos de leer o de interpretar una dimensión espacial, con sus líneas excluyentes o incluyentes, de la Reserva de Biosfera Yasuní es una empresa ardua y complicada que no puede resolverse definitivamente en un artículo de carácter geográfico o mediante unos mapas de síntesis técnicamente coherentes.

La dimensión espacial y, al mismo tiempo, la de los límites –visibles o invisibles que sean– de la Reserva de Biosfera Yasuní, surge entonces por los mismos procesos dinámicos de construcción y de-construcción de los territorios que se configuran a partir de un conjunto de procesos históricos y actuales en la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE). Una lectura profunda y atenta de la dimensión espacial de la Reserva de Biosfera Yasuní debería pasar, inevitablemente, a través de la interpretación de su complejidad geográfica y de sus dinámicas socio-ambientales: ecosistemas y sus recursos, actores y sus lógicas, territorios y territorialidades, escalas espaciales y temporales, arenas de conflicto y lo que está en juego (Faggi y Turco, 2001). Considerando además los múltiples y diferentes componentes que dinamizan desde hace décadas el conflicto socio-ambiental adentro y afuera de la Reserva de Biosfera Yasuní, resulta de suma importancia para el análisis espacial mantener un enfoque de tipo holístico, capaz de conservar la mirada de investigación, sea sobre las dinámicas ambientales, sea sobre las socio-económicas que conforman el territorio de la Región Amazónica Ecuatoriana. En este sentido, talvez, la disciplina geográfica, como ciencia que investiga la complejidad de la relación dialéctica del hombre y de la naturaleza en la superficie terrestre, puede hacer visible esta interfaz permeable llamada territorio, ofreciendo herramientas conceptuales y otras lentes para profundizar la dimensión espacial

de los sistemas territoriales que conforman el adentro y el afuera de la misma Reserva de Biosfera Yasuní.

Para definir, entonces, la dimensión espacial de la Reserva de Biosfera Yasuní y de sus territorios, es importante ubicar el Yasuní en su contexto regional con sus propias dinámicas; es decir el Oriente amazónico ecuatoriano.

Esta región es un área en la cual, de hecho, se superponen geográficamente diferentes proyectos territoriales y de gestión de los recursos naturales, connotados en los mapas por un conjunto de líneas, expresión de supuestos límites y confines: explotación de amplias reservas de energía fósil, actividades agrícolas de monocultivos a *grande escala* (por ejemplo la llamada “palma aceitera”, esp. Bot. *Elaeis guineensis*), territorios de colonización agraria, ordenamientos para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, territorios indígenas y áreas de protección especial para los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario.

En la Región Amazónica Ecuatoriana, por lo tanto, se puede observar que a una ‘geo-grafía’ de los recursos energéticos, marcada en los mapas mediante las zonificaciones productivas (concesiones hidrocarburíferas, los notorios “bloques petroleros”) se superponen a una de las áreas protegidas (Parques Nacionales y Reserva de Biosfera), otra de los territorios “ancestrales” indígenas y, finalmente, la de la Zona Intangible Tagaeri Taromenani (ZITT). Para visualizar esta situación espacial ver Gráfico N.º 7.

Esta superposición geográfica de distintos proyectos de territorio —que subtienden disímiles percepciones de los recursos naturales y de sus usos, así como diferentes modelos de desarrollo— están, evidentemente, a menudo en conflicto (De Marchi, 2004).

Para comprender esta superposición geográfica —productos de distintos actores territoriales—, es importante considerar como el principal actor público al Estado, que se ha puesto históricamente en relación con el espacio amazónico. El Oriente ha sido realmente conceptualizado y manejado por el Estado como un espacio periférico: un mero soporte físico para la extracción de recursos naturales y, en particular en las últimas décadas, de recursos energéticos no renovables como los combustibles fósiles. A partir de la década del 1970, mediante el así dicho *boom petrolero*, la Amazonía se convierte de hecho en un área estratégica de fundamental importancia

para la economía nacional, transformándose en un espacio en el cual el actor estatal activa los procesos de re-primarización modernizada (Acosta, 2007), mediante procesos de colonización e integración. Estos procesos se han dado –y se dan– de forma lenta y progresiva, mediante la realización de fronteras vivas, así que el Estado pueda garantizarse la acumulación de capital a través de extracción de materia y energía desde el sistema amazónico como forma de producción: un conjunto de acciones territorializantes para la asimilación del espacio periférico del Oriente al sistema económico-productivo nacional (Bunker, 1986; Narváez, 1998).

La Región Amazónica Ecuatoriana, en efecto, constituye la reserva energética principal del Ecuador, así que cerca del 60% del total de su superficie está dividida por concesiones de uso del subsuelo para la extracción y la producción de hidrocarburos (ver Gráfico N.º 1).

La Reserva de Biosfera Yasuní, por lo tanto, se inserta en este marco geográfico y, además, mediante una de sus representaciones cartográficas connotadas por una hibridación de límites naturales/artificiales y de líneas geométricas que marcan áreas protegidas y áreas productivas, asume una dimensión espacial paradigmática de la Región Amazónica Ecuatoriana, revelando toda su complejidad, fragilidad y elementos críticos (ver Gráfico N.º 7).

El presente artículo enfoca la dimensión espacial y geográfica de los límites a partir precisamente de dos casos de estudios, investigados y analizados a partir de las actividades de campo (julio y agosto, 2011), que se localizan en dos áreas claves: las comunidades locales *colonas* de la vía Auca, ubicadas entre el campo denominado Armadillo y la comunidad de Los Reyes (parroquia de Dayuma), en el sector occidental de la Reserva de Biosfera Yasuní (ver Gráfico N.º 8); el campo hidrocarburiífero Tiputini, adentro el Bloque ITT, en el sector noreste.

El primer caso profundiza la dimensión del conflicto socio-ambiental en el cual el tema del límite es utilizado por los actores estatales para comprobar la peligrosidad de los asentamientos agrícolas y sus actividades con respecto al Parque y los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y ‘distanciar’, mediante la reubicación, las comunidades colonas afuera de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yasuní.

El segundo caso de estudio aborda el tema del límite con respecto al campo Tiputini y su relación espacial con el confín oficial del Parque Nacional Yasuní; en este caso, en el debate ecuatoriano el asunto del límite es usado frecuentemente para comprobar que las infraestructuras petroleras quedan afuera o adentro del Parque y entonces que constituyen, o menos, un riesgo ecológicamente relevante para sus ecosistemas. Mediante los dos casos de estudio, este artículo quiere profundizar el tema de la dimensión espacial y de los límites, poniendo algunas contribuciones teóricas y técnicas en el debate académico, desde una perspectiva de la geografía de la complejidad.

### **Yasuní entre mapas, signos y lógicas de representación cartográfica**

En la actualidad, la producción cartográfica sobre el Yasuní y sus territorios es, sin duda, cada vez más copiosa y accesible a los demás, en primer lugar gracias a la difusión de las tecnologías de comunicación telemática. Si por un lado, por lo general, la realización de mapas se está volviendo hoy en día mucho más simple y dinámica mediante el uso de tecnologías informáticas, como los Sistemas de Información Geográficos (GIS) que revolucionaron el ambiente de la cartografía tradicional; estas operaciones están hoy en día permitidas a los modernos “cartógrafos 2.0” mediante *software* GIS y *geobrowser* (ArcMap, Google Earth), concediendo un elevado grado de libertad al autor de incrementar/reducir, mascarar/ocultar elementos y fenómenos espaciales que están afuera del interés de representación y comunicación de los territorios que conforman el Yasuní.

Por el otro lado, entonces, se mantiene de forma compleja y controvertida, preservando las características intrínsecas y extrínsecas propias del producir y usar mapas.

En este sentido es importante no descuidar que los mapas no son representaciones neutrales y unívocas de un territorio o de una porción de la superficie terrestre; es decir, los mapas no son espejos sino más bien simulacros del mundo (Harley, 2001). Parafraseando el geógrafo italiano Farinelli, cada mapa es un proyecto del mundo y el proyecto de cada mapa “es de transformar, anticipando, la cara de la superficie terrestre a su imagen y semejanza” (Farinelli, 1992:77).

Los mapas, por lo tanto, quieren preceder y anticipar el territorio; a veces quieren visibilizar y materializar un territorio que no existe en el terreno ni que está socialmente compartido, incluyendo límites y fronteras, construyendo objetos y estructuras que a su vez se convierten en nuestra 'realidad'. En vez de representar el territorio, intentan de producirlo en el imaginario visual y espacial de los 'usuarios' de los mapas. La producción de mapas y sus usos pertenecen al mismo tiempo a los procesos individuales y colectivos: la creación de mapas no es solamente un procedimiento técnico, sino definitivamente un acto de interpretación en el cual el resultado transmite también las lógicas, las intenciones y los valores del autor (Pickles, 2004).

Por los motivos enunciados, la producción cartográfica disponible sobre el Yasuní y sus múltiples territorios se presenta muy heterogénea y, a veces, contrastante, dejando percibir, a ojos expertos y/o críticos, las diferentes lógicas que subsisten atrás y 'más allá' de los mismos mapas.

El tema del Yasuní ha conseguido en la última década una enorme visibilidad, sea mediática que, consecuentemente, cartográfica, debida por un lado a los conflictos socio-ambientales en su área de influencia; por el otro, a las programas de conservación de su excepcional biodiversidad y al tema de los territorios indígenas Waorani conjunto a los pueblos no contactados (Tagaeri y Taromenani). Esta visibilidad ha implicado, efectivamente, la necesidad de producir imágenes e imaginarios por parte de los muchos actores, dando un fuerte impulso a la producción de un sinnúmero de representaciones geográficas y simbólicas del Parque Nacional Yasuní y de la Reserva de Biosfera Yasuní, los cuales pertenecen sea a la cartografía oficial que a la no oficial.

En el primer caso, mayoritariamente, se trata de cartografía producida por instituciones ecuatorianas, como el Instituto Geográfico Militar (IGM), el Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Recursos No Renovables (MRNR), e internacionales como la UNESCO y otras agencias de las Naciones Unidas (principalmente PNUMA y PNUD).

En el segundo caso, la gran parte de la cartografía no oficial viene, por un lado, del universo de distintas organizaciones no gubernamentales de carácter conservacionistas, ecologistas e indigenistas; por el otro lado se

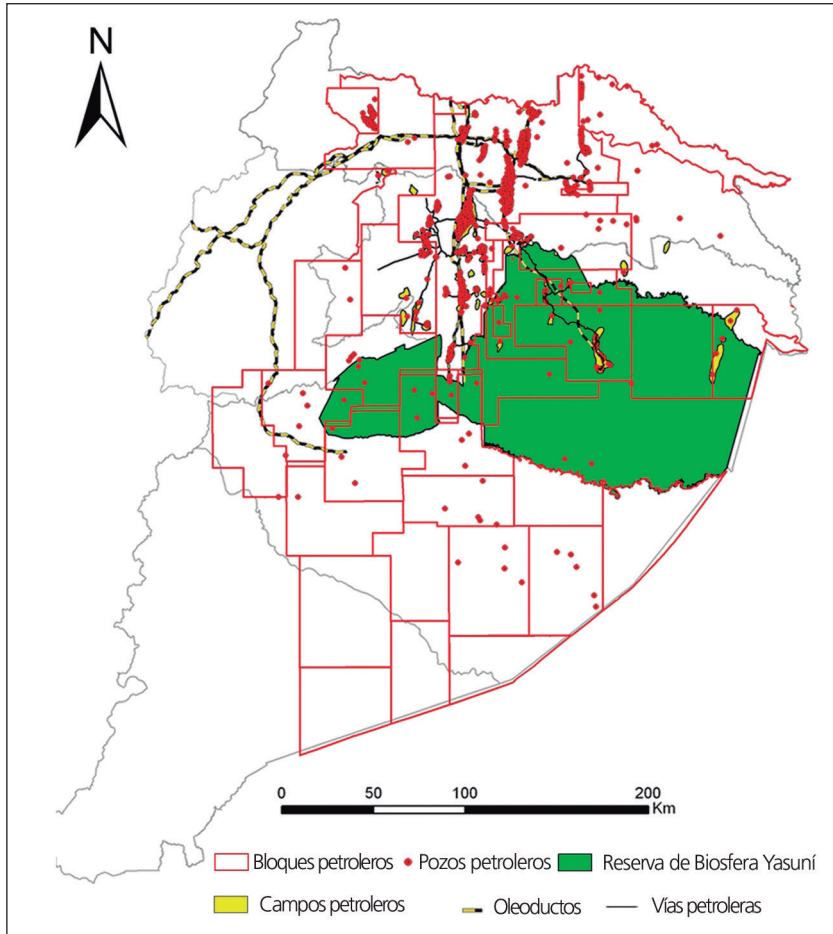
trata, la mayoría, de compañías y sociedades de empresas, sean públicas o privadas que están directa o indirectamente relacionadas con el mundo de la industria petrolera. Entre las representaciones no oficiales del Yasuní vale la pena mencionar las organizaciones conservacionistas y ecologistas más relevantes en la producción cartográfica como: Ecociencia, Walsh, *Wildlife Conservation Society* (WCS), Acción Ecológica, *OilWatch*; entre las organizaciones y corporaciones relacionadas a la industria petrolera citamos EP-Petroecuador, *Society of Petroleum Engineers* (SPE), la Asociación de la Industria Hidrocarburífera de Ecuador y el Portal Petrolero Ecuatoriano.

Debido a la superabundancia de la cartografía disponible, se ha considerado de fundamental importancia proceder a un análisis crítico de los mapas y a una sistematización orgánica de los mismos, con el fin de clasificarlos y de-construirlos para hacer emerger las lógicas y traducir los signos y las líneas por su valor semántico y comunicativo.

Es importante observar que la mayoría de los mapas, a pesar de los autores/actores que los realizaron, consisten en representaciones cartográficas de tipo monotemático; es decir mapas que ponen énfasis en uno o pocos elementos temáticos de interés para el autor/actor, así que se obtenga una sobre-visibilización, mediante el uso de una cierta escala geográfica y de una simbología orientada al fin comunicativo, de los asuntos que se quieren representar.



Gráfico N.º 1  
Elaboración GIS del Sistema biodiversidad y  
petroleo en la Región Amazónica Ecuatoriana



Fuente: Pappalardo, De Marchi, Ferrarese, 2013

De esta manera se producen representaciones cartográficas básicamente mono-temáticas, aptas a visualizar unos aspectos, un territorio o simplemente una dimensión de eso.

Para este artículo han sido seleccionadas algunas de las representaciones cartográficas temáticas más difundidas y más significativas que bien expresan la “razón cartográfica” de los autores/actores que las realizaron y los proyectos de territorio que quieren divulgar.

Los mapas aquí seleccionados se dividen sustancialmente en tres macrocategorías determinadas por las diferentes lógicas de representación: el conservacionismo y el asunto ambiental, el extractivismo fósil y el indigenismo.

En primer lugar comentamos los mapas que restituyen a los usuarios casi exclusivamente la dimensión de los proyectos para la conservación de la naturaleza y la problemática ambiental. Entre ellos vale la pena mencionar el mapa producido por los ecologistas que integran el programa de conservación de los bosques tropicales de las Américas, denominado *Save America's Forest* (<http://www.saveamericasforests.org/>). Este mapa (ver Gráfico N.º 2) usa como base cartográfica, para representar el Yasuní y su entorno, una escena satelital *Landsat TM* (de composición de falsos colores) que evidencia el estado de conservación de la cobertura vegetal y el cambio de uso del suelo. Y esta elección preliminar, para enmarcar y describir visualmente esta porción del Oriente, pone énfasis principalmente en los fenómenos de deforestación tropical: en la zona de Nueva Loja (conocida como Lago Agrio), comprendida entre el río Jivino Verde y el río Napo, se notan de forma evidente los avanzados procesos de deforestación, ‘sellados’ por la densidad de la red vial.

En esta área se pueden localizar, además, dos grandes ‘manchas’ de color amarillo: se trata de cultivos intensivos de palma africana. En la lógica de representación de este mapa hay también la intención de transmitir la dimensión espacial de la protección de biodiversidad y de los asuntos indígenas, para ponerlos en relación clara con la dimensión petrolera. En este caso son bien demarcados en el mapa los límites del Parque Nacional Yasuní (color verde claro) y de la Reserva Indígena Waorani (color rojo) por un lado, y los bloques petroleros (color naranja) por el otro. La superposición espacial de los bloques petroleros al área del Yasuní resulta así muy evidente.

Otro mapa que trata el tema de la conservación y del desarrollo sostenible, pero con otro enfoque y otra lógica de representación, es el mapa

producido, dentro la cartografía oficial, en el marco del Programa Yasuní (MAE, WCS, 2011). En primera instancia este mapa (ver Gráfico N.º 3) usa una escala geográfica que enmarca exclusivamente la Reserva de Biosfera Yasuní, excluyendo su entorno territorial. Como base cartográfica de fondo, usa un Modelo Digital del Terreno (DEM). Bajo el perfil gráfico esta elección inserta en buena parte del Yasuní (de colores verdes) en un *mar verde* representado por la cartografía de base DEM. El resultado visual no es así claro.

Los elementos gráficos principales –evidenciados por límites demarcados y diferentes colores– representan la propuesta de zonificación y de ordenamiento territorial a nivel de Reserva de Biosfera (Zonas Núcleos, Zona de Amortiguamiento y Zona de Transición) presentada en la ciudad del Coca (provincia de Orellana) el 8 de agosto 2011. En esta representación cartográfica del Yasuní no hay ningún signo, ni líneas de simbología que comuniquen, o que sugieran, que en este mismo espacio geográfico se despliega la dimensión espacial petrolera. En el mapa los bloques, así como los campos y pozos, son completamente invisibles. Esta lógica de representación –a diferencia de la otra– ha considerado evidentemente no comunicar el fenómeno espacial de la territorialización petrolera que, ya hace décadas, está modificando el espacio y la geografía del Yasuní.

Otra serie de mapas pertenecen a una macro-categoría que podríamos definir de la “cartografía petrolera”. Estos mapas son bien representados por la producción cartográfica oficial de la compañía estatal EP-Petroecuador y del MRNR en conjunto con la SHE.

Muy significativo es el mapa intitulado “Mapas de bloques petroleros de Ecuador” (MRNNR, 2011) y parece mantener, a escala nacional, la misma tarea representativa y comunicativa del Atlas Geográfico de Ecuador (IGM, 2010), descrito y analizado en detalle por De Marchi en el presente volumen. En este caso, se trata sustancialmente de un mapa monotemático que comunica, mediante elementos areales, lineales y puntuales, la geografía de la producción energética fósil a escala del país. Con excepción de una cartografía base a pequeña escala<sup>1</sup>, en donde se configura el sistema hidrográfico y lo de la red vial principal, hay una hegemonía gráfica de la dimensión hidrocarbúfera: bloques petroleros (numerados), campos

y pozos. En una capa inferior se puede percibir el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP); sin embargo la solución cromática muy suave (verde claro) no permite darle un grado de importancia en el mapa. Con respecto al Yasuní, falta totalmente la dimensión espacial indígena legalmente reconocida, o sea el territorio Waorani y la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT).

Muy similar en el enfoque y en el contenido es el mapa catastral de Ecuador, producido por EP-Petroecuador (abril 2012). Este mapa, curiosamente, además de las áreas protegidas figuradas a escala nacional, ha incluido también los límites de la ZITT que se presenta como el único hueco en el medio de una región, la RAE, de gran parte concesionada a los actores petroleros.

Para concluir esta “panorámica cartográfica”, vamos a analizar un mapa muy significativo producido por Petroecuador en el año 2010 (véase Gráfico N.º 4). En primer lugar, la elección de la escala geográfica a nivel regional permite enmarcar todo el espacio de la Región Amazónica Ecuatoriana. Los únicos elementos de la cartografía básica presente consisten en los ríos principales (de color azul); todos los otros elementos (areales, lineares y puntuales), de una geometría absolutamente regular, simbolizan la zonificación energética del área. Vías y carreteras están de hecho ocultadas y substituidas parcialmente por el sistema de transporte del crudo. Se trata del sistema de oleoductos que interconecta OTA, SOTE, OCP. Las áreas protegidas no están demarcadas, como es de esperar, por elementos reales, sino solamente por algunos topónimos de tamaño inferior a los de los nombres de los actores petroleros. Es así que en este mapa el Yasuní parece casi un accidente cartográfico, en el único espacio vacío entre la regular y geométrica zonificación petrolera, en el cual no hay (por el momento) proyectos de extracción hidrocarburífera. En este mapa el topónimo “Yasuní” se localiza en el lado norte del río Curaray, al lado del pozo denominado Marañacu-1.

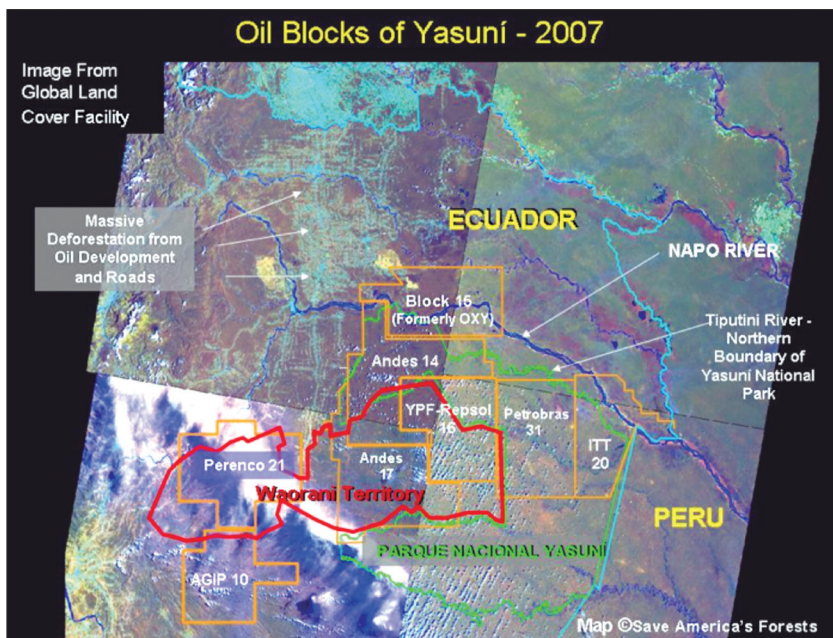
Los mapas presentados, con excepción del primero (Gráfico N.º 2) que tiene un enfoque más socio-ambiental, son mapas que no comunican entre ellos; se trata por lo tanto de “mapas paralelos” que visibilizan principalmente un solo fenómeno reduciendo, o en algunos casos ocultando, otros

procesos territoriales y dinámicas espaciales activas (véase el artículo de De Marchi). Son representaciones por lo tanto que no restituyen al imaginario espacial del usuario del mapa la complejidad de los territorios que abarcan.

Los territorios reales, las redes, las líneas de acceso o de exclusión, los límites y las fronteras, son sometidos a procesos sociales múltiples a diferentes escalas y estos mapas revelan sus elementos críticos y limitantes en la representación de esta complejidad territorial (Wood, 2002).

Por estos motivos, se ha considerado importante intentar de-construir, aunque concientes que se trata de operaciones cartográficas de reducción de la complejidad territorial, unos mapas de síntesis del Yasuní y de sus territorios.

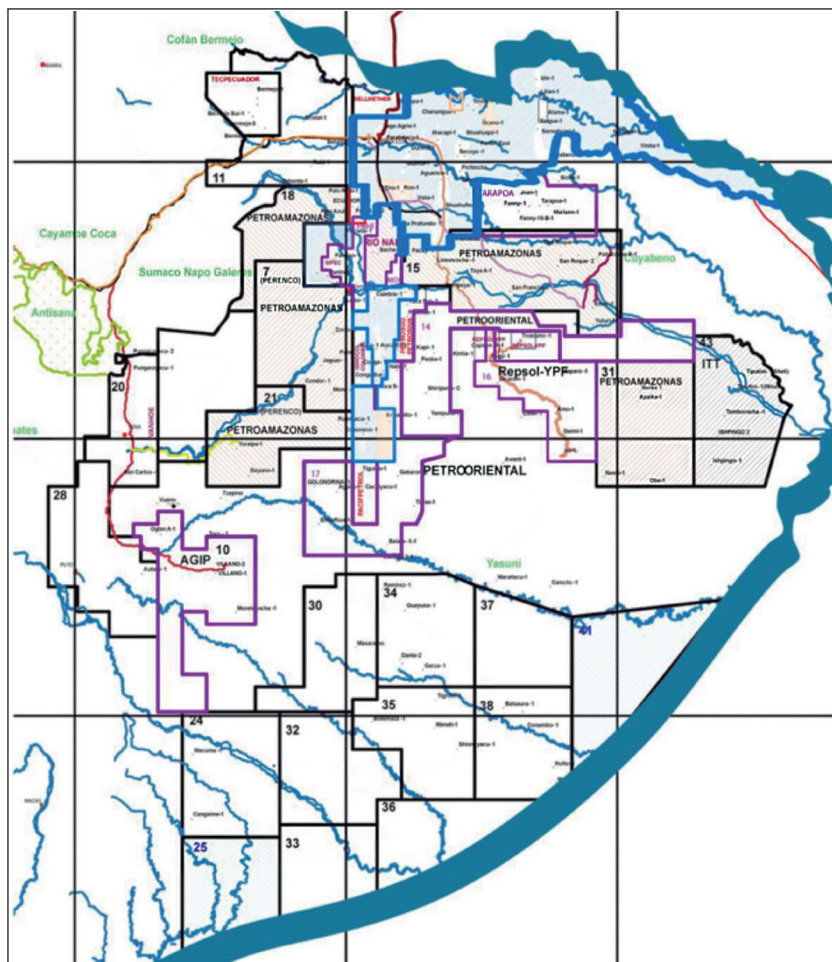
Gráfico N.º 2  
Parque Nacional Yasuní, Reserva Indígena Waorani y bloques petroleros



Fuente: [www/saveamericasforest.org](http://www/saveamericasforest.org), 2007



Gráfico N.º 4  
Zonificación energética en la RAE



Fuente: EP-Petroecuador, 2010

Mediante un largo recorrido de investigación bibliográfica, de análisis crítico de la cartografía temática disponible y el levantamiento de informaciones geo-espaciales durante la investigación de campo (julio y agosto 2011),

se ha considerado oportuno representar, como común denominador de los mapas de síntesis, tres factores determinantes que plasman, transformándolo, el espacio del Yasuní.

El primer elemento fundamental que caracteriza todos los ecosistemas amazónicos es el agua. La densa red hidrográfica de los ríos y torrentes del Oriente es uno de los factores dominantes sea en los procesos geomorfológicos y pedogenéticos, así como en la territorialización petrolera y agraria (De Marchi, 2004). Además estos elementos de la morfología fluvial constituyen para los geógrafos puntos de anclaje en el terreno y referencias espaciales durante los análisis en los escritorios.

El segundo factor importante se refiere, por un lado, a los proyectos nacionales e internacionales para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible (Parque Nacional Yasuní y Reserva de Biosfera Yasuní) y, por el otro, las políticas para la protección de los derechos de los Waorani (Reserva Indígena Waorani) y Pueblos Aislados (la Zona Intangible Tagaeri Taromenane).

El tercer proceso que debería ser representado en la cartografía del Yasuní tiene que ver, inevitablemente, con la dimensión espacial de la explotación de reservas energéticas fósiles y de la producción hidrocarburífera. La dimensión petrolera de la producción es usualmente expresada mediante elementos areales, lineales y puntuales que simbolizan respectivamente bloques, oleoductos y pozos.

A estos tres procesos espaciales básicos, según las finalidades y el uso del mapa, se puede considerar agregar otras capas informativas relevantes como la red vial, los poblados y las comunidades locales, las áreas agrícolas.

De esta manera, todas las informaciones y los datos espaciales pueden ser procesados mediante los Sistemas Informativos Geográficos, con el fin de construir una base de datos geográficos.

Un ejemplo concreto de mapa de síntesis del Yasuní es representado por el Gráfico N.º 5, producido para la tesis de maestría en Conservación de la Naturaleza (Pappalardo, 2009).

Este mapa fue elaborado para definir geográficamente un área de estudio que incluya el Yasuní y los tres procesos mencionados que conforman los territorios en este espacio de la Región Amazónica Ecuatoriana. Mediante



análisis GIS han sido efectuadas operaciones de superposición e intercepción geométrica entre las cuencas hidrográficas, los bloques petroleros y las áreas del Parque Nacional Yasuní y de la Reserva Indígena Waorani.

Otros elementos temáticos que han sido incluidos se refieren a las provincias, las vías, los asentamientos urbanos, las comunidades kichwa y colonos, y las comunidades waorani. De esta manera ha sido obtenida una delimitación del área de estudio –probablemente curiosa por su forma ameboidea– que toma en cuenta para la representación cartográfica los territorios y los procesos activos esenciales.

Otro mapa que deriva directamente por los procesos de elaboración cartográfica anteriormente presentada, es lo del Gráfico N.º 6. Esta representación fue procesada considerando el elevado número de pozos para la extracción de hidrocarburos presentes en el área de influencia del Yasuní. A partir justamente de las capas informativas del Parque Nacional Yasuní y de la Reserva Indígena Waorani, mediante funciones espaciales de superposición y de cálculo por unidad de superficie, se ha elaborado un mapa de densidad de los pozos. En este caso, se ha considerado oportuno ingresar una Zona de Amortiguamiento de diez kilómetros alrededor del área protegida. El cálculo de densidad de los pozos fue procesado por unidad areal de 100 km<sup>2</sup>. Como se puede deducir por el mapa, el área de estudio presenta una elevada densidad de pozos, especialmente en el sector noroccidental (parroquias de Dayuma e Inés Arango), dentro de la Zona de Amortiguamiento.

Un mapa de síntesis que tiene la intención de restituir visualmente una perspectiva más compleja del Yasuní, incluyendo muchos elementos territoriales, es lo del Gráfico N.º 7.

Esta representación fue preparada de forma preliminar y dinámica para el recorrido de investigación en el área del Yasuní (julio y agosto, 2011) y elaborada posteriormente en detalle para el artículo científico sobre la re-delimitación de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (De Marchi, Ferrarese, Pappalardo, 2011). La dimensión hidrocarbúfera elaborada en este mapa visibiliza los principales elementos de la extracción y producción petrolera: bloques, campos y pozos.

Además, han sido superpuestas las capas de datos con respecto a la conservación de la biodiversidad (Parque Nacional Yasuní), al territorio

Waorani (Reserva Indígena Waorani) y al área especial definida por el D.E. 2187 (2007) para los Pueblos en Aislamiento Tagaeri-Taromenani. De la Zona Intangible-Tagaeri Taromenane ha sido incluida además la Zona de Amortiguamiento (ZA) de diez kilómetros, oficialmente definida por el mismo Decreto Ejecutivo 2187.

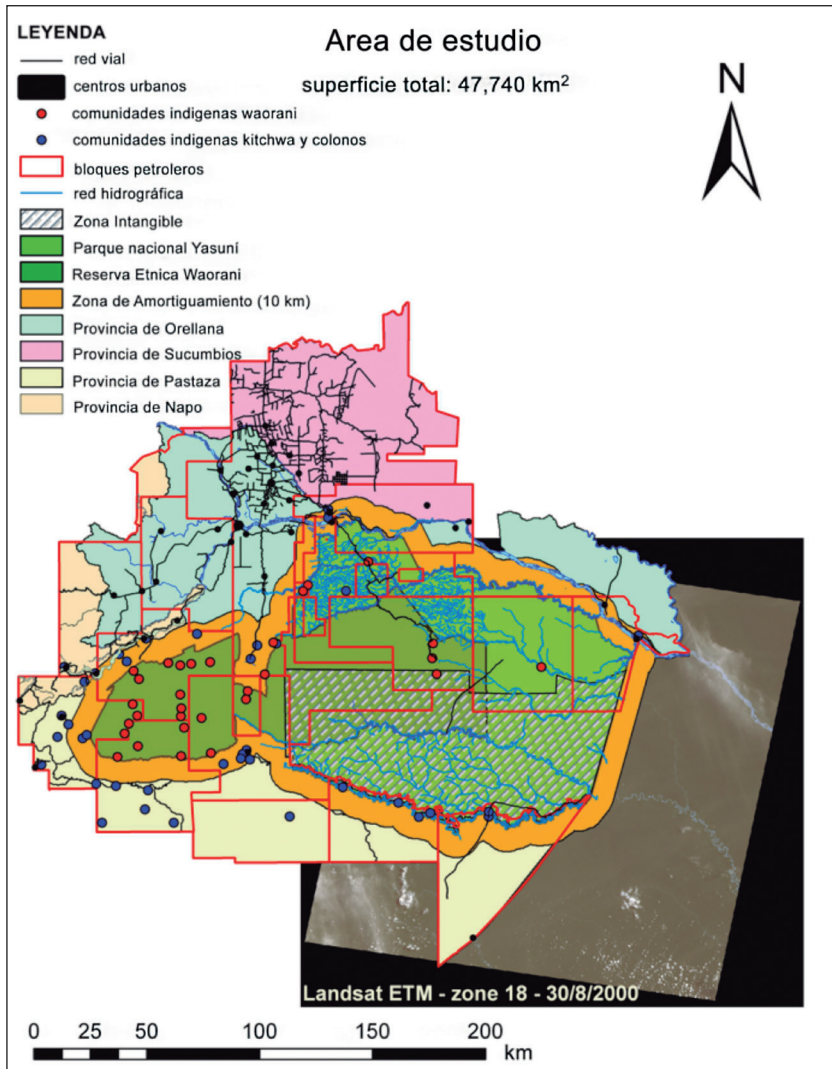
La distribución espacial de las comunidades locales (indígenas y campesinas) se visibiliza mediante elementos geométricos puntuales de color verde. Entre el límite norte del Parque Nacional Yasuní y el río Napo, se han incluido también las comunidades de la ribera –lado sur– mediante elementos areales, para enmarcar los asentamientos agrícolas que colindan con el Parque.

También se ha considerado significativo incluir dentro de la complejidad territorial de la dimensión indígena del Yasuní, la presencia de los Pueblos Aislados, mediante elementos areales que disponen la distribución de los clanes Tagaeri-Taromenane, con base en las informaciones colectadas por el Plan de Medidas Cautelares.

Este mapa de síntesis, que seguramente representa una visión parcial del Yasuní y de sus dinámicas espaciales, quiere capturar la atención del ciudadano-usuario del mapa sobre el conjunto de los procesos activos que dinamizan los múltiples territorios en este espacio amazónico.

Gráfico N.º 5

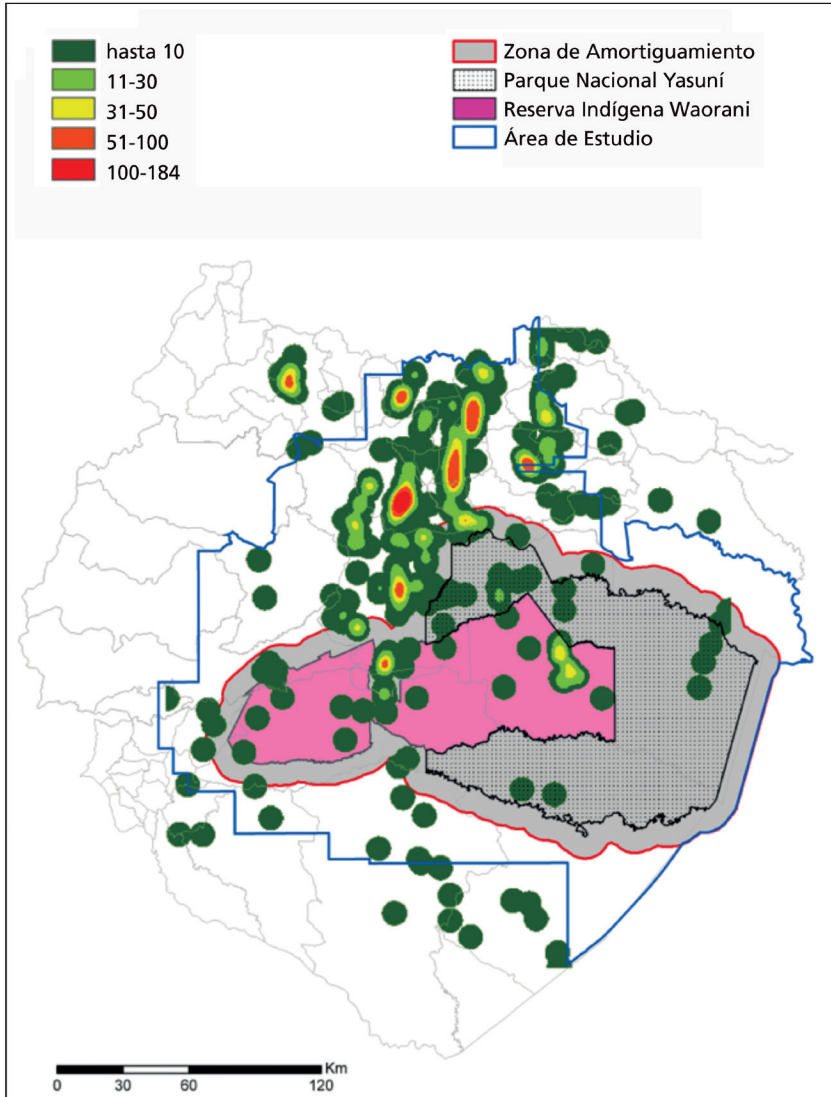
Elaboración GIS del área de estudio mediante superposición e intercepción geométrica de los procesos espaciales que conforman el Yasuní



Fuente: Pappalardo, 2009

Gráfico N.º 6

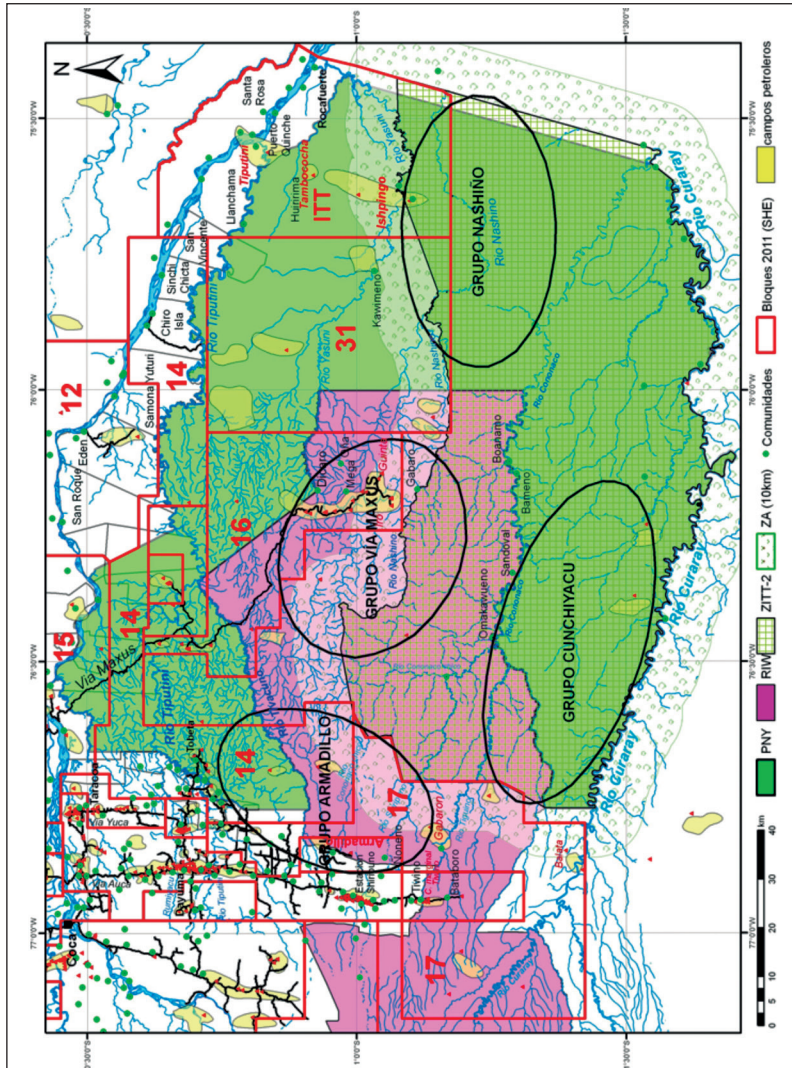
Elaboración GIS del área de estudio y densidad de los pozos en unidad areal de 100 km<sup>2</sup>



Fuente: Pappalardo, 2009

Gráfico N.º 7

Mapa de síntesis: dimensión petrolera, Parque Nacional Yasuní, Territorio Waorani, Zona Intangible y clanes Tagaeri-Taromenane.



Fuente: Elaboración propia

## Combinando campo y oficina: *desktop* GIS y GIS participativo

Los estudios geográficos que se están llevando a cabo se basan sobre un recorrido de investigación de tipo recursivo, en el cual los análisis conducidos ‘desde remoto’, en el escritorio, se cotejan con el trabajo de campo; un camino de exploración de tipo circular que se ha nutrido de datos primarios, por medio de las inspecciones de campo, de las relaciones con los actores locales y con las universidades ecuatorianas, ha permitido conjuntamente validar, mediante el trabajo de terreno, los datos previamente elaborados, observar nuevas dinámicas del conflicto y, contingentemente, re-modular las hipótesis iniciales.

La recursividad de la investigación además, no insiste solamente en un recorrido de tipo circular que pasa cíclicamente a través de la investigación de campo, sino también por el análisis de la conflictividad ambiental, en su dimensión espacial y territorial a partir de los mismos ‘ambientes del conflicto’, tratados como ambientes de aprendizaje (De Marchi, 2004). En este sentido se ha considerado importante tratar el conflicto ambiental así como un campo experimental único y específico (Raffestin, 1993), dirigiendo la investigación adentro y alrededor del mismo ambiente del conflicto en la Reserva de Biosfera Yasuní, para poder investigar por un lado los procesos de degradación de los ecosistemas amazónicos y, por otro lado, las transformaciones estructurales y organizativas del territorio (De Marchi, Natalicchio y Ruffato, 2010; Faggi y Turco, 2001).

Por estos motivos se ha considerado importante, para comprender la complejidad territorial e investigar las dinámicas de los conflictos socio-ambientales, analizar los procesos espaciales de expansión de la frontera extractiva, de delimitación y de uso del territorio.

Las actividades de campo han sido establecidas utilizando las metodologías cuantitativas y cualitativas para poder desarrollar un análisis de tipo sistémico del territorio.

Las metodologías cuantitativas han sido utilizadas para llevar a cabo la investigación sobre la expansión de la red en el área del Yasuní y para las operaciones de geo-referenciación de elementos claves del territorio (comunidades, ríos, linderos, rótulos de delimitación en el terreno); las

cualitativas para investigar las dinámicas territoriales y los ambientes del conflicto.

En las metodologías ha sido establecido el adoptar los enfoques que tratan datos de forma “espacialmente explícita” (*spatially explicit approach*), a modo de construir una base de datos geográficos mediante la geo-referenciación de las informaciones adquiridas y colectadas en el campo (Cope y Elwood, 2009).

Antes de proceder a los análisis espaciales y a la investigación de campo (julio, agosto, 2011) en el área de estudio, se ha conducido una larga investigación bibliográfica y cartográfica en las sedes centrales, sea de las instituciones de competencia como el IGM, MAE, MAGAP y en los gobiernos autónomos de la provincia de Orellana, así como en las universidades de FLACSO, Andina y Católica.

La investigación de campo ha permitido adquirir esas informaciones espaciales básicas (comunidades, ríos, pozos, límites) y de comprobar al suelo (*ground truth*) los datos elaborados anteriormente. Las investigaciones cuantitativas han sido llevadas a cabo mediante el uso de la tecnología GPS para levantar datos primarios con respecto a las vías carrozables y construir el gráfico actualizado de la red vial.

Para el análisis de los datos levantados ha sido adoptado el enfoque de la *Geographical Information Science (GIScience)* la cual, integrando el componente de la teoría científica y de los sistemas de información, mediante el uso de tecnologías GIS, de estadística, de modelos de simulación espacial de escenario, lleva en los estudios las interacciones no lineares entre hombre-ambiente. Las herramientas conceptuales y técnicas de la *GIScience*, en particular, permiten conducir análisis espaciales del territorio en su complejidad, que integren los componentes ecológicos y biofísicos con los antropológicos, sociales, económicos y productivos (Walsh y Crews-Meyer, 2002; Gimlett, 2001).

En muchos casos, la colección de datos geográficos primarios ha sido posible utilizando con las comunidades locales el método del GIS participativo (PGIS), que ofrece la posibilidad a los actores débiles de acceder y contribuir a una construcción compartida de las representaciones cartográficas del territorio (Chambers, 2006; Rambaldi *et. al.*, 2004).

## Las vías de tierra

Para profundizar el tema del límite –y entonces el concepto del *adentro o afuera*–, es indispensable dar una mirada a las *vías de tierra* y el papel que tienen en los procesos de expansión de la frontera y de colonización de la Amazonía ecuatoriana. En particular, mediante el caso sintomático de la vía Auca, vamos a profundizar el tema de las fronteras móviles y de sus implicaciones territoriales en el sector oeste del Parque Nacional Yasuní.

Las infraestructuras de comunicación terrestre representan uno de los mayores vectores de los procesos de colonización que se despliegan en la Amazonía ecuatoriana. Por un lado *las vías de tierra* constituyen el primer impulso a las dinámicas de cambio de uso del suelo y de cobertura forestal (*land use/ land cover change*) implicando, directamente o indirectamente, importantes procesos de deforestación de los ecosistemas tropicales (Pappalardo, 2011). Por el otro lado, las infraestructuras terrestres juegan un papel crucial en las dinámicas de colonización del Oriente amazónico, constituyendo el vector mediante el cual el actor estatal, asumiendo el rol central de modernizar e integrar el espacio amazónico al sistema económico-productivo ecuatoriano, pone en marcha la máquina territorial de la frontera, canalizando procesos territoriales paralelos en el tiempo, pero convergentes en el espacio: la colonización petrolera por un lado y la agrícola por el otro (De Marchi, 2004; Narváez, 2009).

Las dinámicas de cambio de uso del suelo y de cobertura forestal relacionadas, en primera instancia, a la extensión de estructuras productivas de carácter extractivo y agrícola son reconocidas como el principal *driver* antropogénico responsable de la degradación de los ecosistemas y, en consecuencia, de los bienes y servicios asociados (los llamados servicios ecosistémicos): reducción y pérdida de biodiversidad, erosión del suelo, modificaciones de los ciclos biogeoquímicos y de los procesos geomorfológicos (Millenium Ecosystem Assessment, 2005; Pappalardo, 2009).

La abertura de infraestructuras de comunicación terrestre en los últimos treinta años de *modernización* de la Región Amazónica Ecuatoriana, ha comportado la pérdida neta del 7,2% de bosques primarios, desarrollándose una red vial que, solamente entre el año 1985 y 1996, ha pasado



desde mil ochocientos treinta hasta siete mil doscientos cincuenta kilómetros de extensión linear, con una tasa incremental del 400%. Entre el 1986 y el 2001, la tasa de deforestación aumentó desde el 6,8% al 13,5% (*Scientists Concerned Yasuni National Park*, 2004).

Para comprender el fenómeno en su dimensión espacial se puede considerar que ha sido estimado que cada kilómetro linear de vía abierta en el bosque húmedo tropical afecta alrededor de ciento veinte hectáreas de superficie deforestada (*Scientists Concerned for Yasuni National Park*, 2004).

Es importante aquí aclarar, por lo menos en el caso de la Región Amazónica Ecuatoriana, la función 'primordial' que tienen las infraestructuras de comunicación terrestre en la producción petrolera. De hecho, las actividades industriales hidrocarburíferas necesitan, en casi todas sus fases –prospección sísmica, extracción de crudo, transporte (oleoductos/poliductos), electrificación y telecomunicación (fibra óptica)– de las *vías de tierra*. Resulta significativo, por ejemplo, que la primera carretera que conectó la RAE con la Sierra fue realizada por la Shell en el año 1937, para iniciar exploraciones petroleras durante lo que serían diez infructuosos años (Vallejo, 2006).

En la actualidad hay cuatro vías petroleras que se despliegan en el área de influencia del Yasuní: la vía Auca (1972, Texaco), la vía Maxus (1994), la vía Oxy (2003, ahora Petroamazonas, Eden Yuturi) y la vía Petrobras (2004, ahora Petroamazonas, Chiro Isla) (ver desde oeste el Gráfico N.º 7).

Con excepción de la vía Auca –que en idioma kichwa significa *salvaje*, indicando el territorio de los 'bravos' waorani–, la simbolización de todas las carreteras mediante los nombres de las mismas compañías petroleras nos entrega una significación y el rol que ellas tienen en el área.

Por el rol que juegan como vectores de procesos de colonización en el Oriente, las vías de comunicación terrestres representan un macro-modelo territorial importante que caracteriza los principales procesos de territorialización en los ecosistemas amazónicos, caracterizados la mayoría por el bosque húmedo tropical (BHT). Este macro-modelo se fundamenta en una forma de territorialización por sustitución de la cobertura forestal en donde, en la construcción de territorio, prevalece más el control material que lo simbólico (De Marchi, 2004). La deforestación se convierte, por lo tanto, en un factor fundamental e indispensable para el control material

de los recursos naturales y para la expansión del espacio de ‘colección’, implicando un alta substitución, sea de los productos como de los lugares (De Marchi, 2004).

La territorialización por substitución de la cobertura forestal en ecosistemas amazónicos tiene, típicamente, su distintiva dimensión espacial caracterizada por una geometría regular de los procesos deforestantes. Esta forma de territorialización se da primeramente al propagarse mediante el eje vial principal; luego la expansión espacial en el BHT sigue procesos ortogonales y sucesivamente paralelos (conformándose en una geometría a ‘doble peinetas’). El resultado espacial que se puede observar mediante interpretación de imágenes por sensores remotos (escenas satelitales, fotografías aéreas) es el típico modelo de deforestación en bosques tropicales llamado espina de pez (véase Gráfico N.º 8).

### ¿Adentro o afuera? Análisis espacial: la vía Auca y el campo Tiputini

#### *Límites del Parque Nacional Yasuní*

En el debate sobre la gestión del Yasuní y la tutela de su ecosistemas, el discurso se anima a menudo entorno al problema si tal actividad, o tal dinámica, queda adentro o afuera de los confines oficialmente establecidos del Parque Nacional. A veces se trata del tema petrolero (y de sus implicaciones socio-ambientales), otras veces de los asentamientos agrícolas y de sus impactos sobre el bosque.

La delimitación del Yasuní, finalmente definida después de un camino tortuoso y espinoso desde la institución en el 1979 del Parque (Villaverde *et al.*, 2005), se presenta muy articulada: un conjunto de líneas continuas *mixtas* que se desenvuelven a veces por tramos de cursos fluviales, y a veces líneas rectas dibujadas en el mapa (véase Gráfico N.º 7).

Su límite norte sigue, en buena parte, tramos fluviales representados por un corto trayecto del río Indillana, que luego desemboca en el río Napo (en el sector noroeste), y por el río Tiputini, hasta la línea que demarca la franja de seguridad y la frontera con el Perú. En este lado en-

tonces, el límite casi coincide, por lo general, con los confines naturales expresados por los ríos. Sin embargo, hay tres excepciones constituidas por líneas quebradas que llevan al límite a efectuar un ‘salto’ entre los siguientes cursos fluviales: entre el río Tiputini y el río Indillana; entre el río Napo y el río Tiputini; entre el río Tiputini y el río Salado (un afluente del río Yasuní). Este último *salto de río* que demarca el límite del Parque queda adentro del Bloque ITT y vamos a profundizarlo tratando más adelante el caso del campo Tiputini.

El límite sur del Parque se sobrepone en toda su extensión al curso fluvial, representado por el río Curaray, y llega hasta la frontera con el Perú. La parte occidental, en cambio, presenta un confín muy articulado, desarrollado en trazados mixtos entre tramos de cursos fluviales y líneas quebradas que dejan ‘encajar’ la Reserva Indígena Waorani. Los motivos de la particularidad se encuentra en la historia de la delimitación del Parque, de los bloques petroleros (14, 17, 16) y del territorio waorani (Villaverde *et al.*, 2005). El lado este del Parque, en cambio, se manifiesta simplemente coincidiendo con el mismo límite del Estado, en su frontera con Perú.

### *La vía Auca*

Entre los cuatros lados del Parque Nacional Yasuní (ver artículo de De Marchi), el del oeste representa sin duda el más problemático y conflictual: se trata, de hecho, de un área en la cual la frontera petrolera y la agrícola convergen en el mismo espacio, bajo el impulso vivo de la vía Auca y su sistema de relaciones e interconexiones económico-productivas con la ciudad del Coca.

La vía Auca, además, juega un rol crucial en términos de impactos ambientales sobre el bosque húmedo tropical (BHT) alimentando mediante su articulado sistema vial, uno de los catorce mayores frentes de deforestación tropical del mundo, y ejercitando un significativo impacto sobre la biodiversidad de la Reserva de Biosfera Yasuní (Myers *et al.*, 2000; Zapata-Ríos *et al.*, 2006).

En este caso también las dinámicas espaciales proceden por procesos perpendiculares y paralelos al eje vial principal, conformando el típico modelo de deforestación en el BHT de espina de pez (véase Gráfico N.º 8).

Esta infraestructura de comunicación, financiada y construida por la compañía Texaco, representa históricamente la primera arteria infraestructural para la producción petrolera en la Region Amazonica Ecuatoriana (Haller *et. al.*, 2007).

El inicio de la construcción de la carretera se inscribe en el año 1972; paso a paso, sucesivamente, fueron instalados a lo largo de la vía Auca, oleoductos, poliductos y su sistema de ramificaciones laterales, hasta alcanzar los pozos de extracción y re-inyección (Pappalardo, 2011). Mediante estos procesos de consolidación estructural, la vía volvió a ser en los últimos veinte años una dorsal importante para el sistema industrial petrolero, así como el principal vector de la colonización agraria en el área. Hoy en día el eje vial principal se extiende por alrededor de ciento treinta kilómetros en dirección norte-sur, penetrando la Reserva Indígena Waorani (véase Gráfico N.º 5).

Mediante el eje principal de la vía y su red de ramales, trochas y senderos abiertos en el BHT, se canalizan los flujos migratorios de colonos (principalmente mestizos y kichwas) que se asientan en las llamadas “líneas de colonización”, paralelas a la vía Auca (Zapata-Rios *et al.*, 2006). Hoy en día, los asentamientos más al este desde el eje principal llegan a la décima primera línea de colonización, muy cerca del límite del Parque Nacional Yasuní en su sector oeste.

La dinámica de expansión de las vías no siempre se presenta de forma linear en el tiempo y en el espacio; usualmente, a partir de senderos y trochas de algunos metros de ancho, abiertos por vías secundarias y terciarias, se genera un mecanismo de consolidación estructural de las vías que se vuelven lastradas, pavimentadas y luego asfaltadas.

Mediante el mapa de síntesis (ver Gráfico No. 8), es posible visualizar una fotografía ‘desde arriba’ de estos procesos territoriales: colonización agraria, la zonificación energética fósil del subsuelo y parte de las áreas protegidas del Parque Nacional Yasuní y de la Reserva Indígena Waorani.

La elección en la construcción de este mapa como cartografía de base de una escena satelital *Landsat ETM+* que enfatiza el estado de la cobertu-

ra, permite distinguir de forma clara las ‘huellas’ de la territorialización por substitución de la cobertura forestal.

Volviendo al límite oeste del Parque, es importante aclarar que el límite queda a una distancia entre los diez y los veinticinco kilómetros desde el eje principal de la vía. El primer acceso (norte) que departe desde el “km 50” de la vía Auca y compenetra el límite del Parque, es la llamada vía Pindo. Esta larga vía secundaria (alrededor de treinta y cinco kilómetros) pasa el límite del Parque –que en esta zona coincide con el río Tiputini– y se extiende por quince kilómetros, hasta la comunidad waorani de Tobeta (véase Gráfico N.º 9) y de allí se articula en dos ramales que facilitan las actividades petroleras de los pozos del Bloque 14, operado por Petrooriental (China).

Otra condición territorialmente crítica se encuentra en la parte terminal de la vía secundaria denominada “9 de Octubre” (“km 60” de la vía Auca) que alcanza la comunidad colona de Nueva Esperanza (parroquia de Dayuma), en la cual parece que excede de unos trescientos metros el límite. En esta zona el límite del Parque no se presenta de forma clara y unívoca, debido al cambio de topología del confín representado en todos los mapas oficiales (IGM, MAE, UNESCO): desde el límite natural representado por el río Tiputini vuelve en una línea recta longitudinal trazada en dirección norte-sur hasta la Reserva Indígena Waorani (véase Gráfico N.º 7).

Por lo contrario, según la cartografía de la titularización agraria definida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA, 2010), el límite en esta zona se comporta de forma diferente (véase Gráfico N.º 10). En este caso, sea la vía secundaria “9 de Octubre”, que las parcelas agrícolas de la comunidad de Nueva Esperanza, quedan afuera del límite del Parque que sigue aguas abajo una “quebrada sin nombre” y luego se articula en dos líneas quebradas para juntarse más al norte al río Tiputini. Estas dos líneas quebradas delimitan los asentamientos de la comunidad waorani Yaguampari.

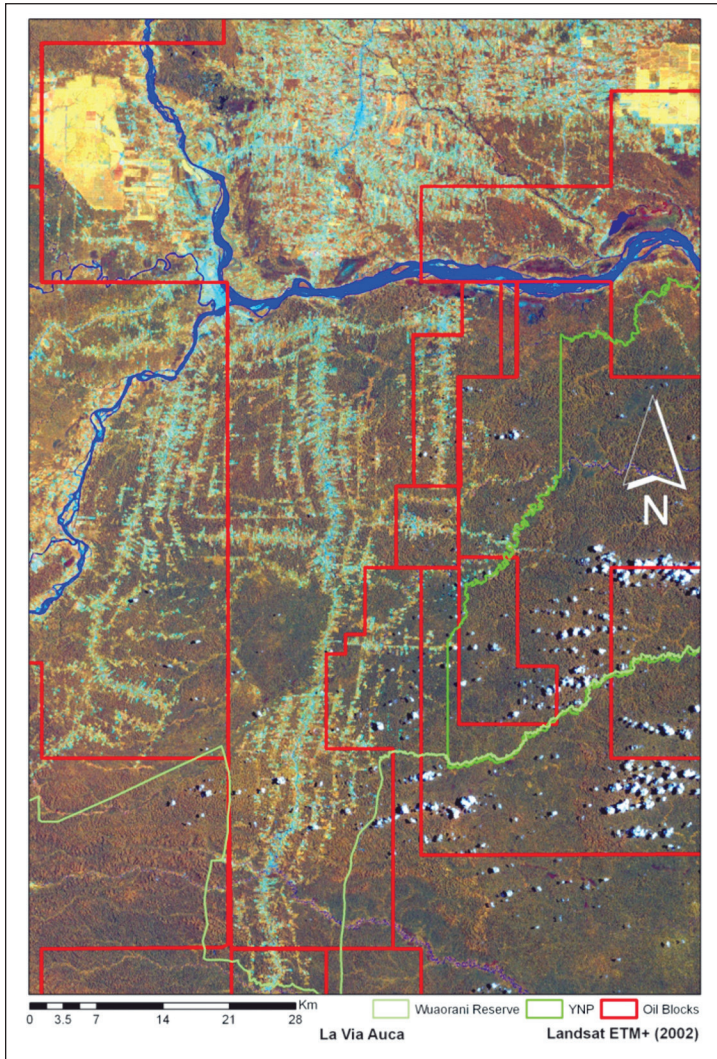
La dimensión espacial se presenta también complicada en otro ramal de la vía Auca –más al sur al “km 75”– siguiendo la ruta que pasa por las comunidades colonas de Ciudad Blanca, La Merced hasta el último poblado

denominado la Perla de la Amazonía. En esta zona se repite nuevamente la incongruencia cartográfica del límite entre los mapas oficiales del Parque (IGM, MAE, UNESCO) y el del Registro Catastral agrario del INDA (2010), implicando una zona gris entre el ‘adentro y el afuera’ del Parque (véase Gráfico N.º 9).

Siguiendo la vía Auca más al sur, encontramos otro ramal que, al “km 85”, se destaca del eje principal en dirección este, para llegar al campo petrolero denominado Armadillo. En este caso la vía compenetra algunos kilómetros la Reserva Indígena Waorani. Se considera además oportuno señalar que, durante las actividades de inspección GPS, se ha registrado un nuevo ramal que se destaca de la “vía Armadillo” en dirección sur, manteniéndose a dos kilómetros de distancia del límite oficial de la Reserva Indígena Waorani (véase Gráfico N.º 10).

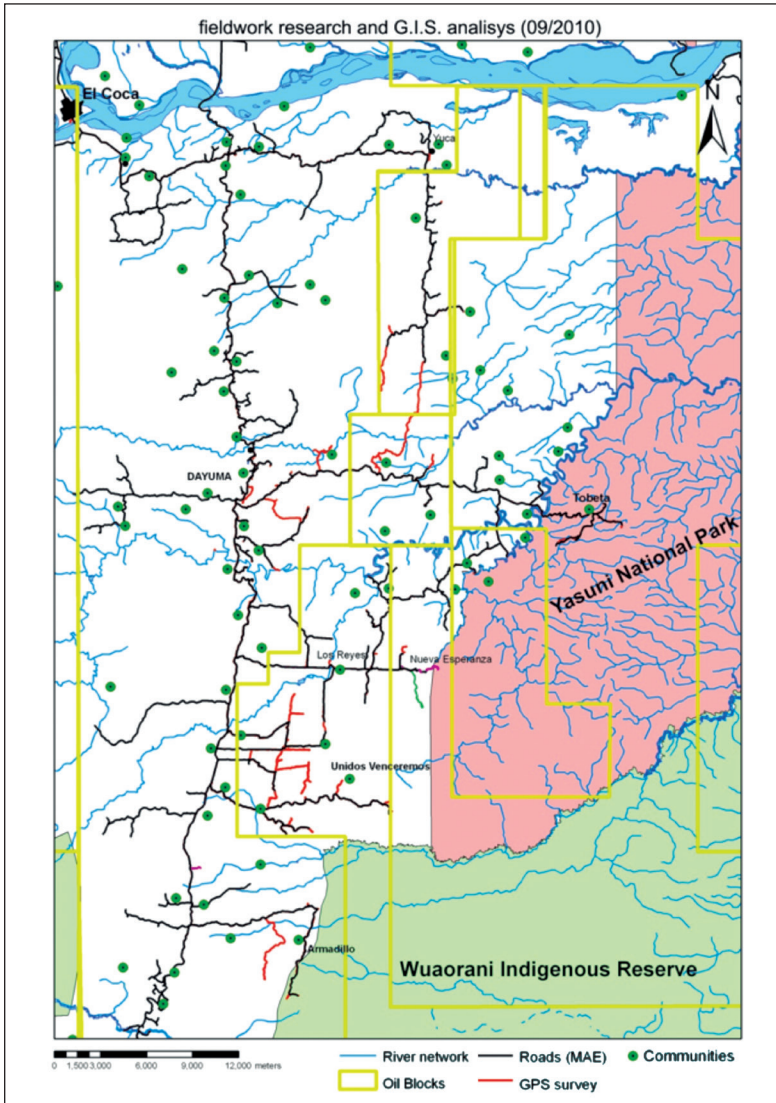
Por lo general, en la franja comprendida entre el eje vial principal de la vía Auca y los límites del Yasuní en su conjunto (Parque Nacional Yasuní y Reserva Indígena Waorani), se ha registrado una dimensión espacial complicada y muy articulada, en la cual el tema de las vías y de los asentamientos agrícolas ‘acerca’ del Parque están dinamizando la problemática del límite y de las recíprocas relaciones espaciales, llevándola en una compleja arena de conflicto entre los diferentes actores.

Gráfico N.º 8  
Territorialización deforestante: vía Auca, Parque Nacional Yasuní,  
Territorio Waorani, Zonificación Petrolera



Fuente: Pappalardo, 2009

Gráfico N.º 9  
Expansión de las vías entre la vía Auca y el Yasuní



Fuente: elaboración propia.





*El caso “T” de la iniciativa ITT: el campo petrolero Tiputini*

El campo petrolero *Tiputini* toca, de forma directa y ‘desde adentro’, el Bloque denominado ITT; esta área de reservas hidrocarburíferas comprobadas se localiza en el sector oeste de la Reserva de Biosfera Yasuní, entre el río Napo y el río Salado (un afluente del río Yasuní). En el Bloque ITT, el límite del PNY es constituido por dos tramos fluviales y una línea quebrada que conecta estos dos ‘confines naturales’ de cuerpos de agua (véase Gráfico N.º 7).

Bajo los estímulos del debate nacional e internacional sobre la Iniciativa Yasuní-ITT y los respectivos Plan A y Plan B, vivazmente discutidos, se ha considerado oportuno durante el recorrido de campo, levantar informaciones de primera mano y datos geográficos sobre lo que está aconteciendo en el terreno en esta área.

La primera necesidad, por lo tanto, ha sido de localizar el campo y los pozos petroleros existentes para analizar las relaciones espaciales con el límite oficial del Parque Nacional Yasuní. Desde la desembocadura en el río Napo se ha recorrido, aguas arriba, el río Tiputini hasta llegar al homónimo campo petrolero (véase Gráfico N.º 11).

Mediante el uso de tecnologías GPS se ha registrado la posición geográfica del campo petrolero y tomado el punto exacto del pozo Tiputini. Sucesivamente, se ha adquirido las imágenes satelitales de alta resolución (2006) disponibles en la plataforma Google Earth (satélite QuickBird, Multi-Spectral Channel, resolución geométrica de 2,4 metros/píxel suelo) y procesado los datos de campo en ambiente ArcMap.

Los resultados del análisis espacial muestran claramente la ubicación del pozo Tiputini y su distancia lineal con el límite del Parque. Como se puede observar por medio de la elaboración cartográfica (ver Gráfico N.º 11) –incluyendo un grado de error de alrededor de quince metros de la medida GPS–, se puede estimar que la distancia efectiva entre el pozo Tiputini y el límite oficial es de cuatrocientos metros.

Precisamente en este tramo de la delimitación, el límite del Parque efectúa un ‘salto de río’, mediante una línea quebrada, desde el río Tiputini hasta alcanzar el río Salado.

Gráfico N.º 11

Mapa del Campo Tiputini y su distancia con el límite del Yasuní



Fuente: escena satelital QuickBird-MS, 2006; foto geo-referenciada del pozo Tiputini.

## Elementos para el debate

En esta parte del artículo, más que elaborar elementos conclusivos, vamos a poner unos elementos para la discusión y el debate.

Este recorrido geográfico y de representaciones cartográficas ha analizado la problemática de los múltiples límites y confines que demarcan los mapas diferentes territorios en el área del Yasuní.

Estos territorios resultan delimitados mediante confines y fronteras que pertenecen a distintas lógicas de uso de los recursos naturales y de relación entre los actores territoriales. Se podría hacer, esquematizando, una taxonomía básica de los límites representados que reflejan las lógicas de los actores y de la relaciones de poder: límites para la explotación energética, para la conservación, para los territorios indígenas de los waorani y los grupos no contactados Tagaeri-Taromenani (véase Gráfico N.º 7).

Estas líneas de confin, representadas en los mapas, son límites –en la acepción territorial– que, en la mayoría de los casos, no comunican entre los actores que patrocinan. Es decir, límites que representan distintos proyectos de territorio que, a pesar de la coexistencia en el mismo espacio geográfico, son entre ellos *autísticos*.

Lo que se produce son contradicciones e incongruencias bastante evidentes: un choque a nivel político, otro en la representación cartográfica y, en varios casos, territorial en el terreno.

A nivel político, sin entrar en el debate nacional e internacional, las preguntas que talvez deberíamos poner son: ¿Cuál es la política ambiental para el Yasuní? ¿Qué se entiende por desarrollo sostenible? O mejor, ¿cómo se puede imaginar un desarrollo sostenible que tome en cuenta los diferentes territorios y las respectivas territorialidades de los actores?

A nivel de representación cartográfica el choque –visible solamente en mapas de síntesis y no en los monotemáticos (véase Gráfico N.º 7)– vuelve a ser visualmente casi paradójico. Entre las varias preguntas, una banal que puede salir también, por parte de usuarios de mapas no expertos, es: ¿Cómo pueden vivir en aislamiento ‘voluntario’ pueblos indígenas cuyos asentamientos quedan cerca y/o adentro de bloques petroleros? ¿Se trata de aislamiento voluntario? (De Marchi, Ferrarese y Pappalardo, 2011).

Cuando, en cambio, el choque entre los límites se materializa en el terreno, las líneas de confin dibujadas en el mapa vuelven a ser ‘vivas’ y móviles en los territorios visibles. Es el caso de los asentamientos colonos entre la vía Auca y el Parque Yasuní. En esta zona el *choque cartográfico* entre los mapas oficiales del Parque Nacional Yasuní (IGM, MAE, UNESCO) y el del INDA/MAGAP se materializa en disputa territorial entre los diferentes actores locales: por un lado las comunidades campesino-colonas, por el otro los waorani. En esta dimensión espacialmente imprecisa, la retórica del límite viene siendo utilizada por los actores antagonistas a los colonos, para excluir las comunidades campesinas del área de influencia del Parque, llevando la disputa territorial en una arena de conflicto por el acceso a la tierra.

Considerando además que la vía Auca se inserta en un *hotspot* de biodiversidad que representa uno entre los mayores frente de deforestación tropical a nivel mundial, y que su sistema de expansión se fundamenta en fronteras móviles y vivas, vale la pena hacer unas reflexiones sobre sus relaciones espaciales con el Parque Nacional Yasuní (Myers, 1993; Myers *et al.*, 2000; Narváez, 1998).

La ‘esпина dorsal’ de la vía Auca además –de ciento treinta kilómetros– se mantiene en un rango espacial entre los quince y veinticinco kilómetros de distancia desde el límite del Parque Nacional Yasuní (véanse Gráfico N.º 8 y N.º 9). La distancia con respecto a la Reserva Indígena Waorani baja hasta doce kilómetros y se anula en la parte terminal de la vía, la cual, de hecho, entra en el mismo territorio waorani para facilitar las operaciones en los llamados campos marginales, como el caso del campo Tiwino y el pozo Cuchiyaku.

Asumido entonces que los procesos de colonización –sea la petrolera como la agraria– se expresan en forma de territorialización deforestante (véase Gráfico N.º 8) y la vía Auca actualmente es la ‘punta de lanza’ de la producción petrolera en el área del Yasuní (De Marchi, 2004; Entrevistas de campo, vía Auca, 2011), una distancia promedio de veinte kilómetros desde los límites del Parque Yasuní probablemente no constituye una medida espacial de *seguridad* ambiental.

Con respecto a este tema, también en el caso del campo petrolero Tiputini –que representa la “T” de la Iniciativa ITT– hay unos elementos

críticos que deberían ser evaluados. Desde el punto central del campo Tiputini, donde queda el homónimo pozo, hasta el límite del Parque Nacional Yasuní –que en este tramo es dibujado como una línea recta–, hay una distancia lineal de alrededor de cuatrocientos metros. Considerando que la biodiversidad, en su definición bio-geográfica, es un concepto multi-escalar (genes, especies, ecosistemas) y que los ecosistemas son sistemas complejos y termodinámicamente abiertos, un orden de magnitud de metros para medir una distancia lineal desde una fuente de muy probable contaminación es decir: poco o nada.

Más que estar en la dicotómica polémica de si “el campo queda adentro o afuera”, talvez sería más oportuno analizar a profundidad los sistemas ecológicos, los hidrográficos, los geomorfológicos y sus mutuas dinámicas de interacción biofísica.

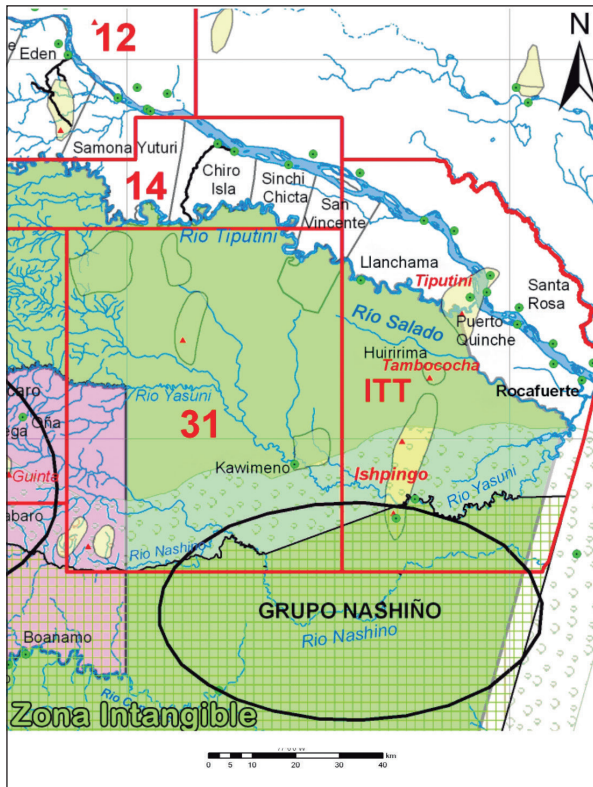
Además, las zonas llamadas de amortiguamiento deberían ser más definidas por su rol ecológico y como instrumento para el manejo de la biodiversidad (Blanes, *et al.*, 2003). Con respecto al Parque Nacional Yasuní no hay una definición cartográfica unívoca de su Zona de Amortiguamiento y en el terreno tampoco existen señales o carteles que visibilicen esta demarcación.

En base a lo que se presenta en la literatura científica existente y, en específico, en la documentación producida para la *class action* “Aguinda versus Chevron-Texaco”, la contaminación petrolera tiene importantes impactos en los cuerpos de aguas, mediante liberación en el medio ambiente de las llamadas “aguas de formación”, derrames de hidrocarburos y otros contaminantes. Además los agentes contaminantes, en particular metales pesados y los compuestos policíclicos aromáticos (hidrocarburos), entrando en la cadena alimentaria, constituyen un serio problema para la salud de los moradores en las zonas de producción petrolera (Narváez, 2000; Varea, 1997; Hurtig y San Sebastian, 2002). Por estos motivos, serían talvez más oportunas preguntas como las siguientes: ¿Cómo funciona el sistema de drenaje en esta área? ¿Cuáles son y a qué distancia quedan los ríos? ¿Cuáles son sus caudales?

Otro asunto que involucra el tema de los límites “mixtos” (un conjunto de trayectos fluviales y líneas quebradas) en la delimitación del Yasuní.

En muchas partes del Parque Nacional Yasuní el límite se presenta de esta forma. El primer caso evidente se presenta a lo largo del borde interno del Parque que geográficamente ‘encaja’ el territorio waorani (véase Gráfico N.º 8). En esta parte los límites del Parque se presentan generalmente como líneas rectas en dirección norte-sur y son exactamente paralelos a los límites de los bloques (14, 17, 16 y 31). Podríamos decir que las líneas de demarcación de la conservación son dependientes de las zonificaciones energéticas, entre ellas paralelas.

Gráfico N.º 12  
Bloque ITT, Campo Tiputini y límite Noreste del Yasuní



Fuente: elaboración propia.

Curiosamente, también en el área donde se localiza el campo petrolero Tiputini, el límite del Yasuní se vuelve recto, saltando desde el río Tiputini hasta el río Salado, un afluente del río Yasuní. El juego de palabras es aquí inevitable y deja pensar cómo el control simbólico del territorio pasa también por la denominación y la mezcla de nombres, la mayoría de idioma indígena, para los ríos, así como para campos petroleros y parques naturales.

Volviendo al tema de los límites y sus demarcaciones, nos esperábamos efectivamente, durante el recorrido de investigación en el Yasuní, encontrar en el terreno muchas líneas indicadas en los mapas. Así no fue. Parece entonces muy complicado definir proyectos de territorio y representarlo sin pensar en formas de comunicación y socialización en el terreno.

#### Notas

- 1 El concepto de escala geográfica es diferente del sentido común.



# La conquista del paraíso y la explotación petrolera: Yasuní y Madidi

Rodrigo López Sánchez

## Introducción

La producción de hidrocarburos durante los últimos años ha logrado mantener periodos de crecimiento sostenido debido a la precipitada subida de los precios internacionales del barril de petróleo. La presencia de economías emergentes, como lo son Brasil, Rusia, India y China (BRIC), ayudan en parte a entender este fenómeno, debido a que marcan un nuevo ritmo en la demanda de recursos naturales.

Dada la crisis económica global iniciada durante las últimas décadas del siglo pasado, Latinoamérica empieza a convertirse en el espacio ideal para ubicar nuevos capitales de inversión. Las reformas políticas sucedidas en el continente durante los últimos años, permitieron la llegada al poder de algunos nuevo gobiernos de corte reformista, los mismos que recibieron con buen agrado la llegada de la inversión extranjera, a razón del gran empuje que representa esta para sus procesos de transformación política dentro de cada país. Los altos precios de los hidrocarburos junto a la creciente demanda de los mercados, hicieron que los presidentes latinoamericanos no dudaran al momento de decidir sobre la intervención de áreas de gran valor natural y que también corresponden a territorios de pueblos indígenas.

*La conquista del paraíso*, corresponde al título de una producción cinematográfica, estrenada en 1992 y protagonizada por Gérard Depardieu, la cual narra el inicio de la conquista de América en 1492. Esta producción

cinematográfica muestra de forma muy sensible, la íntima relación existente entre el idealismo y la ambición. Quizás muy poco ha cambiado el espíritu de la conquista sobre los territorios en la actualidad, al ser aún lugares desconocidos por la modernidad en su complejidad como naturaleza, y objeto de atención del sentimiento de ambición por extraer sus elementos y poseer sus secretos.

En 1492, el viaje de Colón tenía el espíritu de expandir las colonias españolas sobre nuevos territorios aún desconocidos, hazañas a la que el reinado español denominaba ‘descubrimientos’ y que permitían que la corona pudiera ampliar sus colonias y riquezas por medio de la colonización y la extracción de recursos naturales. Dentro del diario de viaje de Colón, mientras se acercaba a América, la palabra oro se encontraba mencionada 175 veces, delatando de esta manera las intenciones de la aventura (Acosta, 2011a; 2011b).

El extractivismo corresponde a una modalidad de acumulación que empieza a estructurarse en el mundo desde la conquista y colonización de Asia, África y América, proponiendo las direcciones de la economía mundial cuyas dinámicas continúan manteniéndose muy vigentes y hacen parte del crecimiento y desarrollo en varias partes del mundo. Según refiere Sachs, en su texto sobre arqueología de la idea de desarrollo, la idea de desarrollo y de buscar aliviar el sufrimiento de la población mundial solo iba a ser posible industrializando las sociedades para llegar a elevar los niveles de vida siguiendo el nuevo orden propuesto por Truman (Sachs, 1997). Desde el periodo de la Colonia, la apropiación de grandes cantidades de recursos naturales no renovables y sin ningún límite ha sido el rasgo descriptivo del extractivismo. En conjunto, las prácticas de sometimiento sobre la naturaleza por parte de la industria extractiva, además del control, daño y maltrato sobre las poblaciones locales, continúan siendo una característica de la actividad y de las empresas que en ello participan.

Es así que podemos discutir la existencia de una herencia colonial donde nuestros países en el sur se especializaron en producir y exportar naturaleza, mientras otros en el norte se especializaron en su industrialización. Esta forma de desarrollo ha insertado a los países de Latinoamérica de forma sumisa en la dinámica global, haciendo a los países dependientes

de las demandas del capital y del control político por parte de los países hegemónicos.

Durante la última década del siglo XX, en Bolivia y Ecuador se desarrollaron cambios sociales, políticos y económicos que dieron paso al inicio de profundas transformaciones de carácter estructural, junto al inicio de reformas provocadas al interior de los propios gobiernos. Particularmente en Bolivia y Ecuador, algunos de estos procesos se caracterizaron por haber estado promovidos por el reclamo de las demandas postergadas, a través de colectivos reivindicatorios y acciones emancipatorias de los pueblos y naciones indígenas.

Los cambios políticos desarrollados y la aparición de nuevos gobiernos de corte reformista, sistemáticamente, provocaron la presencia de políticas dirigidas a ampliar el control sobre los recursos naturales. De esta forma, los Estados fueron adoptando un rol más protagónico dentro los procesos de extracción de materias primas, caracterizados por su gran demanda en los mercados internacionales. La explotación a gran escala de recursos naturales tradicionalmente estuvieron a cargo de las empresas transnacionales, las mismas que otorgaron aportes muy pobres a los procesos de desarrollo impulsados durante los gobiernos de corte neoliberal. Actualmente, los emprendimientos extractivos impulsados por los propios gobiernos continúan reproduciendo los mismos problemas socio-ambientales y en algunos casos con profundos efectos antes no reproducidos. Esta situación pone en cuestión los propios parámetros de desarrollo que fueron propuestos desde los discursos oficiales, los cuales proponían avanzar en el establecimiento de una relación armónica con la naturaleza.

Ecuador y Bolivia comparten estos procesos de transformación de forma similar, al mismo tiempo de haber sido desarrollados casi de forma simultánea. En particular, las reformas sobre las políticas petroleras no distan de ser diferentes en ambos países; los cambios provocados desde los nuevos Estados, como sus efectos en la aparición de conflictos socio-ambientales, también guardan características similares.

El presente artículo hace referencia al efecto de la política petrolera, de forma comparativa, en las dos principales áreas protegidas de estos países. Ambos parques nacionales, Yasuní y Madidi, guardan mucha similitud

al ser las principales reservas naturales en cada país, al mismo tiempo de ser objeto de la amenazante propuesta de extraer petróleo y vulnerar su inconmensurable biodiversidad. También se exponen las condiciones de vulnerabilidad que experimentan los habitantes ancestrales y aquellos hoy reconocidos como pueblos no contactados.

## El camino del desarrollo

Tras la Segunda Guerra Mundial, el presidente estadounidense Harry Truman, el 20 de enero de 1949, declaraba el inicio de una nueva era de orden mundial. Las palabras del presidente comisionaban a los Estados Unidos la tarea de transformar la tierra hacia un mundo mejor. Según el presidente Truman, había que expandir las fronteras de la libertad, la paz y la abundancia, iniciando una nueva era para la humanidad. De acuerdo a Truman, esta situación solo iba a ser posible al erradicar las áreas subdesarrolladas del globo (Sachs, 1997).

La doctrina Truman, perseguía la homogenización de todas las sociedades del mundo y que todos los países lograran seguir los patrones de las sociedades avanzadas a partir del exterminio del subdesarrollo. El mandato de Truman expresaba que todos los países debían ser industriales, adoptar patrones de crecimiento acelerado en la producción material, así como la adopción generalizada de los patrones de educación y de los valores culturales de las sociedades modernas (Escobar, 2004).

La tarea de acabar con la miseria y la pobreza llevó a las Naciones Unidas al diseño de políticas para alcanzar este objetivo:

Hay un sentido en que el progreso económico acelerado es imposible sin ajustes dolorosos. Las filosofías ancestrales deben ser erradicadas, las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse; los lazos de casta, credo y raza deben romperse; y grandes masas de personas incapaces de seguir el ritmo del progreso deberán ver frustradas sus expectativas de una vida cómoda. Muy pocas comunidades están dispuestas a pagar el precio del progreso (Naciones Unidas [1951] en Escobar, 2004:20).

El objetivo de transformar a las sociedades a través de una ruta homogeneizadora y que cada una alcance el progreso en términos de desarrollo y crecimiento económico, adoptó distintos matices a lo largo de la historia del siglo XX en Latinoamérica. Con predominio de un desarrollo lineal, en términos de que los países denominados ‘atrasados’ debían continuar el camino hacia el desarrollo seguido por los países más desarrollados, como horizonte de un crecimiento que comprendía la industrialización como factor central.

En América Latina, durante el siglo XX, se puso en práctica el modelo de industrialización sustitutiva de importaciones impulsado por Raúl Prebisch y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y El Caribe, CEPAL. Dentro de un marco proteccionista a la producción interna, con centralidad en la industrialización y enfocado hacia lograr establecer un modelo exportador, se pudo influir positivamente en el crecimiento económico y en el impulso inicial de una política de explotación de los recursos naturales. El modelo pretendía reducir la dependencia sobre los mercados externos por medio de la propia producción de bienes industrializados para el mercado interno. Años después este modelo entró en crisis, entre otros factores, por la deuda durante los años ochenta.

El modelo denominado neoliberal, regido por el libre mercado, promovió la inserción de los países latinoamericanos en los mercados globales con una orientación exportadora basada en la explotación de sus ventajas comparativas. La liberalización del comercio, las reformas fiscales, las reformas de los mercados de capitales y las privatizaciones, fueron parte de las políticas nacionales. Se favoreció el modelo exportador de base primaria expansiva con la producción de bienes transables y la producción de productos no tradicionales con severos impactos ambientales. La prioridad concedida al sector privado brindó oportunidades para ingresar a nuevas áreas de producción y distribución, para finalmente llegar a incentivar la inversión extranjera.

Uno de los cuestionamientos centrales al modelo neoliberal es la intensificación de la explotación de los recursos naturales bajo el paradigma productivista y seguir la ruta a través de un modelo primario exportador. La modernidad, al mismo tiempo de ser implantada desde el primer mun-

do, en Latinoamérica acentuó el carácter de la colonialidad, replicado en las características propias de cómo sus patrones de desarrollo debían ser ejecutados.

La idea de que no puede existir un crecimiento infinito con recursos finitos, la acumulación cada vez mayor de evidencia científica sobre las consecuencias de las actividades económicas y la evaluación de los costos económicos de la reparación de los daños ecológicos, fueron razones de discusión y debate en el mundo moderno desde los años setenta del siglo XX. Como respuesta, las Naciones Unidas dieron inicio a las conferencias sobre el desarrollo humano, las cuales se sustentaron en experiencias ambientales, denuncias de los gobiernos, de las Naciones Unidas y una serie de organizaciones representantes de la sociedad civil (Cisneros, 2011).

La discusión sobre sostenibilidad y los problemas medio ambientales comenzaron a inscribirse en las agendas de discusión global. En 1972 se desarrolló la primera cumbre de la ONU referida a temas ambientales; esta fue la Cumbre de Estocolmo, la cuál destacó la diferencia de percepciones del problema entre los países desarrollados y ‘en vías de desarrollo’ (Cisneros, 2011). En 1972 surgió el informe del Club de Roma referido a los límites del crecimiento y al estado crítico del uso sostenible de los recursos naturales. En el año 1992, la Conferencia de Río propone el *desarrollo sostenible* como modelo, el cuál destacaba el rol de la participación social para el logro de los objetivos y la aplicación de la Agenda XXI, la cual reconoce el rol de los pueblos indígenas en los cuidados del medio ambiente (Cisneros, 2011).

Las nuevas teorías empiezan a proponer un esquema de post-materialismo como respuesta para romper con la sobrecarga de las actividades humanas sobre el ecosistema. Ya desde las últimas décadas del siglo XX, las evidencias del desarrollo eran bastante considerables, pues significaban la marginación y pérdida de calidad de vida de la mayoría de la población en el planeta.

Durante los años posteriores a la década de los setenta del siglo XX, los problemas consecuentes de la fragmentación de la naturaleza se inscribían en las agendas gubernamentales y globales de discusión sobre el futuro del planeta. Se hacen evidentes cada vez más los efectos, en algunos casos peno-

samente irreversibles, como la desertificación de tierras, la pérdida de biodiversidad, contaminación de aguas, entre muchas otras: el cambio climático. El deterioro ambiental coloca el debate acerca de los modelos de desarrollo impulsados en el marco del desarrollo capitalista. A pesar de algunos instrumentos internacionales asumidos por los Estados de protección de la naturaleza, no se ha podido detener el exacerbado consumismo determinado en la demanda energética, la demanda de alimentos y materias primas, sobre el que se consolidan las actividades especulativas y de acumulación de capital.

Actualmente las fórmulas son diferentes, pero el objetivo de alcanzar un ritmo de crecimiento económico acelerado se ha convertido en requisito ineludible para poder llegar al camino del desarrollo y poder establecer mejores sociedades. La reafirmación de propuestas nacionales populares de restitución del papel del Estado en la economía, con un carácter redistributivo de soberanía sobre los recursos naturales, ampliación de la participación ciudadana y los derechos de los pueblos indígenas, forman parte de la nueva organización de la economía, del Estado y la sociedad, que se articula dentro un modelo neodesarrollista caracterizado por basarse en la reprimarización de la economía. Es decir, se reproduce el modelo primario exportador en el horizonte productivista e industrializador, en un escenario donde predomina la contradicción entre una emisión de la discursividad política en torno a la protección y conservación del medio ambiente y el agresivo extractivismo que se promueve desde el Estado.

Las manifestaciones actuales de la crisis energética, ecológica, alimentaria y la expansión mercantil capitalista, ejercen mayor presión sobre los recursos naturales. Esta realidad ha reposicionado el debate sobre el desarrollo en la región y la necesidad de plantear la búsqueda de alternativas. En esta perspectiva se propone empezar a mirar desde las realidades locales y avanzar en la construcción de una forma de organización de sociedad y Estado, sobre los aportes ancestrales de las sociedades precoloniales indígenas acerca de la relación armónica entre naturaleza y sociedad, bajo un paradigma no capitalista (Farah y Vasapollo, 2011). Estas son las expresiones del “Vivir Bien” en Bolivia (Huanacuni, 2010), y del *Sumak Kawsay* del Ecuador, que adquieren el estatus de política pública estatal (Acosta, 2010a; 2010b).

## Áreas protegidas y petróleo

Fueron las políticas de los años ochenta y noventa del siglo XX en el contexto internacional, al pretender establecer una buena gobernanza ambiental que garantizara la conservación de los recursos naturales, las que abrieron espacios para la creación de áreas protegidas. La discusión enfrentó a los conservacionistas y el imaginario de que los espacios naturales debían permanecer intactos y privados de toda actividad humana; sin embargo, muchas de estas áreas se encuentran habitadas ancestralmente por comunidades y pueblos indígenas.

No resulta una coincidencia premeditada que las principales áreas naturales caracterizadas como megadiversas por su patrimonio en biodiversidad natural y de gran valor para la ciencia, sean el centro de complejos conflictos socio-ambientales. Estas áreas, en confabulación quizás con el destino, además de poseer grandes yacimientos de recursos naturales, también han sido el refugio milenario de culturas, algunas de ellas que hoy se esconden de la modernidad y el contacto con otros seres humanos dentro de la inmensidad de sus selvas. La riqueza de los recursos naturales de la Amazonía aún es pretexto de nuevos descubrimientos y avances dentro el saber racional de la humanidad.

Desde el siglo XX y a inicios del siglo XXI, muchas de las iniciativas de los nuevos gobiernos de corte reformista en Latinoamérica han establecido avances agresivos en el interés de dinamizar sus economías a partir de la extracción primaria de los recursos naturales que se encuentran en sus territorios.

El petróleo es el principal recurso que configura la salud de las finanzas nacionales en estos países. Para garantizar los avances del crecimiento macroeconómico, los países se han dado a la misión de buscar y extraer petróleo a cualquier costo. Las condiciones de abundancia de este recurso hoy solo se inscriben en las memorias de los países. Tanto Bolivia como Ecuador traspasaron momentos de auge petrolero durante el siglo pasado. En la actualidad, sus estrategias buscan ampliar la duración del proceso extractivo ya sentenciado a desaparecer en un mediano plazo, debido a la futura posible liquidación de las reservas hidrocarbúricas.



Esta situación ha llevado a enfrentar profundas divergencias éticas dentro los propios gobiernos, a pocos años de haber oficialmente iniciado procesos de transformación política. El neodesarrollismo impulsado por los actuales gobiernos contrasta con los alcances constitucionales de reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos y de los derechos humanos colectivos de las poblaciones ancestrales del AbyaYala.

El Parque Nacional Yasuní y el Área Natural de Manejo Integrado Madidi exponen los casos más representativos de biodiversidad natural de sus países. Conjuntamente, las dos naciones descubren que sus principales áreas protegidas son territorios que guardan grandes yacimientos de petróleo y son refugio de pueblos ancestrales, algunos de ellos no contactados. A continuación se repasará la situación de ambos parques.

### **Parque Nacional Yasuní**

El Parque Nacional Yasuní fue creado el 26 de julio de 1979 y representa el área protegida más importante en Ecuador, al ser una de las más biodiversas en el mundo. Los estudios científicos realizados comprueban su riqueza natural al determinar que en cada hectárea del parque existen tantas especies de flora y fauna como en ninguna otra en zona en el planeta. Si bien, la extensión original del parque era de 679 730 ha, en la década de los años noventa fue modificada a 982 000 ha. El territorio del Yasuní comprende una extensa área de bosque húmedo tropical amazónico con un rango altitudinal que se establece desde los seiscientos hasta los doscientos metros sobre el nivel del mar.

En 1989, el Yasuní es declarado Reserva de la Biosfera por parte de la UNESCO en el marco del proyecto Hombre y Biosfera. La nueva Reserva de la Biosfera Yasuní adopta una superficie de 2 366 182 ha y comprende una división de cinco zonas, siendo el Parque Nacional Yasuní su área núcleo (Andrade, 2011). Si bien la asignación de reserva de la biosfera persigue cumplir funciones de conservación, desarrollo y apoyo logístico, la situación actual se presenta muy contradictoria al estar el territorio dividido particularmente en bloques petroleros.

Además de Parque Nacional es también territorio ancestral de los pueblos Tagaeri y Taromenani, pertenecientes a la etnia Waorani, hoy reconocidos en aislamiento voluntario. En abril de 1990, presiones sociales motivaron la creación del territorio indígena waorani, con una extensión de 678 220 ha, las cuales fueron recortados del Parque Nacional Yasuní. En el año 2007, el Estado ecuatoriano delimitó 7 580 km<sup>2</sup> como Zona Intangible, privando las actividades petroleras, tala de árboles y otras acciones que podrían atentar a la conservación del Parque y protegiendo el territorio de los pueblos no contactados.

Si bien, anteriormente en Ecuador estaba permitido extraer petróleo en áreas protegidas, la nueva constitución prohíbe hacerlo, salvo por pedido presidencial a nombre del interés nacional. Sin embargo, la existencia de senderos creados en el pasado para facilitar el acceso a la zona y facilitar la extracción de petróleo es evidenciable. Por estos motivos, los conflictos sociales y ambientales han sido una constante en el territorio movilizándolo a los indígenas, como a grupos ecologistas, en contra de la creación de más senderos o accesos que comuniquen a nuevos bloques petroleros, tal es el caso del Bloque 16, Bloque 31 y el ITT (Fontaine, 2007).

En junio de 1972, el Ecuador, tras haber experimentado el auge agroexportador, inició su periodo de auge petrolero con la inauguración del oleoducto transecuatoriano. Son cuarenta años del inicio de la etapa petrolera del país, donde la exportación de petróleo representa hasta hoy la principal actividad que configura el presupuesto general del Estado<sup>1</sup>.

El 65% de la Amazonía de Ecuador se encuentra fragmentada en bloques petroleros, lo que alcanza a una superficie de 52 300 km<sup>2</sup>. Las fronteras de los bloques petroleros cada vez fueron desplazados y, tras cuarenta años de actividades de extracción petrolera, los límites hoy se trasladaron desde el norte hacia la región sur del país. Un cuarto de las reservas de petróleo sin explotar se encuentran en la zona del Parque Nacional Yasuní (Finer, *et al.*, 2008).

La extracción de petróleo destinado a atender las demandas del mercado internacional alcanzó una producción de doscientos cincuenta mil barriles diarios (b/d) durante las primeras tres décadas de producción. En el año 2005, esta cifra llegó a quinientos veinte mil (b/d) de petróleo (Nar-

vález, 2011). A diferencia de los otros países productores de petróleo, el 90% de la producción petrolera del Ecuador es extraído de la Amazonía con los consecuentes impactos ambientales, sociales y culturales (Herbert, 2010; en Vallejo *et al.*, 2011). La selva amazónica cubre cerca de la mitad del territorio del país, totalizando una superficie de 120 000 km<sup>2</sup>. Los pueblos indígenas que en la selva amazónica habitan junto a los colonos configuran tan solo el 5% de la población total del país.

Las reservas de petróleo encontradas convirtieron al país en uno de los principales exportadores de crudo en el mundo durante el siglo XX, por lo que el interés de extraer y exportar el recurso resulta de mucha importancia para su crecimiento económico. Según Ortiz Tirado, la crisis del petróleo se hace evidente a través de la dependencia del Presupuesto General del Estado, el cual se encontraba cubierto en un 52% por las exportaciones de petróleo, en las décadas pasadas (Ortiz Tirado, 2011). Actualmente, del total de los ingresos petroleros contabilizados en US\$ 14 755,5 millones, son US\$ 4 011,3 millones los cuales financian el Presupuesto General del Estado.

Entre el año 2004 y el 2010, las exportaciones de petróleo representaron el 57% de los ingresos nacionales, lo que evidencia el carácter de economía de enclave, poco diversificada, la que caracteriza el modelo de desarrollo del país (Vallejo *et al.*, 2011). Desde el 2004, los volúmenes de exportación declinaron en un 25% y la esperanza de continuar manteniendo los actuales ingresos por la venta de líquidos hacia los mercados internacionales, ha sido estimada en una duración adicional de dos décadas.

Actualmente el debate por enfrentar una futura crisis de abastecimiento, dado los crecientes niveles de la demanda interna de combustibles y la venta anticipada de crudo, ha llevado a la discusión sobre la necesidad de crear políticas públicas que permitan avanzar hacia una transición energética y un desarrollo más sustentable.

Así mismo, los conflictos socioambientales en la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE) han ido incrementándose en la última década. Los pueblos indígenas demandan mayor atención y protección del Estado respecto a los daños provocados, tanto sobre el territorio, como en el ecosistema y la salud de la población, los cuales han sentido los efectos de la actividad petrolera en la selva amazónica.

## Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi

El Madidi posee un territorio de gran biodiversidad, el cual continúa siendo reconocido como excepcional por científicos en todo el mundo. La extensión del Madidi es de 1 895 740 ha y se localiza en el norte del departamento de La Paz, haciendo parte de la frontera de Bolivia con Perú. Las primeras valoraciones científicas de las cuales se tienen registros datan de 1906 y corresponden a Percy H. Fawcett, explorador británico de la Royal Geographic Society, quien llegó a Bolivia contratado por el gobierno para colaborar en la determinación de la frontera con la República del Perú. Fawcett en su diario de viaje describió deslumbrado la gran diversidad de plantas y animales que había observado. A sus escritos se suman relatos sobre la forma inhumana en la que eran maltratados los nativos del lugar por los recolectores de caucho (goma elástica: *hevea Brasilensis*) (Chicchón, 2010).

El Madidi posee distintos pisos altitudinales que se extienden desde los seis mil msnm. en la cordillera de los Andes, descendiendo hasta los doscientos msnm. rumbo a la Amazonía, donde se han asentado ancestralmente los pueblos indígenas. Estos atributos biofísicos resultan muy particulares debido a que es un punto de intersección biogeográfica, el cual permite apreciar la rica variedad de paisajes que incluyen nevados, glaciares, montañas, páramos, bosques nublados y llanura, que en conjunto encierran gran parte de la biodiversidad de Bolivia (Conservación Internacional, 2003).

El 21 de septiembre del año 1995, por medio del Decreto Supremo (D.S.) 24123, se creó el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado (PNANMI) Madidi. Este se encuentra localizado en el departamento de La Paz, entre las provincias Franz Tamayo, Abel Iturralde y Baptista Saavedra.

Las poblaciones indígenas Tacana, Quechua originaria y otras, desde tiempos inmemoriales, han vivido en la zona y han expresado su deseo de participar en el desarrollo de un área protegida y su apoyo a la creación de esta, así como al desarrollo de acciones de conservación que incorporen sus derechos ancestrales (Conservación Internacional, 2003:19).

Dentro el territorio del Madidi habitan los pueblos Leco, Tacana y Mosestén, todos que de forma orgánica hacen parte de la Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz (CPILAP), que a su vez se encuentra afiliada a la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB). En 1997 se creó la Organización del Pueblo Indígena Mosestén (OPIM) que entre sus principales avances está el haber logrado que el gobierno atienda sus demandas y así obtener el reconocimiento como Territorio Comunitario de Origen (TCO)<sup>2</sup>.

Adicionalmente, existen referencias sobre la posible presencia del histórico pueblo Toromona al interior de la selva del Madidi. Los Toromonas son el último pueblo étnico no contactado de Bolivia y su presencia motivó la Expedición Madidi, cuya finalidad es poder reunir pruebas sobre su presencia viva. Entre los relatos históricos que hacen testimonio de su existencia, se encuentran los de Pedro de Arana en 1551. Arana, militar español, fue convocado frente a la Audiencia de Lima para testificar sobre su experiencia con el encuentro de sus tropas con los Toromonas, las cuales tras haber estado internados por cuarenta días en la selva del Madidi replicaban: “una noche los habían querido matar los indios de Tarano, que es un cacique donde estuvieron” (Cingolani, Díez y Brackelaire, 2008:40).

Tarano era el señor grande de los Toromonas, con quienes los conquistadores españoles sostuvieron un enfrentamiento. Al vencer los Toromonas, los conquistadores españoles escaparon y no volvieron a realizar más incursiones al lugar. Esta entrada de la selva amazónica quedó protegida por trescientos años tras el retroceso de los conquistadores, periodo tras el cual incursionaron al territorio nuevos invasores motivados por el auge del caucho (Cingolani, Díez y Brackelaire, 2008).

La Expedición Madidi es un proyecto sin fines de lucro y financiado con aportes estatales y privados, creado en La Paz (Bolivia), que trabaja desde el año 2000 especialmente en los parques nacionales Madidi y Apolobamba y sus zonas de influencia, en el norte selvático y montañoso del departamento de La Paz, una de las regiones más aisladas de todo el país. Es un proyecto desarrollado en coordinación con una veintena de comunidades indígenas y la misma expedición es de carácter multiétnico y está constituida por personas de origen Leco, Tacana, Chimán, Quechua y

occidentales de nacionalidad boliviana y extranjeros radicados en Bolivia. El año 2001, la Cámara de Diputados de la República declaró a la Expedición Madidi de “Interés Nacional [...] porque el cumplimiento de sus objetivos son de indudable beneficio para Bolivia y su proyección” (D.C. N° 009/2000-2001 del 31 de mayo de 2001).

### *Madidi: hidrocarburos y conservación*

A finales de la década de los años noventa, el Gobierno de la República de Bolivia, siguiendo las recomendaciones de los organismos multilaterales y la ruta del Consenso de Washington, guió procesos de desregulación y apertura de los mercados a capitales transnacionales. En este marco, en el año 1999, se promulgó la Ley de Hidrocarburos 1689 que dio paso a la capitalización<sup>3</sup> de YPFB. De esta forma, el control sobre los hidrocarburos en toda su cadena productiva fue otorgado a las multinacionales petroleras por medio de contratos de riesgo compartido con YPFB para las fases de exploración y explotación.

Inicialmente los resultados de la inversión extranjera fueron muy positivos debido a que se descubrieron nuevas y mayores reservas de hidrocarburos. Los trabajos de exploración y producción de hidrocarburos llevaron al descubrimiento de las mayores reservas de gas natural en Sudamérica durante ese periodo.

En el año 2006, como parte de los procesos de cambio experimentados por el Estado y en el inicio de un proceso de transición político-social iniciada por el gobierno para enfrentar las reformas neoliberales de las décadas pasadas, se procedió a nacionalizar YPFB. El proceso de nacionalización se caracterizó, en una parte, porque fue la primera vez, a diferencia de las anteriores nacionalizaciones en la historia del país, que no consistió en una toma militar de los campos petrolíferos. Por otro lado, la nacionalización tuvo un carácter de renegociación de los contratos que amplió las condiciones del establecimiento de las regalías a favor del Estado.

Sin embargo, tras una auditoría realizada posterior al proceso de nacionalización, el gobierno evidenció que a pesar de los nuevos contratos, las

transnacionales extranjeras controlaban los ritmos de inversión de las actividades hidrocarburíferas. Se observó que las inversiones realizadas estaban dispuestas a priorizar los volúmenes para las exportaciones, comprometidas con Brasil y Argentina.

Entre los años 1997 y 2006, las inversiones extranjeras registraron sus mayores niveles de inversión en los años 1998 y 1999, con 604,81 y 580,75 millones de dólares respectivamente. Posteriormente, las inversiones desde el año 2000 fueron disminuyendo, hasta llegar a los 198,16 millones de dólares en el año 2006 (Poveda, 2006).

Como registro histórico se observa que en el año 1999 la inversión privada alcanzó a un total de 580,75 millones de dólares, lo cual significó la perforación de sesenta y cinco pozos. Posteriormente, esta cifra se redujo a tan solo nueve pozos en producción para el año 2006, lo que significa una situación bastante crítica si se considera la necesidad de abastecimiento de combustibles para atender la demanda interna. El proceso de privatización impuso otorgar el control total de los principales pozos descubiertos entre 1994 y 1997 a las transnacionales extranjeras (Poveda, 2006).

En una siguiente gestión de gobierno se declaró la aprobación del Decreto Supremo 23366 que liberaba a las petroleras de invertir en actividades de perforación según se había previsto al inicio del proceso de privatización. De esta manera, se dejaron de explotar cincuenta y cinco pozos previstos, lo que representó para el país pérdidas, tanto en la producción como distribución, calculadas en mil trescientos cuarenta millones de dólares.

El control del sector privado sobre los principales pozos en producción estaba exclusivamente dirigido a garantizar los principales mercados de exportación de hidrocarburos del país. De esta manera, después del D.S. 23366 no se registraron mayores inversiones para el desarrollo de nuevos campos para la extracción de hidrocarburos. El punto máximo de las reservas probadas se pudo registrar en el año 2003 con 28,7 trillones de pies cúbicos. Posteriormente, las reservas probadas adoptaron tendencias de caída y fueron disminuyendo hasta alcanzar 26,7 trillones de pies cúbicos en el año 2005 y para el año 2007 estas descendieron hasta 19,3 trillones de pies cúbicos. Sin embargo, de forma contrastante, la tendencia

de las exportaciones fueron en ascenso aceleradamente. En el caso del gas para Brasil, la producción partió de 1,1 millones de metros cúbicos por día en 1999, que posteriormente fueron incrementados hasta 31,5 millones de metros cúbicos por día para el año 2007 (Poveda, 2006).

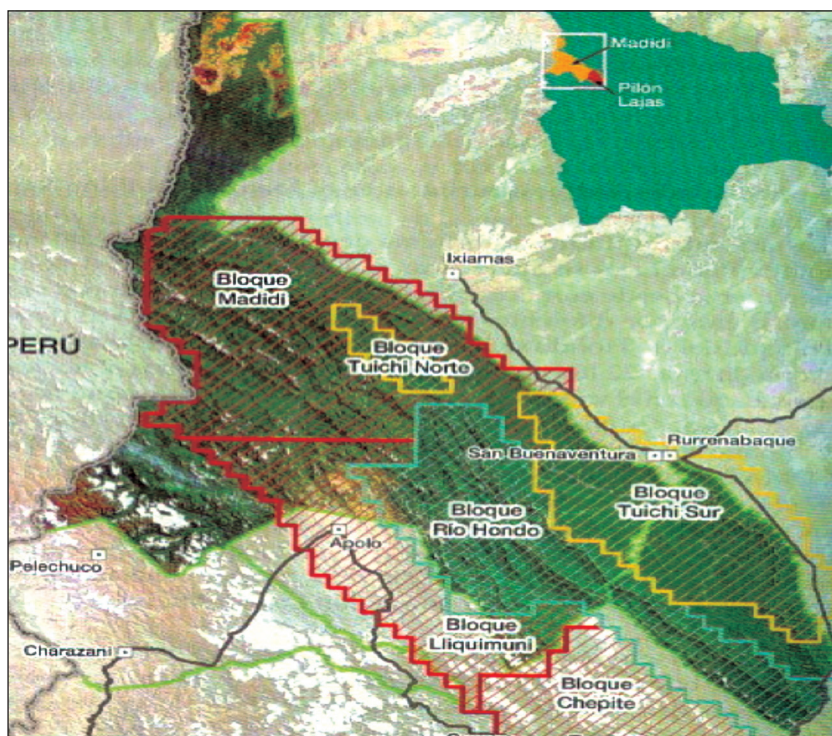
Tras los procesos de regulación de los nuevos contratos instaurados por el Estado, en el año 2011, la producción de gas natural alcanzó un promedio de 45,07 millones de metros cúbicos por día. Si bien representa un incremento en la producción respecto al año anterior, la producción no fue regular debido a la disminución de la demanda del mercado brasilero a causa de la introducción de plantas hidroeléctricas como parte de sus sistemas de generación. El mismo año, la producción de petróleo condensado y gasolina llegó a alcanzar la cifra de 44,60 mil barriles diarios (YPFB, 2012).

El posible escenario de un futuro desabastecimiento de hidrocarburos para atender la demanda interna del país, junto a los contratos de exportación, pone al gobierno en emergencia. Según el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, solo el 17% del territorio boliviano fue objeto de tareas de exploración en los últimos ochenta años. La incursión de las multinacionales petroleras tras el proceso de privatización significó la atención de solo el 2,63% de las zonas previamente designadas como de interés hidrocarburífero. En ese sentido, el gobierno nuevamente estableció la urgente necesidad de realizar contratos de asociación con multinacionales petroleras para desarrollar nuevas exploraciones en el territorio y poder disminuir la dependencia sobre las importaciones de combustible (Poveda, 2006).

En mayo del año 2007, el gobierno aprobó el D.S. 29130 que adjudica treinta y tres áreas de interés hidrocarburífero en zonas tradicionales y no tradicionales a favor de la empresa estatal YPFB. Entre las zonas tradicionales se encuentra el Parque Nacional Madidi, en cuyo territorio se asignaron seiscientos noventa mil hectáreas para la demarcación de un bloque petrolero. El 20 de octubre del año 2010, el gobierno aprueba el D.S. 0676 que duplica el número de zonas para prospección petrolera.



Mapa N.º 1  
Demarcación de bloques petroleros en la región del norte paceño

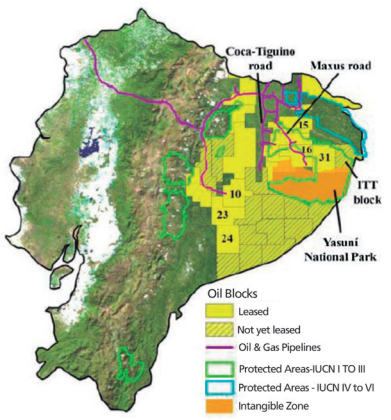



Fuente: Laats, Inturias y Caymani, 2012: 86.

Las actividades hidrocarburíferas en la zona atendieron a afectar en el pasado a las áreas de los parques Madidi y Pilon Lajas, mismos que son colindantes. Se tiene registro de exploraciones realizadas en la zona en el año 1983 dentro el Bloque Río Hondo. Esta incursión motivó la implantación de veintidós líneas sísmicas en la región norte de Rurrenabaque, dentro el valle del río Tuichi (Madidi). Por otro lado, en 1976, la empresa transnacional SUNOIL perforó un pozo en el valle del Tuichi, posteriormente en el año 1995, TOTAL replicó la apertura de un nuevo pozo en la misma zona. En 1995, el gobierno firmó un contrato de riesgo compartido con

Exxon, Elf, Repsol y Perez Companac, para realizar actividades de exploración en las zonas de Tuichi norte y Tuichi sur (Laats, Inturias y Caymani, 2012).

Tabla N.º 1  
Esquema comparativo de las Áreas Protegidas

Yasuní	Madidi
	
<p>Es el área protegida más grande del Ecuador continental. Es calificado como refugio del Pleistoceno. Declarado Reserva de la Biosfera en 1989 por la UNESCO. Fue creado el 26/07/1979 por medio del Acuerdo Ministerial N° 322.</p>	<p>A razón de su importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad, el PNANMI (Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado) Madidi se creó el 21/09/95 por medio del Decreto Supremo 24123.</p>
<p>Categoría de manejo: Parque Nacional.</p>	<p>Categoría de manejo: Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado.</p>
<p>Superficie: 982 000 ha. 612 560 ha fueron legalizadas como territorio Waorani.</p>	<p>Superficie: 1 895 750 ha, de las cuales 624 250 ha corresponden a la de ANMI</p>
<p>Clima: entre 24–26°C.</p>	<p>Clima: Varía desde frío (-0°C) sobre la zona cordillerana, templado en las tierras intermedias montañosas, hasta ser cálido en las tierras bajas del norte.</p>

## La conquista del paraíso y la explotación petrolera: Yasuní y Madidi

Precipitación anual promedio 3 000 mm/año.	Precipitación anual: varía alrededor de los 700 mm en las zonas altas y valles secos, y de los 1 800 mm en la llanura estacional, alcanzando niveles extraordinarios de pluviosidad (5 000 mm) en las serranías pluviales del subandino.
Variedad de ecosistemas desde los 600 hasta los 200 msnm.	Rango fisiográfico y altitudinal: La variación de ecosistemas oscila entre los 200 msnm hasta los 6 000 msnm. La geomorfología, salvo el valle aluvial del Tuichi y los llanos del Heath, es esencialmente montañosa con relieves abruptos y profundos cañones.
Hidrografía: La hidrografía del área esta definida por las cuencas de los ríos Yasuní, Nashiño, Cononaco y Tiputini.	Hidrografía: La hidrografía del Área está definida por las cuencas de los ríos Tuichi, Madidi, Heath y Quendeque.
Comunidades: Waorani, Tágaeri y Taromenani (no contactados), colonos, Kichwas.	Comunidades: Tradicionalmente poblado por grupos étnicos de la familia lingüística Takana (Takana, Ese Eja, Araona, Toromona (no contactados) (Cisneros y McBreen, 2010 ).
Territorio Indígena: 678 220 ha. Misma que hace parte del territorio indígena Waorani (809 339 ha).	Territorio indígena: En la actualidad se encuentra rodeado por territorios indígenas y demandas de titulación de tierras indígenas (TCO Takana I al este, demanda de TCO Takana II al norte y las TCO Lecos Apolo y Lecos Larecaja al sur) (Cisneros y McBreen, 2010 ).
Biodiversidad: Se estima que existen dos mil doscientas cuarenta y cuatro especies de árboles y arbustos, quinientas sesenta y siete especies de aves diferentes, doscientas cuatro especies de mamíferos, ciento cinco especies de anfibios y ochenta y tres especies de reptiles.	Biodiversidad: Se estima que existen entre seis y siete mil especies de árboles y arbustos, mil cien especies de aves diferentes (11% de la variedad mundial), doscientas cincuenta especies de mamíferos, ochenta y cuatro especies de anfibios registradas.
La Reserva de Biosfera Yasuní cuenta con seis bloques petroleros. La actividad petrolera se realiza tanto al interior del parque Yasuní como de territorios indígenas. Se estima que se cuentan con cuatrocientas doce millones de reservas probadas de crudo pesado.	Se estima que el bloque Lliquimuni posee cincuenta millones de barriles de petróleo y un trillón de pies cúbicos de gas.

Fuente: Elaboración propia

En el año 2000, las actividades de exploración en la zona se intensificaron con la intervención de la empresa petrolera PETROANDINA SAM, que incursionó en el Bloque Río Hondo dentro el Madidi, realizando actividades de inspección de campo para la determinación de líneas sísmicas. En el 2010 se realizaron las actividades de exploración que provocaron la indignación y molestia de la comunidad indígena Moseten, debido a la ausencia de procesos de consulta. La comunidad Mosetén, a través de su organización (OPIM), denunció la ausencia del cumplimiento de la norma ambiental y del proceso de consulta previa e informada (Ribera, 2010).

En el año 2008, YPFB PETROANDINA SAM inicia actividades de exploración sobre el Bloque Lliquimuni, el cual afecta territorios indígenas. En el 2011 el presidente Evo Morales oficialmente anunció el descubrimiento de yacimientos de hidrocarburos en el Bloque Lliquimuni.

## El rumbo de los Estados

Las áreas protegidas se encuentran bajo amparo de los Estados a través de políticas de conservación en general. El reconocimiento de la diversidad de las poblaciones ancestrales que se refugian en la selva amazónica también hace que el territorio guarde una configuración que actualmente los Estados, a través de sus nuevas constituciones, han decidido reconocer.

Los conflictos por el reconocimiento de la presencia de estos pueblos y la búsqueda de sus autonomías, obligaron a los gobiernos a establecer los territorios indígenas. En muchas situaciones, estos territorios sufren una superposición con las áreas protegidas. La gestión territorial aún tiene pendiente la implementación de políticas públicas dedicadas a atender las necesidades que demandan los propios pueblos a través de sus gobiernos. Sin embargo, aún hoy, la gestión territorial se muestra, tanto en Bolivia como en Ecuador, como un desafío pendiente por resolver.

No resulta premeditado que los territorios indígenas se localicen sobre las mismas áreas protegidas, pero si representan desafíos complejos para la implementación de políticas que permitan alcanzar buenos acuerdos y lograr garantizar escenarios de una buena gobernanza ambiental. Cuando

los Estados deciden la implementación de bloques petroleros, aparece una situación compleja que parece irresoluble, ya que se provoca una coincidencia entre territorios e intereses de gestión distintos. El parque nacional, el territorio indígena y el bloque petrolero se superponen y la gestión entonces es determinada por el interés del actor más fuerte, que por las nuevas condiciones políticas; se presume al Estado y su motivación de acumulación de capital en asociación con sectores privados.

El caso del Madidi hace parte del Corredor de Conservación Vilcamba-Amboró, el cual involucra alrededor de dos millones de hectáreas con el fin de proteger y precautelar la gran variedad de hábitats y especies. Existen constantes escenarios de conflicto y negociación entre la población interna y la población del área de amortiguamiento. A fin de lograr consolidar la institucionalidad del área protegida, los acuerdos sociales establecidos se expresan a partir de los planes de manejo participativos, los cuales hasta la fecha adolecen de no haber sido aprobados por la autoridad legal competente del Estado.

Tanto en Ecuador como en Bolivia, las legislaciones reconocen la existencia de áreas protegidas así como a los territorios indígenas, como elementos de la organización territorial. Los pueblos indígenas son beneficiarios de reconocimientos constitucionales como sujetos de derechos, así como el reconocimiento de las autoridades ancestrales tradicionales. Lo propio en el reconocimiento consuetudinario de su territorio y cuentan con mecanismos que permiten hacer a los pueblos parte de los procesos de gestión.

En este punto aparecen las contradicciones de los nuevos gobiernos de corte progresista que bajo un escenario de mayor control sobre los recursos naturales en sus territorios, buscan ampliar las fronteras extractivas. Una de las características del extractivismo es su aparición como fenómeno en periodos donde se desarrollan grandes fluctuaciones en las demandas del mercado mundial. Al aumentar estas demandas, los precios de los *commodities* asumen valores altos en los mercados y resultan una buena oportunidad para los gobiernos.

Tanto Ecuador como Bolivia guardan una extensa tradición histórica de acumulación de capital a través de la exportación de materias primas sin procesamiento, ni ningún tipo de transformación particular que permita otorgar a las exportaciones algún valor agregado. No se conocen casos en

que la extracción de recursos naturales como el petróleo haya significado un beneficio y desarrollo en términos locales como nacionales. Los beneficios escasamente son bien distribuidos entre la población y lejos de establecer un crecimiento económico para las sociedades, son mayores los daños que deben ser enfrentados en términos de pasivos ambientales<sup>4</sup>.

La realidad de muchas regiones en la Amazonía describe escenarios de miseria, como la extinción de pueblos ancestrales, degradación ambiental y así otros escenarios nada deseados. En términos económicos, la actividad ofrece un retorno del capital de inversión acelerado el cual resulta de mucho beneficio para quienes realizaron la inversión sobre los bloques petroleros. Sin embargo, no se hace posible que otros sectores productivos puedan desarrollarse y los existentes quedan cada vez más marginados de la atención estatal. Es una característica de las economías de enclave, la escasa relación con la promoción hacia otros sectores productivos.

Estos procesos de desarticulación y desestructuración social fueron estudiados por Bunker, quien determinó que la actividad extractiva guarda una íntima relación con la reproducción de la pobreza y la degradación ambiental (Bunker, 1986). Bunker argumenta que la ausencia de poderes locales, como los que se reproducen durante las intervenciones de las transnacionales petroleras, permite dar paso a estos escenarios. Sin embargo, el contexto actual coloca en el escenario al Estado que, a la cabeza de las iniciativas extractivas y bajo contratos de asociación mixta, avanza hacia la explotación de sus propios recursos naturales.

De acuerdo al PNUD (2004), después de cincuenta años, los países que guiaron sus políticas de desarrollo en base a modelos extractivos no muestran ser los países que más crecieron. De hecho, estos países guardan su posición dentro la periferia global debido a las siguientes características: tasas de crecimiento bastante reducidas, procesos de institucionalización bastante débiles y regímenes políticos de carácter autoritario.

Estos escenarios limitan las expectativas de vida de la mayoría de la población y amplían los sectores más pobres de la sociedad. El modelo extractivo está en íntima relación con la acumulación de grandes capitales en el mundo que amplían las brechas de la pobreza y que han logrado traspasar las fronteras de los propios Estados.

El nuevo desarrollismo de los Estados progresistas avanza hacia replicar estas dolorosas experiencias del capitalismo, instaladas por el neoliberalismo en el pasado. La oferta de desarrollo de los países se sigue basando en una mayor expansión de los capitales, mayores inversiones que permitirían alcanzar mayores índices de crecimiento y mejor tecnología.

En la actualidad, la Amazonía se ha convertido en el lugar donde los gobiernos pueden encontrar las repuestas para atender las demandas de sus sociedades y en especial de los sectores más restringidos.

Invoquemos nosotros también, la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, el derecho a resistir. Sí, a resistir a que pequeños grupos, absolutamente minoritarios, nos impongan sus particulares visiones e intereses, robándonos hasta la verdad, cuando lo que siembran es muerte, al querer mantenernos como mendigos viviendo sobre incalculables riquezas. Por ello, en estos momentos, procedo a enviar la nueva Ley de Minería del país [...] (*Rafael Correa, presidente de Ecuador. Informe a la Nación, Quito 19 de enero de 2009*).

¿De qué, entonces, es que va a vivir Bolivia, si algunas ONG dicen 'Amazonía sin petróleo' [...] Están diciendo, en tres palabras, que el pueblo boliviano no tenga plata, que no haya regalías, pero también van diciendo que no haya el bono Juancito Pinto, ni la Renta Dignidad, ni el bono Juana Azurduy (*Evo Morales, presidente de Bolivia. Santa Cruz 11 de julio de 2009*).

Las metas de ampliar las exportaciones y buscar ampliar las inversiones extranjeras se convierte en un objetivo de los gobiernos. Sin embargo, aun así existe una dependencia respecto a los cambios en los precios que en los mercados internacionales puedan suceder, lo que determinaría en última instancia el rumbo de las políticas, confirmando continuar un proceso de inserción internacional subordinado.

Observando el gasto de los países, según un análisis de la CEPAL, el nivel de gasto del Gobierno ecuatoriano sufrió una elevación, el que se traduce en un aumento del PIB del 5%, debido a sus planes de inversión y las políticas de ayuda social (CEPAL, 2011). Las principales inversiones son de carácter estatal, salvo los emprendimientos extractivistas que tienen un carácter privado.

La producción petrolera acumulada en el 2011 alcanzó una subida de 3,8%, es decir, la producción llegó a producir ciento treinta y seis millones de barriles. La refinación de petróleo es el sector de mayor crecimiento (42%). El dinamismo de la economía ha permitido reducir los índices de desempleo.

Al igual que el caso ecuatoriano, en la misma gestión, la inversión pública en Bolivia fue de mil ochenta millones de dólares, lo cual representó un incremento del 34% en referencia a la gestión anterior. También la inversión pública prevé un crecimiento de dos mil cuatrocientos millones a más de tres mil millones de dólares durante el 2012.

El sector de mayor actividad fue el de petróleo y gas que expuso un crecimiento de 9,1% debido al alza de precios en los mercados internacionales a finales del 2010. Desde el 2010, la producción de hidrocarburos se estableció sin variación. La producción de gas natural se mantuvo en mil cuatrocientos millones de metros cúbicos y de petróleo en 1,4 millones de barriles.

El impulso que se está brindando a los emprendimientos de *upstream*, refleja las intenciones de expandir la actividad dentro del territorio. Los últimos decretos del gobierno del presidente Morales, además de ampliar las áreas de exploración, también buscan atraer a la inversión extranjera. Lo propio en Ecuador, al confirmar nuevos emprendimientos de exploración en nuevas áreas, acompañadas por las cifras positivas del crecimiento de la actividad hidrocarburífera, por ejemplo, la convocatoria a la Décimo Primera Ronda Petrolera, ubicada al suroriente de la RAE.

Al mismo tiempo, los gobiernos, como parte de sus estrategias de apoyo a las iniciativas extrativistas, desarrollan medidas de flexibilización de las normas ambientales y de otorgación de beneficios de subsidios financieros, con el fin de impulsar las actividades de extracción de materias primas. Los cambios provocados desde los gobiernos hacia las relaciones con las transnacionales petroleras han marcado procesos de modificación de los contratos que amplían los beneficios para las transnacionales.



## La última alternativa

Ecuador y Bolivia, tras sus procesos de transición y transformación estructural, enfrentan grandes problemas como producto de la crisis económica global. La crisis económica, la crisis política y la crisis ambiental, se han presentado bajo distintas expresiones. El cambio climático es la máxima expresión de la crisis civilizatoria moderna, y también uno de los objetivos principales a mitigar como parte de las alternativas de desarrollo de los países.

La Iniciativa Yasuní busca dejar bajo el subsuelo cerca de ochocientos cuarenta y seis millones de barriles de petróleo crudo que se encuentran en parte de la Amazonía centro sur, concretamente en el Parque Nacional Yasuní. El Parque Yasuní es una de las zonas más ricas en biodiversidad del planeta, pero además, en él habitan y coexisten pueblos en aislamiento voluntario, lo que le otorga una particularidad no solo ecosistémica, sino también cultural y social.

La Iniciativa ITT, atiende el principal tema que concentra las discusiones mundiales hoy y el cuál solicita acciones inmediatas. La Iniciativa, desde una racionalidad económica convencional, no puede comprender cómo un país pequeño en términos de dotación de recursos naturales, de infraestructura y con grandes reservas de petróleo, puede proponer la opción de dejar sus reservas de crudo bajo el suelo. Las reservas existentes en el ITT podrían ser muy útiles en términos de promover el desarrollo como única y más racional alternativa.

Si se colocaran los ochocientos cuarenta y seis millones de barriles de petróleo a disposición del mercado internacional, con su valor actual neto, se podrían conseguir entre treinta mil millones de dólares, los cuales podrían ser usados en salud, educación o la atención de otras necesidades del país. El Ecuador presenta la intención de mantener parte de esa riqueza natural a cambio de una corresponsabilidad internacional, para lo cual, un instrumento fundamental es el fideicomiso que permite recibir los aportes internacionales.

Es importante resaltar que la Iniciativa Yasuní–ITT representa una prueba de vida, por lo que se presenta como una salida futurista a los pro-

blemas del planeta. Nace de un país que no es el principal contaminador del planeta, que no es el que más consume energía, ni el que genera mayores emisiones contaminantes.

Es un país productor de petróleo absolutamente marginal en el contexto internacional, cuyas reservas de petróleo, en comparación al rango mundial, llegan a ser menos del 1%. Los ochocientos cuarenta y seis millones de barriles de petróleo significarían el consumo de la humanidad durante diez días.

### **Traspassando las últimas fronteras**

Sin embargo, a pesar de todo lo señalado, la Iniciativa Yasuní no ha mostrado resultados en su capacidad de atracción de capitales que puedan comprometerse y compartir la corresponsabilidad global por las emisiones acumuladas en la atmósfera y buscar frenar la generación de gases de efecto invernadero en el presente. A pesar de las afirmaciones de las autoridades del Gobierno ecuatoriano de persistir en la búsqueda de compromisos internacionales, surgió la noticia de la existencia de un Plan B por parte del Gobierno ecuatoriano.

El Plan B contempla consideraciones socioambientales para el inicio de las actividades de exploración y extracción, impulsado por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y Petroamazonas. Este plan considera acciones de exploración, la perforación de quince pozos en la plataforma Tiputini, así como otros quince en la plataforma Tambococha. Adicionalmente se prevé la construcción de diez kilómetros de oleoducto que transportarían los líquidos a una estación de almacenamiento.

Dichos planes cuentan con estudios de impacto ambiental, lo cual solo los pondría a la espera de la licencia ambiental, como requisito administrativo y la correspondiente autorización del presidente de la nación.

El caso del Madidi no queda muy distante debido a que tras haberse constatado la presencia de hidrocarburos en la zona se procedió con la orden del presidente para acelerar las acciones de producción de hidrocarburos. Si bien Petroandina no contaba con la licencia ambiental, las

actividades de exploración nunca paralizaron en la zona. Las demandas de los pueblos indígenas, especialmente de los Mosetenes, debido a los daños en su territorio a razón de las actividades exploratorias, solo delataron un conflicto donde el Estado no pretendía seguir con los debidos procesos de consulta previa e informada, de acuerdo la norma establecida en la nueva constitución.

Si bien YPFB realizó talleres en la zona explicando a las comunidades sobre los posibles impactos de la exploración y extracción de hidrocarburos, los mismos en una primera instancia no aceptaron estar conformes con los planes. Este conflicto se trasladó hacia espacios de negociación política entre los propios comunarios, quienes al adoptar posiciones divididas y aceptar su simpatía con el partido de gobierno, permitieron que la negociación del conflicto migrara del establecimiento de planes de mitigación ambiental hacia el establecimiento de compromisos de participación y apoyo para el desarrollo de sus comunidades y abandonar el estado de postergación en el cual se encontraban.

### **Estrategias de explotación de recursos naturales**

Las estrategias de desarrollo de los nuevos gobiernos prácticamente se encuentran sumergidas dentro un esquema agresivo de explotación de los recursos naturales persiguiendo alcanzar niveles mayores de crecimiento económico. De esta manera es que se llegan a definir sus estructuras productivas sobre la necesidad constante y cada vez creciente de extracción de hidrocarburos. El esquema de producción que asumen los gobiernos está determinado por las demandas de los mercados internacionales. La geopolítica global de los recursos naturales no renovables se encuentra guiada por la demanda de las nuevas economías de los BRIC, lo cual incide directamente sobre las decisiones productivas en los países latinoamericanos.

La nueva configuración y el ritmo de las demandas que proponen los mercados internacionales, en contraste con la aparición de gobiernos de corte progresista en estos países, resulta en una emergencia de políticas desarrollistas dentro los mismos. Esta nueva ola de desarrollismo planteado

por los gobiernos adopta nuevas características debido a la ampliación de la participación de la población en la distribución de los beneficios de la venta de los recursos. También, como otra característica compartida, los gobiernos adoptan mayor control sobre el destino y el ritmo de la explotación de los recursos naturales.

Las contradicciones encontradas entre los discursos oficiales lanzados hacia la comunidad internacional y las políticas en acción interna delatan el interés principal de las políticas públicas empujadas por ambos gobiernos. Las iniciativas de extracción de petróleo en áreas naturales megadiversas deja de lado toda consideración respecto al valor inmensurable de la naturaleza. También se hacen presentes fuertes contradicciones frente a los derechos colectivos de los pueblos indígenas afectados directamente por las orientaciones de desarrollo propuestas desde ambos Estados.

El estado del medio ambiente pasa a ser considerado en un segundo plano y es articulado por los reglamentos de explotación de hidrocarburos. Son muy pocas o escasas las medidas para evitar la intervención de las áreas protegidas y para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Esta situación logra establecer una forma compleja de configuración y aparición de nuevos tipos de conflictos socio-ambientales en ambos países. En ese sentido, la extracción de petróleo en el Yasuní como en el Madidi anticipan escenarios de difícil resolución.

La ausencia de una mayor apertura por parte de los gobiernos, a fin de no excluir los derechos fundamentales de sectores minoritarios de la sociedad opuesta a los proyectos de extracción de hidrocarburos en zonas vulnerables propuestas por los Estados, parece ser un hecho a no ser considerado por los tomadores de decisión. El carácter de Estados Plurinacionales plantea figuras complejas para el entendimiento y la resolución de los conflictos. Esto debido a la ausencia de participación en la toma de decisiones de los proyectos extractivistas y los restringidos mecanismos de participación y representación política de las poblaciones indígenas que viabilicen su participación efectiva en la toma de decisiones.

Al parecer, las acciones políticas que se generan alrededor de la decisión de intervenir las áreas protegidas no están ausentes de compromisos de ayuda y reconocimiento a ciertos sectores de la sociedad civil, lo que

permite explicar el sentido de legitimización de las mismas ante el país y opacar la discusión sobre el valor real de la naturaleza, el efecto del desplazamiento de las poblaciones indígenas originarias y el impacto en la preservación de sus culturas.

La introducción de actividades de exploración y extracción hidrocarbúrica en las áreas protegidas atiende a provocar una serie de daños, incluso irreversibles, que quizás signifiquen una suerte de hechos de altos costos para los países. Las nuevas propuestas políticas de adoptar modelos alternativos de desarrollo parecen ser inviables en el mediano plazo. Al parecer los gobiernos persiguen fortalecer sus Estados, en términos de la política tradicional de desarrollo, para luego emprender el camino del cambio de paradigma.

Finalmente, a la razón de los hechos, parecería que los esfuerzos oficiales por evitar el colapso de estas áreas naturales no tienen cabida en la espera de posibles resultados que favorezcan a las comunidades y la naturaleza en su conjunto. El desarrollo impulsado por gobiernos extractivistas coadyuva al exterminio de culturas ancestrales y degradación de la naturaleza, poniendo en riesgo la existencia de la vida misma en el planeta.

#### Notas

- 1 El momento fue de gran significancia histórica puesto que, con carros blindados del ejército y en medio de un desfile, se trasladó el primer barril de petróleo desde la Amazonía para finalmente ser depositado en el Gran Templete de los Héroes del Colegio Militar Eloy Alfaro en Quito.
- 2 En agosto de 1990 en Bolivia se desarrolló la Marcha por el Territorio y la Vida, proceso que movilizó a los pueblos indígenas de tierras bajas hacia la sede gobierno. Esta fue una medida de enfrentamiento hacia las políticas entonces establecidas por el gobierno de Jaime Paz Zamora. Este proceso logró obligar al gobierno a promulgar cuatro decretos, a partir de los cuales se restituyeron legalmente los Territorios Comunitarios de Origen (TCO).
- 3 La capitalización es una variante del modelo de privatización aplicado en Bolivia.
- 4 La producción y consumo de combustibles fósiles representa casi 45% de la huella ecológica global.

# Territorios y representaciones: geografías del Yasuní

Massimo De Marchi

La percepción geográfica común se basa en una visión simplificada de las relaciones territoriales, cómplice por un lado la cultura de la propiedad privada y por otro la geopolítica westfaliana. Se acepta sin discusiones la existencia de una correspondencia biunívoca entre un polígono geométrico –que puede ser una finca, una parcela urbana una entidad territorial desde la dimensión municipal hasta la estatal– y un único dueño: terrateniente, propietario urbano, municipio, Estado.

Esta visión es limitada, representa solamente una porción histórica y geográficamente reducida de las complejas relaciones entre espacios y sociedades. Estas relaciones son geográficas y no geométricas, no se está hablando de polígonos sino de territorios que son productos sociales históricamente determinados. El papel de las ciencias geográficas es indagar las complejas relaciones entre sociedades y espacios para construir conceptos y teorías que ayudan a leer e interpretar los procesos de producción de territorio. Estos procesos son contemporáneamente físicos y simbólicos.

Por un lado están las prácticas materiales que cambian las masas territoriales e influyen al consolidarse algunas relaciones, por ejemplo: la existencia de grandes infraestructuras, la presencia de recursos, el papel de las ciudades en atraer inversiones y competencias. Se trata del continuo tentativo de manipular, utilizando la evolución de las técnicas, la dialéctica entre proximidad y distancia.

Por otro lado los territorios son construidos y manipulados antes, contemporáneamente y después de los procesos físicos utilizando la fuerza de los discursos: dentro de estos discursos consideramos también la producción de mapas que tiene un papel central en las prácticas territoriales simbólicas. Esa dialéctica entre operaciones materiales y discursos es interesante para analizar la producción de territorio en la Amazonía y particularmente para enfocar el debate sobre la Iniciativa Yasuní–ITT. Este artículo presenta un recorrido que, a partir de algunos conceptos y contribuciones de la geografía, llega a situar y ubicar la Iniciativa Yasuní–ITT en un contexto territorial sistémico.

### **Amazonía y Yasuní: los territorios entre geografía del Estado y geografías de los ciudadanos**

El punto de partida es la pregunta: ¿de quién es el territorio? En este caso la pregunta es, ¿de quién es el Yasuní? Se pueden invocar dos puntos de vista: uno desde la geopolítica, el otro desde la geografía política. En el primer caso las relaciones territoriales enfocan el papel del Estado como único actor territorial, sea en las relaciones con otros Estados en la comunidad internacional, sea en las relaciones adentro de las fronteras nacionales. Adentro de su territorio, contornado por fronteras, hay una completa homogeneidad del poder del Estado y las relaciones dependen únicamente de la voluntad del Estado de administrar su territorio directamente o a través de concesiones territoriales: como las concesiones de recursos (hidrocarburos, minas, explotaciones minerales), contractos con instituciones religiosas o de investigación, territorios indígenas o reservas naturales.

Según otra perspectiva, la geopolítica es un componente de la geografía política; si la geopolítica enfoca el papel del Estado, aún las relaciones entre territorio y poder son más complejas y en cada territorio existen muchos y diferentes actores, cada uno con su propio proyecto de territorio: el análisis de estas complejidades entre territorios, actores, proyectos y poderes, son tarea de la geografía política (Nogue y Romero, 2006).

Es claro que se analiza la historia de las prácticas geográficas y de los procesos de manipulaciones territoriales, se puede decir que hay un reco-

ruido que en cuatros siglos, desde la geopolítica llega a la geografía política, porque pasa de una territorialidad dominada por el Estado a una territorialidad compartida con el Estado. La geografía también, como disciplina, pasa desde los geógrafos del rey<sup>1</sup> hasta una geografía social y de la ciudadanía, desde una ciencia colonial en apoyo a los procesos imperiales, hasta una ciencia pos-colonial, tri-continental, que puede producir conocimientos en soporte de las luchas sociales: las otras geografías como las llaman Nogue y Romero.

Lo que acontece en las Amazonías de los diferentes Estados de América Latina, en especial en la Amazonía de Ecuador y en el Yasuní, es un caso típico de estos procesos una confirmación de teorías y, contemporáneamente, un desafío a las teorías geográficas. Se sabe que las descripciones e interpretaciones del territorio basadas en los modelos teóricos pueden ser invalidadas en el tiempo o deben ser adaptadas para la inclusión de nuevos hechos y procesos (Santos, 2000).

Cada modelo teórico está históricamente datado y tiene que ser capaz de coexistir con la realidad para garantizar la comprensión de lo que se está dando y lo que se dará y, paralelamente, la capacidad de utilizar los hechos para consolidar o descartar el modelo teórico mismo. Los modelos teóricos son frágiles, pero esta es la fuerza de la relación entre teoría y praxis: todo esto es diferente de las doctrinas que demasiadas veces destuercen los territorios mismos (Santos, 2004). Si hay hechos que no se conforman es un problema de los hechos y el mundo tiene que adaptarse a las deformaciones del territorio producidas por las doctrinas como descripciones auto-evidentes que no necesitan discusión. Un modelo teórico es particularmente importante para interpretar y organizar situaciones complejas como son los territorios, y también para acompañar el trabajo de campo, la recolección de los datos, la transformación en informaciones significativas, la interpretación. El modelo teórico sirve al trabajo de campo y el trabajo de campo sirve para invalidar y desarrollar modelos teóricos en un continuo proceso de crecimiento y desarrollo del conocimiento (Lakatos y Feyerabend, 1995).

Como decía Milton Santos (en Carvalho, Leite Correa, Seambra, 2000: 53-55) “es necesario que la geografía vuelva a tratar retomandose el papel



de la descripción del mundo, y no dejándola en las manos de los medios de comunicación”. Se podría agregar que las ciencias humanas y sociales tienen que retomar el papel de la descripción del mundo y no dejarla en las manos de las empresas, de los políticos, de las doctrinas, de los medios de comunicación.

En la perspectiva de una ciencia crítica que retoma la responsabilidad de producir otras descripciones del mundo, se coloca el seminal trabajo de Bunge, que en el final de los años sesenta ha ofrecido otra significación a los conceptos de exploración y expedición geográfica (Bunge 1969; 1971; 1974). Los dos conceptos nacidos en el marco de la geografía colonial son transformados por Bunge (en Barnes y Heynen, 2011) en expediciones urbanas. Estas no se configuran como recorridos ordinarios de las expediciones del imperio que producen geografías del *status quo*. Se trata de expediciones que producen choques porque incluyen toda la variedad de experiencias humanas sobre la superficie de la tierra. Estas prácticas son democráticas, a diferencia de las expediciones elitistas; las poblaciones locales son incorporadas en el proceso juntamente con los investigadores: la gente no viene explotada, su punto de vista es tomando en cuenta como prioritario (Bunge, 1969; 1971; 1974).

Volviendo a la Amazonía ecuatoriana y a la cuestión del Yasuní-ITT, se necesita de otras geografías y otras exploraciones y expediciones para integrar las diferentes visiones de los proyectos territoriales presentes en este lugar, retomando la descripción del mundo y superando artificiosas fragmentaciones y distorsiones. La Amazonía representa un espacio de acción de una geografía de la ciudadanía a partir del retomar las prácticas territoriales simbólicas de exploración ciudadana. Al mismo tiempo, la Amazonía representa un laboratorio para la estatalidad contemporánea que oscila entre las polaridades del Estado nacional y del imperio (Badie, 1996). Todas las crisis de la modernidad, analizadas desde el enfoque de la relación entre Estado y control del espacio, en el caso de la(s) Amazonía(s) están ‘solucionadas’ a través de un manejo territorial basado en la combinación compleja de lógicas imperiales y lógicas del Estado nacional (plurinacional) (Prada, 2011): se encuentran discontinuidades, falta de contigüidades, manejo físico del territorio y manejo simbólico a través de las representa-

ciones y de las geografías imaginarias. Hay una mezcla de discursos normativos desde el tropicalismo, y una oscilación desde discursos sobre la naturaleza (como arquetipo territorial) hasta la máxima transformación territorial bajo el control material garantizado por el padrón técnico.

Se habla de Amazonías porque, no obstante las variaciones entre los diferentes países amazónicos, hay algunas constantes territoriales que animan las políticas prácticas e imaginarias, actuadas y deseadas, producidas desde afuera (las capitales metropolitanas, Brasilia, Quito, Lima, etc.) y extendidas sobre estos espacios periféricos (Lander, 2011; Fontaine, 2010).

Las prácticas territoriales imperiales gobiernan más con la cultura, la ideología, las representaciones simbólicas, que con el aparato clásico del Estado (Badie, 1996). El control estatal que se funda en tasaciones, catastros, leyes, monopolio de la violencia (garantizados por fuerzas de policías o militares), inversiones en servicios básicos y estructuras sociales, produce la completa integración dentro del territorio y garantiza el consenso social.

En efecto, son normales en las prácticas imperiales la cesión de poder y de funciones estatales por otros actores: empresas, administraciones indígenas, dentro del contradictorio proceso de des-centralización y des-concentración. Contemporáneamente en el espacio amazónico se está observando tentativas de desarrollar innovaciones territoriales en el marco de las cooperaciones desde abajo, construyendo redes de autoridades locales en dirección de una neo-estatalidad regionalizada a partir de nuevas colaboraciones territoriales: en este contexto, los dinamismos de las provincias amazónicas, las experimentaciones de mancomunidades, abren perspectivas futuras de cooperaciones trans-fronterizas entre administraciones locales amazónicas de diferentes países.

Las diferencias y contradicciones entre desarrollo y ciudadanía están en la base de las desigualdades e injusticias territoriales. Inversiones en equipamientos territoriales sin un paralelo trabajo acerca del fortalecimiento de la ciudadanía, como inclusiones en procesos decisionales y contigüidad entre ciudadanos, proyectos y decisiones, producen territorios desiguales sin coherencia entre comunidades de actores locales y utilidad territorial: el resultado, como en el espacio amazónico, es la producción de un territorio que beneficia actores de las capitales o del capital nacional e internacional

(Santos, 2002). Estos territorios periféricos se convierten en espacios locales de las economías globales (o espacios locales de las retóricas ambientales globalizantes) porque presentan una menor resistencia a los proyectos externos.

Estas diferencias territoriales tienen que ser analizadas en una perspectiva diacrónica (la historia pasada del territorio) y sincrónica (las relaciones actuales entre sub-sistemas y sistemas territoriales) o, como se usa en geografía, entre diferentes escalas geográficas. Enfocar la Iniciativa Yasuní-ITT necesita colocar el área de estudio claramente en el contexto nacional, pero también en un contexto amazónico nacional y sobre-nacional: desde un contexto local hasta el internacional. Olvidar una escala, o evitar una escala de análisis, puede mutilar la comprensión de las complejidades: una investigación incompleta puede olvidar; una doctrina completa quiere evitar. Se debe efectuar un análisis crítico sobre las investigaciones y al mismo tiempo sobre la producción doctrinaria, despachada como verdad auto evidente.

Las diferencias y diferenciaciones territoriales pueden presentar “zonas de densidades y de rarefacción en varias gamas” (Santos y Silveira, 2003: 260-261). Estamos acostumbrados a observar mapas de densidades de población: en la Amazonía hay una rarefacción de población, carreteras, servicios básicos, escuelas, hospitales, pero hay también una mayor densidad de cosas naturales (florestas, diversidad biológica) y cosas artificiales (pozos de petróleo, contaminación del agua por hidrocarburos). Estos elementos “no son solamente indicadores, esconden y revelan al mismo tiempo una situación, una historia” (Santos y Silveira, 2003: 260). Los procesos evolutivos son más interesantes que los números puros de eventuales indicadores contruidos y analizados. Es más importante trabajar sobre las preguntas: “¿Qué significa ser denso? ¿Cuál es el significado actual de densidad y rarefacción? Las respuestas pueden indagar el pasado, el presente o profundizar las posibilidades del futuro[...] se pueden analizar densidades técnicas, informativas, normativas, comunicacionales[...] y encontraremos en el territorio mayor o menor presencia de prótesis, mayor o menor disponibilidad de información, mayor o menor uso de tales informaciones, mayor o menor densidades de leyes, normas y reglas regulando la vida colectiva

y también mayor o menor interacción intersubjetiva” (Santos y Silveira, 2003:260). En el Yasuní, ¿cómo se encuentran las diferentes densidades técnicas, informativas, normativas, comunicacionales?

En este periodo histórico los diferentes países se distinguen por ofrecer diferentes niveles de fluidez, que crean condiciones para la mayor circulación de hombres, productos, dinero, información, órdenes; facilitar la circulación significa una menor o mayor abertura a la economía internacional. En los diversos países “los procesos de creación de fluidez, a través de sistemas de ingeniería que facilitan el movimiento, son selectivos y no igualitarios” (Santos y Silveira, 2003: 261). “La densidad viaria e *infoviaria* no tiene una relación directa con la densidad de población, la antigüedad del poblamiento, las urgencias de las sociedades locales, son consecuencia de los nexos económicos, especialmente de la economía internacional” (Santos y Silveira, 2003:261-262). Se puede distinguir una fluidez virtual (dotación de sistemas de ingeniería) y una fluidez efectiva (uso de las infraestructuras), se pueden encontrar situaciones diferenciadas hasta espacios densos de vías nada fluidos. Las dinámicas de las relaciones entre circulación efectiva y sistemas de ingeniería producen territorios fluidos o viscosos; estas denominaciones no son auto-explicativas, son la puerta de entrada para analizar la combinación de factores. Volviendo al Yasuní: ¿cuál tipo de fluidez está garantizada y se quiere garantizar?

Otra clave de observación de los territorios es la dimensión de la rapidez y de la lentitud. La rapidez puede ser entendida “desde el punto de vista material (números de vías e infraestructura, vehículos privados, transportes públicos, redes de comunicación veloces) y social debido a la mayor intensidad de relaciones culturales, económicas de circulación” (Santos y Silveira, 2003: 263). ¿El Yasuní es un territorio de la rapidez o de la lentitud?

Santos y Silveira completan la observación de las diferencias territoriales analizando los espacios luminosos y opacos, entendiendo por espacios luminosos “los que acumulan densidades técnicas e informativas, quedando así más aptos para atraer actividades con mayor contenido en capital, tecnología, organización. Por oposición los espacios donde estas características están ausentes son los espacios opacos” (Santos y Silveira, 2003:264). Esta combinación entre historia y contemporaneidad que produce espacios

desiguales, codificables a partir de densidad y rarefacción, fluidez y viscosidad, rapidez y lentitud, luminosidad y opacidad, revelan la existencia de espacios que mandan y espacios que obedecen y que representan las nuevas lógicas centro-periferia de las redes territoriales internacionales.

Es claro que hablar de espacios que mandan y que obedecen es una metáfora: los territorios son productos complejos resultantes de la acciones de actores territoriales, son estos los que mandan en los territorios y a través de los territorios. “El ejercicio del poder regulador por empresas y por el poder público no es independiente de los sistemas de ingeniería y de los sistemas normativos presentes en cada lugar, pero este, en sí mismo, no dispone de ninguna fuerza de comando” (Santos y Silveira, 2003: 263).

“El territorio no es un hecho preexistente, es una construcción. Su utilización como herramienta de acción política corresponde a un proceso histórico, a un conjunto de invenciones; su papel social no viene desde un imperativo, tal vez probablemente desde un condicional” (Badie, 1996: 13). “El territorio adquiere un sentido en el plano político como herramienta de control sobre personas, desarrollo, relaciones sociales” (Sack, 1986: 19). Resumiendo los conceptos y volviendo a Badie se puede decir que el territorio permite un ejercicio del poder político sobre grupos sociales, no directamente pero sí a través de la mediación del suelo (Badie, 1996). A partir de este concepto complejo de territorio es posible desarrollar el recorrido de investigación de la Iniciativa Yasuní – ITT.

### **De-construyendo mapas y representaciones**

¿Dónde queda el Yasuní?, parece una pregunta banal. Por esta razón fueron inventados atlas, mapas, directorios y más recientemente hay Internet. Si la pregunta se vuelve banal, las respuestas son condicionadas por los elementos del debate territorial, los conocimientos, las visiones y representaciones de un espacio tan lejano y distorsionado. Estas páginas intentan responder a una pregunta tan banal para mostrar cómo preguntas de este tipo abren perspectivas de exploración territoriales importantes (Bunge, 1969; 1971)

para no quedarse dependientes de modelos de la geografía colonial introyectados sin reflexión crítica.

Como se ha presentado en el párrafo precedente, la Iniciativa Yasuní-ITT no tiene que ser entendida solamente como espacio físico sino también como “espacio conceptual” (Arnold, 1996: 141). Antes de ejercitar una acción de manipulación del territorio (física o mental), necesitamos de una representación del lugar que puede ser un discurso o una imagen. Los territorios son ricos de representaciones ya hechas para ser utilizadas: discursos producidos por políticos, empresas, mercado de la comunicación, sentido común, y también mapas producidos por actores que tienen una capacidad técnica más sofisticada. Discursos, mapas, fotos, videos, infográficas, son diferentes maneras de producir imágenes territoriales. En una perspectiva de investigación geográfica es importante entender quiénes son los productores de imágenes territoriales y por cuáles razones producen determinados tipos de representaciones. Hablando en una lengua más formalizada desde el punto de vista territorial, hay que investigar los actores y los proyectos de territorio: se sabe que el espacio físico y geométrico es unívoco y puede ser representado por un conjunto de coordenadas de puntos y vectores, pero los territorios que insisten sobre el mismo espacio físico son muchos, por estas razones hay muchos proyectos diferentes sobre el mismo espacio, teóricamente por lo menos un proyecto por cada actor territorial.

Las diferentes representaciones territoriales tienen propias combinaciones de fuerzas, autoridades, influencias, persistencias; entre las imágenes, la cartografía tiene una peculiaridad única de combinar fuerza, autoridad, influencia, persistencia.

El mapa tiene un extraordinario poder para convertirse en herramienta teórica o doctrinaria. Puede ser una propuesta para la discusión, la procura de una representación compartida de la complejidad territorial, o la proyección al suelo de un proyecto individual de un actor fuerte, de un poder más o menos explícito. La gente tiene una universal actitud en ubicarse y representar el territorio con mapas mentales o dibujos de lugares personales en la arena o en el paño de un bar, pero los mapas colgados en los muros y que aprendimos a mirar desde las escuelas primarias son construidos con funciones de gobierno, por parte del Estado o de actores territoriales

fuertes que quieren comunicar un proyecto de territorio a través de una específica forma de representación.

Quien produce mapas sabe cuál es el efecto social y la percepción común sobre este producto sofisticado, aceptado dentro de una concepción de cientificismo y tecnicismo neutro; se trata de un instrumento gráfico capaz de restituir automáticamente una representación real y no discutible del territorio.

“Los mapas tienen una autoridad extraordinaria” (Boulding, 1956: 64-71), esta autoridad no se encuentra en otras imágenes, es una autoridad más grande “que los libros sagrados de todas las religiones” (Boulding, 1956:); Harley agregaba cómo la autoridad del mapa “puede resistir también los errores del mismo mapa” (Harley, 1987: 2).

El mapa no es el espejo neutro del mundo, es una representación embutida de la cultura, de las relaciones sociales y de poder de un determinado contexto territorial (MacEachren, 1995; Dorling y Fairbairn, 1997). Por estas razones, el mapa no puede ser separado del medio cultural que hace el territorio (Harley, 1987; 2001).

Este poder extraordinario de los mapas puede ser utilizado de diferentes maneras; también para conocer y desvelar que parte del poder de los actores fuertes del territorio es garantizado por la capacidad de producir este tipo sofisticado de representación territorial. Esto es el punto de partida de los enfoques de la cartografía crítica y del mapeo social. De-construir el sistema de comunicación de los mapas y comprender cómo funciona, significa poder utilizar los mapas también como herramienta de las geografías ciudadanas alternativas a las geografías consolidadas. El desarrollo de las nuevas tecnologías permite democratizar los datos geográficos y la producción de mapas, incluyendo nuevos actores en un sector dominado hasta hace unos años por militares, empresas, administraciones y centros de investigación.

El mapa es un texto que utiliza una particular forma de narración visual (Wood, 2002), es una imagen caracterizada por tres elementos básicos: la proyección, la escala, la simbolización (Momonier, 2005).

El primer carácter del mapa, la proyección, es un aspecto muy técnico relativo a la mejor solución que permite la transformación en dos dimensiones (el mapa) de la tierra que es esférica y tridimensional. Esta es una

operación matemática y geométrica muy refinada para manejar los errores y transformar las coordenadas geográficas del elipsoide terrestre en coordenadas cartesianas del plano cartográfico. A partir del retículo de meridianos y paralelos (esférico), las operaciones matemáticas y geométricas permiten la creación de una nueva malla plana que mantiene una correspondencia biunívoca entre los puntos del mapa y los puntos del elipsoide terrestre.

La restitución en dos dimensiones del original en tres dimensiones, produce mapas que no pueden ser contemporáneamente fieles a la dimensión de la superficie cartográfica (comparada a la superficie de la tierra), a la distancia y a las formas (ángulos). Los diferentes tipos de proyección cartográfica se distinguen en proyecciones equidistantes (cuando conservan las distancias), proyecciones equivalentes (conservan las superficies), proyecciones conformes (conservan las formas): no existen proyecciones que puedan conservar las tres características. Sin embargo, esta distorsión geométrica de la representación de una esfera en el plano es una poderosa metáfora de la distorsión del territorio operada en la construcción del mapa. Para el usuario normal, los problemas de la relación entre geometría plana y esférica no son importantes y raramente son percibidos, mucho más importantes y más fácil a ser de-construidos son las otras dos características del mapa: escala y simbolización.

La escala es un inmediato elemento que cuestiona la relación entre territorio y representación. Desde el punto de vista geométrico, la escala relaciona la distancia entre los elementos del mapa y los correspondientes elementos en el terreno. Lo que puede aparecer como un aspecto puramente técnico asume un significado geográfico, porque la elección de la escala define la porción de territorio y los elementos que pueden ser representados. Grandes escalas (1:5.000, utilizadas por ejemplo para representar el centro de una ciudad) permiten apreciar detalles; pequeñas escalas (1:200.000, utilizadas por ejemplo en los mapas de carreteras) evidencian relaciones. Por tanto, la escala cartográfica (aspecto geométrico de la relación entre mapa y territorio) y la escala geográfica (dimensión espacial de una cuestión territorial) tienen una profunda relación que no es exclusivamente técnica, pero es la base del discurso cartográfico de lo que se puede ver o que se quiere mostrar (Momonier, 2005).



El cartógrafo, cuando escoge una escala, define la porción de territorio que puede ser representada: utiliza el poder de permitir o vedar el acceso al territorio. El usuario de un mapa tradicional tiene que preguntarse la razón del espacio representado y de la escala utilizada. La cartografía numérica y la disponibilidad de cartografía en la *web* limita el poder del cartógrafo en definir la escala de observación y deja al ciudadano libre de construir su escala de representación con las únicas limitaciones técnicas: por ejemplo, las áreas nubladas en *google earth*, o la calidad y la disponibilidad del dato cuando se incrementa la escala. De cualquier manera, las nuevas tecnologías y las disponibilidades de insumos cartográficos en la *web* pueden encontrar algunas limitaciones en las grandes escalas debido a la calidad del detalle, pero abre muchas potencialidades sobre las medias y pequeñas escalas para explorar relaciones.

Al analizar el Bloque ITT y el Parque Nacional Yasuní, los significados cambian comparando estas dos estructuras territoriales con la superficie del país o la superficie de la Región Amazónica Ecuatoriana. Otras percepciones se obtienen comparando el Bloque ITT con la superficie del Parque o con el sistema de bloques petroleros de Ecuador. Se trata de 'dibujos' diferentes que transmiten, dentro del marco aparentemente técnico de una escala cartográfica, los espacios que se pueden ver, las potenciales relaciones territoriales, las diferentes lógicas sociales, la relevancia de los asuntos.

El tercer elemento que caracteriza los mapas es la simbolización: la cartografía ha desarrollado, desde el final del siglo XVIII, un aparato de símbolos muy refinado y articulado capaz de vehicular el automático poder de la *verdad técnica*. A partir de las cartas topográficas, necesarias para las operaciones de terreno de los ejércitos, ricas de informaciones seleccionadas (relieve, sistemas hidrográficos, vías, áreas cultivadas, habitaciones, florestas, etc.), se ha desarrollado una tecnología de la comunicación del territorio caracterizada por un mensaje fácilmente estructurado (diferentes planos de lectura de la información entre visión global y la visión de los detalles), propiedades de localización, relacionales intrínsecas y la relativa universalidad. Los productos son mapas topográficos y mapas temáticos que utilizan la simbolización de puntos, líneas, áreas, a partir de una combinación de dimensiones, formas, colores, texturas, orientaciones, siguien-

do con mayor o menor habilidad la reglas de la semiología gráfica (Bertin, 1967; Brewer, 1997; Mommonier, 2005).

Se puede distinguir dos grandes categorías de mapas: los mapas elementales o de base, producidos para presentar un fenómeno o un asunto específico, y los mapas de síntesis que intentan ofrecer una comprensión de procesos espaciales evidenciando relaciones y nodos de complejidades. Se necesita de los dos tipos de mapa, pero el segundo tipo requiere un nivel más elevado de elaboración técnica, científica y la definición (implícita o explícita) de prioridades sociales y territoriales.

A partir de esta pequeña digresión teórica, es posible regresar al asunto del Yasuní-ITT para analizar el tipo de producción cartográfica y lo que estos mapas normalmente comunican. Se utilizará dos tipos de materiales: el *Atlas Geográfico de la República del Ecuador* (2010) y un grupo de mapas que representan la circulación oficial del discurso cartográfico sobre Yasuní (véase el trabajo de Eugenio Pappalardo en esta investigación).

El Atlas Geográfico de la República del Ecuador ofrece una perspectiva analítica y ‘paralela’ a los diferentes asuntos. La separación es la perspectiva adoptada: por ejemplo, hay mapas de áreas protegidas y mapas sobre petróleo; en el Atlas (trescientas páginas) casi no hay mapas de síntesis y el ciudadano-lector no es apoyado para capturar el conjunto de procesos activos en el territorio nacional. El Atlas utiliza la escala geográfica del país entero; por lo que concierne a la escala cartográfica, el Atlas utiliza una escala gráfica combinando mapas diferentes con escalas aproximadas entre 1:4.000.000 hasta 1:10.000.000. El Atlas presenta a veces, en manera diacrónica, muchas informaciones y tematismos (por ejemplo: en el segundo capítulo sobre los aspectos sociales de la geografía humana); otras veces es interesante notar las informaciones que faltan. En el mapa “Número de concesiones por uso a nivel provincial”, falta el número de concesiones en las provincias amazónicas (y también en otra provincia). Se trata de un mapa temático diagramático que utiliza gráficos de sectores (torta) asociados a cada provincia, los usos de las concesiones son divididos en cuatro categorías: usos abrevaderos, doméstico, industrial, riego, otros (fuente del mapa: SENAGUA, 2008). Probablemente considerando la baja población y el bajo número de empresas, las concesiones amazónicas no deberían ser muchas, pero deberían ser concesio-

nes industriales relacionadas con las actividades petroleras. En este mapa hay dos límites que perjudican la utilidad por el lector: la dimensión del mapa (cuarto de página) no facilita la lectura y la atribución de los datos a las diferentes provincias (por ejemplo, la presencia de las etiquetas con el nombre de las provincias podría ayudar la lectura), y la falta de cobertura informativa en muchas provincias (Instituto Geográfico Militar, 2010). Abundancia y falta de información son siempre mediadas por el aparato de simbolización de los mapas.

La manera de presentar la información y las combinaciones del discurso gráfico hecho con mapas e imágenes es bien ejemplificado en el quinto capítulo del Atlas, sobre medio ambiente, especialmente en el primer párrafo sobre biodiversidad (IGM, 2010: 215-227). El capítulo se abre con un mapa mundial de los países megadiversos y ayuda a colocar al Ecuador en este marco de importancia prioritaria en el juego mundial de la biodiversidad. Después son presentados algunos mapas temáticos de coropletas (utilizan colores diferenciados en base al valor del asunto analizado) sobre riquezas de biodiversidad y amenazas. El párrafo se cierra con la representación clásica y convencional de la biodiversidad: tres páginas de fotos sobre la tropicalidad de las diversidades de los pisos climáticos. Todavía no hay ninguna superposición cartográfica entre los mapas de riqueza de biodiversidad, los factores de presión y el nivel de riesgos: se confirma el enfoque separado y analítico pero falta la síntesis, perdiendo la oportunidad de ofrecer posibilidades de comprensión de las dinámicas territoriales.

El párrafo dos del mismo capítulo enfrenta la contaminación del medio ambiente (IGM, 2010: 228-234). Hay un interesante mapa sobre “las fuentes de contaminación del agua y del suelo” que presenta las siguientes capas informativas: zonas agrícolas, refinería de petróleo, desechos domésticos, depósito de petróleo, ríos afectados por minería, zonas de extracción minera, zonas industriales, terminal de petróleo, poliductos y oleoductos, campos petroleros. Se trata de un mapa potencialmente interesante, pero que no disfruta las potencialidades. En primer lugar, el mapa tiene una pequeña escala; segundo no hay la superposición, por ejemplo, con los servicios básicos y la gente que utiliza aguas de pozos o ríos (mapas presentes en el segundo capítulo sobre “población y sociedad”). Integrar en un

mapa de síntesis toda esta información, utilizar todas las potencialidades del aparato simbólico, hacer un trabajo cartográfico con una visión territorial compleja, puede dar otra significación a la interpretación. También habría sido interesante poner en el mismo mapa las capas de datos sobre áreas protegidas, territorios indígenas, Zona Intangible, especialmente en el área de interés de Yasuní-ITT.

Estos mapas del Atlas demuestran cómo un sistema de mapas puede ser utilizado para limitar la información, trabajando sobre la selección de la información disponible. Se trata del poder de exagerar la visión simple y ordenada a través del poder de concentrar la atención sobre una selección arbitraria del sistema complejos de elementos y relaciones territoriales.

En la representación cartográfica oficial del territorio de Yasuní, en las últimas décadas, hay la repetición del enfoque del Atlas del Ecuador: asuntos separados y recíprocamente ignorados, falta de una representación sistémica del territorio. La producción de *mapas paralelos* con falta de intersecciones cognitivas se repite ofreciendo mapas de áreas protegidas, de territorios indígenas, de Zona Intangible, de Reserva de la Biosfera, de actividades petroleras. Diferentes capas informativas viven de vida propia y raramente se encuentran para ofrecer una mirada compleja de la existencia de muchos territorios o proyectos de territorio en el mismo espacio (para una comparación entre estos *mapas de la separación* y una visión integrada, ver: E. Pappalardo en este mismo volumen).

Estos mapas son portadores de racionalidades ciegas, basada en prioridades excluyentes: petróleo, conservacionismo, turismo, asuntos indígenas, agro-industria y agricultura familiar: falta una lectura de la complejidad territorial. Lo que se queda en el mismo lugar desde años parece no existir: la negación de la complejidad es una práctica operacionalizada también a través de los mapas.

Los diferentes aparatos del Estado y las diferentes organizaciones privadas y públicas, nacionales e internacionales, han contribuido a consolidar esta mirada distorsionada, expresión de un territorio esquizofrénico (Santos, 2000). Solamente por parte de algunas ONG con enfoque socio-ambiental y de justicia ambiental ha habido la producción de imágenes más inte-

gradas del territorio, donde se da cuenta de la intersección entre petróleo, territorios indígenas y áreas protegidas.

Ya se ha evidenciado que estas representaciones territoriales se quedan en el discurso de los *mass media*, de los expertos, de la gente común, de los mapas oficiales, y que es necesario recuperar una visión del territorio más teórica y menos doctrinaria. Observar el territorio a través de modelos interpretativos no distorsionados (Santos, 2000) y salir de la aparente esquizofrenia del espacio es la vía para identificar las lógicas no evidentes pero que, debajo de lo visible, determinan direcciones y cambios (Santos, 2004).

### **La Iniciativa Yasuní-ITT: construyendo una representación de las estructuras territoriales**

¿Hay condiciones para superar el despotismo del cartógrafo? ¿Hay condiciones para construir una mirada integrada? Claro, hay condiciones, a partir de la de-construcción del discurso cartográfico y de la toma del poder del cartógrafo oficial para hacer una cartografía respetuosa del territorio.

No se puede solamente criticar y de-construir el existente, se tiene que construir nuevos mapas y al mismo tiempo integrar las herramientas de descripción territorial produciendo nuestras representaciones. Por esta razón se ha realizado un recorrido sobre la representación territorial a partir de la teoría cartográfica; después se ha desarrollado un análisis de las cartografías nacionales existentes que representan el Yasuní a las diferentes escalas (desde 1:25.000 hasta 1:4.000.000), un análisis de imágenes satelitales y de las fotos aéreas. Se ha integrado el análisis de la producción cartográfica nacional con los mapas producidos en Perú y Colombia de las áreas próximas al Yasuní: todos estos datos han permitido la creación de un sistema informativo geográfico del Yasuní (ver el trabajo de Pappalardo). La reflexión sobre los *output* de este sistema ha aportado a la producción de mapas de síntesis (ver Pappalardo) y contemporáneamente a la necesidad de desarrollar otras representaciones territoriales.

Se ha decidido utilizar como representación el cartograma, tomando en cuenta algunos elementos de los *coremas* de Brunet. El cartograma es una

especie de dibujo que abandona la formalidad del mapa: por ejemplo se abandona la escala, la referencia formalizada sobre un retículo geográfico, no se utiliza la simbolización sofisticada con el objetivo de enfatizar y resaltar algunos elementos. La no vinculación a una rígida escala cartográfica permite exaltar el valor heurístico de la escala geográfica, y poder utilizar los elementos más significativos sin la rigidez de las proporciones geométricas.

Un cartograma no es una vía perezosa para no producir mapas elaborados y sofisticados. Normalmente el cartograma es el resultado de mucho trabajo de análisis y producción cartográfica, la combinación de muchas fuentes diferentes, la priorización de la información, la tentativa de simplificar y facilitar la comprensión. La decisión de construir el cartograma se ha desarrollado durante el trabajo de campo de exploración geográfica del Yasuní: era necesario combinar una representación capaz de operar en manera recursiva entre territorio real y territorio representado, entre visible y no visible, entre dialéctica diacrónica y sincrónica, entre proyectos territoriales alternativos existentes en el mismo espacio, entre prácticas ya operativas, tendencias y perspectivas.

El código comunicativo de un cartograma es basado sobre algunas topologías elementales, su semejanza más con el dibujo que con el mapa, le da un carácter más de producto históricamente contextualizado y cuestionable, aspecto que sabemos es casi sacrílego con los mapas.

El cartograma en su simplicidad ofrece una descripción completa de los diferentes proyectos territoriales en el área del Yasuní (ver Imagen N.º 1). El código de comunicación está reducido y limpiado de las informaciones no indispensables. Al centro del “espacio cartográfico” se ha colocado el área del Parque Nacional Yasuní con sus cuatro lados evidenciados y simplificados: el lado norte (marcado por el río Napo); el lado este (la frontera con Perú); el lado sur (el río Curaray); el lado oeste (la vía Auca).

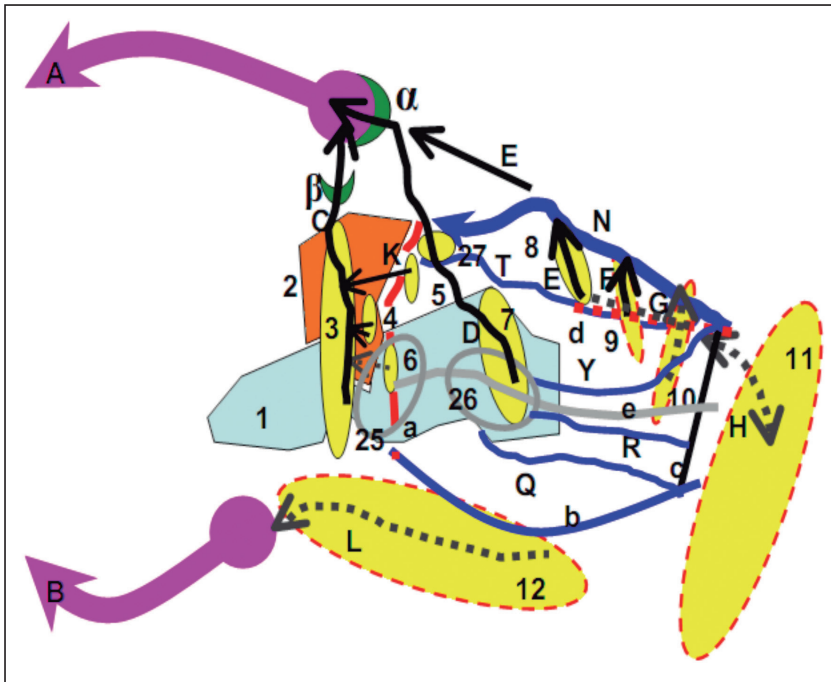
Los otros elementos relevantes de estas estructuras territoriales son: las áreas petroleras (existente y potenciales), considerado no solamente el ITT sino el sistema complejo que siguiendo esta mirada incluye las actividades petroleras más allá del límite este (en Perú), y más allá del río Curaray; las infraestructuras de oleoductos (existentes, planteados y perspectivas) que representan el sistema de ingeniería con una enorme influencia sobre la

historia y los destinos territoriales: OCP/SOTE, Ramal Villano; las carreteras; los límites del Parque Natural Yasuní; la Zona Intangible Tagaeri Taromenani y el territorio waorani; el área de colonización agrícola; las ciudades del Coca y de Nueva Loja.

Este es el dibujo elemental de un territorio complejo que será examinado en los próximos párrafos. Se trata de una representación dinámica que desvela la dimensión diacrónica y sincrónica de los hechos territoriales: las infraestructuras existentes, las perspectivas, los competitivos proyectos de territorio (Turco, 1988; Vallega, 1990; 1995; De Marchi, Natalicchio, Ruffato, 2010).

Imagen N.º 1

Un primer cartograma para enfocar la Iniciativa Yasuní-ITT. Para detalles y lectura del cartograma ver el texto y la leyenda.



Fuente: elaboración propia

Esta primera representación es ofrecida como punto de partida no demasiado complicada para la exploración de la Iniciativa Yasuní–ITT. Antes de continuar el recorrido es necesario hacer algunas consideraciones sobre la lógica de la simbolización utilizada.

En un cartograma no tiene sentido utilizar una escala, visto el nivel de simbolización, las proporciones y la escala cartográfica no son importantes: la prioridad es el código de comunicación que puede deformar aspectos geométricos para facilitar e incrementar la comunicación y la comprensión. Sin embargo, para tener una idea de las dimensiones espaciales, es suficiente imaginar que la distancia en línea recta entre la ciudad del Coca (Francisco de Orellana) y la frontera con el Perú es más o menos de 150 km, mientras la distancia entre el lado este del territorio waorani y la frontera con Perú es de 70 km.

El cartograma no pretende representar todos los hechos territoriales, todos los procesos y los actores; se ha elegido representar tres grandes temáticas: el petróleo, la biodiversidad y la diversidad cultural de los pueblos indígenas. Con certeza hay muchas otras cosas, pero concentramos el trabajo sobre los asuntos clave de la Iniciativa Yasuní–ITT y las visiones de los diferentes planos. Se ha concentrado la atención sobre dos categorías de símbolos: elementos areales y elementos lineales, utilizando una lógica de representación que viene explicitada más adelante. Hay cinco tipos de elementos areales: áreas petroleras, áreas indígenas, áreas protegidas, áreas agrícolas y ciudades.

Las actividades petroleras son representada como elipses: es un símbolo que no quiere representar los límites de los bloques o de los campos, sirve solamente para evidenciar actividades de exploración y explotación existentes y tiene una prioridad pragmática sobre otros usos del suelo. Los únicos signos que pueden forzar las áreas petroleras son los elementos geomorfológicos como los ríos (este detalle es bien representado en las intersecciones entre ríos y áreas petroleras).

Las áreas son representadas con escotillas cuando no son operativas (por ejemplo el Bloque 31 o el ITT). El área hidrocarbúrfica del sur Curaray es representada con una escotilla y un color semi-transparente porque no está concesionada, pero existe como perspectiva a mediano plazo y vale la pena no olvidarla.



Las áreas indígenas son representadas con formas que recuerdan los perímetros de las áreas existentes: se trata de polígonos que en el orden de la información geográfica se quedan bajo las áreas petroleras. La única área agrícola representada es la colonización de la vía Auca por la criticidad de relación con el territorio del Parque Nacional Yasuní. Para simplificar la lectura no se han representado otras áreas agrícolas, por ejemplo las actividades de los kichwa en las riberas de los ríos Napo y Tiputini. Son representadas solamente dos ciudades, Coca y Nueva Loja, también por razones de simplificación y de priorización de los nodos de polarización. Otros elementos reales son los dos núcleos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario: Tagaeri-Taromenane, que a pesar de ser imaginados 'residentes' en la Zona Intangible, tienen prácticas territoriales más complejas (De Marchi, Ferrarese y Pappalardo, 2011).

Pasando a los elementos lineales, se ha concentrado la atención sobre tres tipos: límites y fronteras, ríos, corredores y sistemas de ingeniería. Los límites evidenciados son los del Parque Nacional Yasuní utilizando la escotilla para evidenciar situaciones cuestionadas, y líneas enteras para los límites reconocidos. Los sistemas de ingeniería son las estructuras territoriales materializadas para el aprovechamiento del petróleo: se trata de carreteras y oleoductos; la flecha identifica la dirección del flujo energético, las escotillas representan proyectos o perspectivas.

Todos los elementos reales son asociados a números, las ciudades a letras del alfabeto griego y los elementos lineales a letras mayúsculas o minúsculas; letras y números permiten identificar los elementos territoriales a través de la leyenda. Se ha preferido no poner etiquetas de nombre en el cartograma para priorizar la comunicación gráfica y limpiar el espacio de lectura y decodificación.

Leyenda

Elementos areales	Descripción
1	Territorio indígena Waorani
2	Área de colonización agrícola de la vía Auca
3	Área hidrocarburífera de la vía Auca
4	Área hidrocarburífera de Los Reyes
5	Campo Tobeta
6	Campo Armadillo
7	Área hidrocarburífera Bloque 16 (REPSOL)
8	Bloque Eden
9	Área ex Petrobras (hoy Petroamazonas)
10	ITT
11	Área hidrocarburífera en Perú
12	Área hidrocarburífera (próximas licitaciones) sur Curaray
25	Tagaeri Taromenani: Grupo Armadillo
26	Tagaeri Taromenani: Grupo vía Maxus
27	Campo Capirón Bogui (Bloque 16)
$\alpha$	Nueva Loja
$\beta$	Ciudad del Coca (Puerto Francisco de Orellana)

Elementos lineales	Descripción
A	Oleoductos SOTE/OCP
B	Oleoducto ramal Villano
C	Sistema de ingeniería de la vía Auca, carretera y oleoducto
D	Sistema de ingeniería de la vía Maxus, carretera y oleoducto
E	Sistema de ingeniería del Eden, carretera y oleoducto
F	Carretera Tiputini Chiru Isla y proyectos del sistema de ingeniería
G	Proyecto de oleoducto del Plan B ITT
H	Proyecto de enlace entre la área hidrocarburífera de Perú y de Ecuador
K	Sistema de ingeniería de Tobeta, carretera y oleoducto
L	Perspectiva de enlace entre la área hidrocarburífera del sur Curaray y el ramal Villano
N	Corredor energético y de movilidad del Río Napo
Q	Río Cononaco

R	Río Nashiño
T	Río Tiputini
Y	Río Yasuní
a	Límite oeste del Parque Nacional Yasuní
b	Río Curaray, límite sur del Parque Nacional Yasuní
c	Frontera con Perú, límite al este del Parque Nacional Yasuní
d	Porción del límite norte del Parque Yasuní en las áreas de contigüidad con el pozo Tiputini, Chiru Isla, Eden
e	Límite norte de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane

### Los cuatros lados del Yasuní entre recorridos y representaciones

Si la tierras lejanas se han construido desde los cuentos de los viajeros, de geógrafos, antropólogos, misioneros, militares; hoy esta narración de los espacios no fácilmente accesibles son mediados por medios de comunicación, especialmente la televisión. Hay la necesidad de construir exploraciones ciudadanas para re-articular espacios destorcidos.

Para producir una representación con finalidades heurísticas como el cartograma presentado en el capítulo anterior, se ha realizado un doble recorrido. El primero, ya presentado, es una exploración de las representaciones (desde los discursos hasta la cartografía) con un equipamiento de teorías geográficas. El segundo recorrido, la investigación del territorio (con el equipaje geográfico de mapas, ordenadores, GPS) será presentado en este párrafo. Por una secuencia lógica del proceso de investigación, se debería presentar los dos recorridos y después el cartograma. Pero la manera de presentar los trabajos de investigación no puede seguir exactamente las etapas de la producción de la misma investigación: tiene que aprovechar del tiempo y contemporáneamente del valor de la consolidación del conocimiento, y sobre todo facilitar la comprensión de la complejidad geográfica. El cartograma es un resultado de los dos recorridos: fue elaborado durante el recorrido territorial y representa una especie de brújula conceptual para ubicarse en un territorio en transformación, averiguar la capacidad de este modelo de representación y describir lo que está en el terreno.

El recorrido de investigación en los meses de julio-septiembre de 2011 era dirigido a identificar el grado de preparación en el campo del Plan B y ha permitido una visión de los lados norte (río Napo) y oeste (vía Auca) y también una apreciación de algunos elementos del corazón del Yasuní: las áreas internas visible durante la navegación de los ríos Cononaco y Yasuní.

En el recorrido se ha simplificado el análisis del sistema territorial del Yasuní en los cuatros lados de referencia presentados en el cartograma: lado norte (río Napo); lado este (frontera con Perú); el lado sur (río Curaray); el lado oeste (vía Auca).

Se trata de lados que no son fronteras contenedoras, capaces de separar la protección de la biodiversidad o distinguir exactamente un afuera y un adentro (véase el artículo de Pappalardo); sino representan perspectivas, canales prioritarios, para observar el territorio y el 'más allá'.

El lado norte se articula a partir del río Napo y de un sistema de corredores que se destacan desde el río como un peine. El sistema de penetración petrolera muestra una gramática constante de puerto-carretera repetida tres veces en la derecha hidrográfica del Napo: vía Maxus (desde Pompeya), vía Oxy (desde Edén), vía Petrobras (desde Chiru Isla), el eventual proyecto ITT abrirá el cuarto corredor desde el río en dirección del centro del bosque amazónico (Parque Yasuní). Se trata de corredores viarios, informativos, energéticos: las carreteras mueven los insumos materiales y los recursos humanos necesarios para las actividades petroleras. Los oleoductos drenan el flujo energético. Las vías también son sistemas de ingeniería, equipadas con líneas de energía eléctrica y la fibra óptica para trasporte de datos. En estos espacios aislados y periféricos solamente las facilidades petroleras poseen señal para el teléfono móvil.

El Napo es un corredor que conecta este sistema del lado norte con el resto del país (y del mundo). Si el río geomorfológico fluye aguas abajo, el río energético fluye aguas arriba: desde la periferia amazónica el flujo de energía llega a la refinería de la costa pacífica y después a través de los poliductos entra en las diferentes partes del país. Las etapas antes del nodo de Lago Agrío son las bases del peine de líneas de fuerzas que, como un sistema vascular complejo, drena el fluido petrolero desde las bajadas amazónicas; el 'bombeo' nacional e internacional, generado desde el uso de la energía,

produce una contracorriente de petróleo que sale de la Amazonía cruzando los Andes, mientras el agua baja de los Andes y cruza la Amazonía. En el cartograma la flecha con dirección contraria al flujo hidrológico comunica la inversión del río y su conversión en el corredor clave de la explotación energética. Los puertos fluviales de las compañías petroleras son interfaces entre el transporte fluvial y el transporte terrestre por las ingenierías necesarias para la explotación. Camiones, tuberías, maquinarias cruzan el río en buques y barcas para ser embarcadas y desembarcadas en los puertos.

El Napo es un tramo del corredor íter-modal internacional Manta-Manaus; este eje fluvial en el tramo de Ecuador tiene que enfrentar las limitaciones geomorfológicas y de caudal que reducen las posibilidades de movilidad. Este aspecto es bien conocido en la infraestructura portuaria del Edén que, de un lado, ha llevado a la construcción de un nuevo puerto accesible también durante la estación seca y, del otro, requiere un trabajo de manipulación de los procesos geomorfológicos del río Napo a través de la excavación de arena.

¿El Napo es un espacio de la lentitud o de la velocidad? Depende de las diferentes accesibilidades que los actores territoriales tienen sobre los medios de transporte y los recursos energéticos. La movilidad puede variar entre deslizador y canoa del turno, avionetas y buques. Otro límite es debido a la disponibilidad de carburante que disminuye al acercarse a la frontera con Perú y al mismo tiempo aumenta el precio por litro. No es raro que el transporte público sea bloqueado por falta de carburante.

Paralelamente, los servicios de transporte públicos descuentan una inexistente infraestructura, los pasajeros toman el barco desde islas tempraneras hasta la ribera barrosa, con riesgos de seguridad y accidentes y posibilidades de dañar mercaderías y productos agrícolas. Este débil sistema de transporte público con cuatro viajes por semana entre Coca y Nueva Rocafuerte debe abastecer una pequeña red de comercios locales y a los moradores de las riberas; falta de servicios básicos, ninguna señal telefónica, educación y salud no suficientes, completan el rápido dibujo de las condiciones de vida.

Algunas cosas de este mundo ‘diferente’ se pueden leer a partir del Atlas del Ecuador, por ejemplo el mapa de síntesis de la población dispersa según combinación de dos variables demográficas “razón de dependencia e índice

de masculinidad” (Instituto Geográfico Militar, 2010: 39) muestra en las parroquias del río Napo situaciones de predominio de clases de edad jóvenes (color rojo en el tematismo del mapa) –situaciones típicas de las familias rurales con alta natalidad y necesidad de aporte infantil al trabajo doméstico– y áreas con predominio de hombres (color azul claros y oscuro en el mapa) relacionado a las actividades extractivas y a los presidios militares. “Esperanza de vida al nacer y tasa global de fecundidad” (Instituto Geográfico Militar, 2010: 42) muestra en las provincias amazónicas un indicador mediano de mortalidad y una elevada fecundidad (4-5,5) comparada con el promedio nacional (3,4).

El “número de médicos por cada 10 000 habitantes a nivel cantonal” (Instituto Geográfico Militar, 2010:71) muestra la situación más crítica en los cantones amazónicos. Curiosamente el mapa temático, que utiliza los gráficos a torta y la gama de colores desde el amarillo claro hasta el rojo para indicar las clases de abundancia, utiliza el amarillo claro para indicar las situaciones peores.

La “dotación de servicios básicos a nivel parroquial” (Instituto Geográfico Militar, 2010:100) ve en la Amazonía las situaciones más críticas de cobertura de redes de servicios (agua, luz, alcantarillado). En este caso se usa un mapa temático de mosaicos donde el color rojo representa las situaciones aceptables y el verde la falta de cobertura. También en este caso hay una inversión de los colores y una contradicción entre semiología gráfica y el fenómeno representado.

El río Napo (como metáfora de la Amazonía) no es un espacio de la ciudadanía sino un espacio de la energía; la escasa visibilidad y la baja accesibilidad no permiten saber lo que acontece en estas áreas periféricas: falta un monitoreo ciudadano de procesos que benefician territorios distantes.

La ciudad del Coca es la interfaz entre el mundo del transporte terrestre y las lógicas del río: marca la discontinuidad de transporte entre tierra y agua, y marca la distinción profunda entre lo urbano y lo rural, los servicios de una ciudad periférica y el aislamiento en un territorio periférico que no está integrado en el dominio espacial del Estado.

Los conflictos socio-ambientales que confrontan los grandes proyectos de explotación petrolera y las alternativas en turismo y agricultura, fre-

cuentas en la vía Auca, son raros, de difícil aparición y aún más de difícil continuación. La grande asimetría de poder, que se manifiesta desde las dificultades en la movilización, previene cualquier controversia, representando las compañías petroleras la única presencia de recursos y soportes en áreas tan aisladas. La incertidumbre del día a día es conflictiva con el grande proyecto de eje multimodal. La ilusión de un paraíso de la naturaleza es interrumpida por mecheros, plataformas, tuberías, puertos. La aparente tranquilidad social se cruza con las periferias de las ciudadanías.

Este breve informe de viaje en el lado norte del Yasuní quiere integrar a través de la narración geográfica el cartograma elaborado. Por lo que se refiere al lado oeste ver el artículo de Pappalardo; mientras los lados este y sur son elaboraciones a partir de trabajo bibliográfico y de análisis cartográfico: el cartograma ofrece una mirada integrada y de síntesis diacrónica y sincrónica de los cuatros lados.

Volviendo al cartograma es importante evidenciar cómo el Bloque ITT no es la única actividad petrolera en potencial interacción con el Parque Nacional Yasuní. La narración oficial, la falta generalizada de conocimientos geográficos combinados con una baja difusión de información geográfica completa y comprensible han generado la convicción, a nivel nacional e internacional, de que el Plan A (no explotación del ITT) permite mantener un parque virgen para la protección de una biodiversidad extraordinaria. También la zonificación de la Reserva de Biosfera UNESCO produciendo mapas que no contemplan la información sobre las actividades petroleras confirma este malentendido.

Es necesario recapitular que dentro del Parque está el área hidrocarburiífera de Tobeta, cerca del río Tiputini, conectada con la vía Auca (lado oeste del Yasuní); dentro del Parque está el Campo Capiron Bogui, conectado con la vía Maxus (lado norte del Yasuní); fuera del Parque, todavía cerca del límite oeste, queda la área hidrocarburiífera de Los Reyes; fuera del Parque, pero dentro el territorio waorani, está el Bloque 16 (ex-Maxus) y actualmente explotado por Repsol; el oleoducto del ramal del Bloque 16 que se conecta con Lago Agrio, cruza el territorio del Parque Yasuní; fuera del Parque, pero en la Zona de Amortiguamiento están las actividades petroleras del Eden; el Bloque 31 (desde Chiro Isla, ex Petrobras ahora

Petroamazonas) está organizado con una carretera que cruza el río Tiputini en gabarra y entra en el Parque hasta los pozos Apaika y Nenke; el Campo Armadillo está en el territorio waorani y en la área de desplazamiento de los Tagaeri Taromenane.

La dialéctica *adentro afuera* (ver el artículo de Pappalardo) no tiene mucho sentido en un sistema ecológico donde el agua drenada desde las plataformas petroleras del Bloque 16 y del Edén (fuera del parque) entran en el territorio del Parque: siendo que la actividad petrolera está localizada aguas arriba y la protección de la naturaleza aguas abajo. La movilización de la fauna no sigue límites entre bloques petroleros y el Parque, el ruido, las emisiones en atmósfera y el agua tienen una influencia directa tanto en la Zona de Amortiguamiento como en el territorio del Parque Yasuní.

Es importante resaltar cómo adentro y cerca del Parque hay áreas petroleras en explotación (Los Reyes, Tobeta, Bloque 16 y Eden) y áreas de futura explotación: ITT, Bloque 31 (ex Petrobras), Armadillo (ver cartograma).

El Bloque ITT puede ser un bloque paradigmático, representaría, geográficamente, un modelo de reflexión sobre el qué hacer: la simplificación social y política entre la selección de dos alternativas Plan A y Plan B (no explorar o explorar ITT) tendría que ser re-formulada en una perspectiva geográfica.

### **Desde un enfoque oficial y fragmentado hasta un enfoque sistémico: investigando conexiones**

Enfoques oficiales maniqueos entre las dos polaridades excluyentes, biodiversidad o petróleo, han deformado el territorio e impedido la construcción de una visión más completa. La Iniciativa Yasuní–ITT, por el debate suscitado, puede convertirse en un laboratorio de innovación territorial tanto en la dimensión de las representaciones y de las geografías imaginadas como en la dimensión de las prácticas territoriales.

La institución del Parque Yasuní antes, e Iniciativa Yasuní–ITT ahora, representan tentativas discontinuas de priorizar la biodiversidad dentro de un sistema de ingeniería con una larga historia de orientación a la



producción petrolera y con las potencialidades de proyectos a corto y a mediano plazo orientadas en la misma dirección.

Una especie de ingeniería geoeconómica territorial ha convertido un territorio de elevada biodiversidad en un territorio petrolero que necesita insumos del exterior para garantizar la producción. No se ha desarrollado una zona industrial y una producción manufacturera capaz de alimentar la producción local y cortar las dependencias mecánicas y tecnológicas básicas desde el exterior. Por un lado se ha perdido la oportunidad de utilizar el eje extractivista como tracción de un eje de desarrollo industrial y tecnológico del país, consolidando la perspectiva de la reprimarización modernizada (Acosta, 1997). Por el otro lado se ha generado proyectos de explotación de recursos no renovables con costos sociales y ambientales nunca contabilizados (Narváz, 2009; 2011).

En cuarenta años de actividades petroleras se ha construido una “identidad territorial fósil”, una deformación territorial donde la normalidad es la actividad petrolera y la excepción es el territorio de la diversidad biológica y cultural. Generaciones de mapas con la Región Amazónica cubierta de polígonos regulares que imponen una lógica geométrica sobre un territorio complejo, han acostumbrado y confirmado la visión de tanque petrolero del país y del mundo, pilar de la economía nacional, y más recién, del Buen Vivir del país.

Esta imagen de la diversidad natural y cultural como espacio de excepción es confirmada en la mapa de Petroecuador de enero 2012 “Bloques Región Oriente” (Sucumbios, Orellana, Pastaza, Morona Santiago), donde se ve el mosaico regular de los bloques. La simbolización del mapa produce algunas distorsiones de la representación que sirven para conformar el destino fósil de la región. Los bloques no concesionados son colorados en amarillo y colocados en leyenda como “Secretaría de Hidrocarburos”. Esta primera distorsión comunica la existencia de un proyecto ya definido y operativo. Los únicos huecos no hidrocarbúferos son la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y la Zona Intangible de Cuyabeno. En cambio el Yasuní se encuentra cubierto por diferentes bloques petroleros y casi no existe, sino en el área de superposición con la Zona Intangible Tagaeri Taromenane.

La regularidad del proyecto fósil se confronta con la irregularidad geométrica de las áreas de la diversidad cultural y biológica. El mapa tampoco informa sobre la distinción entre bloques activos (en explotación) y bloques no activos (en exploración). Es lo mismo también por lo que concierne a los campos. Se trata de una imagen que comunica una dimensión inmanente del destino petrolero, una imposibilidad de cambiar algo que parece existir a pesar de no ser completamente decidido. Hay la típica construcción del espacio de excepción que sirve a preparar las intervenciones materiales después de un consistente trabajo cultural de producción de representaciones.

Este discurso se queda dentro del marco que la geografía llama “geografías imaginarias”: las representaciones de los lugares de los otros (gente, paisajes, natura, cultura), producidos a partir de las visiones, de los temores, del poder, que circulan entre el “nos” y los “otros” (Driver y Martins, 2005; Gregory, 2005; Said, 1978). Las geografías imaginarias producen “espacios de excepción” que tienen más poder cuando la imaginación del otro es producida a partir de una sociedad imperial, respecto a las periferias del imperio o desde la sociedad urbana respecto al Oriente: el Oriente no es un espacio “normal”, un territorio como el de la sociedad urbana (Agamben, 2005; Gregory 2004).

El espacio de excepción, antes de existir en la realidad, es construido socialmente, y solo después que se ha construido la imagen del espacio de excepción, se puede aplicar intervenciones no convencionales contando sobre el consenso social. La producción social del espacio de excepción se caracteriza a través de algunas etapas codificadas: localizar, invertir, excepcionalizar (Gregory y Pred, 2007).

El proceso de localización de este espacio “no normal” se sirve de un registro de comunicación técnico/cultural, no discutible y objetivo, para localizar un espacio indefinido y alejado que solo se puede representar en manera abstracta y geométrica (la producción cartográfica del Oriente y la organización hidrocarburífera). El espacio localizado es después invertido a través un registro de comunicación cultural y político donde tiene que demostrar (a través de debates públicos con grande contribución de los *mass media*, de los expertos, de los políticos) que dentro de este espacio hay el vuelco de las praxis normales de los territorios. Hay un vocabulario cons-

tante en los espacios de excepciones: “cultura diferente”, “atraso”, “falta de organización política”, “falta de límites territoriales”, hasta conceptos más radicales, típicos de las sociedades imperiales cuando se relaciona con el otro distante “bárbaro, salvaje” (Agamben, 2005; Gregory y Pred, 2007).

Si en la primera etapa (localización) el discurso es sobre el espacio, en la segunda etapa (inversión) el discurso se concentra sobre los habitantes excepcionales. De esta manera la excepcionalidad del lugar es combinada con la excepcionalidad de la gente. La tercera etapa vuelve al lugar y produce la lógica política/legal que autoriza, gracias también al consenso social, las intervenciones excepcionales. Este espacio llega a ser “paradójico, elemental, primitivo y no puede ser manipulado conceptualmente dentro del marco de las relaciones espaciales y sociales normales” (Gregory, 2004: 76-95).

En el caso del Oriente las palabras más comunes del espacio de excepción son: peligro, aislamiento, atraso, riqueza no aprovechada, actividades ilegales, inmenso territorio no controlado. Se trata de una condición más general de excepcionalización que la Amazonía está padeciendo desde años, en relación a la cultura urbana de Quito que no ha integrado una visión compleja del país (Donoso Pareja, 2004).

La superación de este espacio de excepción necesita cambiar la representación y producir mapas que visualicen los espacios efectivamente interesados por actividad petrolera operativa; y cambiar las prácticas territoriales en el terreno superando el modelo del bloque petrolero para concesionar mínimas áreas donde se realizan las operaciones efectivas (plataformas de extracción, plantas de procesamiento), devolviendo lo que no es utilizado al control y a la frecuentación ciudadana.

Las exploraciones geográficas de la investigación científica y de los procesos de ciudadanía necesitan un importante trabajo de campo día a día, para desvelar las distorsiones entre hechos y representaciones y pasar desde la propaganda hasta el conocimiento. Se trata de un trabajo de campo hecho de recorridos en el terreno pero también con recorridos adentro de las fuentes y las representaciones, las oficinas, las entrevistas de protagonistas.

Paralelamente, se trata de restituir desde el trabajo de campo representaciones comprensibles útiles para los expertos y para la gente común que no tiene la posibilidad de desarrollar su propia exploración geográfica

y necesita más elementos para confrontar. Por esta razón se concluye este artículo ofreciendo otra representación; esta vez se juega con las escalas y se coloca la Iniciativa Yasuní-ITT en el contexto regional amazónico.

No se puede reducir la complejidad del desafío de la Iniciativa Yasuní-ITT a la confrontación entre Plan A y Plan B: hasta ahora se ha hablado de alternativas económicas ecológicas, políticas. Es necesario pensar perspectivas geográficas de posibilidades territoriales que consideren las dimensiones múltiples de escalas geográficas y de tiempos. La historia petrolera de estos cuarenta años debería ser evaluada y las decisiones sobre el aprovechamiento de recursos hidrocarburíferos necesitan proyectar también los escenarios de diez, veinte, treinta años..., considerando el agotamiento del recurso y las alternativas territoriales post-agotamiento. Para enfrentar el manejo de derechos humanos, derecho ambiental y producción económica, se necesita una cooperación regional entre los tres Estados: Ecuador, Colombia y Perú, y las administraciones locales de los tres países.

Se trata de elaborar un modelo de convivencia y de pluralidad territorial y no quedarse sorprendidos para la no performatividad de los polígonos geométricos. Desde Villavicencio y su *Geografía de la República del Ecuador* (1858), necesitamos de una nueva descripción capaz de nuevas verdades que tomen en cuenta la realidad de un país megadiverso, rico de diversidades culturales y de paisajes, que ha elegido la extracción de recursos hidrocarburíferos y mineros como pilar de la economía nacional ayer, y cuasi del Buen Vivir de hoy. “La cuestión no es escoger, sino inventar” (Winograd, Flores, 1987:229).

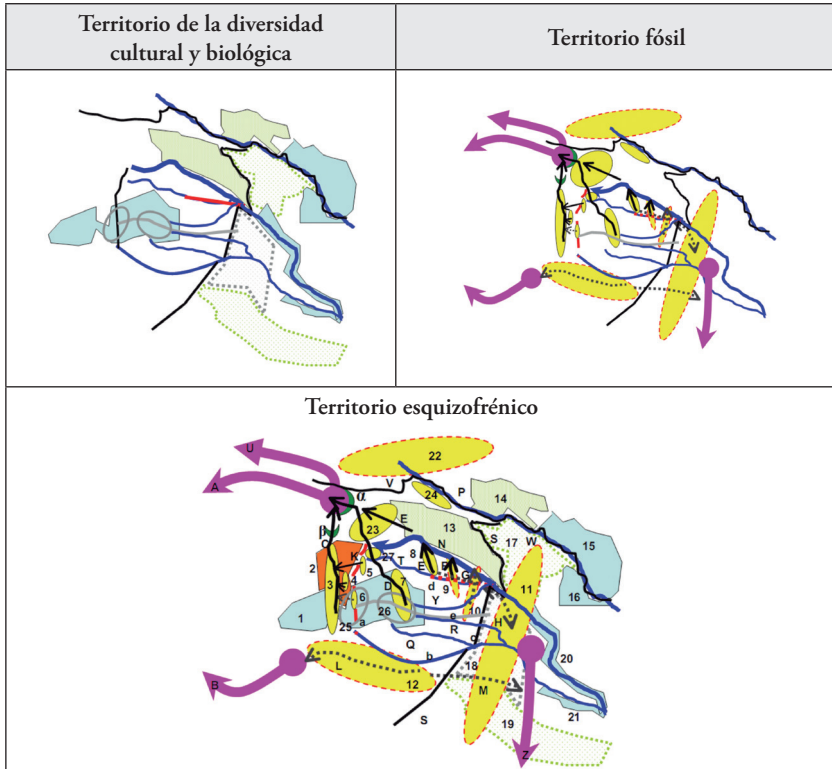
## Leyenda

Elementos areales	Descripción
1	Territorio indígena Waorani
2	Área de colonización agrícola de la vía Auca
3	Área hidrocarburífera de la vía Auca
4	Área hidrocarburífera de Los Reyes
5	Campo Tobeta
6	Campo Armadillo
7	Área hidrocarburífera Bloque 16 (REPSOL)
8	Bloque Eden
9	Área ex Petrobras (Petroamazonas)
10	ITT
11	Área hidrocarburífera en Perú
12	Área hidrocarburífera (próximas licitaciones) sur Curaray
13	Reserva faunística Cuyabeno y Zona Intangible Cuyabeno Imuya
14	Parque Nacional Natural La Playa
15	Territorios Indígenas reconocidos oficialmente –Resguardo Indígena (Colombia) Predio Putumayo
16	Territorios Indígenas reconocidos oficialmente –Comunidades Nativas de río Putumayo
17	Zona reservada Gueppi
18	Reserva territorial para pueblos indígenas en aislamiento Napo Tigre (Propuesta)
19	Zona reservada Pucacuro y Area de Conservación Regional Alto Nanay-Pintuyacu Chambira
20	Territorios Indígenas reconocidos oficialmente –Comunidades Nativas de río Napo
21	Territorios Indígenas reconocidos oficialmente – Comunidades Nativas de río Curaray
22	Área hidrocarburífera de Colombia
23	Área hidrocarburífera Lago agrio, Sacha, Sushufindi
24	Área hidrocarburífera Cuyabeno
25	Tagaeri Taromenane: Grupo Armadillo
26	Tagaeri Taromenane: Grupo vía Maxus
27	Campo Capiron Bogui (Bloque 16)
$\alpha$	Nueva Loja
$\beta$	Ciudad del Coca (Puerto Francisco de Orellana)

*Continúa...*

Elementos lineales	Descripción
A	Oleoductos SOTE/OCP
B	Oleoducto ramal Villano
C	Sistema de ingeniería de la vía Auca, carretera y oleoducto
D	Sistema de ingeniería de la vía Maxus, carretera y oleoducto
E	Sistema de ingeniería del Eden, carretera y oleoducto
F	Carretera Tiputini Chiru Isla y proyectos del sistema de ingeniería
G	Proyecto de oleoducto del Plan B ITT
H	Proyecto de enlace entre la área hidrocarburífera de Perú y de Ecuador
K	Sistema de ingeniería de Tobeta, carretera y oleoducto
L	Perspectiva de enlace entre la área hidrocarburífera del sur Curaray y el ramal Villano
M	Perspectiva de enlace entre la área hidrocarburífera del sur Curaray y el oleoducto norperuano
N	Corredor energético y de movilidad del río Napo
P	Sistema río Putumayo y frontera Ecuador- Colombia, Peru-Colombia
Q	Río Cononaco
R	Río Nashíño
S	Frontera Ecuador-Perú
T	Río Tiputini
U	OTA: Oleoducto Trans Andino
Y	Río Yasuní
V	Frontera Ecuador-Colombia
W	Frontera Perú-Colombia
Z	Oleoducto Norperuano
a	Límite oeste del Parque Yasuní
b	Río Curaray, límite sur del Parque Yasuní
c	Frontera con Perú, límite este del Parque Yasuní
d	Porción del límite norte del Parque Yasuní en las áreas de contigüidad con el pozo Tiputini, Chiru Isla, Eden
e	Límite norte de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane

Imagen N.º 2  
Visión regional de la Iniciativa Yasuní-ITT



Fuente: elaboración propia

#### Notas

- 1 *Mapa Geográfico de América Meridional, Dispuesto y Gravado por D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, Geogfo. de S.M. Individuo de la Rl. Academia de Sn Fernando, y da la Sociedad Bascongada de los Amigos del País; teniendo presentes Varios Mapas y noticias originales con arreglo a Observaciones astronomicas, Año de 1775. Londres, Publicaddo por Guillermo Faden, Geografo del Rey, y del Principe de Gales, Enero 1 de 1799.* Otro mapa de 1739 es la *Carte d'Amerique, dressee pour l'usage du Roy. Par Guillaume Delisle, premier Geographe de Sa Majeste de l'Academie Royale des Sciences. A Amsterdam, Chez Jean Covens et Corneille Mortier, Geographes.* Es interesante evidenciar como el mapa es preparado para el uso del rey por un geógrafo del rey. Son solamente dos ejemplos de una vasta producción cartográfica en el marco de la geografía del rey.

# Conclusiones

## Pueblos indígenas y propuesta política

La propuesta política de los pueblos indígenas se inscribe en el marco de una democracia insurgente que cuestiona, interroga, cambia los contenidos del debate político y desarticula el debate sobre la “democracia formal”, la “representación política” o “la participación ciudadana”. Desde esta perspectiva, el movimiento indígena está inserto en la dialéctica socio-económico-política ecuatoriana por fuera de aquella visión idílica que lo asume como falange revolucionaria y clave de la conservación. Continúa siendo el legítimo interpelante del Estado y del poder con base en un enfoque socio-cultural; este rol es un instrumento idóneo que le permite enfrentar la injusticia cultural y la injusticia distributiva. Su objetivo estratégico continúa siendo la subsunción del Estado en lo colectivo y la consolidación del Estado plurinacional.

Los pueblos indígenas amazónicos han activado el dispositivo político de la reivindicación regional desde una perspectiva socio-cultural; su discurso gira en torno a un marco ideológico, político-jurídico *emancipador*, que enarbola el reconocimiento de la diversidad y las diferencias, de la tolerancia como derecho, de la pluralidad jurídica, la igualdad entre pueblos iguales, la inclusión y la equidad, de la naturaleza como sujeto de derechos.



### ¿Plan A o B?

La propuesta de mantener bajo tierra el petróleo de los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT) ha sufrido una crisis al no definirse una solución viable. La incertidumbre sobre el futuro de dichos campos ha afectado al diseño óptimo de políticas públicas. Incluso, las disyuntivas entre mantener el crudo *in situ* o extraerlo, han despertado un sinnúmero de intereses y generado conflictos por parte de quienes apoyan o rechazan la propuesta. Hay contradicciones entre actores: el gobierno del presidente Rafael Correa, Petroecuador, empresas petroleras internacionales, comunidades indígenas, colonos, organizaciones sociales, ONG y ecologistas que provocan presiones políticas, económicas, sociales y ambientales disímiles.

Al analizar la importancia que tienen los ingresos petroleros en la economía ecuatoriana, se vuelve tentativa la opción de explotación, pero únicamente para el Estado. Si el Plan B tiene éxito, y los precios del barril de petróleo se mantienen altos, el PIB petrolero se incrementaría, así como la extracción y su explotación. Estos indicadores benefician a la balanza comercial petrolera, las importaciones disminuirían y se daría un ahorro importante al país. El incremento de los precios de petróleo hace factible la posibilidad de explotar los campos ITT (son evaluaciones solamente en términos económicos que no toman en cuenta los pasivos socio-ambientales). Esta decisión de política pública será el factor de cambio para que incrementen las exportaciones, la producción de petróleo y posiblemente las inversiones y consumo del país. Por el contrario, si los precios del petróleo disminuyen considerablemente, el Plan A buscará tener éxito mediante la contribución que puedan hacer otros países.

Desde una visión económica se puede contabilizar las ganancias que el Estado tendría si se opta por un Plan A o B. Con cualquiera de las dos opciones se regresará a una posición inicial en la que se terminen las reservas petroleras y se tenga que pensar en desarrollar las energías alternativas para cubrir las necesidades energéticas del país.

## La Iniciativa Yasuní-ITT: seductora y condicionada

La Iniciativa Yasuní-ITT es una alternativa económico-político-ecológica plausible, pero si se considera el proceso extractivista arraigado en Ecuador se torna difícil de concretar, y configura una utopía en cuanto su concreción depende de múltiples factores externos sujetos a la decisión de estados autónomos constreñidos a velar por sus propios intereses geo-político-energético-económicos, en el marco de relaciones internacionales complejas, susceptibles de ser modificadas al menor indicio de riesgo de alguno sino de todos aquellos intereses.

El tópico internacional alcanza mayor relevancia cuando la Iniciativa, a nivel del Estado proponente, tampoco ha sido decidida en base a consenso o decisión político-jurídica formal, vía referendo. En tal sentido, la comprensión político-moral de un problema ecológico global que se debate entre certezas e incertidumbre no es lo suficientemente convincente como para comprometer cientos o miles de millones de dólares, ya como donación, corresponsabilidad o inversión para prevenir el mayor desastre por la quema de ochocientos cuarenta y seis millones de barriles de petróleo, que antes que afectar drásticamente al país ubicado en la vanguardia ecológica y propietario del recurso, perturbaría, aunque sea de manera imperceptible, el ecosistema planetario y la conciencia *humana-ambiental*.

El instrumento tiene cuatro grandes imprecisiones, que posiblemente no permitan un desenlace eludible de esta propuesta:

Primeramente, la estructura del fideicomiso es su propia amenaza porque los Certificados de Garantía Yasuní (CGY), según el Art. 26 del Fideicomiso firmado, expresa que “el Gobierno proveerá una garantía para mantener las reservas petroleras del Campo ITT en el Yasuní indefinidamente bajo suelo”, tienen una posición contradictoria ya que por una parte la Iniciativa Yasuní-ITT se ajusta a los lineamientos del *Sumak Kawsay* o Derechos del Buen Vivir, en cierta medida al margen de los paradigmas mercantilistas de la naturaleza, pero por otra parte, el Fideicomiso no descarta que dichos certificados sean canjeados como equivalentes de Permisos de Emisión (Art. 27) o devueltos en el caso que el petróleo sea extraído. Por ello, surge la interrogante acerca de por qué los CGY no fue-

ron emitidos desde un inicio por parte de UNDP/MDTF, al amparo de la CMNUCC y, así, evitar ambigüedades con respecto a este asunto muy importante sobre todo para contribuyentes.

La segunda hace referencia a la inestable negociación de la Iniciativa en el exterior, liderada por Ivon Baki, quien continuamente trata de dar explicaciones a los potenciales contribuyentes acerca del doble discurso oficial, sobre explotar o conservar.

La tercera es la indeterminación por lucro cesante, porque si se consideran las estimaciones realizadas por: Beicip Franlab (2004) y Petroamazonas (2010), las reservas probadas de petróleo varían desde los 412 Mbbl hasta los 944,5 Mbbl. Además, si se toma en cuenta que el precio referencial del petróleo para el Presupuesto General del Estado del año 2013 está ubicado en US\$ 79, mientras que el precio utilizado en el cálculo de las contribuciones para el Fideicomiso firmado es de US\$ 52,24 (con fecha de mayo 2009), el valor total que se está demandando a los contribuyentes varía sustancialmente.

Finalmente, el cambio del equipo negociador y la elaboración de un segundo fideicomiso causaron una fisura importante dentro del movimiento ecologista, donde algunos miembros buscaban que la decisión de no explotar el Yasuní sea política de Estado, terreno que fueron creando desde la elaboración de la Constitución de 2008; mientras que, los ecologistas tecnócratas, con la finalidad de proteger al Yasuní a como de lugar, no dudaron en plantear algunos mecanismos para su conservación como la venta de CGY, que para los ecologistas radicales fue un medio más de comercialización de la naturaleza o permisos de contaminación.

La Iniciativa Yasuní ITT es seductora por su carácter ecologista anti-sistema, pero se proyecta a partir de una realidad del país que vive de la renta petrolera, no solo ahora sino históricamente, por lo que desde un principio si habría existido una verdadera intención de plantear una política de conservación, simplemente el Estado asumiría la responsabilidad de no explotar en áreas protegidas.

## Waorani y territorio

El proceso petrolero extractivo ha definido la relación del Estado ecuatoriano con la nacionalidad Waorani desde los años cuarenta del siglo pasado, cuando la Shell iniciara los estudios de exploración en territorio wao. Este proceso ha estado marcado por la violencia, el sometimiento, el desplazamiento forzoso, el control ideológico-religioso y finalmente la cooptación política a través del cambio de patrón de provisión, respondiendo al modelo extractivista que ha definido la dinámica social, cultural y económica en la Región Amazónica Ecuatoriana.

A partir de la colonización auspiciada desde 1964, el colono era el actor principal que debía llevar la ‘civilización’ a aquellas regiones inhóspitas habitadas por ‘salvajes’. Luego del desplazamiento forzado, el retorno de los waorani a sus territorios de origen significó enfrentarse a estos nuevos vecinos provistos de la fuerza de la colonización institucional para conculcar la territorialidad indígena. Y subyacen y permanecen en la *ideología estatal* preceptos colonialistas que no han sido superados. Solamente así se explica que hasta hoy las misiones religiosas continúen con facultades y competencias relacionadas con la vida y desarrollo de los pueblos indígenas, y que el Estado hasta el día de hoy no haya dictado una política para regular el relacionamiento comunitario petrolero bajo un código de conducta que limite la hipertrofia del mecanismo *nenqui-quequi-waorani* (intercambio recíproco directo), aspecto que ha sido absolutamente nocivo y perjudicial para esta nacionalidad.

La delimitación de la Zona Intangible no responde a los movimientos históricos de los pueblos aislados, caso contrario la misma hubiera afectado no solamente a los bloques 17 (modificado) y 32 (suprimido) (Decreto No 552); sino a muchos otros bloques petroleros concesionados en el territorio waorani y en el Parque Nacional Yasuní, aspecto que hubiera puesto en riesgo algunos de los proyectos extractivistas impulsados por el Estado.

## Múltiples límites y confines del Yasuní

El recorrido geográfico y de representaciones cartográficas ha analizado la problemática de los múltiples límites y confines que demarcan en los mapas diferentes territorios en el área del Yasuní. Estos territorios resultan delimitados mediante confines y fronteras que pertenecen a distintas lógicas de uso de los recursos naturales y de relación entre los actores territoriales. Se podría hacer, esquematizando, una taxonomía básica de los límites representados que reflejan las lógicas de los actores y de las relaciones de poder: límites para la explotación energética, para la conservación, para los territorios indígenas de los waorani y los grupos no contactados tagaeri, taromenani.

A nivel de representación cartográfica el choque –visible solamente en mapas de síntesis y no en los monotemáticos– vuelve a ser visualmente casi paradójico. Entre las varias preguntas, una banal que puede salir también por parte de usuarios de mapas no expertos es: ¿Cómo pueden vivir en aislamiento ‘voluntario’ pueblos indígenas cuyos asentamientos quedan cerca y/o adentro de bloques petroleros? ¿Se trata de aislamiento voluntario?

Cuando, en cambio, el choque entre los límites se materializa en el terreno, las líneas de confin dibujadas en el mapa vuelven a ser ‘vivas’ y móviles en los territorios visibles. Es el caso de los asentamientos colonos entre la vía Auca y el Parque Yasuní. En esta zona el “choque cartográfico” entre los mapas oficiales del Parque (IGM, MAE, UNESCO) y el del INDA/MAGAP, se materializa en disputa territorial entre los diferentes actores locales: por un lado las comunidades campesino-colonas, por el otro los waorani. En esta dimensión espacialmente imprecisa, la retórica del límite viene siendo utilizada por los actores antagonistas a los colonos, para excluir las comunidades campesinas del área de influencia del Parque, llevando la disputa territorial en una arena de conflicto por el acceso a la tierra.

Con respecto al caso del campo petrolero Tiputini –que representa la “T” de la Iniciativa ITT–, hay unos elementos críticos que deberían ser evaluados. Desde el punto central del campo Tiputini, donde queda el homónimo pozo, hasta el límite del Parque –que en este tramo es dibujado como una línea recta–, hay una distancia lineal de alrededor de cuatrocientos metros. Considerando que la biodiversidad, en su definición bio-geo-

gráfica, es un concepto multi-escalar (genes, especies, ecosistemas) y que los ecosistemas son sistemas complejos y termodinámicamente abiertos, un orden de magnitud de metros para medir una distancia lineal desde una fuente de muy probable contaminación es decir poco o nada.

Más que estar en la dicotómica polémica de “el campo queda adentro o afuera”, tal vez sería más oportuno analizar el profundizar los sistemas ecológicos, los hidrográficos, los geomorfológicos y sus mutuas dinámicas de interacción biofísica. Con respecto al Parque Nacional Yasuní no hay una definición cartográfica unívoca de su Zona de Amortiguamiento y en el terreno tampoco existen señales o carteles que visibilicen esta demarcación.

### **Ubicarse en el Yasuní: recuperar una visión más compleja del territorio**

Para superar las distorsiones territoriales del mapa y recuperar una visión más compleja, este volumen presenta por primera vez una serie de cartogramas (coremas) del Yasuní, necesarios a ubicarse en la selva de pluralidades de derechos y pluralidades territoriales.

Desde una perspectiva geográfica, estas pluralidades de proyectos territoriales, cada uno comunicado y practicado de manera excluyente, son al mismo tiempo generadores de conflictos ambientales como productores de distorsiones en la comprensión del territorio. Como decía Milton Santos, la geografía tiene que retomar el papel de la descripción del territorio que durante demasiado tiempo ha sido arrebatado por los medios y las ideologías (Carvalho, Leite, Correa, Seabra, 2000), mas en general la ciudadanía tiene que desarrollar propias exploraciones territoriales para no ser víctima de la esquizofrenia y distorsión del espacio amazónico.

Por esta razón, la Iniciativa Yasuní-ITT, replicando el destino histórico de las Amazonías, representa una bifurcación entre el ícono de la transición y una herramienta de distracción. En la primera hipótesis se materializa una praxis necesaria a la producción territorial del Buen Vivir, en las otras se canaliza el debate interno e internacional que sigue el proyecto extractivo en el Bloque 31 y en el sur Curaray.

Sin embargo, la hipótesis conservacionista de mantener el petróleo bajo tierra tiene sus límites en una perspectiva de justicia territorial. No se beneficiaría la Amazonía sino la matriz energética nacional. Los proyectos de energía renovables son pensados lejos de la Amazonía y no son exentes de conflictos socio ambientales.

La hipótesis conservacionista manejada por el gobierno es capaz de producir utilidades nacionales e internacionales, olvidando la Amazonía o confirmando su destino de inserción en el mundo globalizado, sea como tanque de recursos fósiles, sea como proveedor de servicios ecosistémicos.

Amazonía como territorio destinatario de proyectos externos y no como región capaz de su auto-organización.

### Notas

- 1 Equivale a US\$ 7,188 (miles de millones) en treinta años de explotación.

# Bibliografía

- Acosta, A. (1997). “Breve historia económica del Ecuador”. Quito: Corporación Editora Nacional.
- \_\_\_\_\_ (2007). *La maldición de la abundancia*. Quito: Abya-Yala.
- \_\_\_\_\_ (2009). “ITT la búsqueda del paraíso perdido”. En Revista *Terra Incognita*. No. 62. Noviembre.
- \_\_\_\_\_ (2010a). “Hacia la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza”. Publicado en *América Latina en Movimiento* No. 454. Coedición ALAI – Fundación Solón. Disponible en: <http://www.alainet.org/active/37414> (visitado, el 12 de marzo del 2012).
- \_\_\_\_\_ (2010b). “ITT- Yasuní entre el petróleo y la vida”. Quito: Abya-Yala.
- \_\_\_\_\_ (2011a). “El Buen (con) Vivir, una utopía por (re)construir. Alcances de la Constitución de Montecristi”. En *Obets*. Revista de Ciencias Sociales. Vol. 6, n°1: 35-67. España: Universidad de Alicante – Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz.
- \_\_\_\_\_ (2011b). “Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición”. En: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, *Más Allá del Desarrollo*. pp. 83-118. Quito: Ediciones Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburg.
- \_\_\_\_\_ (2012). En “Tres voces distintas y seis manos unidas en defensa de la Iniciativa Yasuní-ITT”. Disponible en: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=155579> ](visitado el 06/09/2012).



- Acosta, A. y Martínez, E.(comp.) (2009). “Los Derechos de la Naturaleza”. Quito: Ediciones Abya Yala.
- Acción Ecológica (2000). “El Ecuador post-petrolero”. Quito: Cámara Ecuatoriana del Libro-Núcleo de Pichincha.
- \_\_\_\_\_ (2005). “Propuesta para la Reserva de la Biosfera Yasuní: Un llamado ecológico para la conservación, el clima y los derechos”. Disponible en: <http://lacta.org>
- Agamben, G. (2005). *State of exception*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Aguilera Portales, R. y López Sánchez, R. (2005). “Los derechos fundamentales en la filosofía jurídica garantista de Luigi Ferrajoli”. España: Universidad Autónoma de Nuevo León –UANL.
- Aguirre, M. (2007). “¿A quién le importan esas vidas!: Un reportaje sobre la tala ilegal en el Parque Nacional Yasuní”. Quito: Cicame.
- Andes Petroleum Ecuador Ltd. y PetroOriental S.A. [http://www.aihe.org.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=127:andes-petroleum&catid=45:descripcion](http://www.aihe.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=127:andes-petroleum&catid=45:descripcion) (visitado el 3 de septiembre de 2012).
- Andrade, G. (2007). “Sistema de áreas naturales protegidas de Colombia. Elementos para la evaluación de la política pública de conservación”. En: *Foro Nacional Ambiental. Documento de políticas públicas*. No. 12. Marzo. Bogotá: Ecofondo, la Fundación Alejandro Ángel Escobar, la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia -Fescol, la Fundación Natura, GTZ - Programa Ambiental, Tropenbos Internacional Colombia, la WWF Colombia y la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes.
- Andrade, K. (2011). “El Parque Nacional Yasuní y la Iniciativa Yasuní ITT. Frente a la explotación petrolera, ¿Conservación o explotación?” En Krainer A. y Mora, M. F. (comp.) *Retos y amenazas en Yasuní*. Quito: FLACSO – WCS.
- Arnold, D. (1996). *The problem of nature, environment, culture and European expansion*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Badie, B. (1996). *La fine dei territori, saggio sul disordine internazionale e sull'utilità sociale del rispetto*. Trieste: Asterios Editore (ed. or. 1995).
- Banco Central del Ecuador - BCE (2011a). *Boletín de estadísticas mensuales enero*. Disponible en: <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/>

- estadisticas/bolmensual /IEMensual.jsp. (visitado el 24 junio 2012). Quito: BCE/Dirección General de Estudios.
- \_\_\_\_\_ (2011b). *Estadísticas Macroeconómicas*. Dirección de Estadísticas Macroeconómicas.
- \_\_\_\_\_ (2012a). *Informe mensual de estadísticas*. Disponible en: <http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=/home1/estadisticas/bolmensual/IE-Mensual.jsp>. (Revisada en julio 2012).
- \_\_\_\_\_ (2012b). *Estadísticas Macroeconómicas, presentación coyuntural*.
- \_\_\_\_\_ (2012c). [http://www.bce.fin.ec/resumen\\_ticker.php?ticker\\_value=petroleo](http://www.bce.fin.ec/resumen_ticker.php?ticker_value=petroleo) (visitado: 20/11/12).
- Barnes, T. y Heynen, N. (2011). "A Classic in Human Geography: William Bunge's (1971) Fitzgerald: Geography of a Revolution". *Progress in Human Geography* 35, pp. 712-715.
- Bedoya, C., Caravedo J., Moreno G., Ormachea I., Yeomas C., Miranda G. (2007). *Manejo constructivo de conflictos y promoción de consensos*. Perú: Ed. Prodiálogo.
- Benz, A. (2010). *El Estado moderno*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Beicip Franlab (2004). "Reservas y Plan de Desarrollo". *En: Actualización del estudio de ITT*. Beicip Franlab.
- Bertin, J. (1967). *Sémiologie Graphique. Les diagrammes, les réseaux, les cartes*. Paris, La Haye: Gauthier-Villars.
- Beuchot, M. (2008). *Hermenéutica analógica y derecho*. Buenos Aires: Rubinzal - Culzoni.
- Blanes, J., Navarro, R., Drehwald, U., Bustamante, T., Moscoso, A., Muñoz, T. Y Torres, A. (2003). *Las zonas de amortiguamiento: un instrumento para el manejo de la biodiversidad. El caso de Ecuador, Perú y Bolivia*. Quito: FLACSO-Sede Ecuador.
- Boff, L. y Boff, C. (1985). *Como fazer Teologia da Libertação*. Petrópolis: Vozes.
- Boulding, K.E. (1956). *The image: knowledge in life and society*. Chicago: University of Michigan Press.
- Brewer, C. A. (1997). "Spectral schemes, controversial color use on maps". *En: Cartography and Geographic Information Science* 24. Pp. 203-220.

- Bunge, W. (1969). *The first years of the Detroit Geographical Expedition: a personal report*. Detroit: Society for Human Exploration.
- \_\_\_\_\_ (1971). *Fitzgerald: geography of a revolution*. Cambridge: Schenkman Pub.
- \_\_\_\_\_ (1974). "Fitzgerald from a distance". En: *Annals of the Association of American*. Vol.64. pp. 485-489.
- Bunker, S. (1986). *Underdeveloping the Amazon: extraction, unequal exchange and the failure of the modern state*. Chicago: University of Chicago Press.
- Cabodevilla, M. (2004). *El exterminio de los pueblos ocultos*. Coca: Cicame.
- \_\_\_\_\_ (2010). *La Nación Waorani: Noticias Históricas y Territorio*. Quito: Imprefeep.
- Carvalho de, M., Leite Correa, J. y Seambra, O. (2000). *Territorio e sociedade, entrevista com Milton Santos*. Sao Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo.
- Carrión, F. (2008). "La descentralización como geometría variable". En *Descentralizar: un derrotero a seguir*. Quito: Ed. FLACSO –InWent. Senplades.
- CEPAL (2011). "Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe". Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CMNUCC - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1998). *Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. En <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf> (Visitada el 25 de enero de 2010).
- Cingolani, P., Álvaro Díez A. y Brackelaire, V. (2008). *Toromonas. La lucha por la defensa de los Pueblos Indígenas Aislados*. La Paz: FOBOMADE-Rainforest Foundation Norway.
- Cisneros, P. y McBreen, J. (2010). *Superposición de territorios indígenas y áreas protegidas en América del Sur*. Quito: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Cisneros, P. (2011). "¿Cómo se construye la sostenibilidad ambiental?: experiencias conflictivas de la industria minera en el Ecuador". Quito: FLACSO - Sede Ecuador.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006). Medidas cautelares a favor de los pueblos Tzotzen y Tagaeri: [www.ciudadanosporlademocracia.org](http://www.ciudadanosporlademocracia.org)

- CONAIE (2006). “Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en la Amazonía Ecuatoriana Documento Base”. Quito.
- Concha, C. (2009). “Límite y territorio en geografía a partir de la reestructuración del capitalismo”. *Revista Geográfica Despertando Latitudes*, N1: pp. 77-86.
- Conservación Internacional (2003). “Corredor de conservación Vilcamba-Amboró”. Perú-Bolivia: Critical Ecosystem Partnership Fund – CEPF.
- Cope, M. y Elwood, S. (2009). “Qualitative GIS. A mixed methods approach”. London: Sage.
- Covell, P. (2009). “Estudio sobre el mercado voluntario de carbono, y mecanismos REDD de la Iniciativa ITT–Yasuní”. *Forest Trends*.
- Chambers, R. (2006). “Participatory Mapping and Geographic Information Systems: Whose Map? Who is Empowered and Who Disempowered? Who Gains and Who Loses?”. *Electronic Journal on Information Systems in Developing Countries*. pp. 1-11.
- Chamorro, A. (2012). *Los instrumentos del cambio de la política eléctrica en el Ecuador (2007-2010)*. Tesis previa para obtener el título en la Maestría de Gobernanza Energética, Programa Socio Ambientales.
- Chávez, A. y Real, C. (2011). *Evaluación integral: económica, social y ambiental de la actividad petrolera en las provincias de Orellana y Sucumbios*. Facultad de Ciencias, Escuela Politécnica Nacional. Proyecto previo a la obtención del título en Ingeniería en Ciencias económicas y financieras.
- Chicchón, A. (2010). “La conservación no tiene fronteras: El caso Madidi (Bolivia)”. En: *Ecología en Bolivia*, 45(1):1-3. Programa de Latinoamérica y el Caribe – USA: Wildlife Conservation Society.
- De Blij, H. (2009). “The power of place, Geography destiny and Globalization’s rough Landscape”. New York: Oxford University Press.
- Deler, J.P. (1996). “Estructuras espaciales del Ecuador contemporáneo”. En *Nueva Historia del Ecuador, volumen 12, Ensayos generales 1*. Quito: Ed. CEN
- De Marchi, M. (2002). “La biodiversità: sostenibilità e prospettive territoriali”, in Varotto M., Zunica M. (a cura di), *Scritti in ricordo di Giovanna Brunetta*, Università degli Studi di Padova, pp. 175-191.

- \_\_\_\_\_ (2004). "I conflitti ambientali come ambienti di apprendimento. Trasformazioni territoriali e cittadinanza in movimento in Amazzonia". Padova: CLEUP.
- De Marchi, M., Natalicchio, M. y Ruffato M. (2010). "I territori dei cittadini, il lavoro dell'OLCA" (*Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales*). Padova: CLEUP.
- De Marchi, M., Ferrarese F., Pappalardo S. E., (2011). "Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT): ¿Una, Ninguna, Cien Mil? Delimitación cartográfica, análisis geográficos y pueblos indígenas aislados en el camaleónico sistema territorial del Yasuni". Padova: Materiali del Dipartimento di Geografia, Università degli Studi di Padova.
- Departamento Regional y Medio Ambiente Secretaria Ejecutiva para Asuntos Económicos y Sociales. Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (1993). *Plan Colombo-Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - Diagnóstico Regional Integrado*. Washington, D.C. Disponible en: <http://www.oas.org/usde/publications/Unit/oea62s/ch003.htm>
- Diario "Hoy". *Ecuador y PNUD constituirán fideicomiso internacional sobre proyecto ITT*. Quito, 24/septiembre/2009: En <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-y-pnud-constituiran-fideicomiso-internacional-sobre-proyecto-itt-369615.html> (visitada el 18/11/2012).
- Donoso Pareja, M. (2004). "Ecuador: identidad o esquizofrenia". Quito: Eskeletra Editorial.
- Dorling, D. y Fairbairn, D. (1997). "Mapping ways of representing the world". London: Longman.
- Driver, F. (2004). "Imagining the tropics: Views and visions of the tropical world". *Singapore Journal of Tropical Geography*, 25(1), pp. 1-17.
- Driver, F., y Martins, L. (eds) (2005). "Tropical vision on an age of empire". Chicago: The University of Chicago Press.
- Dubash Navroz, K. (2007). "Inconvenient truths produce hard realities: notes from Bali". En *Economic and Political Weekly*, Vol. 42, No. 52. pp. 31-35. New Delhi: Jawaharlal Nehru University.
- ECOLAP y MAE (2007). "Guía del Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador". Quito: ECOFUND, FAN, DarwinNet, IGM.

- El Universo. *Situación de los Tagaeri y Taromenane en la ONU*. Guayaquil: en <http://www.eluniverso.com/2005/06/03/0001/12/7AF4A8A7DFBA4E75B6F2B82311CA851E.html> (Visitada el 03/06/2005).
- EP-Petroecuador (2010). *Mapa Catastral del Petróleo*. Disponible en: <http://www.eppetroecuador.ec>
- Erias, A., y Dopico, J. (2011). “Los mercados de carbono en la Unión Europea: Fundamentos y procesos de formación de precios”. *Revista Galega de Economía*, vol.20 núm. 1, pp.1-25. España. Disponible en: <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=39118564003> (Revisada en julio 2012).
- Escobar, A. (2004). “La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo”. Colombia: Norma.
- ESPE-NCT (2008). *Estudio de Visualización para el Desarrollo del Bloque ITT*. Escuela Politécnica del Ejército y NCT Energy Group, C.A.
- Europa Press (2010). “Correa reconoce que Falconí renunció por las críticas que le hizo en un programa de radio”. Disponible en <http://www.europapress.es/latam/ecuador/noticia-ecuador-correa-reconoce-falconi-renuncio-criticas-le-hizo-programa-radio-20100113170424.html> (visitada el 3 de abril 2011).
- Faggi, P. Y Turco, A. (2001). “Conflitti ambientali. Genesi, sviluppo, gestione”. Milano: UNICOPLI.
- Falconí, F. (2010). “Con Ecuador por el Mundo: La política internacional ecuatoriana”. Quito: El Conejo.
- FAO (2006). “Tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina y el Caribe”. Roma: Estudio FAO Montes.
- Farah, I. y Vasapollo, L. (2011). “Vivir Bien ¿Paradigma no capitalista?”. La Paz: CIDES-UMSA.
- Farinelli, F. (1992). “I segni del mondo: immagine cartografica e discorso geografico in età moderna”. Firenze: La Nuova Italia.
- \_\_\_\_\_ (2009). “La crisi della ragione cartografica”. Roma: Einaudi.
- Ferrajoli, L. (2006). “Epistemología jurídica y garantismo”. México: Fontamara.
- \_\_\_\_\_ (2008). “La esfera de lo indecible y la división de poderes”. Talca: Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Año 6, No. 1.

- FIESP, Federación de Industrias del Estado de Sao Paulo y OLADE Organización Latinoamericana de Energía (2010). “Mercados energéticos en América Latina y el Caribe”.
- Finer, M., Clinton, N. Jenkins, S. P., Keane, B. y Ross, C. (2008). “Los proyectos petroleros y gasíferos en la Amazonía occidental: Amenazas a tierra virgen, biodiversidad y pueblos indígenas”. En: *Revista Científica PLOS ONE*. Estados Unidos.
- Folchi, M. y del Mar R.M.(2004). “El consumo aparente de energía fósil en los países latinoamericanos hacia 1925: una propuesta metodológica a partir de las estadísticas de comercio exterior”. *Segundo Congreso Nacional de Historia Económica, Asociación Mexicana de Historia Económica. México D.F*
- \_\_\_\_\_ (2006). “El consumo de energía fósil y la especificidad de la transición energética en América Latina, 1900-1930”. Barcelona, España: Universidad Pompeu Fabra. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile.
- FONPLATA (2003). “Transporte Multimodal en Sudamérica. Hacia una articulación normativa regional”. Informe final. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata.
- Fontaine, G. y Narváez, I. (2007). “Problemas de la gobernanza ambiental en el Ecuador”. En: *Yasuní en el siglo XXI. El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía*. Fontaine, G. y Narváez, I. (coords.). Quito: FLACSO-Ecuador, IFEA, Abya-Yala, Petrobras, CEDA, WCS.
- Fontaine, G. (2007). “Problemas de la cooperación institucional: el caso del comité de gestión de reserva de biosfera Yasuní”. En: *Yasuní en el siglo XXI: El Estado ecuatoriano y la conservación de la Amazonía*. Ecuador: Abya Yala.
- \_\_\_\_\_ (2009). Prólogo. En: Narváez, I., *Petróleo y poder: el colapso de un lugar singular Yasuní*. Quito: FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (2010). “Petropolítica: una teoría de la gobernanza energética”. Quito: FLACSO-Sede Ecuador, Abya-Yala, Instituto de Estudios Peruanos.

- \_\_\_\_\_ (2011). “The effects of governance modes on the energy matrix of Andean countries”. *Energy Policy*, 2011, vol. 39, issue 5, pp. 2888-2898.
- Foucault, M. (1979). “La microfísica del poder”. Madrid: La Piqueta.
- Gimlett, R. H. (2001). “Integrating Geographic information Systems and Agent-Based Modeling Techniques for Simulating Social and Ecological Processes”. Oxford University Press, USA.
- Gregory, D. (2004). “The colonial present: Afganistan, Palestine, Iraq”. Oxford: Blakwell.
- \_\_\_\_\_ (2005). “Geographies, publics and politics”. En: *Progress in human geography* 29, pp. 367-3789.
- Gregory, D., Pred A. (2007). “Violente geographies: fear, terror and political violence”. New York: Routledge.
- GNE-PNUD Gobierno Nacional Ecuatoriano y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). *Términos de Referencia Fideicomiso Mercantil*. Firmado el 3 de agosto del 2010.
- \_\_\_\_\_ (2011). *Deposited contributions*, 23 de septiembre 2011.
- Grupo internacional de trabajo sobre asuntos indígenas (2007). “Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonía y el Gran Chaco”. Copenhague: IWGIA.
- GTZ (2009). *Análisis del concepto de una tercera versión de la Iniciativa ITT*.
- Haesbaert, R. (2002). “Territorios alternativos”. Sao Paulo: Editora Contexto.
- Haller, T., Blochlinger, A., John, M., Marthaler, E. y Ziegler, S. (2007). *Fossils Fuels, Oil Companies and Indigenous People*. Transaction Publisher. New York: Rutgers University
- Harley B. (1987). “The map and the development of the history of cartography”. En: Harley, J.B. y Woodward, D. (eds.), *The History of Cartography. Vol. I: Cartography in Prehistoric, Ancient and Medieval Europe and the Mediterranean*. Chicago: University of Chicago Press. pp. 1-42.
- \_\_\_\_\_ (2001). “The New Nature of Maps”. Baltimore and London: The Johns Hopkins University Press.
- Héxagon Consultores (2008). “Yasuní ITT: Una Iniciativa para cambiar la historia”. Disponible en: <http://www.hexagon.com.ec/images/MEIL-50.pdf> (Revisada en diciembre de 2011).



- Huanacuni, F. (2010). “Buen Vivir/Vivir Bien”. Lima: CAOI.
- Hurtig, K. y San Sebastian, M. (2002). “Cáncer en la Amazonía del Ecuador”. Ecuador: Instituto de Epidemiología y Salud Comunitaria “Manuel Amunarriz”.
- Instituto Geográfico Militar (2010). “Atlas Geográfico de la República del Ecuador”. Quito: Instituto Geográfico Militar. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (2010). *Memorando No. 005349, mapa catastral*. Quito.
- IPCC (2007). “Climate Change 2007: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change”. Solomon, S., Qin, D., Manning, M., Chen, Z., Marquis, M., Averyt, K.B., Tignor M., and H.L. Miller (eds.). New York: Cambridge University Press.
- \_\_\_\_\_ (2011). “Renewable Energy Sources and Climate Change Mitigation”. Edenhofer, O., Pichs-Madruga, R., Sokona, Y., Seyboth, K., Matschoss, P., Kadner, S., Zwickel, T., Eickemeier, P., Hansen, G., Schloemer, S. and von Stechow C. (eds.). New York, NY, USA: Cambridge University Press.
- Kimerling, J. (1996). “El Derecho del Tambor”. Quito: Abya Yala.
- Kingdon, J. W. (2003). “Agendas, Alternatives, and Public Policies”. Addison-Wesley: Educational Publishers.
- Laats, H., Inturias, M.L. y Caymani C. (2012). “Megaobras en Madidi y Pílon Lajas. Hacia una transformación de los conflictos”. Investigación ambiental. La Paz: PIEB.
- Lakatos, I. y Feyerabend, P.K. (1995). “Sull’orlo della scienza, pro e contro il método”. Milano: Raffaello Cortina Editore.
- Lander, E. (2011). “El Estado en los actuales procesos de cambio en América Latina: Proyectos complementarios/divergentes en sociedades heterogéneas”. En: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, *Más Allá del Desarrollo*, pp. 121-144. Quito: Ediciones Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburg.
- Larrea, C., et.al. (2010) Iniciativa Yasuní ITT: La gran propuesta de un país pequeño, PNUD, GTZ, MDGIF, Quito.

- Leff, E. (2006). "Epistemología ambiental". México: Siglo XXI.
- Le Quang M. (2011), "La Iniciativa Yasuní-ITT en los debates europeos", *Revista Letras Verdes*, No. 9, pp. 89-96
- Lowndes, V. (2002). "Institutionalism". *Theory and methods in Political Science*. New York: Palgrave Macmillan.
- MacEachren, A. M. (1995). "How maps work: representation, visualization and design". New York: Guilford Press.
- Martínez Alier, J. (2004). "Los Conflictos Ecológico-Distributivos y los Indicadores de Sustentabilidad". En: *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica Vol. 1*: 21 - 30. Disponible en: [http://www.redibec.org/archivos/revista/revista7\\_1.htm](http://www.redibec.org/archivos/revista/revista7_1.htm)
- \_\_\_\_\_ (2007a). "Ecuador: La moratoria petrolera en el Parque Nacional Yasuní". En: <http://www.redaf.org.ar/ecuador.pdf> (visitada el 5 de febrero de 2012).
- \_\_\_\_\_ (2007b), "Cuantificación de la deuda ecológica". *Gestión y Ambiente*, vol.10 No. 3 pp.23-33.
- Melo, M., Figueroa, I. y Wray, N. (2009). *Consultoría para el estudio de los aspectos jurídicos constitucionales de la propuesta ITT. Informe final*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNDP, "Proyecto Conservación y Manejo Sostenible del Patrimonio Natural y Cultural de la Reserva de Biósfera Yasuní"
- Mesters, C. y Orfino, F. (2011). "Cultura do bem-viver: Partilha e Poder". São Leopoldo: CEBI
- Millenium Ecosystem Assessment (2005). *Ecosystems and Human Well-being: Current State and Trends, Volume 1*. Washington, DC: Island Press.
- Ministerio del Ambiente (1999). *Zonas intangibles de la Amazonía ecuatoriana*". Quito: Editora Argudo.
- Ministerio del Ambiente, WCS (2011). Programa para la conservación y manejo sostenible del patrimonio natural y cultural de la Reserva de Biósfera Yasuní. Proyecto: Delimitación, zonificación y ordenamiento territorial de la Reserva de Biósfera Yasuní, MAE, WCS, Quito.
- \_\_\_\_\_ *Plan Operativo Gerencial 2003-2004 del Parque Nacional Yasuní PNY*, S/F.
- \_\_\_\_\_ (2008). *Oficio 10537-08 D-MA del 30 de diciembre 2008*.

- \_\_\_\_\_ (2012). *Mapa de las Áreas Protegidas en Ecuador*. Disponible en [www.mae.gov.ec](http://www.mae.gov.ec)
- Ministerio de Energía y Minas, MEM (2007). *Planificación Económica Integral de Crudos Pesados Campo ITT*.
- Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y Dirección Nacional de Hidrocarburos (2010). “Reservas de petróleo crudo y gas del país”. Disponible en: *Memorando N° 0074-SH del MRNNR del 4 de agosto de 2010, firmado por el Ing. Ramiro Cazar*.
- Ministerio de Recursos Naturales No Renovables (2011). “Mapas de bloques petroleros de Ecuador”. Quito: Dirección de Comunicación Social del MRNNR.
- Ministerio de Recursos Naturales No Renovables (2012). “Trece bloques petroleros, de la Ronda Suroriente, saldrán a licitación el 28 de noviembre”. Quito: Dirección de Comunicación Social del MRNNR.
- Mommonier, M. (2005). “Lying with maps”. *En: Statistical science* 20, pp. 215-222.
- Morínigo, A. y Torres, G. (2013). “Resistencia indígena ante Estado ausente”. [www.ecoport.net](http://www.ecoport.net), visitada el 25/04/2013.
- Muratorio, B. (1987). “El Rucuyaya Alonso y la Historia Social y Económica del Alto Napo. 1850-1950”. Quito: Ed. Abya Yala
- Myers, N., (1993). “Tropical Forest: the main deforestation fronts”. *En: Environmental Conservation*, 20 (1), pp. 9-16.
- Myers, N., Mittermeier, R.A., Mittermeier, C.G., da Fonseca. G.A. and Kent, J. (2000). “Biodiversity hotspots for conservation priorities”. *Nature*, 24, 403, pp. 853-858.
- Naciones Unidas (1992). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*.
- Naredo, J. (2006). “Raíces económicas del deterioro ecológico y social: más allá de los dogmas”. Madrid: Siglo XXI
- Narvaéz, I. (1998). “Región Amazónica Ecuatoriana: petróleo y conflictos. Perspectivas de un manejo sustentable”. Quito: Cenapro.
- \_\_\_\_\_ (2000). “Aguas de formación y derrames de petróleo. La dimensión política y socioambiental petrolera”. Quito: Petroecuador.
- \_\_\_\_\_ (2009). “Petróleo y poder: el colapso de un lugar singular Yasuni”. Quito: FLACSO-GTZ.

- \_\_\_\_\_ (2011). “Yasuní y derechos colectivos en el Estado Constitucional de Derechos, intercultural y plurinacional ecuatoriano”. En *Retos y amenazas en Yasuní*. Krainer, A. y Mora, M.F. (comp.). Quito: FLACSO – WCS.
- Narváez, I. y Narváez M. J. (2012). “Derecho ambiental en clave neoconstitucional (enfoque político)”. Quito: Flacso-Sede Ecuador.
- Nogué, J. y Romero, J. (eds) (2006). “Las otras geografías”. Valencia: Tirant lo Blanch.
- OACNUDH (2012). *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental del Paraguay. Resultado de las consultas realizadas por OACNUDH en la región: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela*. Ginebra: OACNUDH.
- Oficina Internacional del Trabajo OIT (2007). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Santiago: OIT.
- OILWATCH-World Rainforest Movement.
- Oilwatch (2005). “Asalto al Paraíso: Empresas Petroleras en Áreas Protegidas”. Mantra Editores: [www.coecoceiba.org](http://www.coecoceiba.org)
- \_\_\_\_\_ (2007). “Proyecto ITT opción 1:b Conservación de crudo en el subsuelo”. Quito.
- \_\_\_\_\_ (2011). Disponible en <http://www.oilwatch.org>. (Visitado el 19 de agosto 2012).
- Oliva, N., Rivadeneira, A., Serrano, A. Y Martín S. (2011). “Instrumentos verdes: una herramienta para la política ambiental en Latinoamérica”. CEF, Ecoceoes y Fundación Friedrich Ebert. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/08160-20110603.pdf> (Visitada en octubre 2011).
- ONWE y FLACSO (2012). *Taller II: Pueblo huarani y derechos colectivos*. Organizado por ONWE y FLACSO en el Puyo, Mayo 13-14 del 2012.
- Organización Latinoamericana de Energía-OLADE (2011a). “Visión General al Sector Petrolero en América Latina y El Caribe”. Quito: OLADE.
- \_\_\_\_\_ (2011b). “Sistema de Información Económica Energética-SIEE”. Quito: OLADE.

- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) (2004). “Plan Estratégico 2004 – 2012”. Brasil: OTCA.
- Orozco, M. (2012). *Una política sin rumbo: el caso de la política petrolera ecuatoriana 2005-2010*. Tesis previa para obtener el título en la Maestría de Gobernanza Energética-Programa Socio Ambientales.
- Ortiz Tirado, P. (2011). “Capitalismo extractivo, minería y derechos: ¿Pueden cohabitar?”. En *ICONOS*. Revista de ciencias sociales. 39:11-23. Quito: FLACSO-Sede Ecuador.
- Pappalardo, S. E. (2009). *Conservazione della Biodiversità e Conflitti Ambientali nell'Amazzonia Ecuatoriana: il caso della Riserva della Biosfera Yasuní*. Tesis de Maestría en Ciencias Naturales. Università degli Studi di Padova.
- Pappalardo, S.E., De Marchi, M. y Ferrarese F. (2013) Uncontacted Waorani in the Yasuní Biosphere Reserve: Geographical Validation of the Zona Intangible Tageri Taromenane (ZITT). *PLoS ONE* 8(6): e66293. doi:10.1371/journal.pone.0066293.
- \_\_\_\_\_ (2011). “Espansione della frontiera estrattiva e conflitti ambientali nell’area della Riserva della Biosfera Yasuní: la Via Auca”. *En: Quaderni di Dottorato del Dipartimento di Geografia* 5:1-14, *Morandini*. Cleup, Padova.
- Pase, A. (2011). *Linee sulla terra. Confini politici e limiti fondiari in Africa subsahariana*. Roma: Carocci Editore.
- Petroamazonas (2010). *Prefactibilidad Desarrollo Campos Tiputini-Tambococha, Desarrollo Bloque 31*. Presentación en el cuarto taller petrolero, marzo 2010.
- Petroproducción (2008). *Oficio No. 3373 PPR-VPR-ITT-2008*. (22 de agosto 2008)
- Pickles, J., (2004). “A History of Spaces. Cartographic reason, mapping and the geo-coded world”. London: Routledge.
- Pindyck, R. (2006). “Uncertainty in Environmental Economics”. *Review of Environmental Economics and Policy*, volume 1, issue 1, winter 2007, pp. 45–65.
- PNUD (2004). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2004. La Libertad Cultural en el mundo diverso de hoy*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- PNUMA (2007). “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial Geo 4. Medio ambiente para el desarrollo”. Dinamarca.  
\_\_\_\_\_ <http://www.pnuma.org/perfil/esferas7.php> (visitada el 1 de septiembre de 2012).
- Prada, R. (2011). “Horizontes del Estado Plurinacional”. En: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, *Más Allá del Desarrollo*, pp. 159-183. Quito: Ediciones Abya Yala y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Prieto Sanchís, L. (2003a). “Neoconstitucionalismo y ponderación judicial”. España: Trotta.  
\_\_\_\_\_ (2003b). “Justicia constitucional y derechos fundamentales”. España: Trotta.
- Programa Yasuní, MAE, WCS (2011). “Delimitación, Zonificación y Ordenamiento Territorial de la Reserva de Biosfera Yasuní”. Disponible en: <http://www.fao.org/climatechange/34137047a043520d4271e782221326960e8858.pdf>
- Poveda, P. (2006). “El gas de los monopolios. Análisis de la política de hidrocarburos en Bolivia”. La Paz: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA.
- Raffestin, C., (1993). “Por uma geografia do poder”. São Paulo: Ática.
- Rambaldi, G., Kwaku Kyem, P.A., McCall M. y Weiner, D.,(2004). “Participatory Spatial Information Management and Communication in Developing Countries”. *EJISDC (The Electronic Journal of Information Systems in Developing Countries) Vol 25*, pp. 1-9.
- Ramos, A. (2004). *Metodologías matriciales de evaluación ambiental para países de desarrollo: Matriz de Leopold y Método de Mel-Enel*. Trabajo de Graduación, Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos. Guatemala.
- Real Academia Española, (2011). “Diccionario de la lengua española 23.a edición”, Disponible en: [www.rae.es](http://www.rae.es) (visitado el 21 de junio 2012).
- REPSOL [http://www.repsol.com/es\\_es/corporacion/conocer-repsol/quienes-somos/presencia-global/ecuador.aspx](http://www.repsol.com/es_es/corporacion/conocer-repsol/quienes-somos/presencia-global/ecuador.aspx) visitado el 3 de septiembre de 2012.
- Reyes, A. (2009). “Nacionalidad Waodani”. Quito: Inédito.

- Ribera, M. (2010). *Hidrocarburos: análisis general, la zona tradicional y norte de La Paz. Actualización 2009-2010*. Serie de estudios de caso sobre problemáticas socio ambientales en Bolivia. La Paz: LIDEMA.
- Rival, L. (1992). "Huaorani y Petróleo". En: *Náufragos del Mar Verde*. Quito: Abya Yala.
- \_\_\_\_\_ (2009). *The Yasuní-ITT Initiative: Oil Development and Alternative Forms of Wealth Making in the Ecuadorian Amazon*. Working Paper No. 180. University of Oxford. Disponible en: <http://www3.qeh.ox.ac.uk/RePEc/qeh/qehwps/qehwps180.pdf>. (visitada en mayo 2012).
- Roth, A. (2002). "Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación". Bogotá: Ed. Aurora.
- Rusi, D. y Martínez Alier, J. (2002). "Debates Ambientales: los pasivos ambientales". Barcelona: Departamento de Economía e Historia de la Universidad de Barcelona.
- Sack, R. (1986). "Human territoriality". Cambridge: Cambridge University Press.
- Sachs, W. (1997). "Arqueología de la idea de desarrollo". En *Envío digital. Revista mensual de análisis de Nicaragua y Centroamérica*. 185. <http://www.envio.org.ni/articulo/317> (visitada en 6/08/2012).
- Said, E. (1978). "Orientalism". New York: Pantheon Books.
- Santos, M. (2000). "La naturaleza del espacio: técnica y tiempo: razón y emoción". Barcelona: Ariel.
- \_\_\_\_\_ (2002). "O espaço do cidadão". Sao Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- \_\_\_\_\_ (2004). "Por otra globalización: Del pensamiento único a la conciencia universal". Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Santos, M. y Silveira, M.L. (2003). "O Brasil: territorio e sociedade no início do século XXI". Rio de Janeiro, Sao Paulo: Editora Record.
- Sassen, S. (2010). "Territorio, autoridad y derechos: de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales". Buenos Aires, Madrid: Katz.
- Scientists Concerned for Yasuní National Park (2004). Disponible en: [www.saveamericasforests.org](http://www.saveamericasforests.org) (visitado el 10/06/2012).
- SENPLADES (2009). "Plan Nacional del Buen Vivir". Quito: SENPLADES.

- Simbaña, F. (2012). “Consulta previa y democracia”. En: *Enfoques*. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- SINOPEC (2008). *Oficio No. SPEX-PE-00025-2008. Representación en el Desarrollo Integral del Bloque ITT* (documento de fecha 24 de noviembre 2008).
- Stoll, D. (1985). “¿Pescadores de hombres o fundadores de Imperio? El Instituto Lingüístico de Verano en América Latina”. Quito: Abya Yala.
- Stutzin, G. (1974). “Derechos de la naturaleza”. *Primeras Jornadas Argentinas de Derecho y Administración Ambientales, 15-17 de abril*. Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_(1977). “La naturaleza de los derechos y los derechos de la naturaleza”. *Primer Congreso del Derecho del Entorno, 18-20 de agosto de 1977*. Universidad Católica de Valparaíso.
- Suárez, S. (2010). “Escenarios, Riesgos y oportunidades. Qué plantea la Constitución Ecuatoriana en Relación a Biodiversidad, Actividades Extractivas, Servicios ambientales y Áreas Protegidas”. Centro ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA).
- Tresierra, J. (1997). “Derechos de uso de los recursos naturales por los grupos indígenas en el bosque tropical”. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo-BID.
- \_\_\_\_\_(2005). “Derechos de uso de los recursos naturales por los grupos indígenas en el bosque tropical”. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Trujillo, J. (1981). “Los oscuros designios de Dios y del Imperio, el ILV en el Ecuador”. Publicaciones Ciese (Centro de Investigaciones y Estudios Socioeconómicos). Quito: El Conejo.
- Trujillo Montalvo, P. (2005). “Salvajes, Civilizados y Civilizadores: La Amazonía Ecuatoriana, el Espacio de las Ilusiones”. Quito: Abya Yala, Fundación de Investigaciones Andino Amazónicas FIAAM.
- Turco, A. (1988). “Verso una teoria geografica della complessità”. Milano: Unicopli.
- UNICEF (2011). *La Inversión social en el presupuesto general del Estado 2011. Asignación presupuestaria en el sector social para el periodo enero – diciembre 2011*. MCDS.



- UTE (2012). *Maestría en ecoturismo y manejo de áreas naturales guía de estudio evaluación de impactos ambientales*. Quito: Dirección General de Postgrados.
- Vallega, A. (1990). “Essere, esistenza, ecosistema, pensiero geografico e questione ambientale”. Milano: Mursia.
- \_\_\_\_\_ (1995). “La regione sistema territoriale sostenibile, compendio di geografia regionale sistematica”. Milano: Mursia.
- Vallejo, M. C., Larrea, C., Burbano, R. y Falconi F. (2011). “La iniciativa Yasuní-ITT desde una perspectiva multicriterial”. Quito: Flacso, Universidad Andina Simón Bolívar y Fondo para el logro de los ODM.
- Vallejo, E. (2006). “Modernizando la Naturaleza. Desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza en la Amazonía ecuatoriana”. Quito: SIMBIOE.
- Varea, A., Maldonado, A.M., Barrera, C. Endara, L., Real, B., Reyes, V. y Robalino, G. (1997). “Desarrollo Eco-Ilogico. Conflictos socioambientales desde la selva hasta el mar”. Quito: CEDEP, Abya-Ayala.
- Varese S. (1982). “Límites y Posibilidades del Desarrollo de las Etnias Indias en el Marco del Estado Nacional”. En: Bonfil, G., Ibarra, M., Varese, S., Verissimo D. y Tumiri, J. (coord.), *América Latina, etnodesarrollo y etnocidio*. San José, Costa Rica: EUNED
- Villaverde, X., Ormaza, F., Marcial, V. y Jorgenson, P. (2005). “Parque Nacional y Reserva de Biosfera Yasuní. Historia, problemas y perspectivas”. Quito: Imprefepp.
- Villavicencio, M. (1858). “Geografía de la República del Ecuador”. New York: Imprenta de Robert Craighead.
- Viteri Jorge (2008). *Petróleo, lanzas y sangre*: Quito Editores La Palabra
- Vogel, J. (2009). “The economics of the Yasuní Initiative: Climate Change as if thermodynamics mattered”. New York: Anthem Press.
- von Sinner, R. (2007). “Brazil: From Liberation Theology to a Theology of Citizenship as Public Theology”. *International Journal of Public Theology*, Volume 1, Issue 3, pp. 338 – 363.
- Walsh, C. (1994). “Pueblos Indígenas y Educación”. Quito.
- Walsh S. J. y Crews-Meyer K. A. (2002). “Linking People, Place and Policy. A GIScience Approach”. Norwell, USA: Klumer Academic Publisher.

- Winograd, T. y Flores F. (1987). “Calcolatori e conoscenza, un nuovo approccio alla progettazione delle tecnologie dell’informazione”. Milano: Mondadori.
- Wood, D. (2002). “The map as a kind of talk: Brian Harley and the confabulation of the inner and the outer voice”. En: *Visual Communication 1*, pp. 139-161.
- Wraym, A. (s/f). “El Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas y el régimen constitucional ecuatoriano”. Quito.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos–YPFB (2012). *Boletín Estadístico Gestión 2011*. La Paz: YPFB.
- Yasuní – ITT (2012). *Una propuesta revolucionaria*. Página oficial de la iniciativa. En <http://Yasuní-itt.gob.ec/%C2%BFque-es-la-iniciativa-Yasuní-itt/una-propuesta-revolucionaria/> (Visitada el 5 de febrero de 2012).
- Zapata-Ríos, G., Suárez, R. E., Utreras, B. V. y Vargas, O. J., (2006). “Evaluation of Anthropogenic Threats in Yasuní National Park”, *Lyonia Journal of ecology and application*, 10 (1), pp. 33-45. Quito: WCS.

### Bibliografía jurídica

- Acuerdo Ministerial 322 del 26 de julio de 1979 (R.O. No. 69 del 20 de noviembre de 1979).
- Constitución de la República del Ecuador (R.O. No. 449 de 20 de octubre de 2008).
- Convenio 169 de la OIT (R.O. No. 206 de 7 de junio de 1999).
- Ley de Gestión Ambiental (R.O. Sup No. 418 de 10 de septiembre de 2004).
- Ley de Hidrocarburos (R.O. No. 715 de 15 de noviembre de 1978).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (R.O. 175 de 20 de abril de 2010).
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (R.O. Sup. No. 337 de 18 de mayo de 2004).
- Decreto Ejecutivo 1040 (R.O. No. 332 del 8 de mayo de 2008).
- Decreto Ejecutivo 1215 (R.O. No. 265 del 13 de febrero de 2001).

Decreto Ejecutivo 1247 (R.O. No. 759 del 2 de agosto del 2012).  
Decreto Ejecutivo 522 (R.O. No. 121 del 2 de febrero de 1999)  
Decreto Ejecutivo 552 (R.O. No. 121 del 2 de febrero de 1999).  
Acuerdo Ministerial 112 del Ministerio del Ambiente (R.O. No. 428 de  
18 de septiembre de 2008).

### Entrevistas

Acosta, Alberto (2011). Ex presidente de la Asamblea Constituyente, ex ministro de Energía y Minas, profesor de FLACSO-Ecuador e integrante del movimiento ecologista. Entrevista realizada el 14 de julio 2011.

Zambrano, Carolina (2011). Ex Subdirectora de Cambio Climático en el Ministerio de Ambiente. Entrevista realizada el 20 de mayo 2011.

### Entrevistas codificadas

20 de octubre 2011: (ETW-001)  
21 de octubre 2011: (ETW-002)

# Presentación de los coordinadores y autores

## Iván Narváez

Profesor e investigador de FLACSO – Ecuador: Dr. En jurisprudencia, MS.c en Ciencias Sociales con Mención en Estudios Amazónicos; Doctor en Derecho ©. Coautor de: Derecho Ambiental en clave neoconstitucional (enfoque político), FLACSO, Quito, 2012; Petróleo y poder: el colapso de un lugar singular, 2009; Derecho Ambiental y temas de sociología ambiental, 2004; Frontera Violenta, 2002; La dimensión política en la problemática socio-ambiental petrolera, 2000; Maxus – Huaorani: poder étnico Vs. Poder transnacional, 1996; Coeditor de: Yasuní en el siglo XXI, 2007; La guerra del fuego, 2008; Estado del país, Informe cero Ecuador 1950 – 2010, 2011.

## Massimo De Marchi

Dr. en Hombre y Medio Ambiente; Profesor Investigador de Universidad de Padova, Italia; autor de: Los conflictos ambientales como ambientes de aprendizaje: transformaciones territoriales y ciudadanía en movimiento en Amazonía (en italiano); Coautor con Natalicchio M. y Ruffato M., de Los territorios de los ciudadanos: el trabajo del OLCA (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales) (en italiano); Coautor con Pappa-

lardo S.E. y Ferrarese F. de Zona Intangibile Tagaeri Taromenane (ZITT): ¿Una, Ninguna, Cien Mil?: Delimitación cartográfica, análisis geográfico y pueblos indígenas aislados en el camaleónico sistema territorial del Yasuní. Investigador Prometeo con el proyecto “Desarrollo local sustentable en territorios complejos de elevadas diversidades biológicas y culturales (Yasuní y Sangay)”, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.

### **Salvatore Eugenio Pappalardo**

Doctor en Geografía humana y física por la Universidad de Padova (Italia) con la tesis de doctorado sobre la “Expansión de la frontera extractiva y conflictos ambientales en la Amazonía ecuatoriana: el caso de la Reserva de Biosfera Yasuní”. Especializado en análisis territoriales en contextos amazónicos mediante Sistemas de Información Geográfica y en conservación de la biodiversidad. En la actualidad trabaja como investigador en un programa post-doctoral por el Departamento de Agronomía, Animales, Alimentos, Recursos Naturales y Ambiente (DAFNAE) de la Universidad de Padova y lleva a cabo el proyecto de investigación “Yasuní: conflictos, mapas y territorios”.

### **Adriana Chamorro López**

Economista con una Maestría en Gobernanza Energética en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ha realizado consultorías e investigado sobre temas energéticos y ambientales. Su más reciente trabajo trata sobre la política energética ecuatoriana: La hidroelectricidad frente al modelo extractivo. Ha colaborado en la investigación del ECCO-DMQ. Informe de las “Perspectivas del ambiente y cambio climático en el medio urbano del Distrito Metropolitano de Quito” y ha participado en el V Encuentro de la Sección de Estudios Ecuatorianos LASA.

### **Yomar Álvarez**

Ingeniera Ambiental con una Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Gobernanza Energética en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ha realizado consultorías e investigado sobre temas ambientales. Ha colaborado en la investigación del ECCO-DMQ. Informe de las “Perspectivas del ambiente y cambio climático en el medio urbano del Distrito Metropolitano de Quito”.

### **María José Narváz**

Abogada (PUCE) y Master en Derecho Administrativo (UASB); profesora de Derecho Ambiental en la Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Ecuador; ha sido profesora de Derecho Administrativo y Derecho Ambiental en la Universidad Internacional SEK. Autora de: Responsabilidad civil por daños ambientales en el sector extractivo hidrocarburífero, 2006; Componente ambiental en la Licencia única anual de funcionamiento de las actividades económicas en el Distrito Metropolitano de Quito, 2010; La prevención de conflictos socioambientales: participación ciudadana en los procesos extractivo (marco normativo), 2010; Coautora de Derecho Ambiental, en clave neoconstitucional (enfoque político), 2012.

### **Juan Carlos Franco**

Antropólogo. Durante la década del noventa conoció a los Baihuairi y Wepeiri, y desde entonces ha realizados trabajos de investigación sobre los conflictos socioambientales en la Región Amazónica Ecuatoriana y sobre nacionalidad Waorani, al igual que trabajos etnomusicológicos relacionados a los pueblos indígenas de la región.

**Rodrigo López Sánchez**

Ingeniero Ambiental graduado de la Universidad Católica Boliviana. Realizó estudios sobre Cambio Climático en la Universidad Internacional (Santiago de Chile) y estudios sobre Biología de la Conservación en la Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba, Bolivia). Trabajó como investigador en el Instituto para el Desarrollo Rural del Sudamérica – IP-DRS (La Paz - Bolivia) y actualmente es egresado de la maestría de Gobernanza Energética en FLACSO - Ecuador.

Este libro se terminó de  
imprimir en septiembre de 2013  
en la imprenta Talpa Publicidad Impresa  
Quito-Ecuador



## Yasuní zona de sacrificio

El Yasuní es un tema complejo en varios niveles: ecológico, social, económico y político. Es un hábitat ecológicamente sensible y culturalmente vulnerable del bosque húmedo tropical, que se ha configurado como una frontera violenta o espacio en construcción sometido al despojo de sus elementos constitutivos desde antiguo. Es, además, un espacio *panoptizado* y sometido a una caótica superposición político-administrativa que da lugar a la ejecución de actividades contrapuestas, por ejemplo: conservación y extracción con base en marcos jurídicos e institucionales débiles y hasta contradictorios que coadyuvan al deterioro de la selva y obstruyen la concreción de los derechos colectivos de los pueblos originarios.

El presente libro expresa el esfuerzo de investigadores de FLACSO -Sede Ecuador y de la Universidad de Padova (Italia), motivados por el común objetivo de aportar a la mejor comprensión técnico-política de la denominada "Iniciativa Yasuní- ITT". El objetivo central de la investigación no se circunscribe a reiterar aspectos teóricos o metodológicos para abordar el problema de la conservación en el Yasuní o de la explotación petrolera dentro de parámetros de gestión limpia, o para la eficacia de los derechos colectivos conforme a los postulados de la Constitución garantista. La meta es evidenciar las tensiones que implica adoptar una decisión política que trasciende lo coyuntural y monetario y apunta a transformaciones del modelo económico-político y da forma a estrategias geo-energéticas que inciden sobre las relaciones internacionales.